



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 61

Bogotá, D. C., miércoles 5 de abril de 2006

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 01 DE 2005

(julio 26)

“ELECCION MESA DIRECTIVA LEGISLATURA 2005-2006”

Siendo las 11:45 a. m., del día 26 de julio de 2005, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés, como Vicepresidente, el honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco y como Secretario General, el doctor Germán Arroyo Mora, se da inicio a la sesión programada para la fecha así: (C1-LA)

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Manifiesta lo siguiente: “A los Senadores compañeros quería decirles que en el día de hoy contamos con la presencia de dos Senadores que no conocíamos que están en el... pero él no está en el día de hoy y hasta que no lo elijamos esta tarde, entonces por eso no lo presento de una vez; a ver, está el reemplazo del Senador Eduardo Benítez y el reemplazo de la Senadora Angela Cogollos los Representantes pues que asumieron mientras ellos van a estar en licencia; entonces nos van a acompañar en este periodo, el nombre del Senador que reemplaza al doctor Benítez es Fabio, no, el de la doctora Angela Cogollos, es el Senador Fabio Granada Loaiza y el reemplazo, la persona del doctor Eduardo Benítez es Pedro Alberto Mora Jaramillo, ellos van a estar acá con nosotros este periodo; también va a estar aquí con nosotros, estamos esperando es ya formalizar esta tarde en la Plenaria su elección como integrante de la Comisión Séptima, el doctor Julio César Rodríguez Sanabria, que viene a ocupar la curul que dejó la doctora Piedad Córdoba, sí, claro, entonces quería pues hacerles esa presentación antes de que diéramos comienzo pues al Orden del Día”.

Enseguida solicita al señor Secretario llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora:

Procede a llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Puello Chamíé Jesús

Gnecco Arregocés Flor

Granada Loaiza Fabio

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Mora Jaramillo Pedro Alberto

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Rodríguez Sanabria Julio César (No ha sido elegido por la Plenaria)

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Wilches Sarmiento Claudia

Zuluaga Escobar Oscar Iván

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Finalmente informa a la señora Presidenta, que se ha registrado quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Con el quórum reglamentario, solicita al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

ORDEN DEL DIA

Sesión martes 26 de julio 2005

hora: 11:00 am

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión del honorable Senado de la República.

III

Postulación, elección y posesión del Vicepresidente de la Comisión, honorable Senado de la República.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Finalmente indica a la señora Presidenta que ha sido leído el Orden del Día.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Indica que pasan al punto de postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión Séptima del Senado. Señala que se abren las postulaciones y concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “Gracias señora Presidenta, en primer término señora Presidenta, permítame que presente un cordial saludo a los compañeros que de hoy en adelante nos van a dar el honor de estar en la Comisión Séptima del Senado de la República que son el doctor Pedro Alberto Mora Jaramillo, al doctor Fabio Granada Loaiza y al doctor Julio César Rodríguez, les extendiendo a los tres compañeros mi saludo de solidaridad y aprecio y que tengan un gran éxito en las sesiones que el día de hoy comienza la Comisión Séptima Constitucional.

Igualmente decirle a los Colegas y a la señora Presidenta, que desde hace tres (3) años conozco a un Senador de la República que hace parte de esta Comisión y que se ha distinguido por su vocación de servicio, por su deseo de acertar y de presentar unos estudios maduros y muy bien conceptuados, que se ha distinguido entre nosotros por su compañerismo y porque representa pues a una región que merece para mí, la mejor consideración como espero que sea para todos ustedes, persona que por su capacidad intelectual y por su contenido eminentemente moral, merece todo nuestro aprecio y por eso me atrevo señora Presidenta, de postular hoy para la Presidencia de esta corporación y teniendo en cuenta esos atributos al doctor Jesús León Puello Chamie”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al doctor Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Manifiesta lo siguiente: “Presidenta, en primer lugar un cordial saludo a nuestros tres nuevos compañeros de trabajo, nos entusiasma mucho que estén acá para que nos ayuden a adelantar el trabajo en esta Comisión en este último año.

Quiero igualmente en nombre de mi partido, el nuevo partido hacer un reconocimiento a la Mesa Directiva, a la Presidenta, a la Senadora Flor Gnecco y al Senador Gustavo Sosa, por su trabajo, por su diligencia, por todo lo que representó el esfuerzo del último año, se discutieron Proyectos muy importantes, hubo un trabajo de una gran armonía, cordialidad, se dieron suficientes garantías para que todos pudiéramos participar en los debates y quiero expresarles mi gratitud y reconocimiento y felicitarlos por esa encomiable labor que desarrollaron a lo largo del año que tuvieron la responsabilidad de presidir la Comisión Séptima, igualmente quiero acompañar la postulación del Senador Puello, no solo representa una región muy importante en el país como es el departamento de Bolívar y especialmente el sur de Bolívar, sino que pertenece también y es un miembro muy activo y de mucha trayectoria del partido conservador, que ha sido fundamental en la coalición política de Gobierno, que ha acompañado y ha jugado un papel decisivo en la aprobación de las propuestas del Presidente Álvaro Uribe; con el Senador Puello, tengo la grata experiencia de haber compartido con él todo lo que fue la discusión en la primera legislatura en la Reforma Laboral y todo lo que significó su trámite, su discusión en el Congreso de la República, con mucho entusiasmo apoyo esta postulación para Presidente de la Comisión Séptima en este último periodo de sesiones”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Guerra y luego al Senador Mora.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Expresa lo siguiente: “Gracias señora Presidenta, en este último año de trabajo legislativo y netamente electoral, donde muchos estaremos pues interesados en regresar al Congreso de la República a ocupar estas curules esperando que los fallos del Consejo Nacional Electoral, de la Registraduría, no tengan las mismas complicaciones que tuvieron en este periodo que llevan a que no contemos con la presencia hasta el final de los aportes de la Senadora Piedad Córdoba y entren actualmente el Segundo Renglón del ex Gobernador del Casanare a esta, a este trabajo en la Comisión Séptima, espero que como lo ha dicho el Senador Oscar Iván Zuluaga, pues los nuevos miembros quienes reemplazan a los primeros renglones enriquezcan el debate sobre todo en la Plenaria sobre la Reforma a la Ley 100 y los diferentes temas de control político y control al Gobierno Nacional y a sus funcionarios.

Quiero señora Presidente agradecerle a usted aquí aunque sea dentro de los miembros de la Comisión solamente las garantías que brindó hasta donde usted pudo hacerlo, porque yo sí me sentí en algunos momentos atropellado y espero que no se repita cuando tenía que hacer los planteamientos que voy a hacer seguramente esperando que la Mesa Directiva, Dios quiera, brinde las oportunidades necesarias para hacerlo, al Viceministro actual en el tema de Salud Córdor de la EPS, de Salud Córdor de Pasto, no se dejó presentar mis apreciaciones y mi investigación, igualmente espero que el doctor Angarita cumpla la palabra de llevar el debate del tema del Seguro Social a la Plenaria del Senado como lo expresó cuando se trató el tema de las Empresas Sociales del Estado y la escisión del Seguro Social que cada vez es peor y la atención a los usuarios cada vez es más deficiente, espero entonces doctor Angarita que

usted cumpla con su palabra de llevar a la Plenaria para mostrarle al país lo de la Seguridad Social y nos permita a todos los miembros de la Comisión firmar esa Proposición para que en la Plenaria se toque este último año la problemática de esa Institución tan importante a nivel Nacional.

Han postulado al Senador Jesús Puello, yo no tengo pues mayores objeciones en hacerlo como único integrante que queda del Partido Liberal, pues lo haremos, si suena hasta raro que pues que un mismo Senador ya tenga a final de un periodo electoral la Secretaría General de la Comisión y la Presidencia de la misma Comisión, pero como veo que los pactos políticos en el Urubismo, ya están totalmente realizados, pues doctor Puello, espero que desde la presidencia de esta Comisión adelante un trabajo muy arduo por su tierra, en días pasados publiqué un artículo del turismo sexual en Cartagena, cómo las niñas se entregan a los turistas por cinco mil pesos y cómo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en compañía de unas Organizaciones Internacionales han demostrado cómo se ha incrementado en los últimos cuatro (4) años en un (50%) la Prostitución Infantil y el turismo sexual en su tierra, lo invito a que analicemos ese tema aquí en esta Comisión y en la plenaria sobre lo que ha sido el incremento de la Prostitución Infantil.

Invitarlo también que siendo Presidente de la Comisión Séptima del Senado analicemos la contratación que se viene haciendo en la Universidad de Cartagena con el señor Sergio Hernández Gamarra, Rector de esa Universidad, con fuertes denuncias de veedores y de personas en ese Departamento, y para no entrar a torpedear, también me gustaría que usted y la Comisión Séptima invitáramos al Veedor Ciudadano que le quebraron las dos piernas por las denuncias del traspaso de acciones en la Sociedad Portuaria, lo invito a eso, que no solamente sea el Senador Cáceres y que ojalá tuviéramos el valor civil de analizar aquí el problema de los chanceros y de la Gata, de la gata y el perro y que también tuviéramos el valor civil de analizar el problema de la contratación en su Departamento con el turco; eso es valor civil doctor y amigos que tiene que tener la Comisión Séptima en asuntos sociales porque al fin y al cabo el chance los recursos son para la Salud, todos los medios de comunicación se unieron este fin de semana, la Revista Cambio, Semana, El Tiempo, El Colombiano, El País, El Universal a hacer las denuncias respectivas que le corresponde hacer por control político a esta Comisión Séptima, esta Comisión tiene que buscar los recursos de la salud y no recuerdo bien el nombre del Veedor Ciudadano, usted me recuerda porque (Jorge Piedrahíta Abreo ...), quien en un operativo de la Fiscalía, lo obligaron a saltar de una parte a otra porque parecía que no eran funcionarios de CTI. Ya habían tratado de asesinarlo y esos son temas que el Senador Cáceres, también debería tomar pero no solamente el Senador Cáceres, esperar que sea Cartagena sino esta misma Comisión.

Le deseo a usted muchos éxitos en la Presidencia del Senado de esta Comisión y solamente le pido que haya esas garantías para poder hacer ese tipo de debates que creo que son necesarios.

Señora Presidenta, usted por falta de tiempo básicamente no se pudo hacer el debate al Gerente Liquidador del Incora, ese debate está pendiente, yo espero que el Presidente haya reflexionado y haya pedido la renuncia de un funcionario que durante treinta (30) años, amigo personal del Presidente, administró con un título falso de abogado de la Universidad de Medellín, estaba invitado para ese entonces o citado, perdón, quien es el actual Ministro de Defensa el doctor Camilo Ospina, yo aspiro que el doctor Camilo Ospina quien dio el visto bueno para ese nombramiento cuando era Secretario de la Jurídica, nos acompañe, nos cuente por qué dio el visto bueno y un tipo y una serie de resoluciones que sacaron el mismo día de la denuncia y me preocupa porque el Presidente en su discurso del 20 de julio dice que continuará con la meritocracia y analizando las hojas de vida de la mejor manera en los puestos en donde no sea necesario aplicar la meritocracia.

El doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid, caballista, inversionista, ex director Administrativo de la fábrica de Licores de Antioquia, ex jefe de personal de la Gobernación de Antioquia por el grupo del doctor Álvaro Uribe Vélez, con Título falso vuelvo e insisto, sigue todavía en el Incora y en ese sentido señora Presidenta en las Proposiciones, me reitero con el fin de que ese debate sea planteado en la Comisión y sea traído el señor con el doctor Fernando Grillo Rubiano de la Función Pública, también quiero expresar que continuaremos haciendo el control político así no se encuentre la Senadora Piedad Córdoba, trataremos de mantenernos en nuestra posición en cuanto a la Reforma de la Ley 100, por eso también presentaré una Proposición al final de cuatro estudios que nos llegaron a nuestros despachos para quienes hicieron los estudios durante este receso del Congreso de la República, básicamente la Defensoría del Pueblo, la Universidad Javeriana, la Asociación Nacional de Clínicas y/o Hospitales, y Planeación Nacional, sobre ARS, EPS, Satisfacción de los Usuarios en la prestación de Servicios, sean escuchados aquí y sirvan pues después de tres años de estar en el ejecutivo el señor Presidente y sus Ministros para ver cuáles son los correctivos que se han tomado. Gracias señora Presidente y vuelvo y

reitero para usted y la Mesa Directiva mis agradecimientos”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Agradece al Senador Guerra y enseguida concede la palabra a los senadores en el siguiente orden: primero el Senador Mora, luego el Senador Rodríguez, luego el Senador Bernal, y finalmente el Senador Granada.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Gracias Presidenta, muy buenas tardes ya, quiero primero saludarlos, decirles que es un honor para mí estar compartiendo esta Comisión, estoy aquí como segundo renglón de mi amigo el doctor Eduardo Benítez Maldonado, de una lista mayoritaria en el Norte de Santander en su momento, que voy a contarles también que a diferencia de Eduardo que es Médico, yo soy Ingeniero Industrial, durante muchos años me he vinculado a la Administración Privada y Pública fui hace algunos años Concejal de mi ciudad de Cúcuta y algo pues ha conocido uno de esto, fui Gerente de la Lotería de Cúcuta durante dos (2) años, estuve pues al frente de varias Entidades en gran parte oficial y en el sector privado pues también he incursionado en algunos negocios familiares y personales que me han permitido pues moverme en este campo también durante muchos años.

Además de saludarlos, de saludar a la Presidenta, al Vicepresidente, a los compañeros que el día de hoy ingresamos acá a la Comisión y que lo hicimos el miércoles pasado al Senado en pleno, quiero unirme también a la postulación del doctor Senador Jesús León Puello, por dos razones, una obvio en particular que ya cuando me contaron de quien se trataba, pues me dieron muy buena información y eso me alegra doctor Puello y segundo por una petición que me hizo el doctor Eduardo Benítez, realmente me pidió eso diciéndome que era un compromiso que él lo quería hacer, lo iba a hacer y como no iba a estar, lo hiciera yo, muchos éxitos y muchísimas gracias Presidenta”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Manifiesta lo siguiente: “Primero que todo un saludo muy especial a la Mesa Directiva y a todos mis nuevos compañeros, expresarle como ya varias personas, varios honorables Senadores lo saben, soy del Departamento de Casanare, producto pues del fallo que todos conocemos, del Consejo de Estado en la cual pues tres (3) Senadores entramos y expresarle que mi llegada al Senado es un proceso de varios años, doce (12) años en la cual mi Departamento de Casanare con un potencial de votos pequeño vinimos trabajando arduamente y consolidando un sentido regional y de pertenencia de que Casanare merecía tener un Senador y hoy el Departamento se encuentra orgulloso por esta nueva página en la historia política que por primera vez un Casanareño esté en el Senado, este Senado es producto de una consulta popular en primera instancia, también antes de que se me olvide decir que con complacencia observo que aquí hay dos curules de Casare, una es la de Julio César Rodríguez, también el doctor Gustavo Sosa, a quien le colocamos casi diez mil votos en este departamento y obviamente pues la lista de nosotros treinta y tres mil votos en una ardua lucha de lo que da la democracia pues nosotros en la oposición no con el Gobierno y no con una cabeza de lista como es la gran investidura del doctor Germán Vargas Lleras, ese sentido de pertenencia que le he venido expresando a ustedes en oposición contra el gobernador, en ese entonces contra todos los Alcaldes Casanare en la Lista regional saca treinta y tres mil votos con luego unos votos afuera adicionales para treinta y ocho mil cero cuarenta y ocho votos.

Decirles que yo hago un segundo renglón, producto pues a veces, yo soy de origen campesino, humilde, no soy de los grandes abolenos, ni tampoco de los grandes capitales económicos y la llegada del doctor Miguel Angel Pérez, pues fue contra esa consulta, pero como había que respetar ese sentido de pertenencia de la región y que el mayor interés no era dividir una votación sino era el llamado a la unidad, yo le hago el Segundo renglón, por eso soy el segundo renglón del doctor Miguel Angel Pérez, pero aclarar enfáticamente que el proceso a la elección del Senado, eso fue un proceso claro, diamantino y como lo he expresado lo único que nosotros gastamos fue nuestro esfuerzo físico y pocas ayudas para mover nuestros vehículos porque hay un sentido de pertenencia y que si hoy el doctor Miguel Angel Pérez, tiene algún problema de orden judicial como ustedes lo saben el gobernador de Casanare en nada tiene que ver con actores al margen de la ley, Julio César Rodríguez, nunca ni lo he hecho ni lo haré estaré al margen de la ley, nunca he tenido un proceso ni nunca he sido investigado ni por estar al lado de la Guerrilla, fui secuestrado por la Guerrilla, ni nunca he compartido la política del Paramilitarismo ni del Narcotráfico, por eso quiero en esta Comisión hacer una claridad que de pronto con todo respeto, expresó la Senadora Piedad Córdoba, que el Congreso de la República se fortalecería el Paramilitarismo con la llegada de la lista del doctor Miguel Angel Pérez, eso no es cierto.

De aquí en adelante me corresponde estar a tono con ustedes, sé que la gran experiencia de ilustres Senadores como son ustedes me van a ayudar a fortalecer en conocer más ampliamente este país en ayudar a mi región como le decía al doctor Jesús Jaime Puello que hace un momento tuve la oportunidad de hablar con él, pues virtualmente voy a estar con él y que la divina providencia lo ilumine de más sabiduría, de democracia, y de equidad porque sé que esta honorable Corporación lo van a elegir Presidente, doctor mucha suerte. Muchas gracias.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Indica lo siguiente: “Bueno, yo a diferencia de los otros colegas, voy a hablar muy corto, ya se me quitó esos vicios del sindicalismo donde se hablaba largísimo, yo quiero saludar a la Mesa Directiva y hacer un reconocimiento en nombre del Polo Democrático al papel que la Senadora Flor Gnecco y el Senador Gustavo Sosa cumplieron en la Mesa; tengo que reconocer que hacer parte de la oposición tuvimos las garantías suficientes para desarrollar el trabajo y nuestro reconocimiento al papel que ustedes cumplieron a pesar del Secretario, no, con la participación del Secretario en ese proceso.

Segundo, darles la bienvenida a los tres Senadores, al Senador Mora, al Senador Granada, al Senador Rodríguez y ponernos como a órdenes de ustedes en lo que podamos servir, estamos en disposición.

Esta es una Comisión que tiene una virtud, a pesar de que tenemos diferentes concepciones ideológicas, tratamos de respetarnos entre nosotros y de hacer unos debates argumentales basados más en criterios, en exposiciones que en ofensas, creo que aquí entre todos hemos logrado un ambiente de respeto y de discrepancia las veces que ha tocado hacerla y creo que eso debemos fortalecerlo.

Y Tercero, en nombre del Polo, acompañar el nombre del Senador Jesús Puello con él teníamos un compromiso desde hace mucho rato, yo me había comprometido con el Senador que lo iba a acompañar en su presidencia, por supuesto se que como ha sido costumbre nosotros quienes hacemos parte de la oposición lo que pedimos es que se nos permitan las garantías necesarias para expresar nuestras opiniones y adelantar los debates de control político que se requieran y yo sé que con el Senador Puello vamos a tener esas garantías. Me queda una sola duda, este es el cuarto presidente de la Comisión, por qué tanto Presidente costeño? Maloof, Flor y ahora Puello, creo que deberían mirar hacia otras regiones del país en donde podemos hacer otros aportes. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra a la Senadora Wilches, luego al Senador Avellaneda y finalmente al Senador Granada.

Honorable Senadora Claudia Wilches:

Expresa lo siguiente: “Bueno, buenas tardes para todos, la verdad que pienso que esta es una buena oportunidad para comenzar reconociendo la labor que realizó la Junta, la Mesa Directiva de la Comisión, pienso que hubo dos características bien importantes además de todas las que ya se han señalado y fueron la responsabilidad y la dirigencia con que se manejó todo el periodo, felicitarlos y agradecerles porque creo que se hizo un trabajo juicioso dentro de la Comisión y que los objetivos se cumplieron.

Darle también la bienvenida a los compañeros que nos acompañan desde el día de hoy, de verdad que yo también soy nueva, yo comencé en el segundo semestre del año pasado, y algo bien especial que tiene esta Comisión es que abre oportunidades y acoge a todas las personas; entonces yo les quiero dar la bienvenida y decirles que ustedes y yo estamos rodeados de grandes compañeros y también apoyar la candidatura del doctor Puello, sé que es una persona que tiene el perfil y las características para garantizar que en este último periodo se haga el trabajo de una manera correcta y eficiente y también sabemos que podemos contar con ese trabajo diligente de parte de él y continuar con la forma como la Comisión se ha venido desarrollando. Gracias”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias Presidenta. En primer lugar para darle la bienvenida a los dos compañeros de esta Célula Congresional, al doctor Julio César Rodríguez, al doctor Mora, al doctor Granada, decirles que desde la oposición extendemos una mano franca, una mano de fraternidad pero todos entenderán que en el juego de la democracia aquí estaremos nosotros como hemos estado en estos tres (3) años para hacer una oposición porque creo que ustedes ya lo advierten lo que vemos en la política gubernamental de seguridad

democrática, esta Comisión ha estado muy comprometida en ... sin embargo con toda la fraternidad le damos la bienvenida a los compañeros y decirles que en lo que podamos servirles como lo hemos hecho con los demás compañeros, estaremos siempre dispuestos y estaremos siempre a la orden.

En segundo lugar, quisiera manifestar que no voy a respaldar la candidatura del doctor Puello, ustedes conocen mucho mi franqueza, no lo hago porque no tengo afinidad política en ese tema y para que no se vayan a extrañar, el voto en blanco va a ser el mío en torno a eso, pero doctor Puello, usted sabe que estamos dispuestos para colaborar, para ayudar a echar proyectos cuando nos... creemos que le conviene al país hemos apoyado, hemos ayudado aquí con toda la energía, con toda la fuerza, cuente con eso y sobre todo cuente con una oposición leal como usted creo que la ha sentido así. Gracias señora Presidenta”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Expresa lo siguiente: “Señora Presidenta, Colegas de la Comisión Séptima del Senado, agradecerles sus palabras de bienvenida, segunda vez que llego al Senado de la República, primera vez llegué en la lista del Senador Luis Eladio Pérez, que hoy está secuestrado por las Farc, cumpliendo tres (3) años largos, en la Plenaria del Senado le expresé a Claudia Blum cuando fue elegida que no olvidara a nuestros colegas como la infinidad de los colombianos que están hoy en día en la mitad de la selva sin tener el contacto con sus familias.

Sea lo segundo también decirles que, quién es Fabio Granada, soy un dirigente gremial en la otra orilla fui dirigente gremial en la otra orilla del Senador Jesús Bernal, representaba a los empresarios de un sector que es el de la Seguridad Privada, ciento cincuenta mil colombianos que coadyuvan con esa función del Estado que no está en capacidad de proteger a los colombianos en su patrimonio con la fuerza pública y tiene que delegarlo en particulares.

Soy Liberal por convicción, más no pertenezco al Partido Liberal, estoy dentro del Partido Político Equipo Colombia que lidera el Senador Luis Alfredo Ramos, en la lista donde se eligieron tres Senadores incluyendo a la Senadora Cogollos, Angela Cogollos, en las dos circunstancias que he llegado al Senado de la República la primera vez estuve en la Comisión Segunda, las personas que están hoy sentadas acá en esta Comisión recuerdo al Senador Angarita, a los otros colegas de pronto no los alcancé a distinguir, por espacio de dos años estuve en la Comisión Segunda tocando temas de Seguridad Nacional, hoy llego a aprender de ustedes en un tema muy sensible para los colombianos, Equipo Colombia pertenece a la coalición pero tendré independencia frente a los temas que yo considere que lesionan a las personas a las cuales vengo a representar acá, por lo tanto a pesar de que pertenezco a la coalición de Gobierno, también tendré el suficiente carácter de votar en aquello que yo considere que no me convencen los argumentos.

Esperen igual que la mayoría de ustedes de este Senador antes que cualquier cosa, una persona que quiere ser respetuoso con ustedes, de sus ideas, puede que algunas no las comparta pero en el tema personal quiero que me sientan como uno más de los Congresistas que hoy en día estamos acá por decisión de los electores. Muchas gracias señora Presidenta y Señores Senadores de la República”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Concede la palabra al Senador Peñaloza.

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza:

Manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias señora Presidenta, quiero aprovechar la oportunidad para darle un saludo muy cordial a los compañeros nuevos del Senado, al Senador Mora, al Senador Granada y al Senador Rodríguez que nos van a acompañar en este último periodo en esta Célula Legislativa y Dios quiera que con su fuerza y dinamismo pues nos ayuden a sacar adelante proyectos de ley que verdaderamente beneficien a las comunidades colombianas más pobres de este país que vienen aguantando el garrotazo de este Gobierno tirano del Presidente Uribe y felicitar a la Mesa Directiva por su loable labor que nos dieron las garantías a las minorías de la oposición de esta Célula Legislativa y a diferencia del doctor Bernal, aunque están los de luego en la otra orilla, a mí sí me complace que en esta Célula Legislativa hayamos tenido un Presidente Barranquillero al inicio del periodo, que al intermedio hayamos tenido a una Presidente de Santa Marta y que ahora culmine un cartagenero, yo voy a apoyar por eso al Senador Puello y quiero pedirle al Senador Puello que desde la presidencia de esta Célula Legislativa nos comprometamos aquí a pelear con este Gobierno para que nos abran el hospital de Cartagena y nos vuelva a abrir el Hospital Universitario de Barranquilla y que luchemos para que este Gobierno no siga recortando los dineros de la Educación Superior, que ya la Universidad del Atlántico hoy la tienen en la Ley 550, que la Universidad de Cartagena está

pasando también por una crisis financiera, y la del Magdalena también doctora, que a ver si aunamos esfuerzos para sacar adelante la Educación Superior de la Costa Atlántica, yo lo voy a acompañar Senador Puello en su aspiración a la Presidencia de esta Célula Legislativa porque sé que usted también nos va a brindar las garantías aquí al interior de la Comisión Séptima. Muchas gracias señora Presidenta”.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Indica que se cierran las postulaciones para la presidencia de la Comisión, nombrando como escrutadores al Senador Bernal y al Senador Mora. Enseguida solicita al señor Secretario llame a lista para la votación.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace el siguiente llamado a lista.

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gnecco Arregocés Flor

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Granada Loaiza Fabio

Maloof Cusé Dieb

Mora Jaramillo Pedro Alberto

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Puello Chamié Jesús

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Wilches Sarmiento Claudia

Zuluaga Escobar Oscar Iván

Confirma que se han llamado a lista a trece (13) honorables Senadores.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Confirma que efectivamente se han registrado trece (13) votos en la urna.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que coincide con el llamado a lista.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Confirma que se han presentado Once (11) votos por Jesús Puello y dos (02) votos en blanco.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Pregunta a la Comisión si declara constitucional y legalmente elegido para el cargo de Presidente de la Comisión Séptima al doctor Jesús Puello Chamié en la legislatura 2005-2006.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Indica lo siguiente: “Entonces le pedimos al Senador Puello que venga para que le tomemos el juramento y antes de esto yo quisiera darles las gracias a ustedes también, me colaboraron mucho, fue una Comisión que trabajó yo pienso que de las Comisiones que trabajaron juiciosas en el Congreso este año, fuimos nosotros y también quiero agradecerles por el ambiente de cordialidad en que se llevó a cabo toda la legislatura, no hubo discusiones que pusieran pues en la picota pública nuestra, nuestro nombre, aquí se trabaja con mucha cordialidad y yo pienso que todo está en respetarle el espacio a cada persona y a cada sector sea de la bancada de Gobierno o sea de la bancada de oposición; entonces muchísimas gracias a todos, pues la verdad, es que todo el mundo me pregunta que cómo hago para tener la oposición haciendo quórum sin que se vayan, yo pienso que eso depende de la conciencia de los Senadores que hacen parte de la bancada de oposición que saben que las peleas se dan en el lugar de la batalla y no por fuera y que se quedan aquí y dan su batalla por sus ideas cuando lo tienen que hacer sin irse pues y sin dejar de dar la lucha ¿no?, eso es básicamente el tema; de todas formas muchas gracias y le vamos a tomar entonces el juramento al doctor Puello.

Invocando la protección de Dios, juráis ante esta Corporación que representa el pueblo de Colombia cumplir fiel y lealmente con los deberes que el Cargo de Presidente de la Comisión os impone de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

Honorable Senador Jesús Puello Chamí:

Responde: Sí juro.

Presidenta Flor Gnecco Arregocés:

Dice: “Si así fuere, que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien, si no, que él y ellos os lo demanden”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno, yo quiero en primera instancia, agradecerles a todos los honorables Senadores de la Comisión Séptima este voto de confianza que hoy me brindan para dirigir los destinos de la Comisión Séptima del Senado de la República, al mismo tiempo, pues aplaudir la llegada de los nuevos amigos, colegas, doctor Mora, doctor Granada, doctor Rodríguez a esta importante Comisión de la Seguridad Social, quiero también aprovechar esta ocasión para decirles a los Senadores que han venido haciendo tradicionalmente la oposición en esta Célula Legislativa que tendrán todas las garantías necesarias para ejercer su derecho como Senadores en todas las diferentes instancias, debates, proyectos de ley etc., que se presenten en esta Comisión, yo siempre he sido un hombre demócrata, he sido un hombre respetuoso y aquí voy a reafirmar esos principios, en ningún momento se van a coartar libertades ni a limitar esos derechos que tienen todos los honorables Senadores de participar y de deliberar en esta Comisión, yo asumo este reto como un compromiso de trabajo y de representatividad con responsabilidad en esta presidencia.

Felicito a todas las anteriores Mesas Directivas en especial a la que sale, a la doctora Flor Gnecco y al doctor Sosa por esa magnífica labor que desarrollaron, pero indiscutiblemente también hay que hacerlo con el doctor Dieb Maloof en su presidencia, el doctor Angarita y los respectivos Vicepresidentes que los acompañaron, yo no quiero ser inferior a esas gestiones, a esas tareas que se desarrollaron al frente de esta presidencia y por lo menos quiero equipararme en cuanto al buen manejo y al tino que le dieron a sus decisiones.

Por último quiero decirle de manera muy especial al Senador Bernardo Alejandro Guerra, que no tenga ningún resquemor con mi presidencia, que si hubo algunas diferencias en el pasado entre él y yo, están totalmente superadas, que tiene todas las garantías para desarrollar sus debates como bien lo ha venido haciendo en las anteriores comisiones, que hay temas de trascendental importancia como él lo ha mencionado aquí y que conoce bien los temas polémicos que tiene el departamento de Bolívar como son el tema de la Universidad de Cartagena que él mencionaba, el tema de la sociedad portuaria, el tema del chance, que aquí tendremos la oportunidad de que se hagan los debates correspondientes para que se aclaren situaciones y se aclaren responsabilidades en estas Entidades, unas públicas del orden departamental y otras del Sector Privado, en ningún momento estaremos aquí para dificultar ni obstaculizar situaciones que vayan en procura del restablecimiento de la moral pública, siempre he manejado todos mis actos públicos con mucha responsabilidad y moralidad y lo vamos a seguir haciendo en esta Célula Legislativa, nuevamente muchos agradecimientos y que Dios nos bendiga para y nos ilumine para hacer una buena gestión en procura de todos los colombianos”.

Solicita al señor Secretario continuar con el Orden del día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el siguiente punto del Orden del Día es:

III

Postulación, elección y posesión del Vicepresidente de la Comisión Séptima del Senado.**Presidente Jesús Puello Chamí:**

Concede la palabra al Senador Jesús Bernal, indicando que se abren las postulaciones para la Vicepresidencia.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno, a mí no me han pedido ni siquiera el voto para la Vicepresidencia, pero me he enterado por uno que me dejaron que la Senadora Claudia Wilches aspira a la Vicepresidencia, cuando me enteré que ella aspiraba yo quise pedir la palabra de primero para anunciar que yo postulo a la Senadora Claudia Wilches para la Vicepresidencia, la Senadora Claudia Wilches a pesar de que lleva poco tiempo, creo que ella y yo nos conocemos hace un rato un poco más de su llegada al Congreso espiritualmente, mi hija es integrante de la misión carismática a la cual pertenece la Senadora, mi ex esposa también hace parte de ...varias voces... yo soy felizmente separado, y yo creo, bueno por ese conocimiento que tengo, creo que la presencia de la Senadora Claudia Wilches en la Vicepresidencia es una prenda de garantía de que yo confío por su puesto, yo postulé al Senador Puello, en nombre del Polo y quise hacerlo de primero con la Senadora Claudia Wilches, lo hago con la mayor tranquilidad de conciencia, lo hago convencido de que puede cumplir

un excelente papel, lo hago con la sinceridad absoluta de que con la Senadora Claudia en la Mesa Directiva habrá un equilibrio porque tanto costeo en la Mesa, tanto costeo no es bueno, entonces la Senadora va a ser como el punto de equilibrio y yo postulo el nombre de la Senadora Claudia Wilches a la Vicepresidencia.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Dieb Maloof.

Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:

Expresa lo siguiente: “Gracias Presidente, en hora buena su elección, le felicitamos a usted y a su familia por esta nueva condición dentro de la Comisión Séptima de Senado y felicitándole también a la doctora Flor Gnecco y al doctor Sosa por esa magnífica Mesa que hicieron durante el año anterior y por supuesto nosotros los compañeros nos sentimos muy contentos de estar en esta gran Comisión.

Cosa curiosa es que siempre el doctor Bernal, nos da sus manifestaciones y hoy nos acaba de dar una manifestación religiosa interesante como cuando se propuso como Segundo Vicepresidente, yo creo que ya va a entrar a la Iglesia carismática que supuestamente dice y le agradecemos que entre a eso para que entre al mundo de la conversión del Uribismo.

Honorable Dieb Maloof Cusé:

A la doctora Claudia Wilches, en nuestro movimiento Colombia Viva, la postula como Vicepresidenta a esta Gran Comisión Séptima del Senado, creo que este genero ha no solamente incursionado sino ha dado unas lecciones importantes de medida, prudencia, tolerancia, consideraciones que respetamos y que nos da a nosotros las consideraciones de tener nuevamente una nueva mujer en nuestro en el seno de la Comisión en la Mesa Directiva, creemos que se lo merece por ser una mujer tenaz, trabajadora, y que por supuesto ha dado la posibilidad de atemperar un poco las condiciones en nuestra Comisión en compañía con la doctora Flor Gnecco y por supuesto con la Senadora Angela Cogollos que nos han dado también ese grado de importancia a nuestra gran comisión, por lo tanto seguimos pensando que es la persona que puede encarnar todo ese escenario tan importante en nuestra Comisión para este año que nos avecina y a partir de ahora creo que sería uno de los baluartes de esa gran Mesa Directiva cual usted preside doctor Puello, por lo tanto consideramos que la doctora Claudia Wilches sería la persona indicada para la primera Vicepresidencia. Gracias”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Dice: “Sí, no hay más postulaciones, el doctor Antonio Peñaloza, tiene la palabra”.

Honorable Senador Jesús Antonio Javier Peñaloza:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señor Presidente, la verdad es que me he enterado también apenas en estos momentos que la doctora Claudia está aspirando a la Vicepresidencia de esta Comisión Séptima y yo por su convicción de fe, de fe en un Dios pero no en un Dios castigador, sino en un Dios liberador, creo que Jesucristo, que su Jesús es Jesús que se encarnó en los pobres que fue ese Jesús que tuvo la valentía y el valor de en la Iglesia revelarse contra los Sacerdotes de su tiempo, así usted aquí en la Vicepresidencia se revele y luche contra este Presidente que tenemos, y trabaje en favor de los pobres de este país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica lo siguiente: “Continúan las postulaciones, no hay más postulaciones, se cierran las postulaciones, se nombran escrutadores al doctor, Senador Mora, al Senador Peñaloza, llame a lista señor Secretario”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace el siguiente llamado a lista:

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Gnecco Arregocés Flor

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Granada Loaiza Fabio

Maloof Cusé Dieb

Mora Jaramillo Pedro Alberto

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Puello Chamié Jesús

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Wilches Sarmiento Claudia

Zuluaga Escobar Oscar Iván

Indica que se han llamado a lista a trece Senadores.

Honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez:

Hace el conteo de trece votos.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que coinciden los trece votos.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora:

Indica que se han presentado Doce (12) votos por la Senadora Claudia Wilches y un voto en blanco.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta a la Comisión ¿si se declara constitucional y legalmente elegida para el cargo de Vicepresidente a la doctora Claudia Wilches para la legislatura 2005-2006?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica al señor Presidente que sí lo quiere.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al doctor Sosa.

Honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco:

Expresa lo siguiente: “Gracias señor Presidente, quiero en primer lugar dar una bienvenida a los nuevos colegas que se integran a la Comisión. En Segundo lugar desearle el mejor de los éxitos a Jesús, a Claudia en este último periodo en la Mesa Directiva de la Comisión y al resto de compañeros expresarles mi profundo agradecimiento por la oportunidad que me brindaron de estar como Vicepresidente de la Comisión Séptima del Senado. Muy amables”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Siga doctora Claudia. doctora Claudia Wilches, invocando la protección de Dios juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia cumplir fiel y lealmente con los deberes que el Cargo de Vicepresidente os impone de acuerdo con la Constitución y las leyes?”.

Honorable Senadora Claudia Wilches Sarmiento:

Responde: Sí juro.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Expresa lo siguiente: “Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os premien o si no que él y ellos os lo demanden. La doctora Claudia Wilches, tiene la palabra”.

Vicepresidenta Claudia Wilches Sarmiento:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno, yo no me voy a demorar, simplemente les quiero agradecer a todos el voto de confianza porque sé que es un voto de confianza y respecto a las inquietudes que ustedes tenían de la parte del equilibrio que creo que sí va a ser así, va a ser el interior y la Costa, pero sé que vamos a hacer un trabajo en equipo dedicado, quiero que ustedes sepan que cuentan con diligencia, con responsabilidad en las labores que me correspondan y que definitivamente uno legisla para los colombianos, no solamente para los colombianos pobres, vamos a legislar para todos y quiero presentarte a un Jesús que conozco de una manera muy personal pero que libera de diferentes formas, no siempre libera con rebelión, hay otras formas bien interesantes y después lo vamos a poder conocer, hay escenarios para hacer eso. Gracias”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario, siga con el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica al señor Presidente que el siguiente número del Orden del Día es Proposiciones y varios.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Bernardo Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Explica lo siguiente: “Gracias Senador Puello, bueno, quiero presentar las siguientes dos Proposiciones:

La Comisión Séptima del Senado de la República, cita al Gerente Liquidador del Incora, Luis Carlos Ochoa Cadavid, con el objeto de que en próxima sesión de esta Comisión en fecha que fijará la Mesa (...) en fecha, el próximo martes dos (2) de agosto, explique las inexactitudes de su hoja de vida relacionadas con su Título Profesional de Abogado, durante treinta (30) años al Servicio del Estado; hecho del cual se ha informado en algunos medios de comunicación y al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Fernando Grillo Rubiano, para que presente la posición de esa dependencia sobre el tema e invítese, no, y cítese al doctor Camilo Ospina, actual Ministro de la Defensa y ex jefe de la Sesión Jurídica de la Presidencia de la República quien dio el Visto Bueno para dicho nombramiento. Presentado por el Senador Bernardo Alejandro Guerra”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pone en consideración la Proposición presentada por el Senador Guerra, indica que está abierta la discusión, pregunta ¿si la aprueba la corporación?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al doctor Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Hace la siguiente lectura: “La Comisión Séptima del Senado invita para el martes nueve de agosto al doctor Fernando Ruiz Gómez, Director del Centro de Proyectos para el Desarrollo de la Universidad Javeriana con el fin de exponer el estudio titulado “es sostenible el Sistema General de Seguridad Social de Salud en Colombia” igualmente será escuchado el doctor Juan Carlos Giraldo Valencia, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas quien expondrá la Sexta encuesta sobre IPS sobre EPS y ARS, y el doctor Darío Mejía, Secretario General de la Defensoría del pueblo quien se referirá a la evaluación de los servicios de Salud que brindan las EPS y ARS, año 2005, y el índice de satisfacción de los usuarios en salud.

Además serán citados el Director Nacional de Planeación, doctor Santiago Javier Montenegro Trujillo, quien explicará la encuesta realizada por dicha entidad sobre la calidad de los servicios de Salud en Colombia, igualmente el Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacios Betancourt quien se referirá a la opinión del Gobierno sobre dichos estudios y encuestas y qué correctivos ha tomado el Gobierno y su cartera después de tres años en el ejecutivo. Presentado por los Senadores Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Luis Carlos Avellaneda”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que se abre la discusión de la Proposición, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: “Gracias señor Presidente, es para una Proposición, dice así señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras.

Cítese a los Señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacios Betancourt, Ministra de Educación Nacional doctora María Cecilia Vélez White, Ministra de Cultura, doctora María Consuelo Araújo Castro y al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor César Augusto López, a sesión de la Comisión Séptima del Senado de la República, a realizarse el día que a bien disponga la Mesa Directiva de la Comisión, con transmisión en directo en televisión, en el Canal Institucional, para que respondan a los cuestionarios anexos referidos a la problemática generada en torno al Fallo del Consejo de Estado sobre los Hospitales Materno Infantil y San Juan de Dios, e invítese al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya, defensor del Pueblo doctor Vólmar Pérez, Gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Ardila, Secretario Distrital de Salud, doctor Julián Eljach Pacheco, Director del Hospital Materno Infantil Odilio Méndez y al Rector de la Universidad Nacional, doctor Ramón Fayad. Atentamente Luis Carlos Avellaneda y vienen los cuestionarios, los cuestionarios son muy largos señor Presidente y están referidos básicamente a buscar una cabal interpretación del fallo proferido por el Consejo de Estado en torno al Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, en torno a la responsabilidad que le pueda caber al Gobierno Nacional, en torno, no, no me refiero a este Gobierno sino en general hablando de Gobierno como

sinónimo de Estado, con relación a la pésima actuación que tuvo el Estado en relación con el Hospital Materno Infantil durante todo el tiempo que fue la intervención, mirar y deducir las responsabilidades que tenga la Superintendencia Nacional de Salud en este tema y fundamentalmente procurar que este Hospital que es muy importante no solamente en el tema de salud de los colombianos y de las colombianas, si no en el tema de formación de Recurso Humano, no sea cerrado.

Ese es como el propósito y espero que todos nos congreguemos en torno... Gracias Presidente.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Sosa.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:

Manifiesta lo siguiente: “Presidente, nosotros tenemos planificado, hacer un debate en la última semana del periodo legislativo pasado, en relación con lo que está sucediendo en el SENA, sobre dos puntos que son importantes, la manera como se están liquidando las pensiones a los funcionarios de la Entidad y sobre el desarrollo de las actividades de esa Entidad, le rogaría el favor de que nuevamente se hiciera la programación y teníamos previsto pues que se hiciera con transmisión de Señal Colombia ¿no?, creo que el Senador Avellaneda también nos acompaña en ese debate, firmó la Proposición sobre todo en la parte que tiene que ver con las pensiones. Gracias”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica lo siguiente: “Sí, honorables Senadores, desde esta tarde la Mesa Directiva iniciará las gestiones pertinentes para conseguir la transmisión por Señal Colombia de estos importantes debates, aprueba la Comisión la Proposición presentada?”

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta si hay más Proposiciones en discusión. Enseguida solicita al señor Secretario, se sirva anunciar los Proyectos que se van a discutir y a aprobar en la próxima sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

- **Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- **El 206 de 2005; 053 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 del 97.

- **El 201, el 202 (perdón) de 2005 Senado**, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo octavo del Decreto-ley 1750 de 2003.

- **Y el 199 de 2005 Senado; 63 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental, cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Finalmente, el señor Secretario informa al señor Presidente que han sido leídos los proyectos que se van a discutir y votar si la Comisión así lo considera.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice que es para presentar la siguiente

proposición:

“Cítese al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacios Betancourt, y al Director de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, doctor Carlos Tadeo Giraldo, para que en la fecha que determine la Mesa Directiva de esta Comisión responda al siguiente cuestionario, ahí está adicionado el cuestionario”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pone en consideración la proposición presentada, preguntando ¿si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que no habiendo más proposiciones, se levanta la sesión y se convoca

para el próximo martes a las diez de la mañana, para iniciar temprano.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Confirma que se levanta la sesión siendo las Doce y cincuenta y cinco (12:55 p. m.).

El Presidente,

Jesús Puello Chamié

La Vicepresidenta,

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento

El Secretario,

Germán Arroyo Mora

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, el Acta número 01 de fecha 26 de julio de 2005, la cual fue aprobada por unanimidad en el Acta número 19 de fecha 28 de marzo de 2006.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 02 DE 2005

(agosto 2)

“DEBATE PROPOSICION NUMERO 1-BAG

Y PROYECTOS 236 DE 2005-202 DE 2005-199 DE 2005”

Siendo las 11:00 a. m., del día 2 de agosto de 2005, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Jesús León Puello Chamié, como Vicepresidente la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y como Secretario General, el doctor Germán Arroyo Mora, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:(C1-LA)

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Sí, señor Presidente. 11 de la mañana, agosto 2 de 2005.

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Granada Loaiza Fabio

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Mora Jaramillo Pedro Alberto

Puello Chamié Jesús León

Rodríguez Sanabria Julio César

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gnecco Arregocés Flor Modesta

Maloof Cusé Dieb Nicolás

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Sosa Pacheco Gustavo Enrique.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Zuluaga Escobar Oscar Iván

Indica al señor Presidente que con la presencia de siete Senadores, se ha conformado quórum deliberatorio en la Comisión Séptima del Senado.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Indica que con el quórum reglamentario se abre la sesión por lo que solicita

al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión de hoy martes 2 de agosto de 2005:

I

Llamada a lista y verificación del quórum, ya se evacuó.

II

Citación al Gerente Liquidador del Incora, doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid, quien se encuentra presente, con el objeto de que explique las inexactitudes de su hoja de vida relacionadas con su título profesional de abogado y los procesos disciplinarios que surgieron de dichos hechos, dados a conocer en algunos medios de comunicación, al Ministro de Defensa doctor Camilo Alfonso Ospina Bernal, quien para el momento de su nombramiento se desempeñaba como jefe de la Sección Jurídica de la Presidencia de la República y el doctor Fernando Grillo Rubiano para que expliquen a La Comisión qué alcances jurídicos tiene el hecho de que bajo la gravedad de juramento la hoja de vida del servidor público se consignen datos que no son reales, e invítense a los delegados de la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación. Según proposición No. 01 de fecha 26 de julio de 2005; presentada por el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos y aprobada por unanimidad.

III

Análisis y Consideración de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado y 088 de 2004 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. El Ponente es el Senador Oscar Iván Zuluaga, quien presentó excusa a la Comisión.

b) Proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto-ley 1750 de 2003. El Ponente es el doctor Dieb Maloof y,

c) Proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. El Ponente de este proyecto es la doctora Flor Gnecco Arregocés.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Finalmente indica al señor Presidente que ha sido leído el Orden del Día. Y, frente al primer punto informa lo siguiente:

“En representación de la Procuraduría el doctor Edgardo José Maya Villazón envía un oficio donde delega a la doctora Flor Alba Torres Rodríguez, que no ha llegado todavía, dijo que llegaba sobre las 11 de la mañana porque estaba en una audiencia y Fiscalía al doctor Luis Alberto Santana Robayo, Vicefiscal no ha llegado; en cuanto al señor Ministro que es citado, señor Presidente me permito informarle que envió la siguiente excusa: “Señor Secretario, de la manera más atenta y cordial me dirijo al Secretario General de la Comisión Séptima Senado de la República en referencia a la citación que ustedes me hicieron para el día martes 2 de agosto 2005, proposición 01, suscrita por el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, me permito comunicarle que me es imposible asistir a la mencionada citación por celebrarse en esta fecha el centésimo octogésimo sexto aniversario del Ejército Nacional compromisos propios de mi cargo, al cual debo asistir como Ministro del Despacho con el señor Presidente de la República, actividad que se realizará en la Décima Brigada del Ejército ubicada en Tolemaida, agradezco el interés y la iniciativa de los Señores Congresistas para que el tema de tanta importancia para el país, sean tratados con los honorables Senadores de conformidad con esa Comisión, sin otro particular, Camilo Ospina Bernal.

En el mismo Sentido por encontrarse en la ciudad de Tolemaida también le informo el Senador Oscar Iván Zuluaga, nos presentó excusa, señor Presidente y honorables Senadores por y dice lo siguiente: “De la manera más atenta les solicito excusarme por la no asistencia a la sesión de la Comisión programada para mañana martes 2 de agosto a partir de las 10 de la mañana, debido a que el Comandante del Ejército de Colombia me impondrá una condecoración a las 11 en la guarnición de Tolemaida y anexa el oficio que le envía el Mayor General Reinaldo Castellanos Trujillo.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día, se encuentra el doctor Ochoa citado, se encuentra el doctor Rubiano, el Ministro mandó excusa y no han llegado los dos funcionarios de la Procuraduría y de la Fiscalía, así se encuentra la Comisión en este momento señor Presidente.

Presidente Jesús León Puello Chamí:

Indica que se someterá a aprobación el Orden del Día cuando haya quórum decisorio. Enseguida pregunta al honorable Senador Bernardo Guerra qué su-

gerencias tiene, de la manera como se manejará el debate. Concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Solicita al señor Presidente, que antes de iniciar el debate el Secretario leyera cuáles son las funciones de la Comisión Séptima del Senado, según el reglamento interno.

Presidente Jesús León Puello Chamí:

Solicita al señor Secretario se sirva leer la parte pertinente.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice que entre las funciones está elaborar las actas según el artículo 35, el artículo 243 de la Ley 5ª y el 249 dice lo siguiente señor Presidente, en cuanto a las citaciones.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Dice al señor Secretario que las funciones están en la página 205, solicitando al Presidente le permita leerlas.

Presidente Jesús León Puello Chamí:

Le permite que haga la lectura respectiva.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Hace la siguiente lectura: “La Ley 03 de 1992 en su artículo 2°, capítulo segundo de las comisiones constitucionales permanentes, Comisión Séptima compuesta de 14 miembros en el Senado y 19 en la Cámara de Representantes, conocerá del Estatuto del Servidor Público y trabajador particular, régimen salarial y prestacional del Servidor Público, organizaciones sindicales, sociedades de auxilio mutuo, seguridad social, cajas de Previsión Social, fondo de prestaciones, carrera administrativa y nombramientos, servicio civil, recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias, vivienda, economía solidaria, asuntos de la mujer y la familia”.

Enseguida continúa su intervención diciendo: “Yo quería porque algunos medios de comunicación ya en repetidas ocasiones, venían diciendo que a la Comisión Séptima, no le correspondía este tema y como en el caso del Gerente de OLA, pues quiero informarles a mis colegas, que el interés es que el doctor Fernando Grillo en el día de hoy nos comente, luego de una corta exposición que voy a hacer de un caso que fue muy sonado a finales del mes de mayo de este año, sobre el tema de meritocracia, exponga a esta Comisión cuál es su concepto, el doctor Camilo Ospina Ministro de Defensa y hasta el mes pasado Jefe de la Jurídica de la Presidencia, se ha excusado a través de su asistente se ha comunicado conmigo en la mañana de hoy, considera que el tema es de mucha importancia, mucha trascendencia, además que en vista de que no puede asistir me ha dado una cita personal para conocer unos documentos que él no conoce y que van a ser presentados hoy en la Comisión Séptima y al país, sobre la falsedad en testimonios del actual Director del Incora del Gobierno Nacional, para el día martes en la hora de la tarde me ha citado el señor Ministro de defensa, el Interés es que él conozca algunos documentos que según me informó por celular, no conoce y debido a la gravedad de los documentos me pide que él sí está interesado en tocar el tema porque al fin y al cabo él fue el que dio el visto bueno, para que el Presidente hiciera el nombramiento del Gerente Liquidador del Incora y que posiblemente fue engañado en su buena fe y como ese es el interés en este debate de control político, el primero que hacemos en este último año de ejercicio en el Congreso de la República, quisiera recordarle a los colegas que el 20 de julio, cuando el señor Presidente el doctor Álvaro Uribe, con su alto rating de popularidad que está llegando al 80%, en las últimas encuestas pronunciaba su discurso de instalación en estas últimas sesiones, en la página No. 2, en el último párrafo, el señor Presidente decía lo siguiente: la reforma administrativa también hace parte de la reforma de las costumbres políticas, continuaremos con la meritocracia en cargos de libre nombramiento y remoción, y esto es lo que me llama a mí la atención y el análisis objetivo de las hojas de vida en casos que carecen de concurso, el caso del Incora y de los organismos de liquidación el Estado, en la reestructuración administrativa, pues según el señor Presidente viene siendo analizada de la manera más objetiva con el fin de no equivocarse y yo voy a demostrar en el debate de hoy señor Presidente y señora Vicepresidenta y colegas, cómo el Gobierno se equivocó y como no es ejemplarizante lo realizado en días pasados en este proceso de liquidación, una empresa supremamente importante, donde debe haber una persona que haya reunido los requerimientos por lo menos morales y éticos de no haber engañado en un pasado cercano al Estado, que no haya fungido como abogado sin serlo, que no haya sido Gerente encargado de la fábrica de licores, ni Gerente Administrativo de esa Entidad, ni mucho menos Subsecretario del Recurso Humano, analizando las hojas de vida de cerca de 16 mil funcionarios en el departamento de Antioquia, cuando él no cumplía con los parámetros mínimos para estar ejerciendo el cargo.

Este debate lo he titulado mentirocracia y recuerda señor Presidente que yo en una ocasión cuando hizo usted el debate del Seguro Social, pues

tuvimos alguna dificultad conceptual sobre la meritocracia, pero a medida que ha transcurrido el tiempo, pues yo creo que también lo reconocí de que usted tenía la razón de tener que abordar el tema, porque era supremamente diciente las inconsistencias que habían en el discurso del Presidente y la aplicación de ese mismo sistema en las diferentes regiones y yo pensé que era solamente en las regiones, pero con este caso que se van a quedar ustedes realmente un poco atónitos, pues se ha visto cómo de primera mano el mismo mandatario, el Presidente de la República, incumple con sus parámetros dados a conocer a la opinión pública.

Este tema toma trascendencia porque uno de los opositores del Gobierno Director de Noticias Uno, cuya esposa es la Tata Uribe periodista antioqueña que conoce también muy a fondo al señor Presidente, hicieron la denuncia del nombramiento en el Incora, a través del Noticiero Noticias Uno, el Periodista Nacho hace un resumen en esa emisión de un día domingo en ese Noticiero Nacional, mi solidaridad con el Director de ese importante Noticiero y que luego de otro escándalo suscitado cuando estábamos en receso, Daniel Coronel denunciaba como desde el correo eléctrico del amigo, no del amigo del Presidente sino del amigo de los hijos del Presidente, el señor Carlos Náder se amenazaba a Daniel Coronel y a su familia por el hecho de plantear columnas como esta, donde hablamos de las inconsistencias del manejo del Estado. Entonces mi solidaridad después de un mes o mes y medio con Daniel, porque a mí me parece también muy preocupante esa situación con el Presidente de la República, si el doctor Samper, el doctor Serpa, el mismo, algún otro ex presidente hubiera mencionado las palabras de que el señor Carlos Náder, reconocido narcotraficante que pagó condena en los Estados Unidos, hubieran mencionado lo que dijo el Presidente que lo que pasa es que ese es un hombre, un buen hombre, un hombre muy simpático, muy amigo de mis hijos y mis hijos le cogieron cariño, donde eso doctor Luis Carlos Avellaneda, lo diga cualquier otro ciudadano en este país, o cualquier otro Congresista, o cualquier otro ex presidente, la Fiscalía y el CTI inmediatamente estarían buscándolos por vínculos con narcotraficantes, pero como es con el Presidente la situación es muy distinta y quiero hacer esa apreciación, porque lo que comenta en su columna titulado el Borrado que se inicia con lo siguiente: Luis Carlos Ochoa, fue nombrado liquidador del Incora, el hombre que mintió a cerca de su trayectoria, tendrá que dar fe sobre este inventario no finalizado, en la Comisión de Ordenamiento Territorial escuchábamos el nuevo Gerente del Incoder, que nos hablaba de que el Incora está bajo la responsabilidad de liquidar alrededor de 4 mil predios en el país, 4 mil predios que cada uno de ellos como lo decía él, tiene muchas dificultades son chicharrones muy grandes para el Estado, pero así sean chicharrones muy grandes, no hay que llevar otro chicharrón en el Gerente de esa misma institución y entonces dice Daniel que esta es una Historia de meritocracia, yo les recomiendo si quieren, es la Revista Semana, donde salieron los 40, menores de 40 más importantes del país, que es la número 1.203 salió el 22 de mayo del 2005 y esa fecha es muy importante recordarla, porque más adelante voy a demostrar como la Presidencia en el radicado de su consecutivo de diferentes documentos oficiales, hace aparecer un documento dos días antes como si hubiera tomado una determinación dos días antes de la denuncia, cuando en realidad la revista sale en Internet el día domingo y el día viernes cierran el consecutivo y hacen aparecer como si ellos hubieran percatado del error y el mismo viernes aparece el radicado de la fecha de los errores que corrige el Presidente, pero ese documento debió haber salido el lunes o el martes, pero con el ánimo de no darle el punto ni a la oposición ni mucho menos a Daniel Coronel, lo hacen aparecer dos días antes en el consecutivo”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Indica al Senador habiendo quedado que ya hay quórum decisorio, somete a consideración el Orden del Día, preguntando ¿si aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Solicita al Senador Guerra continúe con su intervención.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Continúa su intervención, diciendo: “Gracias señor Presidente este debate había sido solicitado terminando las sesiones en el anterior periodo, pero en vista de la agenda legislativa y las dificultades que tenían diferentes compañeros por ser ponentes de importantes proyectos, hubo necesidad de aplazarlo, el doctor Luis, el señor Luis Carlos Ochoa, el doctor Fernando Grillo delegó a la doctora Karla, el Ministro también en ese entonces delegó a algún funcionario de la oficina Jurídica y decidimos pues aplazarlo para el día de hoy.

Humildemente yo realizo los viernes en el periódico El Colombiano una columna también de cuestionamiento, de quejas, de denuncias, todos los viernes, en esa columna, en esa misma semana toqué el tema que lo titulé no como el graduado lo hacía Daniel Coronel, sino meritocrado, donde cuento otros

intrínquilis que no cuenta la revista Semana, por eso yo había invitado aquí a la Fiscalía a la Procuraduría, porque hablando con el procurador General de la Nación hace 15 días, me dice que de oficio ya iniciaron la investigación, el hecho es que ellos tengan fuera de los documentos que ya conocen a través de la opinión pública y los medios de comunicación, que tengan la oportunidad de llevarse algunos que se van a aportar en el día de hoy.

Comencemos, 1995 es Gobernador del departamento de Antioquia el actual Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, luego de un enfrentamiento fuerte y de ganar una gobernación por escasos 5 mil votos al doctor Fabio Valencia Cossio, recuerdan unas anécdotas que el mismo Presidente contaba en estos días que terminaron agarrados a golpes en la Registraduría en el departamento de Antioquia, porque consideraba el doctor Valencia Cossio que él iba ganando la gobernación de Antioquia y de la noche a la mañana el señor Presidente lo aventajaba por 5.000 votos, después de eso pues se reconoció que la elección no había tenido dificultades, ahora pues el doctor Fabio Valencia hace parte de los asesores del señor Presidente y está mañana entiendo que entró también el doctor Andrés Pastrana a ser parte del Gobierno.

Esta es la hoja de vida en el Departamento de Antioquia, el doctor Luis Carlos Ochoa en 1995, de puño y letra de él, coloca su nombre Luis Carlos Ochoa Cadavid su segundo apellido.

Esto es lo que yo doctor Luis Carlos Avellaneda, considero que no le permite al doctor Luis Carlos Ochoa estar ejerciendo, ser Gerente liquidador del Incora, porque le mintió al Estado, le mintió a su Jefe, le mintió al país, le mintió al Departamento de Antioquia y por ende considero que lo tienen es premiado, antes por el contrario si las investigaciones hubieran continuado, el señor Luis Carlos Ochoa debería estar suspendido como mínimo cinco años para ocupar o ejercer cargos públicos en el Estado, porque es una falta gravísima bajo juramento, colocar datos falsos en la Hoja de Vida con el fin de lograr posiciones en el Estado.

En la hoja única dice: formación académica, formación académica en sus encabezados están los estudios, desde cuándo comenzó, hasta cuándo, el título obtenido, título obtenido, no es lo que pensaba obtener, título obtenido y nombre del establecimiento, vamos a mirarlo en primaria, creo que el doctor Ochoa no se acordaba porque ni lo puso, básica secundaria quién sabe si esto es cierto Colegio Académico de Antioquia y aquí viene el problema, 1977 a 1978, con el título de Abogado de la Universidad de Medellín, 1973 perdón al 78, cinco años abogado, título obtenido abogado Universidad de Medellín.

Miremos las especializaciones del doctor Ochoa en la Hoja de Vida, Universitarios, Abogado de la Universidad de Medellín del 73 al 78, aquí se ve claramente y especializaciones del 82 al 84, casi año y medio Administrador de Empresas de Afit, mucho menos va a ser Administrador de Empresas en año y medio, lo que no logró ser Abogado especializado Abogado de la Universidad de Medellín, cómo logra colocar una especialización en Afit sin haber hecho ni siquiera el pregrado y otros estudios o cursos en los Estados Unidos, coloca el año 92 al 93, casi durante ocho meses, según él estudió especialización de calidad total en Filicrossli, todo esto es mentira, todo esto es falso y lo voy a demostrar enseguida, por eso es que yo quiero que los funcionarios de la Fiscalía y de la Procuraduría estén aquí.

Trayectoria laboral de doctor Ochoa, en el Municipio de Medellín fungió como abogado del 78 al 79, aquí tengo una documentación que me hizo llegar el doctor Sergio Fajardo, donde él inicia como tramitador en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Medellín desde 1976, luego está en Polímeros Colombianos como abogado, yo no sé pues durante 12 años sus retiros han sido voluntarios, Director de Relaciones de Polímeros Colombianos, Director de relaciones de Fureza, muy bien recomendado sí pues, desde que sea amigo del Presidente está muy bien recomendado.

Carlos Posada Uribe un señor, doctor Carlos Posada Uribe y el doctor Gómez Presidente de Coltejer también un señor.

Entonces por eso mi pregunta es muy sencilla al doctor Grillo, tomándolo de la manera más respetuosa, si estas grilladas se permiten en el Estado, o por ser amigo del Presidente, amigo personal, no se debe ser aún más claro en la amistad, miren estos dos párrafos, fue nombrado Director Administrativo de la Fábrica de Licores de Antioquia, en el último renglón dice, para efectos legales de la anterior información, para efectos legales declaro que la anterior información es verídica, bajo la gravedad de juramento, ciudad y fecha, Medellín 15 de febrero de 1995, esta es la firma del señor Luis Carlos Ochoa, bajo la gravedad del juramento que todo lo que expresé aquí es cierto y yo voy a demostrar que no es cierto.

Claro, uno lleva sus amigos y los tienen que llevar pero a donde llenen los requisitos, departamento de Antioquia Gobernación Decreto número 270 del 9 de febrero de 1995, 30 días después de posesionado como Gobernador de Antioquia el Actual Presidente.

Firma el siguiente decreto, artículo primero, nómbrase al doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid identificado con la cédula de ciudadanía tal, para el cargo de Director Administrativo de la Empresa más importante de todos los Antioqueños, la Fábrica de Licores de Antioquia, nivel 6, grado 2 con una asignatura de tanto, en la Fábrica de Licores de Antioquia adscrita a la Secretaría de Hacienda, abajo está pues la firma del doctor Álvaro Uribe Vélez Gobernador del 9 de febrero de 1995 y Álvaro Vásquez Osorio, Secretario de Hacienda, este señor a los 7 meses lo tuvo que echar el doctor Uribe de la Gobernación de Antioquia, por cosas muy delicadas también.

Aquí está, es de la Dirección de Relaciones Laborales, porque no solamente de Gerente de Fábrica de Licores, el Gerente se iba a vacaciones y entonces el doctor Ochoa fungía como Gerente de la Empresa durante tres o cuatro meses, en las vacaciones o en las salidas al exterior del Gerente de la Fábrica, aquí dice muy claramente nombre del cargo, Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia encargado y esto es uno de los nombramientos que se hizo en encargo ya él como Gerente de la Fábrica de Licores, surte efecto a partir del cinco de enero de 1996, qué dirá el doctor Pedro Juan Moreno Villa que fue el que firmó estos encargos, que también lo engañaron en su buena fe. Firmado el posesionado Luis Carlos Ochoa.

Luego de estar como cuatro años en esa Entidad lo trasladan de Subsecretario de despacho, adscrito a la Secretaría del Recurso Humano, entonces es que es inaudito que alguien que no cumple los requisitos para estar en el cargo como Gerente, lo manden a revisar las hojas de vida a 18 mil funcionarios del departamento de Antioquia.

Ya no era Gobernador el doctor Álvaro Uribe, era Gobernador Alberto Wiles Ortega del equipo del doctor Luis Alfredo Ramos, estando allí se hace un debate en la Asamblea departamental en 1999, el doctor Luis Carlos Ochoa renuncia al cargo como Subsecretario y dice que básicamente es para no crearle problemas al gobernante de turno.

Es la firma también de mayo 10 de 1999, la firma del señor Luis Carlos Ochoa.

Aquí solicito yo en ese entonces en 1999, que se me certificara las actas de grado del doctor Luis Carlos Ochoa de la Universidad de Medellín, el acta de grado de la especialización de la Universidad de Afit y lo hecho en la Universidad de en los estudios hechos en los Estados Unidos.

En estos días honorables Senadores, una concejal de Medellín fue sancionada para ocupar cargos públicos por 10 años por la Procuraduría General de la Nación, básicamente porque como Concejal de la ciudad, de Martha Cecilia Castrillón en una capacitación pagada por el Concejo de Medellín a España en la ciudad de Salamanca, donde el Concejo de Medellín pagó 40 millones de pesos por su traslado allí, la señora adjuntó una acta de grado falso alterando el nombre del ... la doctora Karla conoce a la doctora Martha Cecilia Castrillón y estaba solicitando esa documentación y ¡oh! sorpresa cuando me llega la documentación antes de mostrarle la documentación la Jefe de ese entonces Orfa Isabel Aristizábal de Castaño era la jefe de Recurso Humano, la defensa solicita que se le entreguen las cartas que yo cursaba con la doctora solicitando que se hiciera la investigación y muy interesante que tengan en cuenta este nombre Adriana Gómez Caro, Adriana Gómez Caro ha sido nombrada hace poco, también en un Instituto que está en liquidación en el Estado Colombiano aquí en la ciudad de Bogotá, era Secretaria General de la ADE, Adriana Gómez y el doctor Ignacio Guzmán que para los Senadores debe ser muy común ese nombre, fue embajador en México, tuvo que llegar de allí por unas declaraciones que dio en el sentido de decir que en México atendían mejor a las Farc que a los empresarios colombianos, le generó muchos problemas, es un hombre de confianza del actual Presidente, le manejó su campaña desde sus inicios con el doctor Pedro Juan Moreno Villa y pues lo han negreado en el Gobierno como se dice vulgarmente, le han prometido diferentes posiciones pero nunca le han cumplido, a mí me preocupa es que Adriana Gómez llegue al Gobierno, cuando aquí tengo un contrato que firmó esa señora, fuera de que fue una de las que validó el ingreso del doctor Luis Carlos Ochoa a la Gobernación, qué tipo de abogadas tenemos en el Estado, que son capaces también de suscribir contratos siendo abogada del Municipio de Medellín, hace dos años un contrato con la señorita Medellín por 15 millones de pesos mensuales, aquí está el contrato por cuatro meses por 53 millones de pesos, firmada Adriana María Gómez Caro, Subdirectora General del Área Metropolitana y la acaban de nombrar en un proceso también de liquidación de una Entidad del Estado, lo que no nos cuesta volvámoslo fiesta, aquí están las certificaciones y por eso se pregunta uno, siendo las pruebas tan contundentes doctor Angarita, tan contundentes, cómo es que el doctor Luis Carlos Ochoa no está sancionando, es que son contundentes y son claras, primera certificación y son universidades no como la Rémington que montan programas de la noche a la mañana, la Universidad Afit del sindicato Antioqueño, reconocida a Nivel Nacional e internacional, Universidad de Afit por medio del cual el Centro de Educación Continua certifica que el señor Luis Carlos Ochoa Cadavid, asistió al programa, miren bien, curso es un curso no

una especialización, porque aquí confundieron los diplomados de 100 y 200 horas doctor Fernando Grillo, con especializaciones y eso no es homologable con una especialización, pero él lo colocó como una especialización, diplomado en finanzas básicas duración 152 horas, valor 95 mil pesos y está la fecha del 18 de agosto/95 al 5 de diciembre/95, Juan Guillermo Arango Vásquez, Director de extensión constancia del 13 de julio de 1999, 150 horas vuelvo e insisto no es una especialización es un diplomado, pero cómo permite una Universidad Afit hacer un diplomado con alguien que no ha cursado ni pregrado. Esta es la certificación de la Universidad de Medellín doctor Luis Carlos, en respuesta a su FAX del 28 de julio radicado tal, el cual solicita información del señor Luis Carlos Ochoa Cadavid, les comunico: el señor Luis Carlos Ochoa Cadavid, identificado con cédula tal, realizó estudio en la facultad de Derecho desde 1973 hasta el 78, período en el cual salió por bajo rendimiento académico, en su hoja de vida tiene pendiente algunas materias de solicitar reingreso y ser admitido se reubicaría en el pensum vigente, Ana Patricia Agudelo Zapata, como decía que era abogado.

El Departamento de Antioquia a raíz del debate y de la renuncia inicia un proceso de investigación disciplinaria interno, que es lo que digo yo, como el Departamento de Antioquia con situaciones tan evidentes, no da traslado a la Procuraduría General de la Nación, sino que se suscribe en su control interno, meramente en su control interno.

Entonces dice el auto de cargos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 92 y 150 de la Ley 200 de 1995, se procede a evaluar por parte de este despacho el mérito legal que puede existir por formular auto de cargos al implicado señor Luis Carlos Ochoa Cadavid, en momentos en que se desempeñaba como Director Administrativo en la fábrica de licores de la Secretaría de Hacienda del Departamento con su fundamento en lo siguiente, más o menos los documentos que les acabo de dar.

Hace aquí un relato de los hechos que ya les he contado.

Síntesis de la prueba recaudada, refiriendo donde dejó claramente consignado que adelantó sus estudios en la universidad denunciando y obtuvo el título de abogado, que obtuvo el título, dato inexacto que se aleja de la verdad y que debe ser objeto de reproche por parte de la administración departamental en acatamiento a los preceptos contenidos en la Ley 200 de 1995, al infringir, deber incurrir en prohibición de las que corresponden a los servidores públicos, pues ahí dice al infringir. Disculpen pero estos son los documentos originales.

La resolución No.8588 departamento de Antioquia 24 de octubre, por medio de la cual se hacía una investigación disciplinaria.

El 15 de febrero prescribe la acción doctor Luis Carlos Avellaneda, 7 meses después de la denuncia dejaron vencer los términos, quién lo deja vencer, quién era el jefe de él como Jefe de Recurso Humano, no lo envían a la Procuraduría y lo que es más triste y más aberrante aún, que esa persona que deja prescribir los términos es el actual Contralor del Departamento de Antioquia, aberrante, supremamente aberrante y este mismo Contralor tiene las investigaciones contra el doctor Luis Carlos Ochoa de cuando era Gerente de la fábrica de licores de Antioquia y el tan mencionado negocio de Licoantioquia y espero que ya haya llegado la Procuraduría y la Fiscalía para aportarle este documento por lo menos donde el 12 de abril de 1999, antes de dejar la fábrica de licores y trasladarse a recurso humano el doctor Luis Carlos Ochoa, el Gerente de entonces le hace un llamado de atención a su mal desempeño en la fábrica de licores de Antioquia y sobre todo en el manejo de los container de degustación al exterior.

Qué quiero decir con esto honorables Senadores, todas las fábricas de licores del país o por los menos el Departamento de Antioquia, cuando hacen ventas al exterior entregan degustaciones a quienes son sus proveedores, resulta que en la Fábrica de Licores de Antioquia en la parte administrativa se mandaba el container de degustación, pero no era degustación, cobraban el container en efectivo 130 millones de pesos por container enviado de degustación al exterior, ya hay gente que se pagó por ello, el Jefe de Mercadeo de ese entonces, pero este Oficio del 12 de abril de 1999 firmado por el Gerente de entonces deja ver el mal desempeño en la Entidad del Gerente Administrativo, pero es que tampoco uno no le puede pedir peras al olmo, sino tienen los conocimientos básicos, cómo va a ser posible que después de tres años lo vayan a felicitar, el único que lo condecoró fue el Presidente nombrándolo ahora Gerente Liquidador del Incora, después de todas estas inconsistencias.

Más perlas, cuando a uno le hacen este tipo de nombramientos no lo sancionan ni la Procuraduría, no le abren los procesos disciplinarios como debe ser, los abogados califican la falta como falta gravísima, pero no le pasa nada y uno se pregunta y qué tendrá el Señor, lean esa lista, miren el séptimo renglón, en ese entonces del 2002 al 2006 ya crearon su propio movimiento Colombia Democrático, o primero Colombia yo no sé eso lo cambian cada año el nombre, en ese entonces del doctor Mario Uribe llegó avalado por el nuevo integrante del Congreso de la República que tiene un movimiento que se llama moral, yo no sé si lo que estamos mostrando ahora es uno de los objetivos de ese movi-

miento, Movimiento de Renovación Acción Liberal Moral, lista completa en la cual resultó elegido el doctor Mario Uribe Escobar, segundo renglón Tulio Helí Chinchilla, tercero Carlos Sergio Nicolás, cuarto José Obdulio Gaviria Vélez, quinto Humberto Peláez, sexto César Emilio Cura y Séptimo Luis Carlos Ochoa Cadavid.

Aquí está la constancia que aparece en Internet, Gerente Incora en Liquidación, Luis Carlos Ochoa Cadavid, en los dos primeros renglones.

Ya para terminar y con el fin de que el señor Luis Carlos, Fernando, hable, los funcionarios de la Procuraduría y la Fiscalía, nos cuenten qué van a hacer o qué pretenden hacer, esta es mi preocupación, cómo el Gobierno se va acomodando a las situaciones, recuerdan que el artículo salió el 22 de mayo y el 20 de mayo por arte de magia, como previniendo algo, el señor Presidente con el doctor Fernando Grillo firman un decreto de la noche a la mañana intempestivamente creo que por ahí a las 10 ó 11 de la noche en la Casa de Nariño, el viernes, es el Decreto 1601 de 2005, por el cual se establece la evaluación de competencias gerenciales para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción.

Artículo primero ahí están las firmas el 20 de mayo, yo creo que el doctor Álvaro hasta estaba ofuscado, porque normalmente la A no la hace así, publíquese y cúmplase, el 20 de mayo del 2005 y firmado por Fernando Grillo Rubiano, también Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. Qué dice el artículo primero de esa decisión administrativa del Estado, en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional de grado inferior a Secretario General, a Secretario General no tocan el tema de los Gerentes liquidadores, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del cargo, se tendrán en cuenta las competencias gerenciales, el mérito, la capacidad y experiencia y las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo. Quisiera preguntarle al doctor Fernando si esta misma determinación administrativa le compete a los Gerentes.

En esta carta es donde le envió yo el 24 de mayo al señor Presidente, el caso de su amigo Luis Carlos Ochoa Cadavid, demuestra que usted y su Gobierno están interesados por el momento en combatir la corrupción. La respuesta lán-guida de la Presidencia fue la siguiente, este es el decreto de mayo 2005 que firmaron el 20 para Ministerios de Despacho ... directores de Departamento Administrativo, Directores y Gerentes y Presidentes de Entidades descentralizadas y centralizadas del orden nacional, evaluación de competencia Gerenciales, para darle inmediato cumplimiento, Camilo Ospina Bernal.

A la carta anterior me responde Jimena Garrido Restrepo, la carta que usted envió a fecha 24 de mayo fue trasladada por esta Secretaría a la oficina Jurídica de la Presidencia, para consultas con el señor Procurador, yo quisiera saber y era mi interés por lo cual quería al doctor Camilo Ospina, actual Ministro de Defensa, a qué llegaron dichas consultas.

Y esto es lo último, siendo Secretario Jurídico el 10 de junio del 2005, hace dos meses el doctor Camilo Ospina Bernal, antes de ser Ministro me escribe lo siguiente: Por instrucciones del señor Presidente de la República, doy respuesta a su comunicación de fecha 24 de mayo del 2005, se dieron cuenta de que la carta sí era importante, que no solamente la tenía que firmar una asesora, radicada en este despacho, el mismo día, por medio de la cual manifiesta que el caso de su amigo Luis Carlos Ochoa Cadavid demuestra que usted ni su Gobierno están interesados por el momento en combatir la corrupción, en atención a la misma me permito indicarle que una de las políticas de este Gobierno es combatir la corrupción, en todos los niveles, ojalá, estamos seguros de que con personas como usted, pueden estarlo seguro, lograremos terminar con este flagelo, razón por la cual su carta fue remitida a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, Camilo Ospina Bernal. Ahí terminamos por el momento.

Yo quería traer esto porque considero, compañeros, que se debe jugar limpio y en este caso no se está jugando limpio, quería que ustedes lo conocieran de primera mano, los documentos a los cuales sirvieron para la columna de Daniel Coronel y para la columna mía, para las denuncias en la Procuraduría, pero a mí lo que más me preocupa es que yo pensé que ya habían nombrado nuevo Gerente Liquidador del Incora, conociendo todas estas irregularidades, falsedades, anormalidades, qué garantías nos da un señor que les miente a la empresa privada y al Estado, durante cerca de 30 años como abogado, efectivamente ya es abogado, hace un año o dos años ya le dieron el título en la Universidad de Medellín, entonces el Presidente le dijo "andá gradúate hombre y no pongás tantos problemas", se va y se gradúa y ya le tenían el puesto guardado, ¿eso es ejemplo, eso es generar ejemplo y confianza en unas nuevas generaciones de abogados?, eso es lo que deben hacer los nuevos funcionarios públicos en la época de Uribe, creo que no, yo pensé sinceramente y ahora cuando ingresaba a uno de los asesores del Ministro de Defensa y otro de Protección Social me dijo, hombre pero él ya renunció, para qué vas a hacer el debate, no, yo hasta hace 15 días lo vi viajando para Medellín en avión comercial y aquí no le han dicho nada absolutamente a nadie, ni a Daniel Coronel le han respondido, ni

a Noticias uno y hoy lo veo aquí sentado, doctor Luis Carlos Ochoa, si usted todavía tiene dignidad ya debía haber renunciado, evítele más problemas al Presidente, los amigos no hay necesidad de que le generen tantos problemas, usted se puede desempeñar en la vida privada en otros cargos, pero cómo es posible que eso es sin reato, como si no hubiera pasado absolutamente nada, vuelvo e insisto a otro ciudadano disciplinariamente como mínimo, cinco años para ocupar cargos públicos, o sea usted no podría estar en el puesto en que está, de pronto en el 2006 sí, si hubieran fallado en ese momento hasta el 2005 estaría impedido y a partir del próximo año en la reelección usted podría ser hasta Ministro, pero por el momento yo le digo sinceramente doctor Luis Carlos que esto no es un ejemplo adecuado para el país, ni es una señal importante, alguien muy allegado a su equipo político me decía, hombre, está tan incómodo el Presidente que le solicitaba al doctor William Vélez y al doctor Mario Uribe y por ellos a su interpuesta persona, que por favor no le generaran más problemas en el Gobierno, eso es lo que dicen de boca para afuera, pero lo veo todavía en el cargo, yo sinceramente considero que usted no es la persona para manejar el Incora con estos antecedentes, no generan ninguna fe, no genera ningún mensaje acertado hacia fuera, hace supremamente vulnerable al Presidente, porque los argumentos son contundentes, vuelvo e insisto, así el Presidente tenga el 80% de aceptabilidad en la opinión pública, esto no puede dar patente de corzo a sus amigos, a sus mejores allegados, a sus colaboradores políticos para que no cumplan con los requisitos mínimos que exige la función pública.

Básicamente era eso señor Presidente y dejo abierto pues para que los organismos de control se pronuncien si así lo desean, por lo menos nos digan en qué van las investigaciones, el doctor Luis Carlos también exponga su defensa y sus puntos de vista, igual que el doctor Fernando Grillo, yo les contaré a ustedes en la próxima semana, qué me cuenta el Ministro de Defensa en su despacho, gracias señora Presidenta".

Presidenta (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece al doctor Guerra su intervención y pregunta si alguno de los Senadores quiere hacer alguna intervención o que el Senador Guerra diga en qué orden desea que los citados intervengan. Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Bueno Presidenta yo hubiera querido intervenir después de escuchar al doctor Luis Carlos Ochoa y de pronto algunos funcionarios, sin embargo dado que voy a tener que retirarme y a la contundencia de unos documentales que ha arrimado a este debate el Senador Bernardo Alejandro y también tocando algunas líneas referenciales del debate tan importante que ha hecho el Senador Bernardo Alejandro Guerra, que cada día lo perfilan como un catón de este Congreso y ojalá que siga así Senador, yo me alegro muchísimo de eso porque aquí mis compañeros y mis compañeras me han escuchado decir que a veces parecería que estuviéramos en una cultura de la simulación o en una simulación de la cultura y todo parece que se manejara con mucha tranquilidad, que no pasara nada, que el arte de la simulación fuera el arte de la moral, que fuera el ejercicio de la ética y yo creo que si a usted no le extraña lo que está pasando en ese caso, es porque usted tiene conciencia que este Gobierno es un cultor de la simulación, en este Gobierno desde la cabeza de este Gobierno se impulsa la cultura de la simulación, un Gobierno que dice el desempleo baja a ritmos acelerados, cuando para bajar el desempleo tiene que modificar la técnica del DANE, sobre la medición del desempleo, un Gobierno que asegura que tiene ya respirándole en la nuca a Raúl Reyes y al comando central de las Farc y las Farc echando plomo por diestra y siniestra, un Gobierno que dice que estamos en el 52% de pobreza cuando el CID de la Universidad Nacional una de las entidades más serias, dice que estamos bordeando entre el 65 y el 66% de línea de pobreza, un Gobierno que dice que aquí no hay conflicto armado, eso es mentira y sin embargo todos los días vemos muertes y muertes y tragedias, allá en el Putumayo un paro armado, cómo se llama eso si no es cultura de simulación, cómo se llama eso, esto es un ejemplo más de simulación, de esconder la verdad de poner una máscara a la verdad y hacer teatro eso es. Pero aquí debería estar enjuiciado no Luis Carlos Ochoa, debería estar enjuiciado el Gobierno, yo creo que así lo entiendo, porque es un Gobierno permisivo con eso, con eso que está denunciado, cuál es la ética pública, cuál es la ética de lo público, que nos permite un día decir, desde el Estado de las esferas gubernamentales, nosotros damos ejemplo a la sociedad para que la sociedad pueda conducirse con una determinada ética, es el acoplamiento a unos principios razonables medidos por una sociedad en un momento determinado, claro y ahí lo que uno ve es que en el fondo hay otro elemento que yo nunca dejaré de decirlo, estamos también insertos en una ética capitalista, cuál es la ética capitalista, la ética capitalista transforma el valor en precio, igual que ocurre con los valores de uso que son valores para la satisfacción de necesidades de la sociedad, se transforman en valores de cambio y adquieren precio, pero ese tema ocurre en las relaciones sociales, Senadora Wilches, en las relaciones sociales se imbrica todo ese sistema capitalista, donde el valor

se convierte en valor de cambio y en las relaciones sociales los seres humanos en lugar de espiritualizarse se cosifican, se vuelven cosas, los seres humanos en vez de expresar valor expresan precio. Como el precio que demostró tener el ex presidente Pastrana, no son valores sino precios y entonces los hombres se compran y se venden como en la canción.

Entonces a mí me parece que su debate, senador Bernardo Alejandro Guerra, adquiere una dimensión bien importante, el domingo se decía en la prensa que uno de los muchísimos puntos de los 100 planteados por el Presidente Uribe incumplidos, era el tema de combatir la corrupción y la politiquería, bueno eso nos quedó a nosotros a todos en evidencia Senador, a mí me quedó en evidencia cuando aquí en el Congreso yo empecé a construir, a ayudar a construir de buena fe un referendo contra la corrupción y la politiquería, cuál fue mi perplejidad cuando ese referendo que antes sonó a ser un referendo contra corrupción y politiquería sino a favor de la corrupción y a favor de la politiquería a profundizar la corrupción y la politiquería. De manera que no, eso que se plantea aquí que el Gobierno tolere la violación de una ética pública, a mí no me sorprende, ahora lo que me sorprende es que un Gobierno que ha producido desastres desde el punto de vista social, sobre la población más pobre, sobre la población más miserable, que ha enriquecido sistemáticamente a los grandes capitales, a los capitales extranjeros, un Gobierno que le dijo al país que rápidamente solucionaría el tema de la guerra y nos sacó plata y le quitó plata a educación, a salud, etc., a todo lo social, un Gobierno de corrupción y de politiquería, usted ha mostrado en sus debates muchas cosas aquí, lo que me sorprende digo es que en las encuestas ese Gobierno siga muy adelante, siga todavía con niveles de popularidad del 70%, qué está pasando, se están manipulando las encuestas, es el cuarto poder el de los medios de comunicación aliados con un Gobierno, o es un cuarto poder que debería ser el Fiscal de la Sociedad en materia informativa, o se está manipulando a la población, si es lo uno y lo otro son dos conductas igualmente perversas, no es posible un Gobierno repito con todos esos desastres en materia de seguridad, sobre todo lo que yo he reprochado muchísimo aquí, sobre todo el gran desastre social de este Gobierno y el desastre en materia de corrupción y de politiquería, porque se va en ascenso en ese terreno, obviamente uno entiende que este es un Gobierno que venido del partido liberal decidió hacer conservatismo acendrado, conservatismo, neoconservatismo, pues tenga que recurrir a las miles de maniobras para poder tener gobernabilidad.

De manera que Senador Bernardo Alejandro, lo felicito por este debate, le encuentro esa dimensión, quería hacer estas acotaciones al fin y al cabo este es un debate de control político y tenemos que colocarle la dimensión política a hechos aparentemente irrelevantes como este, pero que son de una gran significación en lo que es el ejercicio torcido, el ejercicio torticero del poder. Lo felicito senador Bernardo Alejandro, ojalá que pueda estar aquí, yo tengo que retirarme hoy, usualmente me quedo... los puedo acompañar con alguna proposición que me indique también que lo debiera acompañar por el desarrollo del debate con el mayor gusto, lo haría. Muchas gracias señora Presidenta”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece al Senador Avellaneda y le informa al Senador Guerra que la funcionaria de la Procuraduría, la doctora Flor Alba Torres, ya está en el lugar. Así mismo le solicita indique en qué orden dar la intervención para los citados.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Solicita que se escuche al doctor Fernando Grillo, luego al doctor Luis Carlos Ochoa y luego a los Organismos de Control.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al doctor Fernando Grillo.

Doctor Fernando Grillo Pubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Expresa lo siguiente: “Buenos días Senadores, Senador Guerra, yo debo manifestar lo siguiente, fui citado al Senado de la República expresamente por el señor Bernardo Alejandro Guerra Serna, Senador de la República “para que explique a la Comisión qué alcances jurídicos tiene el hecho de que bajo la gravedad de Juramento, en la hoja de vida del Servidor Público se consignen datos que no son reales”, en consecuencia mi deber legal es dar respuesta precisamente a esos efectos jurídicos que puede tener en materia administrativa, el que un servidor público, un aspirante a un cargo público consigne información que no sea real. Sea lo primero precisar Senadores que la función pública se dirige a la atención y satisfacción de intereses generales de la comunidad en sus diferentes órdenes y por consiguiente se exige que se desarrollen en efecto con la regla unos principios mínimos que garantizan igualdad, moralidad, eficacia, economía tal como lo prevé tal vez el artículo 209 de la Constitución Política, que permitan asegurar el adecuado y correcto desarrollo de la gestión de lo público.

En este orden de ideas quienes como servidores públicos acceden a dicha función pública, tienen que reunir por supuesto ciertas cualidades y condiciones que se encuentren acordes con el área de trabajo y las funciones que van a desempeñar y es por esto, que tanto la Constitución como la ley regulan las inhabilidades de manera taxativa, las incompatibilidades y las prohibiciones que comportan en un momento dado la carencia de dichas cualidades e impiden a ciertas personas acceder a la función pública, es así como en el Derecho Laboral Administrativo, campo en el que se sitúa la pregunta, para la cual he sido citado por el honorable Senador Guerra, se establecen efectos de carácter administrativo en un primer lugar, para el evento de que un nombramiento o posesión de un servidor público se efectúe sin el lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo; situación ante la cual la administración en el caso hipotético debe revocar el acto administrativo de nombramiento con fundamento en el artículo 5° de la Ley 190/95 Estatuto Anticorrupción.

Qué señala la Ley 190 de 1995 en esta precisa materia Senadores: “Artículo 5°, en caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo público o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración, sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación según el caso inmediatamente se advierta la infracción”. Así mismo en ese mismo artículo por disposición de su inciso segundo se generan por este hecho efectos de carácter disciplinario o penal e inhabilidad, como bien lo señalaba el Senador Guerra para ejercer funciones públicas por tres años, cuando se advierta que se ocultó la información o se aportó documentación falsa para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, naturalmente existiendo sentencias en firme de los organismos competentes que determinen la sanción en este caso de destitución, para declarar o determinar la responsabilidad penal o disciplinaria, naturalmente en un estado de derecho es necesario que se observe el debido proceso dentro de la correspondiente actuación procesal de carácter penal o disciplinario, la inhabilidad además para ejercer funciones públicas constituye una pena accesoria que es consecuencia a la responsabilidad deducida en un momento dado dentro del correspondiente proceso penal o disciplinario y que se aplica como consecuencia de una pena principal, como sería la destitución.

Igualmente tanto el anterior régimen disciplinario contenido en la Ley 200 de 1995, como en la actual Ley 734/2000 se consagran unas prohibiciones expresas a los servidores públicos. ¿Cuáles son? artículo 12 de la Ley 734: proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia, esto es bien importante Senador, para efectos de las discusiones especialmente o de los análisis que pueda llegar a hacer la Procuraduría o la Fiscalía, en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa, así es que está consagrado como una prohibición suministrar datos inexactos, el incurrir en las prohibiciones genera falta disciplinaria y por tanto dará lugar a la acción y la imposición de la sanción correspondiente, artículo 23 de la Ley 734 de 2002.

Para el Nominador, así mismo, se encuentra tipificado como una prohibición el nombrar o elegir para el desempeño de cargos públicos personas que no reúnan los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios, o darles posesión a sabiendas de tal situación. En este punto debe ser absolutamente enfático pero respetuoso de este recinto, en el sentido de que la responsabilidad de quien diligencia la hoja de vida es exclusivamente de quien la diligencia, de quien la llena, ni más faltaba que el Departamento Administrativo de la Función Pública pueda estar revisando por don de la ubicuidad 700 mil hojas de vida, para ver si los servidores públicos están diciendo o no la verdad, por eso se consigna allí esa referencia en la primera hoja de vida que mostraba el Senador Guerra, que no es la de la Ley 190/95, porque esta fue anterior, aquí se lee el epígrafe de que la información se consigna como cierta bajo la gravedad del juramento toda, hoy la única información bajo el formato único de hoja de vida, que se plasma bajo la gravedad de juramento es la referente a la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.

En consecuencia al encontrarse inconsistencias o irregularidades en la información allegada a la hoja de vida, si ya se produjo el nombramiento y posesión del empleado, la administración debe analizar, la incidencia directa en la acreditación de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, desconozco en esto seguramente el doctor Ochoa podrá explicar mucho mejor que yo, cómo se produjo ese nombramiento, si existía en el caso de la Gobernación de Antioquia una equivalencia para efectos de que, no le exigieran el título, etc., es un tema que no me corresponde sustentarlo, si no tiene incidencia directa, se considera que no procedería la sanción administrativa revocar el nombramiento, por cuanto este estaría acorde con la Ley. La administración debe compulsar copias a las autoridades disciplinarias y penales, para que estas adelanten la investigación correspondiente, a efecto de terminar la posible responsabilidad de índole disciplinaria o penal para efectos en cualquier caso, independientemente de la legalidad del nombramiento por, como usted lo señalaba, un falso

testimonio, o una falsedad ideológica en un documento público como sería el formato único de hoja de vida.

Lo cierto es que el nombramiento que hizo el señor Presidente de la República, es un nombramiento que está amparado por la presunción de legalidad y además está amparado por la presunción de buena fe, que se le presume al que actúa ante la administración pública, como en este caso es el doctor Ochoa, pero es una responsabilidad si llegara a existir, totalmente individual.

Lo otro que debo señalarle con el mismo respeto con el que usted me habló Senador, es que no se dio subrepticamente la expedición de ese decreto que usted trae a colación, ex profeso para excluir este tipo de cargos, lo que ocurre es que la Ley 909, la Ley de Empleo Público, determinó que se aplicarían los criterios de gerencia pública, a cargos distintos de Ministro, Viceministro del Despacho o Directores de establecimientos públicos y se aplicaría a ese tipo de cargos de tercer nivel hacia abajo, eso lo señala expresamente la Ley 909, luego no hay absolutamente nada subrepticio créamelo, usted conoce el devenir que hemos intentado ejecutar en la Función Pública y no fue hecho para proteger absolutamente a nadie de una manera oscura, es porque la Ley 909, circunscribió el tema de la Gerencia Pública a cargos de Secretario General hacía abajo y por respeto a la autonomía de las entidades territoriales, no podíamos regular el tema de gerencia pública en municipios y distritos y por eso ese decreto solamente se aplica a las entidades nacionales.

Eso es lo que yo debo decirle, los efectos son absolutamente administrativos los que se podrían generar, si se comprueba en un fallo disciplinario de fondo, que hay una irregularidad, pues eso a la luz del Código Disciplinario podría llegar a implicar la destitución pero esos son temas como, se constituye un delito contra la fe pública, contra la administración pública, frente a los cuales son la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía los que deben pronunciarse. Muchas gracias señor Presidente”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento: Concede la palabra al doctor Luis Carlos Ochoa.

Doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid, Gerente Liquidador del Incora: Manifiesta lo siguiente: “Señora Presidente, Señores Senadores de la Comisión, yo he venido aquí humildemente a dar la cara sobre un hecho que se presentó en el año 1995 y con el cual he venido cargando durante todos estos años, amén de las investigaciones que me hicieron los órganos de control, por el mismo llamado que nosotros les hicimos y de las respuestas que se les dieron en ese tiempo.

Yo en este momento me desempeño como Gerente Liquidador del Incora, no crean ustedes que no conozco el tema, ya me había desempeñado como coordinador de la liquidación de la Caja Agraria en Antioquia, Córdoba y Chocó, por espacio de dos años, ostento el título de abogado titulado, soy especializado en Alta Gerencia de la Universidad de Medellín y tengo un Diplomado en finanzas básicas de la Universidad de Afit. Yo llegué a la fábrica de licores en el año, en el departamento de Antioquia señora Presidente y Señores Senadores, no porque me hubiera llevado un equipo político, sino por un llamado que me hizo el Señor, el Gobernador Electo en ese entonces, el doctor Álvaro Uribe Vélez, aquí no se puede desconocer una trayectoria empresarial que yo traía, yo en el año 1980 empecé a trabajar en uno de los grupos industriales más importantes que hay en Colombia, yo ascendí desde posiciones muy bajas, hasta posiciones muy altas en ese equipo de trabajo de la organización Ardila Lule, aunque mi nómina era vinculada a Polímeros Colombianos que era la empresa más importante que tenía la Organización Ardila Lule, yo me desempeñé en cargos administrativos en otras factorías de la organización en carácter de prestado o de flotante, también como lo he manifestado y lo he certificado, fui miembro del grupo de Asuntos Administrativos y Laborales de la Organización Ardila, estuve en todas las negociaciones importantes que el grupo Coltejer tuvo y me senté al lado de Presidentes y dirigentes empresariales importantes en ese entonces de Antioquia y de Colombia, nunca en Polímeros Colombianos ostenté el título de abogado, me tocó coordinar muchos equipos de abogados, me tocó coordinar todo el manejo de las negociaciones colectivas tanto de Polímeros como de otras empresas de la Organización Ardila Lule. Trabajé en una de las empresas metalmeccánicas más importantes que habían en Colombia que es la empresa Furesa Fundición y Repuestos S. A. ya desaparecida, fui Director de Relaciones Industriales de esa empresa y así sucesivamente ocupé y fui subiendo en escala administrativa en esa organización y fui una de las personas de confianza de ese entonces de los dirigentes de esa empresa, conocí y me conoce mucha gente en Medellín de nivel empresarial, yo no tenía el título de abogado como dice el Senador Guerra, eso es verdad, yo tuve que retirarme de la Universidad de Medellín cuando me faltaban unas pocas materias para terminar, no tuve la fortuna que tuvo el Senador Guerra de ser un hombre adinerado, mi madre quedó viuda con cinco hijos muy joven y en el año de 1978, hube de retirarme de la universidad para poder sostener a mis hermanos que venían detrás, luego terminé mis estudios de derecho.

Yo, bueno, llegamos al año 1995, el Grupo Ardila Lule vende Polímeros Colombianos al grupo Enka, en ese entonces los funcionarios del primer nivel fuimos liquidados, a mí me trasladan a la empresa a liquidar la empresa Furesa. El doctor Álvaro Uribe llega a la Gobernación de Antioquia y me llama a trabajar con él, en la parte administrativa de la Fábrica de Licores de Antioquia, conocían todos mi estado académico, yo no le dije mentiras allá a nadie, el Gobernador de ese entonces sabía mi estado académico, mis compañeros de universidad se desempeñaban como Secretarios, el Rector de la Universidad de Medellín en ese entonces era Secretario del Despacho, el doctor Néstor Hincapié, amigo suyo doctor Guerra y muchos otros amigos suyos de ese gabinete conocían de mi situación académica, pero yo tenía una gran experiencia administrativa atrás, que fue la que llevamos a la fábrica de Licores, nosotros en la fábrica de licores en la época del doctor Álvaro Uribe, hicimos una gran labor administrativa, nosotros encontramos una fábrica de licores muy mal posesionada en el mercado, el Gerente de ese entonces la subió, nosotros organizamos administrativamente la fábrica de licores de Antioquia, la sistematizamos y terminamos el Gobierno de Álvaro Uribe, con el récord de ventas nunca visto en Colombia de una fábrica de licores, eso fue un equipo de trabajo que se coordinó desde la Gerencia y que estuvo manejado por nosotros, nunca doctor Guerra, nunca a mí en la fábrica de licores por ningún manejo me llegó a llamar la atención la Contraloría, la Fiscalía y menos aún la Procuraduría, creo que transparentemente obramos, creo que no pasó nada así usted levante las cejas y diga que sí, pero no fue así doctor Guerra, de ahí de la fábrica de licores, estuve trabajando en el departamento de Antioquia.

Cómo fue mi vinculación al departamento de Antioquia, que es lo que a ustedes en este momento les interesa, como yo no tenía título universitario y me faltaba materias en la universidad, en la gobernación de Antioquia para ese entonces, el año 1995 existía un decreto de equivalencias, era el decreto número pongámoslo el Decreto número 657, ese Decreto No. 657 en su artículo segundo decía lo siguiente: Establecer como tabla de equivalencia para los requisitos en ejercicio de los empleos departamentales la siguiente:

1. Tres años de experiencia específica relacionada por un año aprobado de estudios, o formación avanzada, o posgrado y viceversa y,
2. Título de formación académica universitario o tecnólogo por tres años de experiencia específica o relacionada.

A mí me posesionaron con ese decreto, con ese decreto fui director administrativo, por qué, porque yo comprobé que tenía 12 años de servicio a la empresa privada, porque comprobé que trabajaba en el área en la cual me iba a desempeñar, entonces con ese decreto me posesionaron a mí en ese entonces. Estuve en la fábrica de licores como el senador Guerra dice desde el año 1995, hasta mayo de 1999, fecha en la cual me retiré de la fábrica de licores.

Yo quiero que ustedes vean en la pantalla, después del decreto la declaración de la doctora Eugenia María Góes, la doctora Eugenia María Góes cuando yo me posesioné oficiaba como jefe de posesiones de la gobernación de Antioquia, no era del equipo de nosotros doctor Guerra y todavía trabaja allá, depende un patrocinado suyo de apellido Ruiz, en esa dependencia, la doctora María Eugenia Góes Profesional especializada en posesiones gobernación de Antioquia, preguntaba en ese entonces qué requisitos exigían al momento de la posesión de un determinado cargo administrativo, al momento de la posesión de un determinado cargo administrativo y en particular e igualmente para el cargo de Director Administrativo de la Fábrica de Licores de Antioquia, contestó la doctora Eugenia María Góes: Recordar los requisitos específicos exigidos para ese momento, no los recuerdo, supongo que si eran de nivel Directivo, tenían que acreditar formación académica y experiencia para esa época, en ese momento también existía un decreto de equivalencias que era el Decreto 658 del 18 de febrero de 1994 donde se podía compensar el título profesional o la formación académica con unas reglas que estaban ahí contempladas, eso se conocía como el decreto de equivalencia. Preguntado: al momento de la posesión antes o después le presentaban a usted documentos inherentes a la aspiración del cargo, como la hoja de vida certificada y títulos académicos, contestó o sea para tomar posesión los debía presentar y si no los tenía se acreditaban y se analizaban que cumpliera con los requisitos, o si no se hacía la equiparación con el Manual de Equivalencias por experiencia, Decreto 657 de 1994, que era el que regía para esa época, folios 97 y 98.

Hasta ahí dejo yo el tema de la hoja de la posesión, sin embargo doctor Guerra y esto quiero que lo vean los Señores Senadores, sin embargo doctor Guerra a usted, cuando inició que esta ya es la segunda vez que usted me sale a mí al camino, esto ya se volvió un problema personal entre usted y yo porque usted siempre me sale al camino en cualquier parte con este tema, un tema que yo me presenté, yo mismo fui a donde las autoridades, se discutió en los estrados judiciales y usted recurrentemente me lo saca en el camino cada que se encuentra conmigo saca eso, pero bueno, muéstreme este documento que se llama, una constancia que se le expidió al doctor Bernardo Alejandro Guerra, él la pidió en agosto 30 de 1999, firmada por él, recibida por él ya, donde se le

dice: en respuesta a su solicitud del 27 de agosto de 1999, me permito informarle lo siguiente: mediante el Decreto 0270 del 9 de febrero de 1995, el señor Luis Carlos Ochoa Cadavid con cédula de ciudadanía No. 3351 de Medellín, fue nombrado Director Administrativo nivel 6 grado 2, de la Fábrica de Licores de Antioquia adscrito a la Secretaría de Hacienda, cargo para el cual cumplía con los requisitos exigidos por el Decreto No. 0657 del 18 de febrero de 1994.

Total señores Senadores de la Comisión, yo en la época en que me posesioné actúe en la forma que se me indicó, me posesioné con base en este decreto y presenté la certificación de mi experiencia, esta constancia que acabo de leer, se le ha presentado a todos los organismos de control y las mismas personas que han declarado en eso, han dado la razón de que yo no utilicé la hoja de vida que aquí se ha visto, ni como medio, ni como fin para llegar a conseguir un empleo, todos mis compañeros del gabinete sabían mi situación académica, esa hoja de vida que ustedes ven ahí, yo no la voy a defender doctor Guerra, yo no voy a defender esa hoja de vida, ese es un hecho contundente, pero la presenté, cometí un error en esa época Señores Senadores, un error que me ha pesado toda la vida haberlo cometido, por eso yo les pido disculpas a ustedes señores Senadores, por ese error que yo cometí al presentar esa hoja de vida, por esa hoja de vida he respondido ante la justicia, he ido a la Fiscalía, he ido al Control Interno del departamento de Antioquia. Yo no tengo la culpa doctor Guerra, de que las acciones hayan prescrito, yo no cree la prescripción, yo no interpuso recursos para que se diera esa prescripción, no la alegué además, no la alegué en mi defensa, alegué de fondo, presenté las argumentaciones que tenía que presentar que son las mismas que estoy presentando ahora, se efectuó la prescripción doctor Guerra por el tiempo, pero no conozco y si usted lo conoce denúncielo, algún funcionario que le haya metido la mano al proceso en el tiempo que estuvo allá, pienso que todo estuvo claramente rituado y que si me prescribió, era porque tenía que prescribir en el tiempo. Señores Senadores yo referente a la hoja de vida que ustedes acaban de ver no tengo nada que decirles, eso es un hecho que yo no lo voy a rebatir, vuelvo y les digo, señores Senadores, lo reitero, cometí un error, me disculpo ante ustedes por ese error, el error lo he subsanado, yo estudié en la Universidad de Medellín terminando mis materias, tuve que volver a la Universidad de Medellín para que el doctor Guerra no me volviera a decir que no había terminado la carrera, ahora me dice en término jocoso que yo no terminé la carrera después de 20 años de haber terminado, pero tuvo que ser así, porque en la época en que estudiaba no la pude continuar, me tocó señores Senadores volver a estudiar a la universidad ya viejo, sentarme en un pupitre con pelaos de 18 años y 17, el viejo muy contento porque le arrimaban sardinas de 18 y todas esas cosas y estudié con ellos dos años y después de que estudie esos dos años en la Universidad de Medellín, me titulé e hice una especialización. Lo que no se puede desconocer acá en aras de cualquier debate es que yo tengo una trayectoria administrativa bastante larga y que conozco del tema que estoy tratando donde estoy sentado. De hecho Senadores la liquidación del Incora, la hemos hecho avanzar en un 85% en el tiempo y en el momento de la liquidación, una liquidación que la encontramos totalmente parada, que no tenía un norte fijo, la liquidación está totalmente direccionada, tenemos identificados los predios que el doctor del Incoder le dijo a usted, hicimos unos convenios con la Universidad Distrital, hemos trabajado con la gente nueva de la Universidad, tenemos la vigilancia de transparencia de la Presidencia de la República, tenemos los delegados de la Contraloría y la Procuraduría permanente, ellos pueden dar razón de la gestión de este funcionario en el Incora, ninguna persona, de las que está aquí sentada puede ir a juzgar una labor de un funcionario, sin antes que los organismos de control digan si es o no eficiente. La labor de nosotros ha sido eficiente en los 8 meses que llevo en el Incora, tenemos esa liquidación ya casi terminada, tenemos todo identificado, los predios se los hemos entregado al Incoder, es que nosotros no tenemos que liquidar predios, nosotros lo que identificamos y lo vemos se lo entregamos al Incoder, eso todo va para el organismo que sustituyó a la reforma Agraria del Incora, todo en esa institución se ha manejado con pulcritud y transparencia. Entonces Señores Senadores, quiero darles mis disculpas por lo de la hoja de vida, pedirles que me entiendan un poquito y hasta ahí, no tengo más que decirles.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra a la doctora Flor Alba Torres, funcionaria de la Procuraduría.

Doctora Flor Alba Torres, funcionaria de la Procuraduría: Señora Presidenta, muy buenas tardes, Señores Senadores, que conforman la Comisión Séptima. Como organismo de Control quiero manifestarles que el día jueves de la semana pasada, nos llegó la queja con relación a los hechos que los ocupa en la tarde de hoy, con relación a ellos, ustedes mejor que yo lo saben, tenemos que entrar a verificar que efectivamente estos hechos entran a encuadrar en cualquiera de las faltas disciplinarias, que aparecen en la Ley 734, pero no solamente tenemos que verificar ello, sino también que sobre esos mismos hechos no haya... son disciplinarias, todos nosotros sabemos que si ha existido un proceso disciplinario

y este ha sido fallado, se da el fenómeno de la cosa juzgada, es un principio garantista que desde la revolución francesa y ya desde antes desde la época del Maestro César Becarria se había implementado en todos los estados de derecho, por consiguiente una vez verificados estos dos elementos, la Procuraduría entrará a tomar las determinaciones respectivas, si hay lugar a iniciar proceso disciplinario, así lo hará, si no hay lugar de esa manera se decidirá, pero tengan la plena seguridad que el Ministerio Público actúa conforme la Constitución, la ley, los reglamentos, en cumplimiento de esa gran misión que tiene, que es procurar que todos los funcionarios públicos actúen conforme se los exigen todos estos reglamentos existentes en nuestro país.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece a la doctora Flor Alba y pregunta si alguno de los Senadores quiere hacerle alguna pregunta o participar. Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “Gracias señora Presidenta, yo simplemente voy a hacer algunas referencias con el único propósito señora Presidenta y honorables Senadores, de que se hagan algunas aclaraciones y además al final no dejar pasar de manera desapercibida otras afirmaciones, yo quisiera doctor Guerra, para depurar el debate y así se lo pido al doctor Ochoa, que nos hagan claridad exacta sobre la historia de este debate, entiendo y les pido que me corrijan si estoy equivocado o los entendí mal, yo llegué un poquito tarde por eso no le escuché su intervención doctor Guerra, si esto se refiere a hechos pasados al año 95 según he oído acá, época en que el doctor Ochoa que acaba de pedir excusas a la Comisión presentó una hoja de vida en ese año y luego se ha posesionado en este Gobierno de liquidador del Incora, entonces debemos aclarar para evitar interpretaciones torcidas o populistas que no tiene que ver el Gobierno del doctor Alvaro Uribe Vélez, en el caso de haberle dado posesión y estar como lo acaban de señalar los funcionarios representantes de la Contraloría, de perdón, de la Procuraduría y del servicio civil, cómo se ha presentado el trámite administrativo para que se pudiera posesionar el doctor Ochoa.

Ha dicho algo muy importante en su último aparte su intervención la representante de la Procuraduría, que según ella entiende como yo lo entiendo también, esto es un hecho que ya fue fallado, que no encontraron pruebas para poderle, entonces cómo decretaron la prescripción, pero es que hay un fallo”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Dice: “... eso no quiere decir ...” .

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “¡ Ah! no doctor usted en derecho, me perdona, pero usted en derecho por prescripción adquiere un inmueble, o por prescripción le quitan a usted en el caso posible de haber cometido un delito, sino se llevan las pruebas dentro de los términos señalados en el Código de Procedimiento, prescriben y la prescripción subsana todo, o si no que se lo explique si no me lo cree a mí, que se lo explique la Representante de la Procuraduría, entonces a mí me parece que lo dicho por ella concluye el debate, con todo respeto doctor Guerra, que esto es un caso juzgado, traer un caso juzgado para ponérselo hoy de frente al Gobierno y en torno a ese montaje, hacernos una serie de afirmaciones aquí cada vez que se presenta, es que este Gobierno apoya la corrupción, es que este Gobierno no tiene programas sociales, es que este Gobierno acabó con la gente y se elevaron los niveles de pobreza y se elevó la tasa de desempleo, sin darse cuenta de que hemos hecho unos grandes esfuerzos, por tratar de bajar esos niveles de pobreza y de bajar la tasa de desempleo, miren ustedes, yo que no creía exactamente en que estuviera bajando esa tasa de desempleo, vi el domingo y además lo digo de buena fe, vi con satisfacción que efectivamente con los mecanismos que se han venido utilizando, ha venido bajando la tasa de desempleo, pueda que no sea real, pueda que sí sea real, si necesitamos de unos expertos para que nos determinen esa situación; pero aquí hay algo pues que se dijo que estaba escondiendo tras de un mascarón la verdad, yo sí quisiera pedirle al Senador Avellaneda, que cuál es el mascarón de la verdad, qué es lo que quiere que se diga, que si hay corrupción o no hay corrupción en el Gobierno, que si hay corrupción o no hay corrupción por fuera del Gobierno, cuáles son esos caminos, cuáles son esos senderos, en qué forma nosotros estamos luchando, contra la corrupción, con nuestro propio ejemplo personal, estamos nosotros aplicando nuestro propio criterio para decir vamos a luchar contra esta corrupción que hay en el país y no es solamente la que se pueda presentar en las esferas del Gobierno, es que por fuera también hay corrupción doctor Avellaneda, usted por ejemplo que en las grandes empresas hay elusión, hay evasión, eso es corrupción, doctor Guerra, por qué y es una corrupción muy grande, por qué, porque no llegan los fondos por ejemplo a la Caja Nacional de Previsión para poderle pagar puntualmente las mesadas pensionales a quienes dependen de esa institución, o porque no llegan los recursos necesarios al Instituto del

Seguro Social, para poder dar los servicios de salud en forma pronta y efectiva, cierta y de calidad, entonces todo eso nos tiene afectados, pero no cada vez que se presenta un debate que yo lo recibo doctor Guerra, con la observación que se tiene que hacer y por esto es un debate, para que me hagan estas aclaraciones que por lo demás, doctor Guerra, lo demás que se había dicho aquí que se responsabiliza al Gobierno, nos responsabilizan a nosotros, quienes estamos con el Gobierno, yo no puedo negar que estoy con el Gobierno y desde luego admito algo que es valioso en todo sistema y especialmente en nuestro sistema democrático, admitir el disenso como una norma de conducta, yo admito que el doctor Avellaneda disienta de los mecanismos, procedimientos que adopta el Gobierno, y que lo censure y que le diga, pero no todas las veces en esa forma, es que ustedes los Senadores son los responsables de esta situación que está viviendo el país, no dan las soluciones y cuando damos las soluciones entonces van a decir ¡ah! es que nosotros impulsamos, hicimos y sacamos, no voy a adelantar ese debate doctor Guerra para permitirle a usted que pueda terminar, pero yo sí quiero que me hagan estas aclaraciones, además dijo el doctor Ochoa, que me parece importante tenerlo en cuenta, yo le agradecería al Director del Servicio Civil y a la Representante de la Procuraduría, si es cierto o no que el 697/94 establecía esas equivalencias y con base en eso se puede equiparar para darle posesión a una persona conforme a los requisitos, yo sí quiero que me hagan esa aclaración, por ahora dejo así, doctor Guerra y me parece que le pido a usted también esa aclaración si efectivamente nos estamos siguiendo históricamente al 95 sobre un acto que ya fue juzgado, o si es un acto en el cual le cabe una responsabilidad a este Gobierno”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Dice: “Gracias Senador Angarita, no sé si primero escuchamos la respuesta está el Senador”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Solicita a la señora Presidenta la palabra, para una réplica.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Explica lo siguiente: “Gracias Presidenta, a ver lo primero es que quisiera aclarar también jurídicamente que en el caso del doctor Ochoa, no hay cosa juzgada, no hubo juzgamiento no se pudo adelantar el juzgamiento, por qué, porque ha llegado un fenómeno preclusivo, entonces no se pudo adelantar la acción disciplinaria, no hay, ahí no hubo, no hubo un fallo, que le dijera es culpable o es inocente, yo creo que el problema no debe mirarse”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pide al Senador Avellaneda la palabra para una anotación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “No, discúlpeme que yo le escuché muy atentamente”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Bueno pero yo quiero dejar claramente establecido, doctor con todo respeto para con usted y su sabiduría de que sí hay cosa juzgada”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Me puede regresar el uso de la palabra señora Presidenta. ¿Sí?”

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Le dice que claro que sí, que por favor continúe con su intervención.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “Estoy diciendo Presidenta que aquí no hubo juzgamiento, se hizo uso de un fenómeno preclusivo, pero el problema yo creo que no se debe mirar desde el punto de vista penal disciplinario, ahí efectivamente yo creo en la misma conclusión que dice la Delegada de la Procuraduría, si la Procuraduría llega a establecer que el fenómeno preclusivo ya ocurrió y que esa caducidad de la acción disciplinaria se produjo, pues la Procuraduría tendrá que aceptar esa decisión que ya se tomó en un momento determinado y no va a pasar nada desde el punto disciplinario con el doctor Ochoa, el problema es desde el punto de vista ético que es diferente y ahí desde el punto de vista ético por fortuna y aquí yo quisiera reconocer y los debates deben servir para eso, el doctor Ochoa ha tenido el Valor civil de decir yo cometí un error al consignar una información no cierta en esa hoja vida, eso me parece interesante me parece bueno, lo que no encuentro correspondencia ética ya es en el comportamiento del Gobierno, el Gobierno sabía, el problema hay que mirarlo desde la ética

pública que es donde se tiene que hacer el debate, es decir mentirle al país en un documento de esta naturaleza, simular que se era abogado, cuando no se era abogado y el Gobierno sabía eso, el doctor Ochoa aquí lo ha dicho, todos lo sabían era la administración, el doctor Uribe también lo sabía y a sabiendas de eso, ahora lo nombran, a sabiendas de eso ahora lo nombran como liquidador del Incora, ese es el punto de debate, eso es lo grave, yo creo que uno tiene que pagar unas determinadas consecuencias en la vida, eso llevaría también a un debate muy interesante sobre verdad justicia y reparación, nos llevaría a desviarnos un poco, yo no me quiero meter ahí en esa hondura hoy, pero nos lleva a ese debate es que aquí en el caso del doctor pues por un problema muy de términos jurídicos no se llegó a una verdad y no hubo una aplicación justiciera desde el punto de vista del derecho penal disciplinario, otra hubiera sido la suerte para que el doctor hubiera lavado su culpa, porque todos los seres cometemos errores de diversa índole y tenemos el derecho al continuo perdón. Pero ese sería un debate, no lo voy hacer, simplemente quería decir eso y cuando doctor Angarita, estoy diciendo que este Gobierno es un Gobierno simulador, es porque esconde demasiadas mentiras detrás de verdades aparentes.

El proyecto de ley que radiqué el año pasado Senador, da cuenta que no se generaron los empleos que se necesitaban en la reforma laboral y da cuenta de que se empobrecieron a los trabajadores, pero todo con estudio, no son deducciones más, con estudios que han hecho importantes centros de investigación colombianos y que se enriqueció más a los dueños de capitales, esa es una verdad de apuño, se equivocaron ustedes asuman la responsabilidad política de esa equivocación, ustedes asuman la responsabilidad política de esa equivocación, es una responsabilidad muy grande y eso ha traído como consecuencia de que la población se ha empobrecido más y la concentración de riqueza se ha acumulado más en pocas manos, esa es una verdad ya hoy establecida a través de diversos estudios, lo que creo es que hay que aceptar esa responsabilidad política y ojalá el Gobierno y la bancada uribista direccionaran su trabajo, hacia corregir esos entuertos. Gracias señora Presidenta”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento: Concede la palabra al Senador Fabio Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Sobre el tema objeto del debate, opina lo siguiente: “Señora Presidenta, honorables Senadores, el debate que hoy está adelantando el Senador Guerra, creo que contribuye por lo menos para mí en un ámbito en el cual en el trasfondo no lo podemos dejar que se desvíe hacia un ataque al Gobierno, tratando nosotros cada uno de ir tomando partido, entonces si estamos en contra o a favor del Gobierno, porque creo que no enriquecemos el debate, a mí me parece más bien es que busquemos más en el fondo y hasta lo que he entendido hasta ahora es lo siguiente: hay dos posiciones o dos versiones, la del Senador Guerra, donde plantea que en el año 95 el doctor Ochoa para acceder al cargo en la industria de Licores de Antioquia falseó una información. Y la versión del doctor Ochoa, dice que para acceder a ese cargo no necesitaba validar esos títulos que dice allí profesionales porque lo autorizaba un decreto, frente a esas dos posiciones los únicos elementos de juicio reales para poder uno tomar partido es si los organismos de control del Estado y/o la Fiscalía, pudieran pronunciarse al respecto, de resto quedaríamos de pronto, vuelvo y repito, tomando partido por posiciones más bien, es si estamos a favor o en contra del Gobierno, creo que el mismo doctor Ochoa ha aceptado, para mí que no se equivocó sino que mintió, creo que esa es una de las cosas que yo rescato por lo menos de esto, que él humildemente lo reconoce es otra cosa, si esa mentira lo hizo acceder al cargo, ahí hay un delito y una falta disciplinaria, si no es así, pues por lo menos quedará en el principio de la ética, en el cual yo creo que es un tema muy profundo para meternos ahora.

Pero sí creo que el debate del Senador Guerra nos debe servir es para cuestionarnos, por qué nosotros los congresistas que legislamos para que en este país se pueda enrutar por otro rumbo diferente, no hemos podido sacar una ley que realmente sirva como estatuto a la oposición, es que mientras la oposición la observemos que fácilmente uno puede cambiar de partido porque le ofrecen un cargo público o un contrato, ahí no habrá nunca oposición y la misma crítica y por eso no pertenezco al partido liberal, cuando acoge figuras como la de colaboración con la oposición reflexiva, eso qué es, yo estoy de acuerdo con el Gobierno mientras me den puestos, pero si no me dan puestos, pero si no me dan puestos, mientras eso y ahí se embarcó el doctor Serpa y le costó trabajo explicárselo a mucha gente, yo por eso he estado de acuerdo con la Senadora Piedad Córdoba en su posición así ideológicamente no esté de acuerdo con ella, ha sido coherente con sus posiciones y creo que está mejor en el Polo Democrático que en el mismo Partido Liberal.

De manera que mientras no haya un verdadero Estatuto de la oposición para jugarle uno a hacer oposición, yo creo que estaremos inmersos en esto, en un poco de funcionarios que se acomodan en un momento dado y que dependen de los intereses del gobernante de turno y no a una opción de poder. Mientras no haya una carrera administrativa técnica y la disfracemos de cualquier nombre,

meritocracia o cualquier otra cosa, tampoco podremos salir de esto y acceder a los cargos públicos personas que seguramente estarán pagando favores políticos a jefes, en los cuales pertenecen en los movimientos que ayudan a elegir a determinado candidato, mientras no haya un estatuto de la contratación pública, tampoco seguiremos avanzando y mientras la ley de bancadas que aprobamos acá, sea un simple honor a la bandera y realmente no sirva para que haya verdaderas bancadas que expresen el pensamiento ideológico de partidos, tampoco seguiremos avanzando.

De manera Senador Alejandro Guerra, que agradezco haber traído la posibilidad a nosotros de empezar a mirar un poco más allá del debate si es un problema personal entre usted y el señor Ochoa, desde el año 95 en Antioquia, o si realmente aquí hay es un debate en contra de la corrupción para acceder a cargos públicos y con elementos de juicio más adelante que tienen que dar los organismos de control tomaría posición. Gracias señora Presidenta”.

Presidenta E. Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Expresa lo siguiente: “Yo, quiero hacer unas pequeñas observaciones y voy a volver de mi desventaja por ser nuevo una ventaja, en ver este debate con tranquilidad y a mí me parece que en algo todos tenemos la razón y creo que la Comisión Séptima va a salir avante de este debate porque lo más importante es que al pueblo colombiano se le diga la verdad y el ejercicio del Congreso es el control político, reconocer al Senador Bernardo que pues abre este debate y sé que su sana intención es que se busque la claridad, los argumentos pues contundentes en el sentido de que sí se presentó una hoja de vida falsificada, pero también reconocer al doctor que lo ha reconocido, que un momento, yo diría que sin necesidad de que lo que hubiera hecho en ese entonces porque había un decreto, la cual sus condiciones y su experiencia daba a acceder a su cargo y en últimas no tener la necesidad de cometer pues errores, porque humanos somos y todo el mundo hemos cometido errores, como dijo Jesucristo pues que al caso de la Samaritana, que tire la primera piedra el que no ha cometido errores, pero sí vale la pena en últimas que se sepa que estos aspectos no deben pasar llanamente, que hay que evaluarlos y que hay que remediarlos y así lo ha hecho el doctor Ochoa, le reconozco su franqueza, los llaneros somos así, yo soy llanero, si hay que reconocerlo lo reconocemos, vea y en todas partes existe estos problemas de como decía el doctor Avellaneda de que de simulación, yo soy del partido liberal todavía no me han podido argumentar para quitarme el partido liberal, pero he sido damnificado del Partido Liberal y lo que yo he visto en la pasada Junta Directiva del Partido liberal, donde se utilizaron también una cantidad de simulaciones de mentiras, frente a un ciudadano común y corriente que era en ese entonces, en una aspiración en un encargo a la gobernación de Casanare, había una vacante, pues cualquier ciudadano mayor de edad no inhabilitado, podía aspirar a esa vacancia, allá utilizaron hasta certificaciones falsas de que yo había renunciado al Partido Liberal, argumentos falsos con certificaciones falsas, de que no era un miembro del partido liberal, cuando en las últimas elecciones había aspirado a la asamblea Departamental de mi departamento por el partido y estaba el doctor Cristo en cabeza de ello.

Qué decir, su paisano, pasado Presidente, qué decir luego del fraude electoral la cual yo como Casanareño fui víctima en mi departamento después de un proceso de 15 años, luchar, buscar que hubiese una unidad regional, ganar el espacio y a la hora o a las dos horas, resulta que tuve que esperar tres años para llegar al Senado y ahí hay muchas simulaciones, por eso es la importancia de estos debates y que los funcionarios públicos sepan, de que hay un control político, independientemente del actor, del Senador, o del Congresista que lo haga del grupo político y qué decir pues con todo respeto, de que aquí en este tema del fraude electoral que hubo, todavía hay muchas dudas, los verdaderos responsables lamentablemente no sé si no lo han descubierto, pero verdaderos responsables no hay, al menos judicializados y qué lamentable decir que me va a tocar plantear un debate a la pasada mesa directiva del Congreso de la República al Senado, no voy a extenderme acá pero voy a dejar acá dos, tres píldoras, en la cual hay una cantidad de simulación como me decía el doctor Avellaneda y en la cual hay un tratamiento de primera y segunda y tercera categoría de sus mismos colegas, donde no se respeta, pues la igualdad de condiciones, si somos Senadores, somos Senadores todos y ahí hay decenas de resoluciones viciadas de ilegalidad y voy a tratar un tema puntual, el tema de la asignación de los vehículos por decir un ejemplo. Errores donde se entregan vehículos”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita al Senador Rodríguez, que por favor no se salga del tema que nos ocupa el debate.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Más o menos estoy haciendo una denuncia aprovechando aquí que

está la Procuraduría”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Le resalta que el objetivo del debate es uno, ratificando que por favor se ciñan a él.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Pero, es que estamos hilando o sea al aspecto de que nos corresultamos haciendo un control político y hagámonos también nosotros en el Congreso el propio control político Presidente, con todo respeto”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica lo siguiente: “Podemos presentarlo como una proposición y sería bien interesante que lo pudiéramos trabajar ... gracias”.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Finaliza su intervención, diciendo: “Ya termino me demoro un minuto, entonces vale la pena esta clase de debates, porque es que efectivamente si no se hicieran, pues mandos medios como un Secretario General, por decir algo, del Congreso, puede hacer lo que se le viene en gana con los mismos recursos del Estado, porque en últimas los recursos del Estado son de todos los colombianos, a mí me parece que la posición de las personas que representan la Procuraduría, igualmente aquí mi doctor del Servicio Civil, en el sentido de que hay un compromiso de esclarecer las cosas, hay unas tesis de que es cosa juzgada y hay otra tesis que no es cosa juzgada, propondría que en el término de esta semana, creo que es suficiente tiempo frente a hechos claros, documentos que ya están presentes, que los entregaran a la Comisión Séptima, en últimas hasta qué punto va el grado de responsabilidad del doctor Ochoa. Muchas gracias”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Gracias Senador doctor Guerra, doctor Grillo.

Doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Explica lo siguiente: “... referencia a lo que decía el Senador Angarita ... y es lo siguiente: en efecto tengo a mi vista el Decreto 657 del 18 de febrero/94, suscrito no por el doctor Uribe, sino por el doctor Juan Gómez Martínez, Gobernador en ese entonces de Antioquia y en efecto se trata de un decreto que en su parte motiva señala que en esta norma se quiere permitir a los empleados tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción, el que puedan acceder a beneficios que consagran las normas, como encargos, ascensos, estímulos, permitiéndoles compensar requisitos mediante un sistema de equivalencias justo y equitativo, en su parte resolutive expresamente la norma que a mí juicio le pudieron haber aplicado al caso del nombramiento del doctor Ochoa, es compensarle el título de formación universitaria, el título de abogado por tres años de experiencia específica o relacionada, eso en cuanto hace referencia Senador Angarita a la legalidad y presunción de legalidad del nombramiento en la gobernación de Antioquia, ese es el tema al cual yo puedo hacer referencia como Director de la Función Pública, de la interpretación que hago en este momento sobre esta norma.

En consecuencia a mi juicio el nombramiento como tal, el nombramiento la consecuencia administrativa es que el nombramiento se ajustó a derecho, otra cosa es el tema de la afirmación y las consecuencias que eso pueda tener por jurar algo que no es cierto, como ya lo ha reconocido el doctor Ochoa, pero en cuanto a la legalidad del nombramiento y los efectos que ese nombramiento tuvo, para el ejercicio de cargos posteriores, yo pensaría como Director de la Función Pública que no debe quedar el menor atisbo de duda, eso es Presidente.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento: Concede la palabra al doctor Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señora Presidenta, quiero aclarar algunos puntos que ha expresado el doctor Luis Carlos Ochoa, en cierta manera la mediocridad que manejan ciertos funcionarios, tratan de ocultarla, cuando le dicen que es un problema personal o un debate personal, aquí los argumentos y el estudio de las Unidades de Trabajo Legislativo, en cuanto al control político, molestan a muchas personas, este no es un debate personal, llevo tres años aquí en el Congreso y usted me conoció en la Asamblea Departamental, a su Jefe Político el doctor Álvaro Uribe le tumbé siete Secretarios de Despacho, siendo yo Diputado, todos por corrupción, se convierten en mis enemigos personales sí, por eso me tuve que ir para España un año Doctor, por eso me han hecho dos atentados, por eso denuncié a Cesar Pérez el manejo de la Fábrica de Licores, lo de la Gata en Bolívar lo vivimos, con César Pérez García la Beneficencia de

Antioquia, son matones a sueldo y volver a contarles pues lo que ha tenido que vivir uno para poder sostener el control político es muy complicado.

Pero esto no es un debate personal, es que si uno tiene una constancia en los temas, nada más la semana pasada también salió ya el pliego de cargos contra la Rémington, pero se demoraron tres años, tres años mediante los cuales tumbaron a 300 niñas y ese debate también se hizo acá y las cartas de los funcionarios de la Rémington en contra de Bernardo Alejandro Guerra... que conocen de este tema desde el principio, doctor Dieb Maloof, usted recuerda que aquí estaba el doctor Londoño de la Cuesta, cuando hicimos el debate y él dijo que no se cumplía con el artículo 257 de la Ley 100 de los centros docentes-asistenciales, ahora ya hay una demanda en la Fiscalía por estafa por 5 mil millones de pesos de 300 niñas que les dictaron un programa que no estaba acreditado por el Ministerio de Salud, ni mucho menos por el Ministerio de Educación, entonces llevar el argumento mediocre, bajo, de que es el debate personal, que es que yo tengo algún problema con usted, que de pronto usted tiene un color de raza subido de melanina y entonces a mí no me gustan las personas así no, seamos serios, mi argumento es si existía el decreto que el doctor Fernando Grillo y el doctor Angarita pues en su afán de defender al Gobierno del doctor Álvaro Uribe, vuelvo e insisto le tumbé siete Secretarios de Despacho, todos por corrupción, debates políticos, con altura y sabe cuál fue el primero doctor Fernando Grillo, a usted se lo deben haber ya contado, el doctor Álvaro Uribe pretendió hacer el concurso de carrera administrativa, su promesa era hacerlo con la universidad pública, el Secretario en ese entonces, la doctora Luz Astrid Tirado, no lo hizo y antes de presentarse al concurso el 50% de los participantes tenía el examen, se demostró en la Asamblea y la señora tuvo que salir y así podría yo volver a recordar, qué debates se hicieron doctor Luis Carlos Ochoa.

Recuerdo en la Fábrica de licores de Antioquia las bacanales, también en los toros, cada cuál maneja su estilo, aquí hay unos que gastan y consideran que no hay que juzgarlos y a otros que sí, y si se juzgan, yo lo único que digo es que cualquier ciudadano, que hubiera firmado esta hoja de vida, tiene algunas circunstancias doctor Angarita, él dice que es, mire, título obtenido abogado, abogado, administrador de empresas, esto es falso, y esto falso, y esto es falso y dice la hoja única al final para efectos legales declaro que la anterior información es verídica bajo la gravedad del juramento, o sea que la Comisión Séptima da patente de corzo hoy, a que encubra a fulanito y si está en una lista de un Congresista, no hay ningún problema, es que la prescripción es la que yo miro como los organismos de control y la ineficiencia de los organismos de control bajo la prescripción, esto faltan cinco años, faltan tres, faltan dos, entonces los funcionarios corruptos del sector privado y del sector público son rezando para que se acaben los cinco años, si la situación que aquí el doctor Luis Carlos viene y nos dice hombre, yo sí, entonces porque no lo dijo en la hoja de vida, por qué en la hoja de vida dice que esto se está homologando de acuerdo a un decreto que firmó el Gobernador de esos entonces Juan Gómez Martínez, qué lo diga, pero es que lo escribe de puño y letra de él, que es abogado y administrador de empresas.

Cuánta gente no conozco yo doctor Dieb Maloof, que adjuntan en el sector de la salud, que son vacunadores, o médicos, u odontólogos y después va uno a certificar y no lo son, inmediatamente se abren unos procesos, inmediatamente hay algunas sanciones, destituciones, no aquí el señor renunció, prescribió la acción en el Control Interno, por qué no se remitió de Control Interno a la Procuraduría Regional en Antioquia. Por qué los funcionarios que juzgaron ese hecho, doctor Luis Carlos Ochoa, ahora están en otros cargos en organismos de liquidación del Estado. Por qué quien lo reemplazó a usted ahora está aspirando a una notaría en Envigado en el Municipio de Envigado, en donde se entregó la oficina en estos días, no es que esto tiene otras connotaciones, esto no es un debate personal, ni contra usted, es contra un hecho que usted está reconociendo hoy y no porque lo venga a reconocer diez años después, perdóneme, entonces no hay ninguna sanción, al doctor Fernando Londoño le hizo un debate la Senadora Piedad Córdoba, no era cosa juzgada, pero la Procuraduría rápidamente y estoy en la oposición y soy del equipo del Procurador, lo sancionó señora Procuradora con 12 o con 15 años de inhabilidades para ocupar cargos públicos, si al doctor Fernando Londoño lo sancionan, por qué al doctor Luis Carlos Ochoa, o es que la confesión de hoy, sí, tranquilo usted confesó a puerta cerrada en el Congreso de la República y no hay ningún problema, además usted está de séptimo renglón del doctor Mario Uribe, entonces usted tiene mucha palanca política y parte sin ninguna novedad, porque yo lo oriento también doctor Angarita, no sé si usted estaba aquí cuando demostraba, que uno se pregunta por qué prescriben esas acciones y todos estos documentos, aquí está la certificación vuelvo y muestro, diplomado en finanzas físicas y dijo que era profesión Administrador de Empresas, diplomado en Finanzas Básicas, dijo que era Administrador de Empresas que es una cosa muy distinta, entonces uno está en el Séptimo renglón de una lista al Senado y todo eso se le permite o qué.

El doctor Mario Uribe cuando estaba en el movimiento moral de Miguel Pineda, ¿eso es un problema personal? pues es un problema realmente que hay

que cuestionarlo y yo lo estoy cuestionando, yo le pido a la Procuraduría que revise otra vez el caso, yo creo que estoy en todo mi derecho de solicitarle respetuosamente de que mire, a mí me parece que haber prescrito de esa manera y dónde están todas las personas que hicieron, cómo le parece, quien firmó la prescripción ahora es el Contralor General del Departamento de Antioquia, todos siguen subiendo, todos siguen escalando posiciones y nosotros los dirigentes políticos bregando a buscar votos pues y sanear pues la actividad política y las gentes que están dentro de la burocracia todos siguen subiendo y es uno haciendo un control político y cuando llega aquí a este, que es un problema personal, doctor Luis Carlos Ochoa, usted por lo menos manejó mientras estuvo como Gerente Administrativo de la Fábrica de Licores de Antioquia, un presupuesto cercano a un billón de pesos y diciendo mentiras y ahora no sé cuánto, según dice Daniel Coronel usted está manejando 80 mil millones de pesos en una Entidad del Estado, 3.500 propiedades.

Y yo les quiero dejar para que no sea una cuestión personal, el memorando interno del 12 de abril de 1999 doctor Angarita, dirigido al doctor Luis Carlos Ochoa por el Gerente de esa Entidad de ese entonces y se inicia así: "He observado con preocupación cómo muchas de las cosas irregulares que se han venido encontrando suceden por la falta de darle estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos para las actividades adscritas a las subgerencias a su cargo, por ello quiero que conforme lo ordené en el Comité de Gerencia, el pasado 15 de marzo, se revisen todos los procesos normalizados y normatizados para su área, haciendo especial énfasis en los que tienen relación con las ventas y las entregas de productos a nuestros distribuidores y clientes en general, cuidando de que todas las actividades estén bajo el control directo de la fábrica de licores y no de terceros" Y el último párrafo de ese memorando dice: "se debe revisar la situación de todas las ventas realizadas para la exportación a Panamá, Aruba, Bonaire y Curazao, destino para los cuales el señor Gobernador desde diciembre del año pasado había impartido instrucciones precisas por las graves irregularidades cometidas".

Doctor Luis Carlos, yo no soy el que lo tengo que perdonar, usted ya terminó su profesión, gracias a Dios haya tenido que ser básicamente porque encontró alguien que le dijo hombre termine esa carrera, pero para mí no es un mensaje positivo del Gobierno hacia el exterior, no es ningún mensaje positivo y usted puede ser Luis Carlos Ochoa, puede ser el nombre que tenga de Antioquia otra región del país y eso no se puede permitir.

Como los amigos del Gobierno y hasta uno en política, es muy amigo de las encuestas, cuando Daniel Coronel publicó el artículo, abren allí el portal pues para que escriban las personas, de 120 personas que escribieron, como a ustedes les gusta tanto la opinión pública, de 120 personas que escribieron, 115 personas estaban de acuerdo con el columnista, cinco no, y son de todas partes del país de varias ciudades del mundo, especialmente de los Estados Unidos, no tienen ninguna posición jurídica, no conocen al doctor Luis Carlos Ochoa, menos conocen a Bernardo Alejandro Guerra, creo que debe conocer a Daniel Coronel, pero como ejemplo para el país, creo que no es productivo.

Hablaba usted doctor Luis Carlos Ochoa también de que es que usted estaba en el sector privado, es qué eso lo exonera porque trabaja con Ardila Lule, de que usted firme una hoja vida en esas condiciones, yo si no sabía que trabajar con Ardila Lule lo exonera a uno para poder poner o jurar en falso, yo no sabía esa cita, estoy que le escribo a la organización Ardila Lule, si esa es la carta de presentación para decir que usted puede decir en una hoja de vida del Estado que es Abogado y Administrador de Empresas; no creo que sea la política, por lo menos en el Sindicato Antioqueño que es un competidor, tienen muy claro lo que es la ética empresarial dicen ellos, pero entonces aquí se corrobora pues que es que entre el sector privado y el sector público nos tapamos, pero yo sigo insistiendo que el más afectado es el sector público, usted pudo llegar a manejar mucho dinero en la Fábrica de Licores de Antioquia, dónde está la responsabilidad de haber manejado ese dinero mintiendo en su posesión, aspiro que el Gobierno lo rodee seguramente como lo ha hecho el doctor Angarita, considera que esto no tiene mayor claridad, pero yo sigo insistiendo que no puede pasar inadvertido esa situación, tampoco sabía que dos años fue liquidador de la Caja Agraria, peor aún, yo pensé que solamente había sido o había iniciado en el Incora, pero que también era liquidador de la Caja Agraria.

Señora Presidenta yo quiero dejar la siguiente constancia: "La Comisión Séptima del Senado de la República, luego del debate que ha tenido lugar en el día de hoy, observados los documentos correspondientes y escuchadas las diferentes intervenciones, considera que es su deber en ejercicio del control político que le corresponde, solicitar al Gobierno Nacional el retiro del Gerente Liquidador del Incora, Luis Carlos Ochoa Cadavid, por cuanto se han hecho evidentes graves inexactitudes y falsedades en su hoja de vida, las cuales constituyen un incumplimiento doloso de las normas que regulan la vinculación de los servidores al Estado y de las disposiciones relacionadas en el Código Penal en lo referente a la falsedad documental, estos lamentables hechos han sido también ampliamente discutidos en los medios de comunicación sin que el

implicado haya dado ninguna explicación satisfactoria del hecho, por lo tanto en esta célula legislativa se solicita a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General, emprender de inmediato las investigaciones de su competencia a objeto de sancionar las infracciones que en materia penal y disciplinaria se hayan podido cometer por parte del señor Ochoa Cadavid. Presentada por Bernardo Alejandro Guerra Hoyos”. Gracias señora Presidenta.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica al doctor Guerra que así quedará en el acta. Enseguida concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: “Para que haya una claridad, señora Presidenta y honorables Senadores, se está hablando como si fuera una determinación de la Comisión Séptima, la constancia si no está firmada por ningún otro Senador es personal, si es como constancia de acuerdo al reglamento no se discute, queda como constancia en el acta de la sesión de la fecha y así será incorporada, si es proposición entraría al debate y a discutirse y desde ya yo anunciaría mi voto negativo.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Pregunta: “¿Senador Guerra, la presentamos como una constancia?”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Responde: “No sé si alguien más me quiera acompañar, el doctor Luis Carlos Avellaneda dijo que sí, entonces no se convierte en personal. Es una constancia y yo solamente la estoy dejando como una **constancia**”.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento: Indica al Senador Guerra que así quedará registrada en el acta. Enseguida concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Con todo respeto Senador, oyendo la constancia, no veo la diferencia que exista entre esto y una proposición que fue aprobada, yo creo que cualquier persona, yo particularmente al estarla oyendo, la veo como si eso hubiese pasado por una discusión y por una aprobación, que todos nosotros estemos ahí, por eso no sé si fue que la oí mal, pero quisiera que quede claro, como que es una constancia personal de una o dos personas, pero no en sí de la Comisión Séptima, es que yo la estoy sintiendo es como Comisión Séptima y al estar hablando de la Comisión Séptima yo estoy involucrado y a mí no me ha preguntado si yo estoy o no estoy de acuerdo”.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Explica lo siguiente: “En la constancia yo estoy diciendo que el debate se realizó en la Comisión Séptima, yo no estoy incluyendo a ningún miembro, solamente estoy diciendo que luego del debate, yo dejo mi constancia y al final está firmado Bernardo Alejandro Guerra Hoyos y Luis Carlos Avellaneda”.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Expresa lo siguiente: “Gracias Senador, así va a quedar en el acta. Yo pienso que ya habiendo evacuado el tema, no sé si alguien más tenga algo que decir frente al debate. Continuamos con el siguiente punto en el Orden del Día”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica a la señora Presidenta, que el siguiente punto del Orden del Día son proyectos.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece a todos los citados por su participación.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Explica a la señora Presidenta, que el siguiente punto del Orden del Día es: “Análisis y consideración de los siguientes proyectos de ley: está el proyecto de ley No. 236/05 Senado y 088/04 Cámara, pero el ponente que es el doctor Oscar Iván Zuluaga, no se encuentra presentó excusa, entonces pasaríamos al siguiente Proyecto”.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Le solicita al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el siguiente es el proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto-ley 1750 de 2003.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Maloof.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Sobre el tema, explica lo siguiente: “Gracias Presidenta, este es un proyecto de Ley que viene de Cámara, de alguna manera ha sido aprobado, para modificar el artículo 8° del Decreto-ley 1750, que se basa justamente en la escisión de la Clínica del Seguro Social y donde estamos colocando a una persona justamente definida de los trabajadores dentro de la Junta Directiva, el objetivo del proyecto pretende modificar la conformación de los miembros de la Junta de las empresas sociales del Estado, creadas mediante el Decreto 1750 del 2003, específicamente aumenta de siete (7) a nueve (9) el número de miembros estipulados en el mencionado decreto.

El artículo 8° del Decreto 1750 de 2003 expedido por el Gobierno Nacional con base en las facultades conferidas por el Congreso de la República del artículo 16 de la Ley 790 de 2002, determinó la composición de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, en los siguientes términos: La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado creada en el presente decreto estará conformada por siete (7) miembros, los cuales deberán pertenecer a los sectores político-administrativos, científicos del área de la salud y de la comunidad para un período institucional de tres (3) años.

El artículo primero del proyecto de ley prevé una modificación de la disposición antes descrita o transcrita que el artículo 8°, que la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado estará conformada por nueve (9) miembros, de las cuales deberán pertenecer a los sectores políticos-administrativos, científicos del área de la salud y de la comunidad para un período institucional de tres (3) años.

Lo que se pretende con este Proyecto en discusión es que la Junta Directiva de las ESES, sea integrada de igual manera, como se integra la Junta directiva de las ESES Municipales y Departamentales, las cuales se regularon mediante la expedición del Decreto 1866/94 que en su artículo 6° definió que la Junta Directiva de las ESES de los órdenes Municipales y Territoriales estarían integradas de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Decreto-ley 1298/94, así una tercera parte de los miembros serán representados del sector político-administrativo y otra tercera parte representará al sector científico de la salud y la otra tercera parte restante será designada por la comunidad.

Qué agregamos nosotros dentro del proyecto de ley que es justamente, que el artículo 8° del Decreto-ley 1750 de 2002, que modificaría el Proyecto de ley, incluye los dos miembros de la Junta Directiva de las ESES de la siguiente manera: Del sector científico del área de la salud que incluye un (1) representante personal médico de planta de las respectivas empresas sociales del Estado, escogido por el Ministro de la Protección Social de terna enviada para tal fin, previa selección a través de un proceso democrático de profesionales de las clínicas y de los centros de atención ambulatorios, del sector de la comunidad sería un (1) representante escogido entre las Cámaras de Comercio de los departamentos del área de influencia de las empresas sociales del Estado, por otra parte se especifica que el representante de las centrales obreras, escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada por dichas reflexiones deberá ser integrada por trabajadores de planta de la respectiva empresa. El nuevo miembro de la Junta Directiva por parte del Sector científico del área de salud garantizará el vínculo permanente institucional y brindará una amplia información técnica y científica de las circunstancias favorables o desfavorables que incidan en la prestación de los servicios médicos asistenciales, además participarán en la determinación de responsabilidades para la organización y orientación de los servicios de salud de acuerdo con las recomendaciones y normas que define el sistema obligatorio de garantía a la calidad de atención de salud del sistema general de seguridad social, con el Decreto 239 de 2002 y las normas complementarias.

Por lo tanto en las modificaciones al Proyecto que viene de Cámara, se modifica el párrafo tercero del artículo 1° del Proyecto referente a los honorarios de los nuevos miembros creados por el Proyecto de ley, honorarios que deberán ser determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo anterior dado que la actual conformación de la Junta Directiva de las ESES tienen derecho a honorarios actualmente con base a las tarifas determinadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, eliminamos de dicho párrafo al Departamento Administrativo de la Función Pública, ya que el Decreto 1750 de 2003, establece claramente que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien establece dichos honorarios así como también lo señala la Ley 819 de 2003.

Se establece en el párrafo transitorio que la designación por primera vez

del Representante Personal Médico de Planta por parte del Sector del área de la salud, así como el de representante a las Centrales Obreras por parte de la comunidad, tendrá un término de seis meses y será designado directamente por el Ministro de la Protección Social, vencidos los cuales llevará a cabo el proceso de selección consagrado en dicho artículo, establecemos dicho término ya que el Proyecto aprobado en Cámara, se dejaba abierto el término lo que no garantizaba el procedimiento establecido para la designación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de las ESES.

Por lo tanto querida Presidenta quisiera que colocara a consideración el informe con el que termina la ponencia”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita al señor Secretario que lea la proposición con la cual termina la ponencia.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “Proposición: Dese primer debate proyecto de ley número 202 de 2005 Senado, 136 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 8º del Decreto-ley 1750 de 2003. Con el pliego de modificaciones consta de dos artículos”.

Indica que ha sido leída la proposición con la cual termina el informe de Ponencia señora Presidente.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que se abre la discusión. Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita al Senador Ponente, doctor Maloof, que explique cómo quedaría definitivamente conformada esa Junta y ¿cuáles son los dos que ingresan por la reforma que se hace en el proyecto?

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Explica al Senador Angarita que se va a votar primero la proposición para que en la discusión del articulado, el Senador le dé la claridad, al respecto.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Ya, redactamos la parte general”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Maloof.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Bien, se da por enterado que está aprobado el informe con que termina la ponencia”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice que no lo han sometido aún.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Expresa lo siguiente: “Entonces para discutir una vez como orden general, para después hacer la discusión, listo.

El artículo 8º del Decreto-ley 1750 de acuerdo como quedará, están las terceras partes conformadas como dijimos la parte política administrativa que está definido por: El Ministro de la Protección Social o su Delegado quien lo preside. El Director General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social. Y un (1) representante del Presidente de la República. Del Sector Científico del área de salud son tres (3) miembros: un (1) Decano a la facultad de ciencias a la salud escogido por el Ministro de la Protección Social, de terna enviada por la Universidad, que tengan sedes en el área de influencia de la respectiva empresa social del Estado y que tenga convenio docente asistencial que también están. Un (1) miembro de la Academia Nacional de Medicina escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada por dicha Institución. Y lo que estamos agregando un (1) representante del personal médico de planta de las respectivas empresas sociales del Estado, escogido por el Ministerio de la Protección, de terna enviada para tal fin, previa selección a través de un proceso democrático de los profesionales de las clínicas y los centros de atención ambulatoria. Y del sector de la comunidad adoptó tres (3) miembros que son: Un (1) representante de las centrales obreras, escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada por dichas organizaciones, la cual deberá estar integrada por trabajadores de planta de la respectiva empresa, un (1) representante de una asociación de usuarios del sector de salud

legalmente constituido, escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada para tal fin. Y un (1) representante escogido entre las Cámaras de Comercio que será el nuevo de los departamentos del área de influencia de las empresas sociales del Estado. De tal forma que hemos colocado los dos nuevos miembros, integrando por la parte del área de salud y por parte de los trabajadores, para consolidar el proceso de los nueve (9) miembros dentro del Decreto 1750”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Doctor Maloof, a ver si se puede de alguna manera remediar ya cuando entremos a estudiar el articulado, que obligan a un colectivo que es el que mayor impacto en los servicios de salud tiene, que es el sector pensionado, los pensionados.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Es que acordémonos que la Asociación de Usuarios, hacen parte los pensionados, en este caso en gran parte doctor Angarita, como esto es una empresa social del Estado, donde define la prestación del servicio, hacen parte todos los que somos pensionados y no pensionados a la prestación del Servicio y usted aunque tenga el título de pensionado o yo el título de no pensionado, los dos somos pasibles de tener el servicio como usuarios y ellos hacen parte dentro de la terna escogida para los usuarios, de hecho le voy a decir algo, la mayoría de las ESES donde yo tengo conocimiento de que tienen participación la Asociación de Usuarios son pensionados, los que hacen las veces de miembros dentro de la Junta Directiva, son pensionados, si les colocamos el título solamente de pensionados terminaríamos dejando por fuera a los usuarios no pensionados, entonces sería una cuestión de 10 integrantes.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con la venia de la Presidencia, es el mismo argumento de los trabajadores, la misma cosa, los trabajadores son usuarios, ahí están expresamente señalados y son usuarios y ahí quedan representados, bueno cuando estudiemos el artículo miramos a ver.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que continúa la discusión sobre la proposición con la cual termina el informe de la ponencia, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si aprueba la Comisión la Proposición con la que termina el Informe?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que se abre la discusión sobre el articulado.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Solicita que se lea el articulado por parte de la Secretaría, ya que son dos artículos.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita lo pertinente al señor Secretario.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 202 DE 2005 SENADO,
136 DE 2004 CAMARA

por la cual se modifica el artículo 8º del Decreto-ley 1750 de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 8º del Decreto 1750 de 2003 quedará así:

Artículo 8º. Conformación de la Junta directiva. La Junta Directiva de las empresas sociales del Estado creadas por medio del Decreto 1750 de 2003 estará conformada por nueve (9) miembros, los cuales deberán pertenecer a los sectores político-administrativo, científico del área de la salud y de la comunidad, para el periodo institucional de tres (3) años, así:

Del sector político-administrativo, tres (3) miembros:

a) El Ministro de la Protección Social o a su Delegado, quien la presidirá.

b) El Director General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social

c) Un representante del Presidente de la República.

Del sector científico del área de la salud, tres (3) miembros:

a) Un decano de las facultades de ciencias de la salud escogido por el Ministro de la Protección Social de terna enviada por las Universidades que tengan sede en el área de influencia de las respectivas Empresas Sociales del Estado (E.S.E.). y que tenga Convenio Docente-Asistencial.

b) Un miembro de la Academia Nacional de Medicina escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada por dicha institución.

c) Un representante del personal médico de planta de la respectiva Empresa Social del Estado, escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada para tal fin, previa selección a través de un proceso democrático por los profesionales de las clínicas y los centros de atención ambulatoria.

Del sector de la comunidad, tres (3) miembros:

a) Un representante de las Centrales Obreras escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada por dichas organizaciones la cual deberá estar integrada por trabajadores de planta de la respectiva empresa.

b) Un representante de una asociación de usuarios del sector de la salud legalmente constituida escogido por el Ministerio de la Protección Social de terna enviada para tal fin.

c) Un representante escogido entre las Cámaras de Comercio de los departamentos del área de influencia de las Empresas Sociales del Estado

Parágrafo 1°. A las reuniones de la Junta Directiva asistirá con voz pero sin voto el Gerente General. Podrán concurrir también los demás servidores públicos que la Junta Directiva o el Gerente General determinen, cuando las circunstancias lo requieran, y lo harán con voz pero sin voto.

Parágrafo 2°. Las reuniones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas con las firmas del Presidente de la Junta y del Secretario que designe la respectiva Junta Directiva.

Parágrafo 3°. Los Miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a honorarios, los cuales serán determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo Transitorio. La designación del representante del personal médico de planta por parte del sector científico del área de la salud y del representante de las centrales obreras por parte de la comunidad en la forma descrita en la presente ley, será efectuada por primera vez por el Ministerio de la Protección Social, sin que sea necesario solicitar la terna a que se refiere el presente artículo. Dichas designaciones tendrán un término máximo de seis (6) meses, vencidos los cuales se procederá a la designación de los mismos, por parte del Ministerio de la Protección Social en los términos establecidos en la presente ley”.

Finalmente, el señor Secretario informa a la señora Presidenta que ha sido leído el artículo 1°.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Pone en discusión el artículo primero, concediendo la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias Presidenta. Para preguntarle al Senador Ponente, cuál es la razón de pasar de siete a nueve, el hecho es que con siete no está funcionando bien, el hecho es que hay algún interés del país, no sé del gremio médico, no sé de quién para pertenecer a esas juntas y me pregunto en esa discusión o en ese análisis, por qué siete, por qué nueve, ocho y no 10 y si en esa misma discusión lo hago pues sin el conocimiento, realmente este Proyecto lo estoy mirando ahorita, si no podría ser sano también mantener el número de siete entrando, si se necesita que entren unos miembros nuevos que reemplazarán a otros de los ya existentes. Gracias”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Maloof.

Honorable Senador Dieb Maloof Cusé:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, gracias Presidenta, Senador nosotros hemos evaluado a través de la escisión del Seguro Social de las Clínicas, a través de sus Juntas directivas a unas consideraciones que hemos hecho acá también unos debates, sobre todo lo que ha sucedido con las ESES del Seguro Social, en ello se ha preocupado sobre manera los malos, digamos no manejo pero si

por lo menos de información científica, por la no participación por parte del grupo de profesionales dentro de las diferentes políticas de salvamento de la Institución y presupuesto de operación de la Institución, yo le había dicho en su momento al doctor Eduardo Alvarado que preside todas las Juntas Directivas de las ESES escindidas del Seguro Social, que habría que involucrar más al personal médico para darle los protocolos de servicios y de tal manera dentro de los ajustes necesarios para poder salvaguardar los intereses, porque entre otras cosas, vamos a donde se pueda discutir el proyecto de ley 100, ahí se va a hablar de lo que se está pensando a nivel nacional y esa discusión ya lo dijimos acá, que se están asfixiando las ESES, por la no posibilidad de ofertar servicios y la no manera o la buena manera de ofertar servicios, con las consideraciones específicas que el profesional de la salud integre por parte del protocolo de servicios, dentro de una oferta de servicios la posibilidad a la EPS del Seguro Social su contratación directa.

Por lo tanto las consideraciones, que sean siete o nueve, se le está dando una persona más que pueda tener la posibilidad de integrarse, que sean trabajadores mismos de la Institución, no como se tiene, que un miembro acá en la Academia Nacional de Medicina va a determinar los planes de salvamento de la misma institución, que es lo que estamos presumiendo que queremos hacer a través del Congreso y a través de las diferentes y de las mesas directivas obviamos mesa directiva, de las juntas directivas de las ESES, ejemplo claro, lo decía el doctor Quinche aquí en el anterior semestre, que quería que las ofertas de o el Portafolio de servicios sea un poquito más amplia para poder contratar el porcentaje que se tiene ahora del Seguro Social con las ESES escindidas, que no supera a nivel nacional el 62% de la UPC y lo peor en la Costa ni siquiera el 49%, porque no están ofertando servicio o no se preparan para ofertar servicio.

La única manera de generar políticas, política-administrativas y por supuesto científicas, es que determinemos una persona que trabaje en la misma institución, a ver cuáles son los protocolos de servicios que puedan ofrecer dentro del portafolio.

Segundo cuando le decía en que la Directiva del orden nacional de las ESES, del orden nacional diferente a la escindida del Seguro Social tienen los mismos componentes que estuvimos informando en este momento, o sea queremos comparar, equiparar las demás ESES, porque la Ley 100 en la reforma que estamos constituyendo, ahora ustedes van a estar pendientes en la plenaria del Senado, vamos a involucrar a las ESES escindidas del Seguro Social a la Red Pública Hospitalaria Nacional, entonces no podemos tener Junta Directiva discordantes, justamente porque existe ya una medida nacional y lo que estamos es agregando lo que ya se tiene con las otras ESES Municipales”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Explica lo siguiente: “Sí, señora Presidenta, para ilustración mía, quisiera preguntarle al Senador Dieb Maloof, Ponente, que leyendo la parte general del Proyecto que habla consideraciones del Proyecto dice que lo que se pretende con el proyecto de ley en discusión es que las juntas directivas de las ESES del orden nacional sean integradas de igual manera como se integran las juntas directivas de las ESES municipales y departamentales, creo ahí entender que por eso se necesita pasar de siete a nueve, es como para igualar”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Eso fue lo que estaba diciendo si es cierto”.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Explica lo siguiente: “También me dice por acá adelante que uno de lo que se persigue con esto es que el Sector científico, pueda hacer parte de estas juntas para que incidan en la prestación de los servicios médicos asistenciales, permitiendo una retroinformación a la Junta Directiva de los estándares de calidad de los servicios, de pronto allí si quisiera que me aclaren por qué hay un representante de las Cámaras de Comercio, pero en ninguna parte yo veo como dice el Senador Angarita, independientemente que sean los pensionados, pero por qué no hay usuarios y pregunto qué hace la Cámara de Comercio allí, cuál es el objetivo de ella, es esto señora Presidenta”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Explica lo siguiente: “Bueno hemos hablado ya y hemos configurado lo que usted preguntaba Senador Granada, sobre el constituir de 7 a 9, porque todas las ESES a nivel nacional tienen los mismos componentes. El tema de la parte científica vuelvo a reiterar, los científicos que están trabajando dentro de la Institución que puedan ofertar servicios de acuerdo a las condiciones por supuesto científicas y administrativas para ser competitivo a nivel nacional, aquí está la Academia Nacional de Medicina, pero que ellos promulgan y

definen, no es más que una política, definen unas decisiones protocolarias de procedimiento de parte de cualquier disciplina dentro de la estructura médica y ofertar servicio, aquí lo que estamos obligando nosotros, más que obligando es que la gente que hace parte del estar científico de la institución, haga parte también de los cronogramas de actividades o por supuesto los portafolios de servicios para prestar.

El otro punto sobre el tema de la Cámara de Comercio, acordémonos que cuando se habló del Proyecto del artículo donde ponemos en la terna, que se está involucrando a la gente trabajadora específicamente, un representante escogido entre las Cámaras de Comercio y los departamentos, el área de influencia en la empresa social del Estado, cuando hablamos del Sector de la comunidad, vemos reflejado que las centrales obreras están involucradas y que de igual manera están dentro de la terna escogida por el Ministerio, que un representante a la asociación de usuarios, también está involucrado dentro del sector de la salud, justamente cuando le decía al doctor Angarita que hacen parte tanto pensionados como los usuarios no pensionados y entre las Cámaras de Comercio, las personas o los empresarios que aglutinan a la gran mayoría de empresas que cotizan con el Seguro Social, con la EPS del Seguro Social para determinar el mejor beneficio para sus propios cotizantes.

Cuando hablábamos de por qué no involucramos más a otro tipo de personajes, en este caso el pensionado, lo habíamos dicho porque es difícil el manejo de que si es un pensionado o es un trabajador X, pero en la Cámara de Representantes se hizo una discusión profunda, no quise debatirlo o sacarle de acuerdo a lo que se plateó en la Cámara de Representantes, sino los tiempos justos donde deben colocarse a las personas y el tiempo definido para que en seis meses tengamos la escisión clara por parte del Ministerio de nombrar a cabalidad los personajes que se van a involucrar y los honorarios debe determinarlos por supuesto el Ministerio de Hacienda y no la Función Pública como lo estaba determinando el proyecto de ley original por parte de la Cámara, por lo tanto yo creo que el Ministerio ha dado la pauta como para aprobar esa decisión y nosotros a través de la escogencia de los trabajadores en este caso por parte de la comunidad, hemos manifestado que la Cámara de Comercio puede hacer parte de ella”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Mora y luego el Senador Granada.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Gracias Presidenta, sí, es que realmente, bueno lo primero es conocer si en este momento en la composición actual de siete, las Cámaras de Comercio están”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Es que es una iniciativa del Ministerio de la Protección Social”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “En este momento la Cámara de Comercio no está, le diríamos también”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Explica lo siguiente: “No, por eso digo cuando yo le hablo de dos miembros nuevos, le hablo de los profesionales de la salud que trabajan en las instituciones de las ESES y otro miembro que hace parte de las Cámara de Comercio Departamentales Municipales, que ellos definan una terna enviada al Ministerio”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “A ver yo con todo respeto pienso que las Cámaras de Comercio ahí no caben, ellos tienen como otra actividad propia de lo que tienen que desarrollar ellos, lo digo pues a nivel regional y además con esas cosas hoy por hoy que suceden que se declararon, que estuvieron mal hechas las elecciones y allá tuvieron que volver otra vez a elecciones de las Cámaras de Comercio, las Cámaras de Comercio han cogido como un carácter, yo no sé es involucrar una cantidad de problemas que ellos tienen, que tienen que resolverlos, porque las Cámaras de Comercio tienen que ser lo más representativo de una ciudad de una región, pero ellos tienen allá como sus propios problemas, su propio trabajo, es meterlos en un campo que no es el campo de ellos y es nosotros, mejor dicho zapatero a tu zapato, realmente me parece que la Cámara de Comercio no tiene nada que ver en este cuento en lo que estamos en la parte ni de la salud, ni en la parte de representación, es decir hay otras cosas, o hay otro tipo de entidades que de pronto pudieran tenerle como, pudieran aportar muchísimo más a las ESES que las Cámaras de Comercio, yo realmente los invitaría que pensáramos y lo digo por la región mía, pues que es de pronto donde uno conoce el comportamiento de las Cámaras de Comercio, no sé de pronto en las otras partes las Cámaras de Comercio si están vinculadas a este, al sector de la salud y dice uno bueno está bien, allá somos los equivocados nosotros, pero en lo que entiendo, me parece que no tiene, mejor dicho que no

cuadra, eso es como la propaganda aquella, que hay algo aquí en esto que no está cuadrando, que está como en el lugar equivocado, creo que la Cámara de Comercio de verdad no la veo ahí. Gracias”.

Presidenta (E.) Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica lo siguiente: “Señor Senador, quiere usted presentar una proposición respecto a ese aspecto del..., para poder proceder a la votación del artículo Senador”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Señora presidenta, quisiera preguntarle al senador Ponente, para buscar una salida, yo no me opongo a que sea la Cámara, sino por ejemplo la Cámara de comercio hay una serie de veedores, porque yo creo que sería mejor que la Cámara de Comercio entre los veedores que tenga inscritos allá proponga tres y que el Gobierno escoja uno, pero yo creo que darle representación a los proveedores del Seguro Social, en un organismo que busca mejorar el servicio me parece que no cumpliría como la función, ellos tienen unos veedores de pronto que dentro de la lista de veedores, la Cámara de Comercio nos forme una terna, no se Senador si, por ahí podíamos buscarle salida o cómo”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “A ver yo quiero tratar de dar mi manifestación más como. Senador Guerra”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Expresa lo siguiente: “Yo quiero compartir solamente la experiencia en el departamento de Antioquia en algunos hospitales ya de segundo nivel, la Cámara de Comercio ha estado, envía a su Delegado que escoja el Gobernador y a mí me parece que la experiencia ha sido positiva, porque al fin y al cabo se vincula otro sector importante de la economía en el departamento, en la región o en la ciudad de Medellín, en los hospitales de segundo nivel, que tienen el orden departamental, pues yo creo que la experiencia ha sido satisfactoria y yo acompañaría la proposición del Senador Dieb Maloof. Gracias señora Presidenta”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Manifiesta lo siguiente: “Explicando un poco lo que el Senador Guerra ha manifestado, de hecho decirle a mi colega doctor Mora y doctor Granada, no creo que esté en el lugar equivocado la Cámara de Comercio, yo creo que existe de pronto algún tipo de definición clara de un nuevo sector de la economía, que puede coadyuvar al esfuerzo de salvamento de las instituciones, fíjese usted lo que hemos nosotros durante muchas horas de trabajo acá y justamente con el Senador Angarita, que fue quien propuso la discusión y el debate por televisión sobre las ESES escindidas, una de las cosas que más preocupa es prácticamente la emigración de las personas, o digamos las personas jurídicas que hacen parte de la Cámara de Comercio, empresas importantes ya sean proveedoras no importa lo que fueren, a otras instituciones privadas, porque no son dolientes de su propio sector, si nosotros involucramos haciendo parte de que las clínicas escindidas del Seguro Social, no solamente pueden ser competitivas sino que hagan parte de los salvamentos de esta institución, la Cámara de Comercio puede colocar y pues lógicamente yo no puedo manifestar que todas las Cámaras de Comercio son buenas como en su región, pero en algunos lugares ha sido fructífero la decisión de involucrarse dentro del sector de la economía, más como veedores y de participativo que como de otra cuestión, porque a la larga la Presidencia hace parte del Ministerio de la Protección Social de la Junta directiva y determina de acuerdo a la política de Estado con las políticas de Gobierno, las mejoras que se puedan dar por parte de las ESES. Pues yo creo que no colocarlas, o colocar otras instituciones en este momento cuando ha habido algunos mejoramientos en este caso... tenemos otra alternativa dentro de la discusión en la plenaria del Senado, donde podría cambiarse o colocarse el tema de veedores, pues lo colocamos, la idea es que como este es un proyecto que también ha sido consensuado con el señor Ministerio de la Protección Social, que está de acuerdo con lo que estamos plasmando, más unos cambios que le hemos hecho en esta ponencia, pues lógicamente creería que es la mejor opción”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Explica lo siguiente: “Si señora Presidenta, como no tengo elementos de juicio me reservo para plenaria voy a hablar de pronto la experiencia del Valle

ya el Senador Alejandro me deja una inquietud, voy a hablarlo primero en el Valle a ver cómo es que funciona la Cámara de Comercio, qué objetivos tiene de pronto si participan en esto”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “... una modificación como adición, para que quedara un representante de las Centrales Obreras y de las asociaciones de Pensionados, escogido por el Ministerio de la Protección Social, de terna enviada por dichas organizaciones”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Pero ahí estamos dando dos”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “No, uno. No porque dice un representante de las Centrales Obreras y las asociaciones de pensionados, para que todos se reúnan y nombren un delegado, no”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Es que podemos colocar Alfonso, en vez de colocar y será y/o”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Ah bueno también, podría ser, bueno, un representante de las centrales obreras y/o Asociaciones de Pensionados”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Expresa lo siguiente: “Usted sabe que yo siempre le doy todas esas gabelas para cobrar, sí. Yo no veo ningún inconveniente si usted lo coloca, presenta la proposición y le damos vía libre. Ya está colocada ah bueno. Es simplemente las centrales obreras y/o asociaciones de pensionados”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al doctor Sosa.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Expresa lo siguiente: “A ver a mí me queda claro lo de la representación por parte de los profesionales de la medicina en la junta directiva, más cuando las ESES tienen una cantidad de problemas que los están ocultando precisamente los médicos que están atendiendo los pacientes, problemas como que no hay ni siquiera papelería para formular, se llega hasta ese extremo, se está llegando hasta ese extremo en las ESES en este momento, entonces me parece que es válido que un médico que está en contacto con el paciente pueda allegar a la junta directiva situaciones como esas y que pasan desapercibidas para los altos cargos directivos.

Pero sí, la verdad me queda la inquietud de lo de la Cámara de Comercio, yo sería más partidario de acoger la propuesta del Senador Angarita, en el sentido que estuviera allí un representante de los pensionados, que haya un vocero de los pensionados, creo que le da mayor valor agregado a las decisiones de la junta directiva, que la que le puede dar alguien de la Cámara de Comercio, si se trata de mejorar la calidad, de mejorar la prestación del servicio, entonces yo presentaría esa proposición, voy a pasarla ahora”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que continúa la discusión del artículo primero con la modificación propuesta por el Senador Angarita y a la espera de la proposición del Senador Sosa.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Dice: “Senador Angarita es que prefiero, le estaba diciendo yo a la Comisión que es preferible tener un representante de los pensionados a un representante de la Cámara de Comercio, sería mayor el aporte que podrían dar los pensionados que el que da la Cámara de Comercio”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “De verdad Senador Maloof, yo creo que sería mejor dejar así como está, suprimir lo de las Cámaras de Comercio y dejar un representante de los pensionados, porque nos van a decir que nosotros estamos comercializando, seguimos comercializando la salud, Cámara de Comercio, a ver cómo”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Explica lo siguiente: “Yo le voy a decir algo Senador Angarita, yo he profundizado en el tema de la crisis que está viviendo las ESES escindidas y no solamente la estamos viviendo, porque usted trató Senador esa región, nos

llega a la misma discusión de que no puede existir la posibilidad de atención como corresponde, pero qué es lo que sucede con las empresas, lo público para ellos es totalmente nefasto y corruptible, lo privado es lo mejor, cuando lo hemos involucrado por lo menos en unas regiones, yo lo digo por la Costa Norte colombiana y seguramente lo dice el Senador Bernardo Alejandro Guerra en Antioquia, han tenido más sentido de pertenencia el salvamento de esa institución, no da más compás de espera, aquí hay que involucrar a las personas jurídicas que cotizan sobre esa misma institución a tratar de darle salvamento, porque ya tengo que eso será posible para un debate en el futuro inmediato y es lo más seguro, 15 ó 20 días, me están trayendo información de que la EPS Seguro Social, por no ofertar servicios de salud como corresponde, están contratando con la Red Privada y ya se está yendo lo que nosotros veíamos hace tres meses en el 62% se está viniendo abajo a menos del 50% de contratación y la Costa que tenía el 49% se está yendo al 36% de contratación, si vamos a extinguirla pues definámosla, entonces yo lo que quería era colocar personas que son activos protagonistas del proceso de la misma conformación del régimen contributivo a tener parte, por supuesto arte y parte de las consideraciones de salvamento y de la misma institución, yo creo que es una decisión un poco no solamente de este ponente sino de Gobierno y por supuesto de la Cámara, dejar un representante, dejar esta Cámara de Comercio que sea a bien considerada por parte, es que la terna puede ser objetada por parte del Ministerio de la Protección Social, si no son gente idónea, pero es un poco para ser más tangible su decisión de apoyar a ciertas instituciones que están desamparadas por las mismas empresas privadas. Entonces yo prefería mantenerse como está y someter a votación lo que se tiene definido por parte de la ponencia con la aditiva del Senador Angarita, donde se coloque en el sector de la comunidad, un representante de las centrales obreras, en vez de colocar y colocar o asociaciones de pensionados porque sino serían dos personas que estarían involucradas dentro y la unidad pues se nos puede complicar, bajo esas consideraciones yo le pediría a la señora Presidenta que someta consideración el articulado, porque el primero es lo que dijimos y el segundo es la promulgación de la Ley en bloque, bajo lo dispuesto por el Senador Angarita, si consideramos, para la plenaria como bien lo decía el Senador Granada, algún elemento de juicio más profundo para hacer unos cambios pues ya están grabados aquí en la Comisión Séptima que se discutió y podemos darle la discusión allá en la plenaria del Senado, de acuerdo”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica lo siguiente: “Senador Maloof, tenemos una proposición presentada por el Senador Sosa, quisiera que la sometiéramos a votación y luego hacemos la votación del artículo con la...”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice que esa es una proposición sustitutiva.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice: “Sí señor. ...representante de la Cámara de Comercio por uno de las asociaciones”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “De que del c) donde corresponda literal c)”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica lo siguiente: “Para leer la proposición la sometemos a votación y luego el artículo”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Doctor Sosa, ¿va a insistir en esa proposición? Yo le agradecería que aprobáramos así y para la segunda, para el segundo debate hablamos con Maloof, a ver si lo dejamos, quitamos esa parte de arriba Asociación de pensionados y lo dejamos a donde están Cámaras de Comercio, porque de verdad a mí me parece que la función de las Cámaras de Comercio, con perdón de todos los honorables Senadores, va a ser como el papel de un caballo de Troya allá metido para favorecer, es la privatización de la salud y van a estar más bien contra estas empresas sociales del Estado que son del orden público, entonces lo estudiamos y miramos a ver si le parece doctor Sosa”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Dice: “Senador Sosa. Vamos entonces a proceder a votar la proposición”.

Honorable Senador...?:

Dice: “Si se niegan entonces nos toca volver a discutir el itinerario”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: Claro.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: Pero si la apelan.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Otra pregunta de ... es necesario, toca aprobarlo hoy, o va a ser dentro de ocho días una vez tengamos un poquito más de elementos de juicio con respecto a las partes de las Cámaras de Comercio, que es donde yo creo que está”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Dice: “Senador Mora nosotros tenemos un problema serio de la paquidermia legislativa”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Es mejor pasarlo”.

Honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Manifiesta lo siguiente: “Y si nosotros, así a nosotros nos nominan prácticamente que somos a veces un poquito flojitos, ya ha sido discutido, le estamos dando las facultades a ustedes para estudiarlos, se inició el proceso de discusión del numeral c) y en la plenaria del Senado sí definitivamente hay que cambiarlos, los cambiamos, pero démosle la posibilidad de hacerle la votación como dice el Senador Angarita y terminar prácticamente haciendo esto, porque es que las ESES están hoy atadas, si la Ley 100, la aprobamos hoy fíjese que la vamos a empezar a discutir hoy, la reforma a la Ley 100 la empezamos a aprobar, entonces debemos dejarla lista y claro, cómo van a quedar las ESES escindidas del Seguro Social”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Somete a votación la proposición sustitutiva, presentada por el doctor Sosa, solicitando que los que estén por el sí, por favor levantan la mano.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que por el sí, se ha presentado un (01) voto.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “Que la retire, conversamos, aprobamos como está esto, con esa adición y estudiamos la posibilidad de suprimir esa parte de asociaciones de pensionados y dejar un representante de los pensionados, en cambio de las Cámaras de Comercio convenido ya con el ponente”.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa Pacheco:

Dice: “Por correlación de fuerzas espero esa oportunidad entonces doctor Angarita”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que entonces continúa la discusión del artículo primero con la modificación propuesta por el Senador Angarita, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si la aprueba la Comisión, ¿el artículo primero con la modificación?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban con la modificación que aparece en la pancarta.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita al señor Secretario continuar con el siguiente artículo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “El Siguiendo artículo: La presente ley rige desde su promulgación y deroga las demás normas que le sean contrarias”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Pone en discusión el artículo leído, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita dar lectura al Título del Proyecto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “Por la cual se modifica el artículo 8° del Decreto-ley 1750 de 2003”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Pone en consideración el título del Proyecto. Pregunta si ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Pregunta si quiere la Comisión que este proyecto ¿tenga segundo debate?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Nombra como ponente para el segundo debate al mismo Ponente, el doctor Maloof. Solicita al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el siguiente punto del Orden del Día es: El proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. La Ponente es la doctora Flor Gnecco, quien se encuentra presente, doctora Flor.

Honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés: Explica lo siguiente: “Gracias Secretario, mire yo ya había solicitado ante la Comisión que se me aplazara para el día de mañana, pero también quiero dejar sentado que el autor de este proyecto que está anunciado ahí, no es el Senador Manuel Díaz, el Senador Manuel Díaz tiene dos proyectos aquí, uno lo tenía la doctora Angela Cogollos y el otro lo tengo yo y el que me corresponde a mí es sobre campañas masivas de esterilización y este de discapacidad es de..., tiene otra autoría para que lo corrijan en el Orden del Día de mañana”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que así será.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita continuar con el Orden del Día e indica que aplaza para mañana la ponencia de este proyecto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica a la señora Presidenta, que el siguiente punto es: Proposiciones y varios, explicando que en Secretaría no hay ninguna proposición.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Solicita anunciar los proyectos que van a ser discutidos y votados en la próxima sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que los proyectos que van a ser discutidos y votados en la próxima sesión son:

- El 236/05 Senado y 088/04 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- El 205, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 361 de 1997. Que nuevamente me insistió el Senador Avellaneda que se lo aplazáramos por cuanto rindió ponencia negativa y está considerando la posibilidad de rendirle ponencia positiva, desde luego aquí en Comisión.

- El proyecto de ley número 199, del cual habló la Senadora Flor, 199 de 2005 Senado y 063 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Indica que esos son los proyectos que se van a discutir y votar si la Comisión así lo considera, en la próxima sesión.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que agotado el Orden del Día se levanta la Sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que se levanta la sesión siendo las dos y 10 de la tarde (2:10 p. m.).

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica que el señor Secretario les notificará la próxima Sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice: “No, los miércoles a las nueve porque están los Senadores aquí, los martes es que toca un poquito más tarde porque vienen de la provincia, cierto Senador”.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Se despide de la sesión.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

La Vicepresidenta,

Claudia Jeanneth Wilches

Sarmiento.

El Secretario,

Doctor Germán Arroyo Mora.

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, el Acta número 02 de fecha 2 de agosto de 2005, la cual fue aprobada por unanimidad en el Acta número 19 de fecha 28 de marzo de 2006.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 3 DE 2005

(agosto 9)

DEBATE PROP.02-JUL.26.05-BAG-LCA- ENCUESTA DE CALIDAD SERVICIOS DE SALUD Y PROP.03-JUL.26.05-LCA-HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y SAN JUAN DE DIOS

Siendo las 10:45 a. m., del día 9 de agosto de 2005, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Jesús León Puello Chamié, como Vicepresidente, la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y como Secretario General, el doctor Germán Arroyo Mora, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:(C1-LA)

Presidente Jesús Puello Chamié:

Da un saludo de bienvenida resaltando la importancia del debate de la fecha y enseguida solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario doctor Germán Arroyo Mora: Procede a llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Maloof Cusé Dieb

Puello Chamié Jesús

Wilches Sarmiento Claudia

Zuluaga Escobar Oscar Iván

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Granada Loaiza Fabio

Mora Jaramillo Pedro Alberto

Rodríguez Sanabria Julio César

Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gnecco Arregocés Flor

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Finalmente informa al señor Presidente, que se ha registrado quórum deliberatorio en la Comisión Séptima del Senado.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que con el quórum reglamentario deliberatorio, se abre la sesión y explica que posteriormente se someterá a la aprobación el Orden del Día cuando se complete el quórum decisorio. Enseguida solicita al señor Secretario, se sirva leer el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

ORDEN DEL DIA

Hace la siguiente lectura: Para la Sesión de hoy martes 9 de agosto de 2005:

I

Llamado a lista y verificación del quórum (ya se evacuó)

II

Citación: Al Director Nacional de Planeación doctor Santiago Montenegro Trujillo, quien explicará la encuesta realizada por dicha Entidad sobre la calidad de los Servicios de Salud en Colombia, y el Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio Betancourt, quien se referirá a la opinión del Gobierno sobre dichos estudios y qué correctivos ha tomado el Gobierno y su cartera después de tres años en el ejecutivo, e invítase al doctor Fernando Ruiz Gómez, Director del Centro de Proyectos para el Desarrollo de la Universidad Javeriana con el fin de exponer el estudio titulado ¿Es Sostenible el Sistema General de Seguridad Social en Salud?, el doctor Juan Carlos Giraldo Valencia, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, quien expondrá la sexta encuesta de IPS sobre EPS, y el doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, quien se referirá a la evaluación de los Servicios de Salud que brindan las EPS y las ARS en el año 2005 y el índice de satisfacción de los usuarios en salud. Según Proposición No. 02 de fecha 26 de julio de 2005; presentada por el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos y suscrita por el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona. El siguiente punto del Orden del Día es:

III

Citación a los Señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, Educación Nacional doctora María Cecilia Vélez White, Cultura doctora María Consuelo Araújo Castro y al señor Superintendente Nacional de Salud, doctor César Augusto López Botero, e invítase al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, Defensor del Pueblo doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz, Gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Ardila Sierra, Secretario Distrital de Salud, doctor Julián Eljach Pacheco, Director del Hospital Materno Infantil Odilio Mendez Sandoval y al Rector de la Universidad Nacional, doctor Ramon Fayad Nafah.

Tema a tratar “Problemática generada al fallo del Consejo de Estado sobre los Hospitales Materno Infantil y San Juan de Dios” según Proposición No. 03 de fecha 26 de julio de 2005, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y aprobada por unanimidad.

IV

Análisis y consideración de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado y 088 de 2004 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Ponente: Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga.

b) **Proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004** por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. El Ponente de este proyecto es la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Terminada la lectura del Orden del Día, el señor Secretario explica lo siguiente: “Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día. Frente al Primer punto que es la citación suscrita por el Senador Bernardo Alejandro Guerra, me permito informarle que se encuentra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt y el doctor Montenegro, nos envió una Excusa por encontrarse en el Consejo de Ministros que se efectúa en el día de hoy en la ciudad de Medellín y le pide excusas a esta Comisión y envía en su reemplazo

al doctor Félix Régulo Nates Solano, Subdirector de Salud del departamento Nacional de Planeación para que asista en mi nombre, lo mismo que se encuentra el Secretario General de la Defensoría del Pueblo señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Da la bienvenida al señor Ministro de la Protección Social y a los demás funcionarios presentes, indicando que se inicia el debate con la intervención del honorable Senador Bernardo Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra: Manifiesta lo siguiente: “Gracias señor Presidente, con un retraso cercano a las tres horas, estábamos citados desde las ocho de la mañana, se inicia más que un debate es escuchar los últimos estudios que han realizado varias Instituciones sobre el Sistema General de Seguridad Social y adportas de que en la Plenaria se dé el Segundo debate de la Reforma a la Ley 100, que al parecer está programada para la Plenaria del día de hoy, luego del debate sobre la reinserción, programada por el Senador Cáceres.

Esta Proposición firmada por Luis Carlos Avellaneda, Bernardo Alejandro Guerra y aprobada por la totalidad de los miembros de la Comisión Séptima, tiene como finalidad escuchar a la Universidad, en un estudio supremamente serio hecho por el Sendex, en cabeza del doctor Fernando Ruiz Gómez, quien es Director de esa misma Institución de la Universidad Javeriana. Profesor asociado en la Pontificia, Médico de la Universidad Javeriana, con maestría en Salud Pública en la Universidad de Harvard y economía de la Universidad Javeriana; lamentablemente pues por lo que ha informado el Secretario, el doctor se encuentra fuera del país, pero desde mucho de la Universidad Javeriana el hecho de que a los Senadores se le envíe un estudio en el cual quieren dar a conocer a la opinión pública y a todos los Colombianos titulado “¿Es sostenible el Sistema General de Seguridad Social en Salud?” y que no haya venido ninguno de los Representantes y desde señor Presidente básicamente de su Vicerrector Académico, Jairo Cifuentes Madrid, quien en comunicación enviada el 5 de julio de 2005 a los diferentes Senadores básicamente de la Comisión Séptima, dice lo siguiente:

El Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana, plantea explícitamente que las Investigaciones y los conocimientos que genera la Universidad deben tener como referencia ineludible, los intereses de la vida cotidiana de las comunidades humanas; de esta forma la Universidad es fiel a su opción de ser factor positivo de desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva a la sociedad en que vive, pocos aspectos pueden ser más sensibles para una sociedad que la viabilidad de un Sistema de Seguridad Social, por esta razón tengo el gusto de presentar el primero en una serie de documentos generados por nuestro Centro de Proyectos para el Desarrollo Sendex que desarrolla aspectos esenciales en torno al acceso futuro a la Salud por parte de los colombianos. Como la idea era escuchar pues a alguien de las Universidades con un estudio tan serio y tan prestante como la Universidad Javeriana y como al parecer en la Universidad Javeriana no les interesa mucho sino enviarnos el estudio y dejárnoslo ahí encima de la mesa, yo también traté de que otro actor del Sistema como es el doctor Juan Carlos Giraldo, Presidente de la Asociación de Clínicas y Hospitales básicamente Privadas, nos contará en qué, cuáles fueron los resultados de su última encuesta, la sexta encuesta de cómo visualizan las IPS las EPS; espero que el doctor Juan Carlos Giraldo pues, los funcionarios del Ministerio no lo tengan amarrado en el Ministerio porque es coincidental también señor Presidente, esta es una citación hace (20) días, el Informe del Ministerio, llegó a las diez de la mañana y el de Protección Social, llegó ayer en las horas de la tarde; entonces uno quisiera enriquecer y fomentar un poquito la crítica, por lo menos uno ya viene documentado, pero sí mirar las posiciones del Gobierno, entonces nunca se cumple el reglamento interno de la Corporación donde con cuatro o cinco (4 ó 5) días de anticipación y con citaciones que se hacen con quince días de anticipación se le entrega la documentación a los Senadores.

A Fernando, quien es el Asistente del Ministro le toca tragar saliva y hojaldrá aquí cuando a media hora de una citación tan importante, de unos estudios tan importantes se entregan las posiciones del Gobierno, llevamos tres años Ministro, usted lleva dos años y no ha podido corregir eso, pero yo quiero pensar que es ineficiencia de los funcionarios y no orden suya. En ese sentido también invité a la Defensoría del Pueblo porque creo que la defensoría del pueblo tiene el estudio más importante en este momento a escala nacional de lo que es la calidad de los servicios de Salud, o que tiene que ver el impacto en el Sistema General de Seguridad Social en un estudio realizado y en un libro que nos llegó también a los Congresistas mientras estábamos en receso que les recomendaría a los colombianos que nos están viendo y escuchando en este momento y a los medios de comunicación, Evaluación de los Servicios de Salud que brindan las Empresas Promotoras de Salud año 2005, es el estudio más actualizado en este momento realizado en cerca de cinco mil encuestas que se hicieron en dieciocho, dieciséis capitales del País, una, durante el año 2004, 2005 con un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 1.2, los componentes analizados fueron accesos a los servicios, libre escogencia,

oportunidad y percepción y fue una encuesta realizada básicamente en las centrales de autorización de las EPS, lo cual tiene mayor valor, por eso quisiera señor Presidente que la primera intervención la hiciéramos desde lo más actual que es este estudio realizado por la Defensoría del Pueblo y se encuentra aquí delegado por el doctor Volmar Pérez el doctor Darío Mejía, pero yo como para empezar a ambientar el debate, en la página 114 después de dos años y medio (2 ½) espero que también el Ministerio y la Superintendencia de Salud hayan tomado determinaciones en este caso, dice en el Segundo Párrafo: Por otro lado Humana Vivir, Solsalud, parece que el Senador que es propietario de ella o tiene algo que ver, no aparezca aquí a decir lo contrario, Asociación Barrios Unidos de Quibdó y la Promotora de Salud Waitara obtuvieron respectivamente los puntajes más bajos, hace dos años ya venimos denunciando, estas ARS que de manera irresponsable vienen prestando los servicios a los colombianos, es increíble que toda vía aparezcan en las encuestas y que el Ministerio ni la Superintendencia de Salud haya tomado las determinaciones del caso y algunas de ellas aun en municipios alejados del Sur de Bolívar y del Atlántico a pesar de las sanciones de la Superintendencia de Salud, sigan afiliando usuarios, es una perla para empezar.

Y las otras dos, espero que el doctor Juan Carlos, haya llegado y sobre todo para que nos vuelva y coincidan las mismas EPS, vuelve y coincide en esa encuesta que se hace a 112 IPS sobre el funcionamiento de las EPS, vuelve y queda muy mal parado el Gobierno, Caprecom, Seguro Social y Cajanal y vuelve y queda muy mal parado la ARS Solsalud como la más mal evaluada del sector privado en el país.

También quisiera que el doctor Juan Carlos Giraldo, pues en la medida que llegue, pues nos cuente y de una manera y de una manera más sucinta yo diría que el Departamento Nacional de Planeación que hemos solicitado en el cumplimiento de normas legales más que hay una encuesta de los parámetros que tiene de evaluación en el año 2003 que son en las variables de Salud Pública, vacunación, atención de partos, esterilización, mamografías, agudeza visual, citologías, controles prenatales entre otros, pero es básicamente yo creo que esto ya está supremamente desactualizado, año 2003, de las 23 EPS y es una evaluación que se hacen ellas mismas, las EPS, creo que no tenga mucho objeto pues que nos extendamos mucho en lo que tiene que ver la evaluación hecha por el mismo Departamento Nacional de Planeación en ese sentido.

Luego que escuchemos a la Defensoría del Pueblo señor Presidente, al doctor Juan Carlos Giraldo, a Planeación Nacional sobre esas encuestas, sobre ese trabajo que realizó en el año 2003 y lamentando vuelvo e insisto la no presencia del Sendex de la Universidad Javeriana en el día de hoy, luego de una invitación muy cortes por parte de esta Comisión, entonces queremos escuchar al Ministro de la Protección Social sobre lo que piensa el Ministerio cómo esos estudios ayudan a fortalecer de pronto lo que es el Proyecto que se encuentra presentado por la mayoría de los Uribistas, el 052 para la Plenaria en lo que son los ajustes a la Reforma de la Ley 100, y en vista de que la Universidad Javeriana nos dejó el texto, yo quisiera llamar la atención sobre dos párrafos de dicho estudio que están en la página número 9, los problemas palpables en el Sistema General de Seguridad Social Colombiana son: El desequilibrio financiero de hospitales y cierres de estos; el desempleo y reducción en los ingresos de algunos profesionales así el Gobierno presente otras cifras, desempleo y reducción en los ingresos de algunos profesionales así el Gobierno presente otras cifras; crisis profunda en la Seguridad Social lo dice la Universidad Javeriana, crisis profunda en la Seguridad Social, nada más hoy cuando venía de Medellín escuchaba como el Gobierno ha dejado de girar para la Rafael Uribe Uribe y eso que el gerente que posesionó por meritocracia es cuñado de William Vélez, Uribista Triple A, nueve mil millones de pesos y hace seis meses no le pagan a los proveedores, no le pagan tampoco a los que por Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado están vinculados al Seguro Social y a esto llamo también la atención a los Senadores si recibieron y que lean muy detenidamente un llamado de atención que hace al Congreso de la República el Procurador General de la Nación sobre lo que se han convertido las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado y que esta Comisión debe tomar una determinación de fondo sobre la explotación miserable que se está viendo principalmente en los profesionales en el país.

Ese mismo estudio entonces dice en un siguiente párrafo cómo proteger las ganancias sociales equilibrando el sistema, es una pregunta crítica en este momento de Desarrollo a la Seguridad Social en Colombia, toda transformación abrupta en los sistemas sociales necesariamente genera consecuencias sobre los mercados y los agentes, las ganancias en eficiencia por parte de las organizaciones...” oiga, las ganancias en eficiencia por parte de las organizaciones pueden ser contrarrestadas por asimetrías de información, barreras de entradas o costosas externalidades negativas”, hasta dónde esos desequilibrios pueden amenazar la sostenibilidad del Sistema en el mediano y largo plazo, la Seguridad Social se ha transformado en un tema sensible en la Agenda Política y es probablemente el más relevante de la política social, pero además se convirtió en una industria con sectores de la producción y servicios que agregan

tecnología, insumos y recursos humanos, cualquier cambio en su regulación afectará no solo los servicios sino también a la institucionalidad de una de las áreas de mayor crecimiento en la economía colombiana durante la pasada década el presente documento pretende un análisis general de los factores de sostenibilidad del sistema a partir de la vigencia lograda en diferentes análisis rev... Por investigadores del Sendex y otras Entidades, sin embargo su principal objetivo es postular la estrecha e inevitable relación causal entre la estabilidad del sistema de aseguramiento de riesgo en salud y la sostenibilidad futura del Sistema General de la Seguridad Social, los principales resultados ilustran la lenta progresión del Sistema General de Seguridad Social hacia la universalización, así Ministro ustedes se hayan invitado que a mí me parece perverso los subsidios parciales, me parece perverso ese modelo de subsidios parciales, los desequilibrios en las empresas y su relación con pérdidas de bienestar consecuencia del modelo precario de administración de riesgo, finalmente pone a consideración con base ... reciente la racionalización del modelo de aseguramiento y otras intervenciones complementarias del manejo de riesgo y regulación del sector que pueden hacer más viable un escenario futuro sostenible para la seguridad social; lamento mucho y vuelvo e insisto señor Presidente que la Universidad Javeriana no se presente porque creo que es un estudio supremamente importante para que la Comisión conozca para tomar una determinación y hablo de los subsidios parciales Ministro porque usted no puede aumentar calidad disminuyendo, diciendo que va a ampliar coberturas con menos servicios, usted no puede decir que por mostrar cifras el Gobierno Nacional de que va a pasar posiblemente a veintidós millones de colombianos atendidos se inventaron la figura del subsidio parcial y yo espero hacer un debate muy pronto sobre cómo el subsidio parcial beneficia a ciertas EPS en el país, empezando por Salud Cándor que en su ausencia y estando fuera del país pues cuando uno se refiere puntualmente a ciertas entidades o personas lo primero que recibe es denuncias supremamente graves contra que hay una persecución personal contra esas Entidades, yo espero que Solsalud ahora no vaya a decir el colega mío que es que yo tengo una persecución, pero luego uno de ver estudios de la Defensoría del Pueblo, de las IPS de este país, del mismo Ministerio, los cuestionamientos de los usuarios y básicamente en Santander, pues uno dice que cuando hay una fuerza de argumentos no es que haya una persecución individual.

Señor Ministro, también quería expresarle dos puntos que me parecen supremamente preocupantes: La semana pasada el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación lanzó un pliego de cargos contra la Universidad Rémington que vengo insistiendo que viene estafando jóvenes en Medellín y en el país con programas de salud, usted hace un mes me responde diciendo que cumplen con los convenios docencia asistenciales; el Ministerio de Educación acaba de sacar un pliego de cargos que quiero entregárselo públicamente para que lo conozca, igualmente dejar uno en el día de hoy para que quede transcrito en el Acta del día de hoy donde el pliego de cargos es tan grave como decir de que no cumple con los parámetros de calidad de la Ley 30 ni mucho menos con la vinculación de docentes, que no tiene los suficientes sitios de práctica para crear médicos ni enfermeras, que abrieron programas de enfermería sin estar autorizados, pero ustedes a pesar de que el Seguro Social viene en las dificultades financieras en que está acaban de firmar el convenio docente-asistencial en el departamento de Antioquia con esta Entidad que está engañando a los Antioqueños; entonces son incoherencias del Gobierno que yo le pido sinceramente que analice y que no tomen estas Entidades como pasó hace (8) días que cogieron a un pobre Senador sin informarle que existían estos pliegos de cargos para que presentara una proposición y condecorara la Universidad Rémington por sus noventa años y es una Universidad de solamente cinco (5) años, si ustedes no le quieren poner coto a esta situación señor Ministro que ya llevamos dos años y medio (2 1/2) tratando de solucionar este problema, le solicito que vuelva y mire con cargos ya en la investigación del Ministerio de Educación y que se pongan de acuerdo, llevan tres años el Ministerio de Educación y usted, la doctora Cecilia María Vélez White y ustedes sin poderse poner de acuerdo, ahí les surgió en Bogotá otro escándalo por la Universidad promovida por Colsanitas por una EPS, pero esperemos que estos debates sirvan también para que ustedes entren en razón.

Este Debate también me va a servir para algo muy interesante, le pedí al Secretario porque se me quedó en la ciudad de Medellín una revista que nos han hecho llegar con el mayor esmero, calificando las doscientas Cooperativas del país de las (200) empresas de Economía Solidaria con mayores ingresos:

1. La ..., hay que condecorarla en esta Comisión Saludcoop, ingresos Un billón ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos. Doscientas empresas de economía solidaria con mayores activos, tercera Saludcoop, quinientos veinte mil millones de pesos medio millón de pesos.

Las cincuenta Empresas de economía solidaria con mayor patrimonio: Primera Salucoop, doscientos ochenta mil millones de pesos y va a mirar uno las veinte empresas de economía solidaria con más aportes Sociales y no aparece Saludcoop.

Las veinte empresas de economía solidaria con mayor crecimiento de aportes sociales y no aparece Saludcoop en las primeras veinte.

Las veinte Empresas de economía solidaria con mayor número de asociados, no aparece Saludcoop dentro de las primeras veinte.

Las veinte empresas de economía solidaria con mayor crecimiento de asociados, tampoco aparece Saludcoop en las primeras veinte, o sea en lo que se ha convertido el Sistema unos crecimientos financieros importantísimos que lo ubican en el primer lugar, pero en los aportes sociales, no aparece, eso es lo que es un ejemplo claro de lo que se ha desvirtuado totalmente lo que ha querido de pronto este Gobierno estimular.

Era mi corta intervención, yo creo señor Presidente que con el fin de que también el doctor Luis Carlos Avellaneda pueda intervenir en el Segundo debate que tiene que ver con el Hospital Materno Infantil y el San Juan de Dios con otro importante número de citantes, pues demos unos términos a las personas que vienen a exponer los estudios para que también podamos debatir este tema después de los hospitales que entiendo que el Procurador ya hizo un pronunciamiento público en la mañana de hoy, muy importante llamándole la atención al Gobernador de Cundinamarca en ese sentido de no ir a cometer una determinación administrativa que le podría pesar mucho al Distrito Capital y a esta región del centro del país en un hospital tan importante y de estas altas calidades que se ha prestado históricamente para la prestación del buen servicio.

Le solicito señor Presidente que le demos la palabra entonces a la Defensoría del Pueblo en cabeza del doctor Darío Mejía, luego al doctor Juan Carlos Giraldo, tercer lugar a Planeación Nacional y podemos cerrar con el Ministro de la Protección Social y así evacuaremos el primer tema en la mañana de hoy para abordar el tema del Materno Infantil y el San Juan de Dios. Gracias señor presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Expresa lo siguiente: “Bueno, en vista de que hay dos debates, le vamos a pedir a los intervinientes que sean breves, que resuman su exposición para que haya lugar al segundo debate también del doctor Avellaneda, lamentamos igualmente que una Entidad tan seria y responsable como la Universidad Javeriana de tanta tradición no se haya hecho presente en este importante debate, atendiendo la sugerencia del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra, le damos la palabra inicialmente la representante de la Defensoría del Pueblo al doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General para que haga una evaluación de los Servicios de Salud que brindan las ARS y EPS en el presente año. Tiene la palabra doctor Darío Mejía”.

Doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General Defensoría del Pueblo:

Expresa lo siguiente: “Muy buenos días, muchas gracias por la invitación hecha a la Defensoría del Pueblo, una observación de reconocimiento que se hace al trabajo que se ha venido realizando tiempo atrás, quiero saludar pues a la Mesa y a los honorables Senadores, señor Ministro y a las demás personas que nos acompañan en este recinto.

Efectivamente la Defensoría del Pueblo, hace unos cinco años viene adelantando un trabajo de seguimiento al cumplimiento de uno de los derechos humanos que es el derecho a la salud con la debida conexión con otros derechos fundamentales o económicos, sociales, culturales como la vida, como la dignidad y la integridad de las personas, en el año 2003, la defensoría emitió la primera encuesta, la primera evaluación de las empresas EPS y ARS, cubrió régimen contributivo y subsidiado, se le dio a conocer al país, fue ampliamente debatido y de allí salieron recomendaciones, conclusiones que de alguna manera vamos a ver que se repiten en la nueva.

Sobre esta nueva encuesta como bien lo dijo el Senador Guerra, la Defensoría del Pueblo, buscó a cerca de cinco mil usuarios en todo el país, en (16) ciudades del país, eso torna de pronto la encuesta especializada de salud más grande que se ha hecho porque pues hay otras encuestas pero con otro tipo de objetivos y orientaciones; esas (16) capitales, son (13) de las que la encuesta de Hogares ha tomado de tiempo atrás y tres (3) adicionales que consideró la Defensoría que era importante tener en cuenta, el periodo de referencia es (2004-2005), un punto que yo considero muy importante de que con todo respeto y humildad les pido a ustedes que al momento de mirar estos estudios comparen desde el punto de vista la ciencia estadística que se mire la ficha técnica y se mire justamente el nivel de confianza que son elementos totalmente técnicos y comprobables y el margen de error, la nuestra tiene un nivel de confianza del (95%) y un margen de error del (1.2%) los componentes analizados son los que definen la normatividad internacional, los tratados internacionales y el bloque de constitucionalidad colombiano en materia de cuáles son los componentes del derecho a la salud; y como bien se dijo fue realizada como se trata de información relacionada con usuarios, y con el servicio en los Centros de autorización de las EPS y de las ARS; diría simplemente para efectos de hacer la diferenciación necesaria, que las otras dos encuestas seguramente

aquí las personas responsables de su elaboración podrán hacer la precisión, pero tiene que ver con temas muy diferentes, por ejemplo lo de la Asociación de Hospitales y Clínicas tiene ...consultas, como dije la nuestra es cercana a las (5.000) cinco mil, estas ciento doce (112) IPS y son IPS que se encuentran agremiadas en ese grupo.

Y van más orientadas hacia temas como la contratación, la parte financiera, los pagos oportunos entre EPS, IPS, la Auditoría, las respuestas de las EPS al prestador, clima de confianza entre EPS e IPS es decir es muy importante yo creo que es un complemento muy importante pero no es, no consulta en realidad al usuario.

Entonces aquí viene el elemento cualificable y determinante de la encuesta que ha hecho la defensoría ya en dos oportunidades.

La Ley 812 del 2003, es la Ley del Plan de este Gobierno señala como elemento determinante y así lo dice el preámbulo la parte inicial de la Ley que la habilitación y la acreditación de las EPS y de las ARS, se defina por un elemento, por eso lo califica como determinante, que sea la calidad percibida por el usuario. Calidad percibida por el usuario, nosotros en la defensoría hemos considerado que la percepción desde el punto de vista físico y mental es indelegable, es intransferible, el sistema nervioso de las personas es único y su dolor no lo puede interpretar otra persona; por eso hemos acudido directamente al usuario.

La defensoría del Pueblo ha tomado para este efecto los elementos básicos que son el acceso a los servicios que incluyen información sobre Red de Prestadores, información sobre Derechos y Servicios, invitación a programas de promoción y prevención, atención de urgencias, autorización de citas con médico especialista, autorización de cirugías, autorización de exámenes de laboratorio, autorización de imágenes diagnósticas, entrega de medicamentos, lugar de entrega de esos medicamentos, valor de cuotas moderadoras o copagos, tiene otro factor que es el de la libre escogencia y selección, elemento que como dijimos aquí en otra oportunidad fue el elemento vendedor, el argumento vendedor de la Ley 100, o uno de los argumentos vendedores de la Ley 100, si ustedes miran estudios de Harvard que inclusive aparece en la motivación y en los antecedentes de la Ley 100, se decía que en la medida en que hubiera una libre escogencia y si asumíamos que el usuario tenía un alto componente de racionalidad, iba a escoger el sitio donde mejor lo atendieran, donde tuviera menos trabas, menos barreras de acceso, menos dificultad, menos dilaciones y eso es más que obvio, por eso la libre escogencia es muy importante, los elementos de libre escogencia están relacionados con entidades promotoras de Salud, la IPS, para urgencias, el Médico General, Médico especialista, IPS para cirugías, para laboratorio clínico, para imágenes diagnósticas y odontología.

El tema de oportunidad, es un tema básico, como dije incluye el bloque constitucionalidad, los tratados internacionales, esa oportunidad es la atención de urgencias, oportunidad en medicina general, oportunidad en medicina especializada, oportunidad en cirugías, oportunidad en exámenes, en imágenes diagnósticas en odontología y en entrega de medicamentos y finalmente está la percepción como algo totalmente subjetivo, es el deseo de cambio de aseguradora, la calificación del servicio de urgencias, la calificación de servicio de medicina general, calificación de medicina especializada, de servicio de cirugía, de laboratorio clínico, de odontología y de la calificación de entrega de medicamentos.

Quiero leer la parte correspondiente a la introducción de la Ley del Plan de este Gobierno que dice así: La calificación obtenida, determinará la posibilidad de subsistencia de tales Entidades EPS e IPS en el Sistema, la opinión de los asegurados respecto de la calidad de los servicios recibidos será un factor determinante, en la evaluación de la gestión de tales Entidades, se requiere por lo mismo de consultas y pronunciamientos masivos y permanentes de los usuarios, nosotros decíamos en alguna ocasión y sobre todo refiriéndonos a la coincidencia de algunos puntos de las dos encuestas del año 2003 y 2005, que si este punto de la Ley del plan se hubiera aplicado ciertamente como lo decía el Senador Guerra, muchas EPS y ARS han debido salir del mercado.

Bueno, yo para no en aras de la economía del tiempo yo voy de pronto a señalar los resultados generales y los más preocupantes que encontró la Defensoría en este estudio:

En primer lugar yo diría que esta encuesta demuestra una mejoría con relación al año 2003, hubo un aumento para hablar en términos de calificaciones, yo creo que todos estamos o pertenecemos a la época en que nos calificaban en la universidad y en el colegio con cinco como máxima calificación, con cero como mínima, yo podría decir que de la pasada encuesta que se había pasado raspando con tres, en esta se sacó tres con cuatro, subió un poco y yo pienso que es importante ver que se tomaron nota de las observaciones y que ha habido un interés por mejorar los servicios de salud, sin embargo a pesar de esta observación que es más que justa, la defensoría encontró con mucha preocupación con bastante preocupación que hay factores vitales y críticos en

el Sistema General de Salud, específicamente en el esquema de aseguramiento ese que se puede medir que desafortunadamente con los vinculados el problema es la medición y seguimiento y la localización, encontramos asuntos supremamente delicados, por ejemplo que el (57%) de los usuarios consultados en los Centros de Autorización digan como lo dijeron en la encuesta anterior en un porcentaje menor pero muy similar que han tenido graves dificultades en la entrega de medicamentos bien porque no se los entregan, bien porque se les entreguen parcialmente o bien porque se les entreguen diferentes a los ordenados o a los formulados, yo creo que una cifra que se acerca al (60%) de los usuarios porque esta es una muestra representativa, esta es una muestra que extiende sus efectos a todo el universo analizado, eso es justamente la reacción y el efecto de una encuesta que sea realmente representativa; encontramos lo siguiente, a nosotros nos preocupa y eso lo vimos en los ... de la encuesta que si el (57%) de las personas de ambos regímenes tienen esos problemas en el suministro de medicamentos y esos medicamentos están cubiertos por una prima de salud, esa siniestralidad está cubierta por una prima de salud, qué se está haciendo esa plata del casi (60%) de los medicamentos que no se entrega o se entregan a destiempo y demás, nos preocupa eso porque hay un mecanismo que muy razonable, muy inteligente como es el de los comités médicos científicos establecidos justamente para que al usuario si los medicamentos no están dentro del POS, este Comité tome decisiones al respecto y pueda suministrar esos medicamentos; sin embargo hay estudios del propio Ministerio de la Protección Social donde dice que le parece que hay una subutilización de esos Comités Médicos Científicos y que por esa razón las personas tienen que acudir como lo demostramos en otro estudio de la Defensoría a tutelas inclusive para perseguir los medicamentos del POS.

Una razón que veíamos nosotros porqué las personas tienen que tutelar estos medicamentos si existe un mecanismo que se ideó justamente para evitar acudir al Sistema Contencioso es el siguiente: Al parecer a algunas EPS les resulta más interesante que el Usuario acuda a la tutela, porque si el usuario acude a la tutela recibe un reintegro total del medicamento, mientras que con el Comité Médico-científico recibe un reintegro parcial; otro elemento bien delicado es el siguiente: Las EPS compran medicamentos y obtienen unos descuentos muy altos, me decían que el Seguro Social obtiene descuentos hasta del (90%); entonces cuando le cobran al Fosyga, no le cobran por el medicamento ajustado a la tasa de descuento, sino por el valor comercial; entonces un medicamento de cien pesos que les costó veinte, no lo cobran por veinte, sino lo cobran por cien, ese es un elemento que afecta al usuario pero también al sistema, afecta a la moralidad pública y a la eficiencia administrativa.

Otro elemento bien importante que encontró la Defensoría del Pueblo, es que el (60%) de las personas encuestadas, casi coincidimos con la cifra exacta con la encuesta del año 2003, consideran que nunca han recibido el beneficio de un programa de promoción y prevención, cerca del (60%) de las personas encuestadas no conocen inclusive se les preguntaba y con alguna sorpresa abrían los ojos, no sabían exactamente a qué se estaba refiriendo o no los identificaban como tales.

Eso se cae de su propio peso, es gravísimo que el país esté siendo arrastrado hacia la enfermedad porque no existen políticas verificables y realizables de promoción y prevención, en la encuesta anterior del 2003, decíamos ahí teníamos la cifra exacta que se entregaba algo así como ciento ochenta mil millones de pesos a las EPS para programas de Promoción y prevención, solo a las EPS, también se pregunta uno qué pasa con esos recursos, porqué como lo encontró la Defensoría en su estudio de tutelas, se encuentra que hay personas que tienen que tutelar vacunas contra el Polio, Citologías y algunos elementos que pertenecen a la Salud Pública, es realmente muy, muy preocupante que se tenga prácticamente que tutelar la promoción y la prevención y casi que hasta la salud pública, es un punto bastante delicado que encontramos en el estudio.

Se observa también en el estudio que más o menos la cuarta parte de los encuestados considera que los copagos y las cuotas moderadoras se han convertido en barreras de acceso y que en alguna ocasión les ha impedido el acceso a algún servicio.

La cuarta parte de las personas consultadas señalan, y eso es gravísimo, la Defensoría del Pueblo presentó ante la Corte Constitucional una demanda buscando la inexecutable de las normas correspondientes y la perdió porque le dijeron que había cosa juzgada; es decir la Corte no entró a estudiar de fondo sino simplemente definió que había cosa juzgada y que se había definido sobre ese tema en oportunidades anteriores; sin embargo aquí hay un factor real más que jurídico y es que la cuarta parte de las personas vinculadas al Sistema, las personas afiliadas al Sistema consideran eso una grave barrera de acceso, ¿por qué razón?. Si miramos los antecedentes de la Ley 100, los copagos y las cuotas moderadoras, eran más que todo que tenían un pequeño elemento de financiación básicamente estaban establecidas para ser moduladoras y reguladoras del mercado, se buscaba como bien lo decía un funcionario hace algún tiempo, que las personas no fueran a atosigar y a saturar el sistema, las clínicas y demás por un

guayabo, por una gripa y demás, sino que lo hicieran, que les costara algo para utilizarlo cuando realmente se necesitara, sin embargo si miramos lo que dicen los encuestados, observamos que se convirtió en una barrera de acceso y en un elemento de financiación habido en algunos casos, ustedes lo pueden ver allí aumentos de casi el (30%) en las cuotas que se venían pagando antes de que se diera esa modificación, ese punto pues nos parece bastante delicado.

En la encuesta también se observa un alto porcentaje de personas que señalan que han recibido el famoso portazo en la nariz, es decir, personas a las que se les han realizado negación arbitraria y sumaria de servicios sin que quede indicio, registro ni elemento que les permita acudir a una defensa administrativa o judicial, uno no puede tutelar como digo un portazo en la nariz, uno no puede apelar un portazo y simple y sencillamente estas personas no tienen derecho de defensa en un (48%) para poder por lo menos hacer un reclamo solos o en compañía de Instituciones como la Defensoría, las Personerías y demás; es muy grave porque aquí está de por medio el tema de urgencias, el tema de urgencias, ustedes recurrentemente escuchan que se volvió más o menos repetitiva, casi hace parte del libreto nacional lo que se llama ahora el paseo de la muerte que tal vez acuñó a la Defensoría del Pueblo en el año si no estoy mal 2002, cuando una señora con (VIH-SIDA) fue abandonada en las afueras de un hospital de Cartagena, ese paseo de la muerte se está presentando por una simple razón que lo muestran las encuestas pero que también de acuerdo con el Informe de la Defensoría del Pueblo y con Informes anteriores, se ve lo siguiente: El hecho de que de pronto el Sistema sea tan complejo y tan extenso, no ha permitido que haya una debida regulación y un debido control y vigilancia en ciertos temas que permiten que las Aseguradoras al margen de la normatividad vigente que es muy juiciosa y muy seria, cree su propia normatividad, su propia doctrina y así la aplique. ¿Qué paso? los Aseguradores, crearon desde hace algún tiempo lo que ellos han llamado la Urgencia Vital, la Urgencia Vital tal como la tienen establecida las EPS y las ARS, va en contravía de la normatividad internacional en materia de urgencias inclusive del ... Como lo inventaron los franceses entiendo que en la primera guerra mundial cuando había que seleccionar quien se moría y quien no se moría de los heridos en una guerra.

¿Qué es la Urgencia Vital que han acuñado los Aseguradores? A la Urgencia le han adherido el término vital y esa es la puerta de la discrecionalidad porque ellos determinan qué es vital y qué no es vital, entonces, a la Defensoría llegan de manera seguida personas que dicen; mire, fuimos al Servicio de Urgencias con un dolor que nos tenía transidos y torturados y nos dijeron que como teníamos una apariencia externa saludable, esto no era una urgencia vital, que nuestra vida no estaba en un hilo y nos han devuelto, tenemos casos muy reiterados, el año pasado hubo un caso de una niña de nueve (9) años que pasó a varias clínicas y hospitales, le decían que no la atendían, que tenía una colitis, la devolvieron de cuatro (4) hospitales, resulta que esta niña tenía perforada la apéndice y llevaba cuatro días sometida a una tortura y a un dolor inmenso, murió de sepsis, es decir esa niña se volvió una bola de infección y murió y en todas partes le decían sin exámenes diagnósticos de ninguna clase, sin revisión de un cirujano que en estos casos de apéndice se requiere y todos los servicios de urgencia deben tener un cirujano, sin ningún tipo de revisión y como lo llaman algunas partes de la Costa ya folklóricamente la operación raqueta, todo lo que llega lo devuelven, han devuelto muchas personas ¿por qué? por el tema de la urgencia vital, consideran que no es vital, no obstante que la Corte Constitucional ha dicho que la integridad de la persona se afecta con un dolor insoportable y no solamente con el riesgo único de muerte; entonces ese es otro tema que nos ha parecido delicado y que resaltamos de esta encuesta y que coincide también con la encuesta del año 2003.

Finalmente, finalmente deberíamos señalar que con el tema de urgencias se están presentando tutelas, decía hace poco una publicación que en Colombia la Urgencia había perdido su contenido semántico, su acepción semántica porque ya no era la acepción de lo inaplazable, la Defensoría encontró que para que una persona que requiere el servicio de urgencias sea atendida desde el momento en que franquea la puerta de la clínica hasta que lo atiende un facultativo un real facultativo más o menos el transcurso es de hora y media (1½), ciento (101) minutos y eso somete a la persona a una serie de riesgos adicionales, yo escuchaba al doctor Galán hace poco, me dice que en otros países inclusive en Inglaterra es mucho más largo el plazo, yo la verdad no lo conozco, sin embargo eso lo dejo a la opinión pública, la opinión al juicio de los médicos que conocen del tema y señor Ministro, si una hora y media (1½) para una persona un niño que llega con meningitis puede ser o no puede ser fatal; es simplemente una inquietud que planteamos desde la Defensoría para que sea estudiada.

Hechas estas observaciones y luego de encontrar, repito, avances porque los hubo, mejorías en la oportunidad porque la hubo con relación al año 2003, mejoría en varios factores encontramos muy graves estos que acabamos de señalar y uno que mencioné pero que tengo que puntualizar y es prácticamente la pérdida de la libre escogencia, yo quiero resaltar la conducta valiente del señor Superintendente, sacó hace poco una Resolución a circular, donde prácticamente restablece después de once años lo que estaba previsto en la motivación

de la Ley 100 y es la “Libre Escogencia” nosotros saludamos yo no sé si fue una respuesta a estas dos encuestas nuestras, pero independientemente que lo haya sido o no, pienso que es un acto valiente y muy importante de que se restablezca el principio de la libre escogencia, aquí encontrábamos nosotros que en el régimen contributivo prácticamente había desaparecido la libre escogencia cuando se trataba de servicios de Red, para pasar de una EPS, a otra EPS o una ARS, hay una relativa libertad que hay que reconocer pero después de que uno ingresa como afiliado, como beneficiario a una EPS, o una ARS, escoger la clínica, escoger el médico general, escoger el... es prácticamente o venía siendo prácticamente imposible y esa libre escogencia se hacía más dramática en el régimen subsidiado donde hay unos límites del (40%) en contratación con la Red Pública que seguramente con el Proyecto de ley, de Reforma a la Ley 100, pues va a subir probablemente como a (60) o algo así, en ese caso, pues por disposición normativa la libre escogencia había quedado muy golpeada.

Hechas ya estas observaciones de lo que encontró la Defensoría del Pueblo, podríamos señalar algunas recomendaciones que se hicieron, algunas como digo la de la Libre Escogencia, integración vertical y demás ya han sido acogidas en el proyecto de ley o en la determinación que tomó el señor Superintendente las hace cerca de quince (15) días si no estoy mal, creo que también en materia de Urgencias ya hay, reconozco que puedo estar desactualizado y puedo ser injusto, entiendo que se tomó también una medida importante en materia de urgencias por parte de la Superintendencia.

Las recomendaciones que hemos hecho y que casi coinciden desde el año 2003, son las siguientes:

1. Le parece a la Defensoría del Pueblo que es indispensable, urgente independientemente del curso del Proyecto 052, que se actualice el POS, la Defensoría del Pueblo ha verificado que los datos históricos inclusive anteriores a la expedición de la Ley 100, hacen que la información histórica que se tomó en ese momento, que tengamos un POS que se refiere a un país de hace (17 ó 18 años) un país que ya no existe, es decir tenemos un paquete de salud para un país virtual, ese país de hace (18) años no existía, hace (18) años por ejemplo no era tan dramática la necesidad de la salud mental que está excluida del POS, hoy en día pregúntele a los desplazados si pueden dormir tranquilos una noche y si estas personas requieren o no requieren de un apoyo psicológico, en esa época la Salud mental está prácticamente excluida del POS, no era tan importante, pero claro un país de hace (18) años es muy diferente al país de hoy.

Ha habido sí, algunas modificaciones, algunos cambios inclusive algunos creemos no sé si de pronto equivocados con presión de la Defensoría del Pueblo con el tema este de retrovirales, algunas otras cosas que se han incluido pero son muy pocas, muy periféricos los cambios y es muy grave que esto ocurra y lo dice el estudio de tutelas, ustedes analizan las tutelas se dan cuenta la presión del usuario hacia temas diferentes a los que hoy en día incluye el POS, a nosotros nos parece muy grave que las nuevas tecnologías de la Medicina no estén incluidas, que aparentemente son costosas pero también evitan por ejemplo mayor hospitalización que es muy costosa y otra serie de cosas; entonces nos parece importante y lo hemos dicho que se ajuste el Plan Obligatorio de Salud para el país actual, la media epidemiológica de Colombia de hace (18) años es muy diferente a la de hoy y la composición demográfica de hace (18) años es muy diferente a la de hoy, en fin todos estos factores que debe consultar el POS están totalmente disueltos y desactualizados.

Otra de las recomendaciones y posiblemente ya haya sido tomada en cuenta es la que se defina, de manera definitiva y clara, el tema de la urgencia, se elimine el juego que se tiene de la urgencia vital y que se busque por las autoridades un respeto del contenido estricto del servicio de urgencias inclusive aplicando la Circular 14 del 95, que como yo digo es muy juiciosa y que si se cumpliera estrictamente como está allí serviría de manera importante al Sistema.

La Defensoría ha planteado como recomendaciones para evitar esta negación arbitraria y sumaria a los servicios que en muchos casos llevan a la muerte las personas y no es uno ni dos (1 ni 2) sino son casos permanentes esta recomendación que hizo en el año 2003 y que estaría vigente hoy, obligar a que las EPS y las ARS formalicen este procedimiento, es decir que si hay una negación haya una fórmula escrita, que si a una persona le niegan el servicio y esa persona es asegurado y paga él su servicio de salud o se paga con recursos parafiscales y alguien lo está pagando por él, que tenga por lo menos el derecho a que así sea en formatos le contesten por escrito y con algún tipo de justificación, por qué razón, porque esto le permitiría a esta persona tener acceso al derecho de defensa que eso es derecho constitucional, a mí me niegan algo y yo puedo ir a la Superintendencia de Salud, o la Secretaría de Salud o a la Defensoría del Pueblo o a cualquier Institución, puedo hacer un reparo de tipo administrativo o judicial si se llega a requerir, pero hay muchas personas que no pueden hacer siquiera eso porque como les digo un portazo en la nariz no se puede sustanciar para llevarlo a un recurso judicial o administrativo.

También plantea la Defensoría la necesidad de instar nuevamente a las Auto-

ridades de Salud para que apliquen controles sencillos que se han recomendado desde el año 2003 sobre todo por ejemplo en el tema de medicamentos, si el (57%) de las personas se quejan de que no les están entregando los medicamentos debidamente, nosotros planteábamos, sabemos que la Superintendencia Nacional de Salud es una Superintendencia exigua, es una Superintendencia que es como (4 ó 5) veces menos que la Superintendencia Bancaria en número de funcionarios no obstante creo que tiene veinte veces más entidades vigiladas; entonces a nosotros nos parece que en una Superintendencia que realmente está limitada logísticamente se podrían realizar tareas como esta, nosotros sugeríamos desde el año 2003, por qué no se hacen cotejos y cruces de los listados de formulación de la propia EPS y de los listados de entrega con unos periodos para que alcance a haber una simetría temporal y se verifique y ahí se ve el déficit de entrega, que no le están entregando a la gente, porque la Defensoría encontró y ese fue otro de los elementos que se me quedaron atrás que a los usuarios les están entregando con presentencia a la patología ...

En fin le están entregando un paquetico de los medicamentos que son más baratos dentro del POS, independientemente de la patología que tiene y lo hemos comprobado porque la Defensoría ha ido con personas a las que hemos acompañado, y encontramos eso, en una ocasión encontramos los estantes de la San Pedro Claver totalmente solos y vacíos, no había medicamentos, entonces qué fácil, sin que se necesite una legión de visitadores de la Superintendencia que se hagan cruces de este tipo para mirar si se están entregando los medicamentos o no se entregan y cuáles son los que no se entregan. De verdad que nosotros planteamos también que siempre que el usuario vaya a reclamar medicamentos, se le permita consignar siempre por escrito su conformidad o inconformidad con la entrega y eso quede con un formulario que sea fácil de consultar por las autoridades de salud, por la Superintendencia, la Revisoría además y sino, diligenciar un registro detallado o un recibo de salvedad, donde sencillamente diga, me entregaron los medicamentos, sí, solamente me entregaron tales, me dejaron tales por fuera y hago una observación de salvedad, de esa manera la Superintendencia no tendría que desgastarse innecesariamente sino que va a encontrar los recibos de los propios usuarios donde aparece si recibieron o no recibieron sus medicamentos, los recibieron con salvedad o no.

En la encuesta se plantea la posibilidad de que los consultados señalaran algunas fórmulas adicionales a las de vigilancia actual para enervar estos problemas que se presentan y el (95%) de los encuestados planteó una figura similar a la del defensor del paciente que está allá incluida en el Proyecto 052 donde se decía que las decisiones de este nuevo organismo fueran vinculantes, esta figura existe en España fue adoptada en el año 2001, pero existe en Inglaterra, en Suecia y en otros países que en este caso las EPS y las ARS, tengan una persona que sea guía, apoyo del usuario, nosotros hemos encontrado que muchas veces las barreras de acceso son por pura falta de información, sabemos lo complejo que es el Sistema de Salud, llega un pobre usuario del régimen subsidiado y le dicen simplemente no le vamos a ofrecer determinados servicios o alguien de contributivo le dice ese medicamento no está en el POS, estuve acompañando anteayer a alguien a una EPS y le decían que determinado medicamento no está en el POS, cuando nosotros le mencionamos que sí estaba y lo respaldamos, inmediatamente caen en cuenta, ven que hay una persona que les puede responder y ordenan la entrega por ejemplo de este medicamento, por qué razón, y lo decíamos en el informe de las tutelas, nos da la impresión por tratarse de un negocio financiero donde se cubre una siniestralidad con una prima de salud, entre menos siniestro se cubra, pues obviamente más rentabilidad se obtiene, entonces parecería que en algunos casos debemos resaltar que hay una (lit) de EPS y ARS que están dando magnífico servicio, pero parecería observarse en algunos casos que sé que consiste, el juego consiste en tratar de negar lo máximo posible apostando a que el usuario no reclame bien con tutela o bien a través de una reclamación ante las mismas EPS o ARS, este defensor podría ayudar en esa tarea de apoyo, de acompañamiento, de empoderamiento para que no embolaten a la gente, si es una persona conocedora no la embolaten y que pueda tener alguna fuerza vinculante, inclusive se hablaba de la posibilidad de que en los casos de las tutelas, esas tutelas totalmente artificiosas que están congestionando el sistema judicial, el (71%) de las tutelas referidas a contenidos del POS que son obligatorios, se busque la manera de que haya una especie de condena como existía en los procesos civiles ...”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Le indica al doctor Mejía, que le da dos minutos más para que redondee su exposición.

Doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General Defensoría del Pueblo:

Termina su intervención de la siguiente manera: “Perfecto, justamente lo que me falta. Hubiera una especie como lo que existía en los procesos civiles de condena, costas y perjuicios que la EPS, o la ARS que haya inducido a una tutela innecesaria como esas, totalmente innecesaria con conceptos previos del defensor del paciente sea condenada y sea condenada en un costo pues que impida o que por lo menos evite ese uso vano de la jurisdicción que le cuesta

también mucho al país, yo creo que esas son las observaciones más importantes, la última sería señalar la importancia que los Departamentos, Distritos y Municipios para que a través de créditos de fomento, se diseñen proyectos para la actualización de tecnología de las IPS Públicas, teniendo en cuenta la obligatoriedad de las ARS de contratar hoy en día no menos de (40%) con la Red Pública más adelante si pasa el 052 será mayor la proporción con la Red Pública obligación que debe tener una contraprestación de cumplimiento con requisitos de habilitación garantía y calidad que sabemos muchas veces no se está dando. Muchas gracias”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que el señor Ministro le ha solicitado una intervención para hacer un par de preguntas al señor Secretario de la Defensoría del Pueblo. Concede la palabra al señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio B.:

Expresa lo siguiente: “Gracias señor Presidente, señores Senadores buenos días, a ver yo tengo tres o cuatro preguntas, tengo varios comentarios, pero lo dejaré para el final de la intervención mía, pero es para aclarar algunos temas, nos decía el Secretario de la Defensoría que en general si uno pudiera calificar en un avance de tres a tres punto cuatro (3.0 a 3.4) como calificación sobre (5.0) y él señala algunos puntos concretos sobre los que ha habido avances, hacía referencia por ejemplo a la expedición de una circular de la Superintendencia que habla de la libre escogencia de las IPS dentro del servicio que deben prestar las EPS, en fin unas varias medidas que se han venido tomando a lo largo de los últimos meses; sin embargo no tengo claro en qué puntos hay retroceso, no en cuáles hay avance, sino en cuáles hay retroceso, me gustaría de pronto identificar si la encuesta ve que hay en algunos específicos hay retroceso.

Frente al tema de actualización del POS, ahí tengo una duda, ustedes hablan de complementar el POS, o de reemplazar algunos servicios del POS y cambiarlos por otros, mejor dicho qué impacto fiscal tendría la propuesta que ustedes están haciendo frente al tema del POS, esas son algunas de las preguntas.

Comparto con usted la preocupación sobre el tema de promoción y prevención, de esa plata que hoy en día son cerca de doscientos treinta mil millones de pesos que se les da a las EPS, más adelante voy a tener la oportunidad de contar qué medidas se están tomando sobre eso, pero tenía ese par de dudas doctor Darío”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, Presidente, muchas gracias, me parece muy interesante esta situación y lo que está presentando el señor Defensor con miras a lo que va a ser la discusión del Proyecto de Salud, tres preguntas para complementar que me parece fundamental: Le vi en su presentación un tema de índice de componentes, para mirar dentro de ese índice de satisfacción cómo sale el tema del régimen subsidiado y del régimen contributivo y para hablar un poco, aclararnos eso.

2. Menciona con mucha preocupación el tema de la Libre Escogencia, yo no sé si ustedes tienen indicios de lo que tanto hemos discutido en el país y acá en la Comisión sobre el fenómeno de corrupción con el régimen subsidiado, no escuché ninguna mención a eso, si hay alguna percepción en esta evaluación sobre ese tema.

3. El tema de inspección, vigilancia y control si eso tiene alguna evaluación o hay algún comentario sobre esto que no escuché nada formal. Gracias Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al doctor Mejía, contestar las preguntas formuladas.

Doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General Defensoría del Pueblo:

Explica lo siguiente: “Sí, con el mayor gusto, efectivamente hubo avances como lo decía, hubo una recaída importante en el tema de libre escogencia en el contributivo como lo pueden mirar en la encuesta y hubo algunos agravamientos en el tema de medicamentos, si ustedes miran la encuesta del año 2003, más o menos el (45%) de las personas manifestaban tener problemas con medicamentos, hoy son (57%) y en el tema de urgencias que son temas delicados, sin embargo se ha visto avance y lo he señalado aquí, lo que pasa es que en el tema de urgencias es donde está, es el escenario donde está más comprometido el derecho a la vida de las personas y el tema de medicamentos afecta gravemente lo que llaman los gastos de bolsillo, el presupuesto, la canasta médica y en general la canasta familiar de la familia son muy graves, de pronto esos dos temas con el de Urgencias, tres temas con el de urgencias son los que han tenido (llamémoslo así) no se han superado sino que antes por

el contrario han demostrado un pequeño bajón pero yo creo que ha habido respuesta como lo digo en el tema de libre escogencia, hubo una Resolución del señor Superintendente, entiendo que en urgencias también hubo una muy reciente que por eso no la he asimilado y es importante también indicar que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, tomó y ha tratado de incluir el tema de percepción de calidad perceptiva por el usuario como un elemento muy importante, yo creo que pues esos puntos hay que destacarlos.

En cuanto nos pedía el doctor, sí hay una mejoría mayor si se puede indicar en el régimen subsidiado, los usuarios del régimen subsidiado demuestran mejor satisfacción más o menos la calificación en términos de (1 a 5) es como del 3.6 - 3.7) para el régimen subsidiado que creo que es muy buena, ha subido, ahí hay un factor psicológico que mencionamos nosotros y es que muchas personas y es que hay muchas personas del régimen subsidiado que consideran que en realidad esto es un regalo y que como regalo que es no se atreven a juzgarlo muy fuertemente, pero sin embargo la calificación el régimen subsidiado fue muy superior; es más hay una observación que nosotros notamos pero no la hemos digerido muy bien y es que en materia de promoción y prevención que ya está a cargo de los Entes Territoriales la calificación fue mejor; es decir que están dándole mejor uso los Entes Territoriales al tema de la Promoción y prevención que las mismas aseguradoras privadas.

El tema de corrupción como tal, no está propiamente dentro de la encuesta, la Defensoría el año pasado en el mes de abril por ejemplo dio la primera voz de alarma, dos meses antes de que el Presidente con justicia se inquietara con las declaraciones de un Alcalde de Quibdó, la revista Cambio dos meses antes había publicado la incursión de recursos muy dudosos en el caso de Villavicencio y de la Guajira, a nosotros nos preocupaba que en los indicadores que se van a señalar para determinar la acreditación y la habilitación de las ARS se tenga como un factor muy importante el número de afiliados, nosotros pudimos comprobar en Villavicencio por ejemplo que allí desaparecieron prácticamente unas ARS y que los afiliados prácticamente se llevaron de manera colectiva a las nuevas ARS, esa fue una de las quejas que nosotros planteamos y esa parte nos preocuparía mucho que sin que haya conocimiento informado, libre escogencia y que se esté forzando a los afiliados a pertenecer a una ARS como lo comprobamos en esa ocasión, ese sea un factor para determinar la calidad de una ARS.

De inspección, vigilancia y control, alcancé a tocar algo en el sentido de que nosotros sí consideramos que es muy precaria. Lo hemos dicho en todos los informes, el hecho de que la Superintendencia tenga algo así como doscientos cincuenta funcionarios frente a casi mil de la Superintendencia Bancaria y tenga una proporción de veinte, una proporción más o menos de veinte más Entidades, veinte veces más Entidades por vigilar, demuestra simplemente que hay mayor interés en el sector financiero en primer lugar y segundo de que tenemos una pobrísima, pero muy, muy pobre vigilancia y control, yo he estado cerca al señor Superintendente y he visto que ha hecho como dicen de tripas corazón y ha trabajado en muchas ocasiones con las uñas, con las uñas, pero yo sí creo que hay que fortalecer la vigilancia y control que es supremamente precaria, el hecho como lo decía ahora de que los propios aseguradores crean una legislación al margen en materia de urgencias o que tomen decisiones tan flagrantes como las que he señalado sin ningún tipo de reparo, demuestra que en algunos casos, en algunos casos prácticamente se está actuando libre de vigilancia no por falta de voluntad sino por falta de elementos”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Pregunta si quiere la Comisión que se declare sesión informal para escuchar inmediatamente al Director de la Asociación de Hospitales y Clínicas.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica lo siguiente: “Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Giraldo por cinco (5) minutos, doctor por favor, resuma su intervención, le damos cuánto honorable Senador? diez (10) minutos o si usted cree que es importante, lo que pasa es que queremos agilizar el debate, siga honorable Senador”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta lo siguiente: “Yo le solicitaría señor Presidente que entonces no, la encuesta de la Dirección Nacional de Planeación no la tuviéramos en cuenta en el debate que es del año 2003, me parece desactualizada, en ese sentido pues que ese tiempo se le sumara al doctor Juan Carlos Giraldo que tiene la encuesta actualizada, si es tan amable”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que entonces concede al doctor Giraldo diez minutos para su exposición.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Manifiesta lo siguiente: “Señor Presidente muchas gracias, señor Senador Citante, Bernardo Alejandro Guerra muchísimas gracias por esta gentil invitación que usted le hace a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas para presentar su encuesta anual de percepción de IPS sobre EPS.

Lo primero que yo quiero llamar la atención, es en el número, es la sexta, es un ejercicio que se hace anualmente, ahí ustedes observan las carátulas de la Revista Hospitalaria donde se muestra en la encuesta de cada uno de los años, empezamos en el año 2000 y hemos mantenido en la medida de lo posible unas metodologías parecidas y un número creciente de reportantes a esta encuesta que le dan un carácter técnico, científico y de seriedad suficiente como para pedirle al Gobierno y a las Entidades competentes que tomen medidas, que las estudien con juicio y que crean y se convenzan que esta es una herramienta que nosotros desde el gremio de los hospitales y las clínicas estamos aportando para la rendición de cuentas, para la evaluación, para la vigilancia del control, para la toma de decisiones y para la creación de mejores políticas públicas.

Esta es una encuesta de opinión, es una encuesta que está manifestando la opinión de las IPS respecto a una serie de aspectos que relacionan a las EPS con las IPS muy especialmente aspectos contractuales y otra serie de aspectos que las vinculan con las EPS.

¿Para qué sirve esta encuesta?, esta encuesta se hace con la mejor intención y con ánimo constructivo para buscarle fortalezas a cada una de esas Entidades para hacerlas visibles frente a la comunidad y también para mostrar las debilidades y aquellas empresas que no están cumpliendo o que desde el punto de vista de las IPS no son bien evaluadas.

Esta es una encuesta que tiene una metodología relativamente sencilla, nosotros diseñamos una herramienta para recolectar la información y vamos a nuestra fuente primaria que son las IPS afiliadas a la Asociación, hago un paréntesis en este momento son (215) Entidades en todo el país que están sumando alrededor de veinte mil, más de veinte mil camas hospitalarias que tienen representación tanto del Sector Público como del Sector Privado y que además tienen representación de Entidades de baja, de mediana y de alta complejidad en casi la totalidad de los departamentos del país.

De esas Instituciones es que se saca la muestra, entonces una muestra no probabilística, aquí no se va a hablar de representatividad porque estamos hablando de la opinión de unas instituciones al interior de una Asociación, entonces la representatividad sería ahí, pero como se ha mantenido la misma metodología a lo largo de los últimos (6) años, ya hay una serie de tendencias que muestran una gran coherencia interna en este mecanismo de evaluación, la última encuesta que se aplicó para la evaluación del año anterior y que fue publicada en la Revista Hospitalaria que todavía está circulando, fue una encuesta que tenía, que constaba de veinticuatro preguntas dividida en seis (6) secciones y estas son las áreas que se evalúan: El área de Contratación que tiene cinco (5) preguntas; el área de pagos (8) preguntas; Comunicación e Información dos (2); Auditoría seis (6); un Ítem llamado de respuesta al prestador dos (2) preguntas y al final una pregunta Proxi, una pregunta que trata de englobar la percepción generalizada desde el de las IPS sobre determinada Entidad que es el clima de confianza, y es una pregunta muy sencilla decir; usted volvería a contratar con esta EPS, sí o no y se hizo una desagregación, en el caso del SI lo abrimos, SI porque está totalmente convencido y confía o SI porque no tiene más opciones y ese es un resultado que mostraremos al final.

Qué hacemos con todas, entonces ahí hay unas preguntas que van en una serie numérica de (1 a 10) y hay otras preguntas que se contestan con un sí o con un no o con un a veces, o con un siempre o con un frecuentemente, para eso aplicamos una serie de..., entonces se hace una serie de técnicas estadísticas que lo que busca es crear unas ponderaciones dentro de las ponderaciones para generar unos resultados numéricos que puedan ser sumados y que lleguen hasta la cifra de (100) eso es lo que la ponderación de las ponderaciones es lo que nosotros llamamos un índice de percepción general o un índice de confianza o índice de percepción que es el resultado final que es el ordenador el que causa el resultado de un ranking donde se va desde la primera EPS que es la que dicen las IPS tener más confianza o que obtuvo los mejores resultados en cada una de esas dimensiones que estamos midiendo hasta la que está en el último lugar que es la que presenta las calificaciones menos destacadas; igualmente analizando cada una de las dimensiones que se evalúan, se mira, se trata de crear similitudes entre las EPS para tratar de conformar unos clúster, es decir conformar grupos de entidades que se parecen unas con otras, en esta última encuesta en las últimas tres (3) encuestas hemos aplicado esa técnica de clúster y ya fácilmente usted puede notar unas diferencias unos grupos que están conformados casi siempre por las mismas EPS con unos resultados muy destacados, en el otro extremo otro grupo donde están EPS que siempre obtienen malas calificaciones y en la mitad, unas que tienen unos resultados medianos,

en algunos casos mediocres pero que se parecen y que tienen algunas virtudes o algunos defectos que las hacen parecer.

Estos son los resultados de este año, este es el tamaño de la muestra son ciento doce (112) Instituciones de todo el país, el (35%) de esas Instituciones fueron de naturaleza pública y el (65%) de naturaleza privada.

Estos son los globales, no se alcanza a ver muy bien, los resultados globales de cada una de las áreas para que ustedes observen como el componente de contratación y el componente de pagos siguen siendo los componentes que más pesan a la hora de tomar decisiones o preferencias por parte de las EPS pero sin embargo miren ustedes cómo la parte de contratación y pagos ha venido paulatinamente perdiendo peso y eso ha sido reemplazado por variables o por dimensiones que han ido creciendo en su índice de..., en su peso o en su importancia dentro de la encuesta como es el caso de comunicación; entonces con eso me anticipo a una de las conclusiones, hoy en día no se necesita únicamente ser un buen pagador para ser bien calificado, se necesita que haya una mezcla de adecuada comunicación, de condiciones de contratación, de confianza, de mejor atención en las urgencias y de atenciones a esas IPS para poder obtener el favor de las personas que están haciendo el de las instituciones que están haciendo la evaluación.

Aquí esta raya que es alrededor de los (69) puntos, es lo que nos está mostrando algo que en el idioma escolar podríamos llamar el tres (3) o sea, con lo que se está pasando el año; según eso las Entidades que están sobre ese tres (3) o que lo superan son (7) Entidades de las (21) EPS que fueron evaluadas, es decir un (33%), llamo la atención que esto es una evaluación del régimen contributivo pero llevamos seis (6) años haciendo evaluaciones de las EPS que trabajan en el régimen contributivo, este año por mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social, estamos incursionando en el régimen subsidiado, eso también va de la mano con el crecimiento que tenemos de afiliados desde el sector público”.

Honorable Senador *****: Pregunta: “... cuál está ahí, cuáles fueron las mejores”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.:

Responde: “Bueno, pues aquí no se alcanza a ver Senador pero son Sanitas, Susalud, después está Compesar, después está Confenalco ... después está Colmédica, Comeva, Saludtotal, esas son las siete”.

Honorable Senador *****: Dice: “Las últimas...”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Dice: “Bueno y las últimas son Caprecom, Solsalud y el Seguro Social”.

Honorable Senador *****Dice: “Las públicas”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Manifiesta lo siguiente: “Las públicas, bueno ahí hay una que no es pública, esto es una gráfica sobre las que voy a pasar muy rápido para mostrarles cómo es el cuento de los clúster que es la agrupación aquí, lo mejor lo bueno es lo que está en este cuadrante superior derecho, aquí es donde están las dimensiones, este es un grafico difícil de explicar y de entender pero simplemente si estas Entidades que son, aquí está el grupo de las ganadoras, de las que son bien observadas, tienen una gran cercanía con las dimensiones que se están evaluando, es el caso contrario están estas Entidades que fueron las del clúster digámoslo en clúster malo que están muy alejadas en cada una de esas dimensiones; aquí hay otros tres grupos que son los que yo les digo, los grupos intermedios que tienen algún tipo de cuestión que las destaca, unas porque tienen unas Auditorías muy fuertes, otras porque informan muy bien y otras porque tienen problemas digamos con el tema de las Urgencias.

Aquí está la cuestión numérica, entonces aquí ustedes observan el orden, este año como ustedes lo pueden observar en el primer lugar hubo un empate técnico, entonces son Entidades que están en (7..., en 71.3), estas dos Entidades, Sanitas y Susalud, luego Compesar, Confenalco, Colmédicas, Comeva, Saludtotal. Y después sigue el grupo de entidades intermedias, Colpatria, ... Redsalud, Saludvida, Confenalco Antioquia, Famisanar. Aquí está todo este conglomerado empresarial, Saludcoop, Cafesalud, Cruz Blanca, Humana Vivir, Salud Colombia en este clúster. Y posteriormente está Caprecom, Solsalud y el Seguro Social.

Aquí está, entonces este es el resultado de lo que llaman el, lo que llamamos nosotros el índice de percepción global, este es el global, el que causa el orden, pero en cada una de las dimensiones que estamos evaluando como les decía a ustedes, contratación, pagos, comunicación auditoría atención al afila... (perdón) atención o prestación de servicios a la IPS y confianza, en cada una de ellas

hay también un orden y hay un ganador, eso (nos está sirviendo mucho en un trabajo ambicioso que estamos adelantando con el gremio de las EPS que es ..., para reconocer en cada una de estas dimensiones por lo menos los tres primeros lugares, analizar que es lo que están haciendo bien que los ha hecho destacar, tratar de levantar los procesos y establecer una especie de foto de lo que sería la EPS ideal desde el punto de vista de las IPS, aquí ustedes observan cómo se necesita una mezcla de buenas calificaciones para ocupar el primer lugar, yo le regalo la revista que ahí están todas las cifras para que no esfuere mucho aquí la vista.

Estos gráficos de telaraña, les están mostrando lo anterior por cada una de las dimensiones, por ejemplo aquí estamos viendo en el tema de contratación esto tiene unas formas y unos colores, la forma se indica a qué clúster pertenece, este por ejemplo Redsalud; esto es parte del clúster, debe ser el clúster tres; este es del clúster (1) y les está mostrando, entre más se aleje del centro es mejor la calificación, entonces aquí ustedes ven como en el tema de contratación la Entidad llamada Redsalud, es la que ocupa el primer lugar y después están otras Entidades en este caso es Sanitas la que ocupa el Segundo Lugar y así sucesivamente; la que está más cercana al centro es la que está en peores condiciones.

Ahí no sé si usted me pueda ayudar ahí, es que la resolución no es muy buena, bueno yo voy a pasar muy rápido sobre esto, lo que les quiero mostrar es que cada una de las preguntas pues genera resultados, no solamente globales sino individuales, los que se publican en la Revista Hospitalaria para el conocimiento de toda la colectividad, son los resultados globales, entonces por ejemplo nosotros preguntamos aquí, (léame eso por favor) (...) por ejemplo una pregunta, si se dan las condiciones necesarias para hacer la negociación de los contratos, entonces ustedes aquí observan, ahí las opciones de respuesta son siempre, frecuentemente o nunca y aquí observan como se va haciendo desplazamiento en cada una de estas barras que están haciendo los cortes temporales de 2000, 2003, 2004 y 2005.

Léame esta por favor, el titular (... fueron favorables, desfavorables, igual) bueno, entonces no, toda esta información la tenemos nosotros publicada en la Revista Hospitalaria, es que quería mostrar cada uno de estos resultados, los vamos pasando, adelantemos para abreviar el tiempo, sigamos hasta la parte de bueno, mire devuélvase una por favor, aquí este ranking lo que les está mostrando es cómo tiene mucha coherencia interna, aquí están los resultados de los últimos años, es decir de todos los ranking, aquí ustedes pueden observar como por ejemplo una Entidad como Susalud siempre se ha ubicado en todas las encuestas, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y en la del 2005, se ha ubicado siempre en lo de los cinco (5) primeros lugares.

En contraste hallamos, bueno y hay unas Entidades como por ejemplo aquí debe estar esta la tercera que es la segunda en este caso que es Compesar, ha tenido unas oscilaciones entonces ha llegado al podio, al primero, al segundo, al tercer puesto y al año siguiente ha caído al puesto diez o al puesto once; nosotros estamos presentando en un trabajo muy reciente a cada una de estas Instituciones, le estamos presentando sus resultados para que puedan hacer control de gestión y puedan mejorar, ajustar las políticas internas, hemos obtenido con ese trabajo que nos gratifica, muchos resultados tan interesantes como el que este año tuvo la EPS Saludtotal, qué pasó, que está en un puesto muy lejano como el puesto 17 a pasar hasta el sexto puesto de esta encuesta ...Cuál es su comportamiento, pasemos a las conclusiones.

Estas son las conclusiones de este año, yo voy a mencionar algunas, por ejemplo es la segunda vez que una EPS, ocupa el Primer puesto, es la primera vez que una EPS ocupa el primer puesto durante dos (2) años consecutivos; entonces eso nos muestra que hay tendencia a cierta estabilidad en las políticas dentro de los que están en el top, en la parte de arriba del ranking.

Es la segunda ocasión que se declara un empate técnico, ya lo habíamos tenido hace cuatro (4) años en esta ocasión Sanitas y Salud llegan a este puesto; entidades como Compesar, Confenalco Valle, Saludtotal con las cuales hemos adelantado acercamientos para mostrar la intimidad de cada una de las preguntas y el comportamiento de esos resultados desde el punto de vista de las IPS esas entidades bien o han recuperado su puesto dentro del ranking o han llegado inclusive al primer clúster como es el caso de la EPS, Saludtotal gran conclusión es que una tercera parte de las EPS del régimen contributivo aprueban desde el punto de vista de las IPS, el resto las dos terceras partes (2/3) partes están en calificaciones medianas o en calificaciones malas, las dos grandes EPS Públicas, que continúan en el régimen contributivo están condenadas desde hace muchos años a estar en los últimos puestos, es una lástima, eso se le ha advertido, estas son encuestas que se le presentan al Superintendente, al Ministro de la Protección Social, todos los Directores y Gerentes de EPS, reciben estas encuestas pero en el caso de las EPS Públicas dicen, vamos observando una inflexibilidad que además se refleja en otros estudios como es el estudio de glosas o el estudio de cartera que reiteradamente nosotros estamos presentando.

En el último año hay una caída del índice global, entonces creemos que se están haciendo como realinderamientos dentro del sector de las IPS ha habido algunas políticas que se están implementando que han hecho que la percepción general tenga una leve caída y la percepción en materia de contratación y pago se ha homogenizado.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Gracias, simplemente para hacerle una pregunta muy rápida”.

Doctor Juan Carlos Giraldo:

Dice: “Sí señor”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta: “Cuáles son las causas para que estas entidades del orden público estén en esos últimos lugares”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Responde: “Sí señor, especialmente el tema, las dificultades de contratación, las malas condiciones de comunicación, los altos índices de glosa y especialmente el tema de la cartera, las altas cifras de cartera con el sector hospitalario, son causantes de la mala percepción que tienen las IPS sobre estas Entidades Públicas”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Mala organización”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Manifiesta lo siguiente: “Pues yo creo que es una cuestión multicausal señor Senador; bueno yo creo que ese es el resultado, eso está publicado en la revista Hospitalaria número 40 ahí tenemos cada uno de los resultados, quiero terminar con una sola cosa, es la primera vez que al hacer el ejercicio de desagregar porque nosotros teníamos una gran inquietud y era que hacíamos toda esta encuesta y al final preguntábamos: Usted volvería a contratar con esta EPS y nos llevábamos una sorpresa y todos decían SI, decía pero si son tan mal evaluadas por qué no hacen uso de su derecho de la libertad expresa para decir yo no contrato con usted o yo sí contrato con usted, el hecho estaba era en el diseño de la pregunta, al abrir la pregunta encontramos que un porcentaje alto decía, más o menos un (95%) decía SI, volvemos a contratar con esta EPS, pero cuando abrimos la pregunta y dimos opciones, encontramos que el (36%) de los que decían SI, decían que era SI, porque no tenían ninguna otra opción y eso es un hallazgo enorme de esta encuesta, tal vez la primera vez que uno puede colocarle una cifra o un aproximado a lo que es una situación en posición dominante dentro de un mercado, porque sencillamente si la IPS no contrata más con esta EPS, pues se queda sin ningún tipo de vitalidad, no hay ningún tipo de contratación, no hay ningún tipo de ingreso financiero, entonces eso también denota que los mercados en Colombia siguen siendo muy incompletos y que algunas entidades tienen mucha ventaja todavía para imponer una serie de cláusulas y de condiciones a las IPS que son las que se encuentran en el punto malo de la balanza. Muchas gracias señor Senador Bernardo Alejandro, por la invitación”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Agradece la intervención doctor Juan Carlos Giraldo, Director de la Asociación de Hospitales y clínicas y, enseguida concede la palabra al Senador Sosa, indicando que regresan a la sesión formal.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa: Manifiesta lo siguiente: “Gracias Presidente, doctor Giraldo, esta es una calificación que hacen las IPS a las EPS, hay unas EPS que quedaron bien calificadas, se supone que esa calificación debe redundar en un mejor servicio por parte de las IPS, ¿se ha verificado esa situación?”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.:

Explica lo siguiente: “Ahí uno puede hacer como varios supuestos, recuerde que esto primero es percepción, segundo es de un grupo de personas (perdón) de Instituciones, uno puede hacer la diferencia que al esa EPS estar bien evaluada por las IPS y al tener unas buenas relaciones entre ambas Instituciones podría el servicio para esos afiliados ser mejor, haber unas mejores condiciones operativas, para hacer que las IPS cumplan de mejor manera el papel natural que les ha sido encomendado, pero los instrumentos para medir eso, son otro tipo de instrumentos, por ejemplo el tema de la Defensoría del Pueblo, la encuesta

de la Defensoría del Pueblo, inicialmente en su primera versión fue diseñada para hacer una evaluación general del Sistema de IPS, de EPS, de Entidades Territoriales del subsidiado contributivo y de vinculados, mas bien por ahí sería retomando ese tipo de encuestas, esto otro le da a usted unos resultados es más sobre una relación empresarial de un gran comprador de servicios como es la EPS con un gran vendedor de servicios como es la IPS, usted puede hacer aproximaciones como es la calidad última que le van a dar a los usuarios, pero son eso, aproximaciones”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la Palabra a la Senadora Claudia Wilches.

Vicepresidenta Claudia Wilches Sarmiento:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno yo quisiera preguntarte cómo es la situación en este momento, cómo ha sido para los hospitales la labor de la Superintendencia y qué impacto ha generado eso en la calidad de la prestación del Servicio”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Solicita al doctor Giraldo, conteste el interrogante planteado.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Explica lo siguiente: “Gracias, nosotros siempre hemos observado o siempre nos habíamos quejado muchísimo por la falta de inspección vigilancia y control, yo en los últimos años debo reconocer que sin llegar a la perfección, la Superintendencia Nacional de Salud ha dado pasos interesantes hacia una inspección, vigilancia y control medianamente temible dentro del Sistema; hemos observado comportamientos agresivos de la Superintendencia que creemos que así es como se debe manejar, hemos visto que ha estado alejado del tema mediático que también creemos que debe ser un ejercicio muy discreto, consideramos que todavía hay muchas fallas y que se mide con raseros diferentes a las Entidades Públicas y a las Entidades Privadas, tanto en el sector asegurador como en el sector prestador y eso suponemos que hace parte pues de políticas gubernamentales, pero hay avances, tenemos circulares muy recientes como la circular 18, tenemos el Plan Único de Cuentas tanto para IPS como para EPS, tenemos cierres de instituciones que no le están cumpliendo a las Entidades, tenemos sanciones grandes contra todo tipo de instituciones incluidas las IPS, yo destaco la labor del Superintendente César Augusto López, pero creo que no se pueden dormir en los laureles de ese camino que están recorriendo, falta muchísimo todavía y sobre todo falta meterle la mano en una parte que es tal vez la más desguarneci...sí, la menos cubierta por la Superintendencia que es el área de control, el control tiene que ver mucho con la regulación dentro del mercado, todo el tema que hemos denunciado de competencias desleales de abusos de posición dominante, de prácticas contrarias a la competencia debería ser asumido en conjunto por una llave muy poderosa que debería ser la Superintendencia de Salud y la Superintendencia de Industria y Comercio, ese es un punto en el que está fallando seriamente el Sistema que debe ser complementado y que esperamos que con el Proyecto de ley 052, se pueda mejorar”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señor Presidente y abusando de su generosidad, una pregunta, si ustedes miran en el renglón trece (13) se encuentra Saludcoop, quien es a la vez también propietaria del número catorce (14) Cafesalud y del número dieciséis (16) Cruz Blanca de un monopolio que surgió aquí en el sector de la salud maligno para la competencia y para el mismo Estado, siendo doctor Juan Carlos Giraldo como analiza usted cuando presentaba yo ahora que la cooperativa que más ingresos recibe a escala nacional cerca de billón y medio de pesos por servicios de salud que debe pagárselos el Gobierno, cómo se explica que a pesar de que es la de mayores ingresos sea, de las más mal evaluadas para pagarle a los hospitales y atender a la gente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al doctor Giraldo.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Explica lo siguiente: “Señor Senador, usted esto da una parte como de la fotografía, yo le sugeriría que lo complementara con ese otro estudio que le acabamos de entregar, que es el estudio que sale en la Revista Hospitalaria sobre el tema de Cartera con corte a junio (perdón) a diciembre del año 2004, ahí usted observa como, ahí uno observa también cosas muy importantes, es decir, esto usted va sumando cosas, al sumarle esto, más cartera, más glosas, usted va a tener una fotografía muy completa, hemos observado como esas Entidades de ese mismo grupo se están acercando a una cifra o está superando una cifra

que le da uno como cierta aproximación a la salud o enfermedad financiera y es la cartera vencida, estamos encontrando que todas estas Entidades están superando ya, están llegando al 30 o inclusive al (33%) de la cartera que tienen, es cartera francamente morosa, es decir, cartera que está por encima de los noventa días; eso al usted sumar esas cosas, empieza a preocuparse, nosotros lo hemos observado con anterioridad en el deterioro de determinadas EPS; entonces uno observa que empiezan a ser mal calificadas porque tienen problemas contractuales, porque tienen problemas de racionamiento, pero además empiezan a envejecer sus carteras y empieza a crecer los porcentajes de glosas, todos estos instrumentos por ejemplo este estudio de cartera se lo presentamos con anticipación al señor Ministro y yo sé que de allí se van a sacar muy buenas decisiones y especialmente se va a tener que empezar a hablar del margen de solvencia, pero aprovecho para hacer una cuña el margen de solvencia no es solo para el sector privado, el margen de solvencia también tiene que ser para el sector público y aprovecho para otra, estamos esperando desde hace mucho tiempo que el Sistema de Garantía de Calidad, sea equitativo y entonces las IPS del país se han habilitado e inclusive ya en Colombia hay dos IPS acreditadas, es decir, son las que cargan en sus hombros el peso de todo el sistema de garantía de calidad, mientras que en las ARS apenas están en proceso de habilitación y para las EPS ni siquiera se ha expedido el decreto donde se dice cuáles son las reglas del juego para la habilitación; entonces yo creo que esas son herramientas que tienen que ir al unísono o si no se generan más asimetrías en este Sistema de Salud”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Doctor Giraldo, una pregunta, ¿usted no puede hacer una conclusión general de esta sexta encuesta con estas veinte (20) Instituciones podría uno decir que los resultados son mejores que el de la quinta?”.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Explica lo siguiente: “El índice de percepción general ha tenido una disminución numérica de dos o tres puntos pero que yo no considero, haciendo las corridas, no se vea que es un gran deterioro.

La conclusión grande es que hay cinco (5) grupos de EPS bien diferenciados en este país: Tres (3) como en el limbo, como en el lote donde no se diferencian sino por algunas cosas, por algunos exabruptos, porque hacen mal una cosa o porque hacen bien alguna cosa, por extremos y dos grupos muy bien calificados, es decir calificados desde el punto de vista que son fáciles de determinar, un grupo de entidades buenas que además siempre se han mantenido en los primeros lugares y un grupo que no mejora, entonces hay tendencias; ahora al mirar usted cada uno de los temas usted encuentra también conclusiones grandes, lo que le decía al principio, para ser bien calificado usted necesita ser integralmente bueno, para ser bien calificado no basta con ser un excelente pagador, el tema pagador ya las IPS han trascendido un poco de eso y han empezado a dar más valor a cosas cualitativas de la relación”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio B:

Manifiesta lo siguiente: “Yo tengo una pregunta y algunos comentarios, frente a la pregunta, yo no sé que prevé la Asociación de clínicas y hospitales, qué impacto puede tener en el tema financiero, en el tema de cartera fundamentalmente el Plan Unico de Cuentas de las EPS que fue expedido la última semana de diciembre”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al doctor Giraldo.

Doctor Juan Carlos Giraldo, Director General de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas:

Responde lo siguiente: “Ministro, usted sabe que ese tipo de medidas tienen como un periodo de latencia y un tiempo largo para hacer la evaluación, yo no le puedo dar la respuesta hoy porque es un Plan de una implementación muy cercano, pero sí le puedo responder con lo siguiente:

En este país hemos, tal vez en lo que más nos hemos esmerado es en crear legislación para mejorar el flujo de recursos, y le recuerdo cosas históricas, el 723, el 046, después vino la Ley 715, Decretos 1280 y 1281, después el 050, después el 3260, la Circular 137, la del PUG de IPS y EPS y ahora la Circular 18; ahí hemos hecho de todo, se ha hablado de las cuentas, de los plazos, de las condiciones de glosas, de la prohibición de la reglosa, todo, todo, todo el algoritmo se ha hecho en esas normas y sin embargo mantenemos unos niveles de cartera escandalosos que en ese reporte de cartera último se lo mostré a usted, estamos en (1.4) billones solamente en (110) Instituciones que han reportado; entonces estamos avanzando muy duro en lo normativo, en la

creación de decretos, de reglas pero no se está cumpliendo, eso complementa la pregunta de la Senadora, yo creo tenemos muchas esperanzas, todavía no tenemos un impacto de esa norma, pero se necesita que las medidas que tome la Superintendencia sean temibles y necesitamos gente fuera del mercado, necesitamos gente sancionada de manera severa para que se pueda cumplir, claro, y que haya autocontrol y que las IPS denuncien y que las EPS tengan autodisciplina, pero yo creo que el remedio no es solamente la expedición de normas, eso va a ayudar, pero se necesita una función de inspección, vigilancia y control fortalecida, ojalá se pueda hacer ese sueño de tener Entidades de IBC, descentralizadas pero con dependencias jerárquica, con autonomía patrimonial, presupuestal y que puedan hacer investigación de oficio, no esperar hasta que lleguen las denuncias, yo creo que la cosa preventiva es de pronto el futuro del tema del flujo de recursos”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Agradece al doctor Giraldo su intervención y, le damos la palabra por cinco minutos al doctor Félix Nates, Subdirector de Salud de Planeación Nacional para que explique los alcances de la encuesta de Planeación Nacional.

Doctor Félix Nates, Subdirector de Salud, Planeación Nacional:

Expresa lo siguiente: “Gracias señor Presidente, buenos días honorables Senadores, señor Ministro; yo quiero hacer la siguiente precisión, el estudio de encuesta por el cual el Departamento Nacional está acá, no es un estudio de autoría del Departamento Nacional de Planeación; es un estudio que realizó el Ministerio de la Protección Social en desarrollo de sus funciones y en busca por supuesto de los objetivos que le permitan realizar su labor como formulador de políticas, esa era la aclaración que yo quería hacer en esta sala. Gracias”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al señor Ministro de la Protección Social.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio B:

Explica lo siguiente: “Gracias señor presidente, a ver, yo tengo varios comentarios de los temas que acá se han venido tratando, en primer lugar resaltar este tipo de estudios no solo que se haga, sino generar este tipo de espacios donde se puedan debatir, yo creo que facilita ampliamente la comprensión de la problemática pero también la búsqueda de la solución de hacia donde tenemos que apuntar para poder avanzar.

Yo veo con interés, no con satisfacción, pero sí con interés, el avance que en el tema de percepción ha venido realizando o el control la encuesta de la Defensoría del Pueblo y creo que ahí se reflejan unos avances importantes en un esfuerzo que une a las mismas entidades prestadoras de servicio, a las EPS y las mismas entidades del orden nacional como es el caso de la Superintendencia que ha venido haciendo un esfuerzo inmensamente grande y lo decía Juan Carlos Giraldo con una visión no inmediata sino mediática a mediano plazo a largo plazo a ver qué cambios estructurales se pueden desarrollar para poder tener un servicio no solo sostenible financieramente, sino que preste unos servicios de buena calidad.

Me quedan algunas dudas sobre algunos temas puntuales que planteó la encuesta de la Defensoría, pero dudas que son más operacionales que en ningún momento dado le quitan la importancia a la encuesta; por ejemplo decía el doctor Darío que el (25%) de los afiliados dice que el copago es una barrera de acceso, pero en la metodología nos planteaba que era gente que estaba directamente buscando el servicio, que estaba en ese momento solicitando el servicio y nunca puede uno decir que quienes están solicitando el servicio de consulta sea una muestra representativa de los usuarios o de los afiliados al Sistema, hay un porcentaje importante de personas del sistema que no son usuarios frecuentes de los servicios, de los servicios, y hay una duda que me genera, hay una duda más grande y es como es un estudio de percepción muy individual, lo decía el doctor Darío Mejía, de calidad percibida por el usuario, si el servicio que quiere el usuario es el servicio que el Plan Obligatorio está planteando prestar o si es la expectativa que tiene el usuario de algún servicio que él quiere que le presten independiente que esté o no en el Plan Obligatorio de salud.

Creo que esos son más unos temas que hay que mirar con cuidado dentro de la encuesta, pero el solo hecho de plantear que encuentran evidentemente una mejor calificación, es concordante de todas maneras con otras encuestas que han sido públicas recientemente, déjenme recordarles que dentro de un estudio desarrollado por el centro Nacional de Consultoría y Opinómetro se encontró por ejemplo en estrato dos (2) cuando se pide calificar la Institucionalidad, la primera institución calificada es el Sena, segundo Bienestar Familiar, y tercero es Sisbén, en ese orden en estrato dos (2) que son usuarios directos de servicios por ejemplo como el régimen subsidiado, cuando uno va ya a una... a qué da esa encuesta en el promedio total de los encuestados, encuentra uno que primero está el Sena, segundo Bienestar, tercero el Ejército Nacional, Cuarto los noticieros de televisión y quinto el Sisbén; en promedio dentro de las cinco

primeras Instituciones calificadas por la población hay tres que tienen que ver directamente con el tema social y dentro de esas tres el promedio de calificación es cerca del (80%) en la totalidad de la población y si uno lo mira en estratos más bajos, la calificación es mucho mayor que la que tiene en estratos altos, pero es cerca de un cuare... De un ochenta ciento (80%), las Cortes están calificadas por un (40, 42%), el Congreso está calificado en promedio como el (21, 22%) tanto Senado como Cámara, lógicamente es la percepción del país, y la percepción del país tal vez con un margen de error creo que es del (2%) esa encuesta hecha pues por distintas Entidades que coincide entre otras con encuestas que anteriormente han venido haciendo distintos sectores incluido medios de comunicación sobre los avances que se han dado en la percepción directamente de las gentes en el terreno sobre los distintos servicios.

Este avance en la calificación es la primera vez que el Sisbén por ejemplo sale bien calificado en una encuesta que mire temas sociales, lógicamente este avance que se ha logrado y que lo dice la población abiertamente como unas muestras representativas no quiere decir que no existan unos problemas inmensamente grandes que hay que enfrentar, con muchos de ustedes se ha recorrido distintos sitios del país y hemos encontrado problemas reales y efectivos que se viven y que tienen que sufrir los usuarios de los servicios de salud.

Hay avances que yo quiero resaltar, uno podría en cinco minutos contar lo que se ha hecho y en veinte minutos lo que no se ha hecho, es mucho más lo que se ha dejado de hacer que lo que se ha hecho, pero hay avances estructurales muy importantes, hay por ejemplo cambios en la compensación, la Contraloría General de la República lo venía planteando hace seis años, cinco y seis años, se logró concretar en enero de este año unos cambios importantes en la compensación, hay habilitación de IPS, están en proceso de habilitación de ARS, efectiva y evidentemente falta el tema de habilitación de las EPS pero hay vamos avanzando, el Plan único de Cuentas expedido en diciembre del año pasado, yo personalmente veo que va a tener un impacto muy interesante, muy importante en el tema de flujo de recursos para las Entidades Hospitalarias, para las IPS, tengo esa convicción, ojalá se refleje en el flujo de los recursos, comparto esta y allá se publicó la apertura de la licitación de Fosyga donde se están planteando dentro del manejo de esos recursos cerca de seis, siete billones de pesos al año, se está planteando unos cambios estructurales del contrato que generaría unas..., que solucionaría gran parte de los flujos de los recursos que hay en este momento frente a las EPS y en general frente a los recursos pues del sector de la salud, comparto la preocupación de la Defensoría frente a la necesidad de diseñar planes que permitan una modernización tecnológica de la Red Pública, estamos buscando la posibilidad de crear unas líneas de crédito subsidiadas para renovación tecnología de Red Pública, la Asociación de Clínicas y Hospitales tiene algunos programas de créditos que han venido siendo utilizados no en el volumen que uno espera, pero ahí poco a poco va avanzando, si logramos conjuntamente con el Congreso conseguir unos recursos que nos permitan abrir unas líneas especiales de créditos, yo creo que eso puede ser bien importante y que se va a traducir sin ninguna duda en una mejor calidad de servicio.

Eso es básicamente señor Presidente conocía los estudios, tengo algunas dudas pues que no he podido resolver del estudio de la Defensoría pero creo que este tipo de estudios al igual por ejemplo de los planteados por la Contraloría generan unos avances importantes dentro de la opinión pública, al fin y al cabo ese elemento fundamental y esencial para que pueda funcionar el sistema, el tema, el hecho de que los usuarios conozcan realmente a qué tienen derecho, cómo lo pueden exigir, no es qué expectativas tienen sino a qué tienen derecho porque muchas veces uno tiene unas expectativas que no están cubiertas por el POS y es por eso la pregunta, la duda que yo tenía pues que hubiera querido expresársela al doctor Darío Martínez pero veo que no está en este momento pero igual donde ah, que pena que hubo, no lo había visto, tengo por ejemplo esa pregunta pero de verdad yo quiero resaltar el avance que se da con estos estudios que creo que son bien importantes y que enriquecen mucho la posibilidad de la discusión de un proyecto de ley que estamos ad portas de discutir en plenaria de Senado.

Lo decía también el doctor Darío Martínez, muchos de los comentarios que ellos han venido haciendo con distintos pronunciamientos públicos, pronunciamientos privados, publicaciones de estudios, en fin, han sido tenidos en cuenta por el Congreso de la República, por la Comisión Accidental y por parte de los Ponentes que han hecho ya hay unas ponencias radicadas que van a iniciar la discusión en el día de hoy, muchas de las, yo diría, que gran parte de la o la mayoría, una mayoría importante de los comentarios que ha hecho la Defensoría han sido incorporados dentro del proyecto de ley que está próximo a ser discutido en Plenaria de Senado. Eso es básicamente como los comentarios señor Presidente.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Sosa y luego al Senador Granada.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa: Expresa lo siguiente: “A ver señor Ministro, me pareció muy interesante el Informe de la Defensoría del Pueblo, la encuesta que realizó ya que se hace en los usuarios mismos, es un buen indicador de cómo están percibiendo el servicio, cuál es su calidad, llama la atención y esto es algo que no está contenido en el Proyecto 052, no hay nada que esté apuntando en la mejora en la entrega de medicamentos, el (57%) de la gente dice que se siente mal, en ese sentido, mal atendida, entonces la pregunta es señor Ministro ¿qué se podrá hacer ahí en ese punto, la Defensoría plantea que se instaure la figura del defensor del paciente, eso está en el Proyecto de ley, pero eso es una cosa digamos que a nivel macro, pero a nivel micro no podríamos tener un defensor del paciente para o un consultor ahí a la mano del paciente para ver si le están atendiendo bien o no, el servicio por ejemplo de medicamentos, tenemos que tener otra figura”.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio B:

Expresa lo siguiente: “Claro, pero planteemos por ejemplo Senador, planteaba Senador la Defensoría elementos que podrían ayudar significativamente por ejemplo que si se niegan los medicamentos que se nieguen por escrito, ese tipo y no solo por escrito para la persona sino ... A mí me parece que es muy difícil plantear en un proyecto de ley, dejar absolutamente todos los instrumentos, pero uno sí puede buscar mecanismos de reglamentación que permitan avanzar por ejemplo en el tema de dejar por escrito las negaciones, yo creo que eso podría ser parte de un paquete de reglamentación que busque mejorar la calidad de la atención de la persona, en principio pues pienso eso, ¿no?”.

Honorable Senador Gustavo Enrique Sosa:

Dice: “ En el Proyecto de ley, le agradezco Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Granada y después al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Expresa lo siguiente: “... De la bancada de Gobierno le queda muy difícil de explicarle a los electores cuando son de estratos populares los temas que tienen que ver con salud, con educación, vivienda, con seguridad ciudadana porque si bien se ha aumentado en cobertura que uno lo reconoce, sin embargo cuando se acerca al tema por ejemplo de la educación las escuelas caídas por lo menos estoy hablando de Cali la ciudad, hacinamiento para cumplir con un indicador de cobertura y cuando estamos hablando de salud igualmente lo que denunció el Secretario de Defensoría del Pueblo a través de una encuesta que nos da a conocer, refleja lo que le dice la gente a uno, que realmente por ejemplo en el tema de los medicamentos aspirina para todas las enfermedades, el paquetico que él hablaba, eso le dice a uno la gente de estratos populares, de pronto los que tenemos la posibilidad de pagar una prepagada no padecemos de ese tormento y quisiera es que se profundizara un poco en algo que el Secretario de la Defensoría del Pueblo nos da a conocer, yo no sé hasta dónde eso lo permite, llevarlo a la Fiscalía o simplemente queda como una aseveración sin fundamento y sin sustento jurídico donde dice que las EPS a través de las tutelas lo que hace es una defraudación al Estado cobrando más de lo que ellos pagan por unos medicamentos, lo que yo le entendí y la pregunta es, ¿nos vamos a quedar simplemente en un debate de palabras aquí en la Comisión o eso merece que se traslade a la Fiscalía o a alguna parte?, sería algo que tendría que contestar la persona que habló en nombre de la Defensoría del Pueblo.

Creo igualmente que en lo que tiene que ver con inspección, control y vigilancia, señor Ministro, es donde tenemos que profundizar bastante, no sé si en el proyecto de ley que hay ahora para la Plenaria allí se está reforzando esa figura, todavía no lo he estudiado, pero creo que si no hay un mecanismo a través del cual se ejerza una inspección y un control sobre un gran negocio que hay a través de la salud, se amplió la cobertura, vuelvo y repito, pero la calidad está un poco cuestionada por los usuarios del servicio.

La otra pregunta que me gustaría saber si el Senador Guerra, me la puede contestar, quiénes son los inversionistas detrás de Saludcoop, Cruz Blanca si son inversionistas nacionales o hay capital trasnacional porque cuando uno la ve tan mal ubicada pero con los datos que usted maneja y que también lo que uno ve en los indicadores es un gran negocio pero presta muy mal servicio, la pregunta es, “¿Quién está detrás de eso?”. Gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señor Presidente, no, lamentando mucho la respuesta del Ministro de la Protección Social a la pregunta del Senador Sosa sobre medicamentos; este es uno de los temas, yo creo que bien delicados, que hay en la salud, no se ve, no se prescribe droga pertinente para el restablecimiento de la salud de los pacientes, que la droga no se entrega oportunamente,

que no se entrega completa, esos son los grandes problemas que hay allí, nosotros en nuestro proyecto, en nuestra ponencia Ministro decimos, la droga debe entregarse dentro de las (24) horas siguientes, ha sido imperativo, y si no, tiene que existir sanciones, sanciones pecuniarias y nosotros decimos a la tercera vez cancelada la posibilidad de que una EPS, siga funcionando, si no le ponemos a esto remedio, mano dura ahí sí, mano dura, aquí no van a funcionar las cosas Ministro, pero sobre todo nosotros decimos si a la salud no le quitamos el ánimo de lucro, ahí es donde está el cuello de botella, el (30%) de la plata de la salud se va a bolsillos particulares, el (30%) y mientras tanto no tenemos universalidad, mientras tanto no tenemos equidad y tenemos pésima calidad en la prestación de los servicios, este es un debate interesante, ojalá que el debate de la salud pueda ser transmitido por televisión y todos los colombianos conozcan para ver como el Gobierno y la bancada uribista se colocan del lado de la riqueza de las EPS y del lado de la muerte de la población colombiana, este es un debate interesante, es un debate entre la vida y la muerte, entre si se favorece el enriquecimiento ilícito porque para mí ese es un enriquecimiento ilícito desde el punto de vista ético, o si vamos efectivamente a trabajar por el interés general, por el bien común de los colombianos y de las colombianas. Yo solamente quería plantear eso porque creo que vamos a..., hay un debate muy interesante sobre el Materno Infantil y quisiera Presidente que pudiéramos darle paso también a ese debate del cual soy solicitante”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez y luego al señor Ministro para que conteste, y luego el Senador Guerra.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Expresa lo siguiente: “Dos, tres inquietudes, después de escuchar el Informe de la Defensoría y yo tuve la oportunidad de registrar el proyecto de ley 052 y la cual el mismo Ministro ratificaba de las falencias que tiene el Sistema de Seguridad Social de la Salud, uno observa que dentro de la misma ley no se van a corregir los problemas frente, por decir algo, a la responsabilidad que tiene que darse el Gobierno para que no ocurra lo que ya ocurrió en la responsabilidad presupuestal que en últimas por x, o, y circunstancia esos recursos que se ha comprometido el Gobierno no llegaron.

Frente a los medicamentos también quería adicionar algo doctor Avellaneda, es ese flujo, ese margen de precios de los medicamentos que fluctúan en un (300%) y que en últimas, por decir un ejemplo, si llegan a la Entidad territorial, el departamento o el municipio los paga pero que en últimas los paga el usuario, un medicamento, por poner un ejemplo, en términos globales si vale en laboratorio cien pesos el usuario termina pagándole cuatrocientos pesos, yo creo es de los precios menos controlados con las fluctuaciones son exorbitantes, ahí valdría la pena también tener cuidado en ese aspecto.

Debía de colocarse digamos en cuanto a los compromisos del Gobierno Nacional en la Ley un instrumento digamos de seguridad en ese sentido que el funcionario público que le corresponde establecer el presupuesto y que no garantice esos recursos, pues que sea sancionado por causal de mala conducta.

Otro aspecto, ayer hablaba precisamente con Saludcoop y le hacía la reclamación que hace el doctor Avellaneda, qué bueno que explicara efectivamente de los excedentes que tienen estas empresas y más cuando tienen esa función de IPS, EPS, ellos expresaban que para mejorar un servicio pues que esas utilidades Salucoop ... Cooperativa, que se invertían en infraestructura para mejora del servicio, mi pregunta y yo no tengo claro por ser neófito en este tema, la rentabilidad y las utilidades de esas EPS para dónde se van y ¿quién las controla Ministro?”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Angarita y luego dejamos al Ministro de final.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Explica lo siguiente: “Gracias señor Presidente, no, es simplemente señor Presidente para manifestar también públicamente y frente a la opinión nacional, que nosotros estamos de acuerdo con quienes afirman que es necesario erradicar la corrupción y desde luego estar contra las personas que la proponen y que son causa de enriquecimiento ilícito, claro que estamos contra eso y aquí estamos para resolver eso, y tomo la palabra señor Presidente porque han hecho referencia al Proyecto 52 que contiene una reforma al tema de salud y el Presidente me ha señalado como coordinador; entonces yo le quiero decir al Senador que tal expresión hace de que efectivamente nosotros no estamos trabajando de brazo con los poderosos, hoy que esto quede como constancia, nosotros lo que queremos es buscar una sociedad más justa, un Estado más social, un Estado que sea esquivo precisamente a la concentración del capital y de los ingresos y así lo vamos a demostrar al discutirse el Proyecto en la Plenaria del Senado, lo que nosotros hemos presentado no es un dogma, nosotros no hemos presentado un

axioma, nosotros lo que hemos presentado es la acumulación, como lo dije esta mañana, de una serie de criterios, de conceptos de apreciaciones de diferentes Instituciones y de personas muy calificadas sobre el tema de la Salud y que nos conllevan y que esto sí lo debe saber la opinión pública cuál es la orientación que tenemos y se nos quiere decir es que los uribistas son... no, nosotros no estamos obligando a nadie a que vote lo que hemos recogido en más de treinta foros que se hicieron y a los cuales asistió también el doctor Bernardo Guerra, me invitó inclusive a uno de esos foros a su tierra, a Medellín y allí pues se han hecho una serie de manifestaciones, se han dado estos conceptos, nosotros los hemos recogido y de muy buena voluntad sin coaccionar a nadie y sin decir que eso es lo que tenemos que aprobar no, y por ejemplo cito un solo tema el del aseguramiento, unos dicen que es bueno el aseguramiento, otros dicen no, es mejor tal vez la administración, pues eso lo vamos a estudiar en la plenaria, vamos a estudiar los artículos, vamos a mirar qué se puede hacer, pero lo que sí debe quedar bien establecido y aquí sí como una percepción frente a la opinión pública es que lo que seamos salga un buen proyecto para dar una solución a la crisis de la salud y que sea benéfico para el país. Gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Manifiesta lo siguiente: “Yo quería también brevemente para no alargar el tiempo del debate, para que siga el otro que tiene que ver con este, es lo siguiente, mire, la Ley 100, cuyo Ponente en Senado fue el actual presidente Alvaro Uribe Vélez, partió del principio que la salud es un negocio, perse, nos movemos, siempre que nos movamos dentro del marco de la Ley 100, nos estamos moviendo en el mundo de los negocios, queramos o no queramos, si...”

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al doctor Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Es que para conocimiento suyo honorable Representante y con la mayor cordialidad, tengo que asumir responsabilidades, y las tengo que enfrentar y afrontar frente a la opinión pública, yo también fui ponente de esa ley”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Expresa lo siguiente: “Perse, es un negocio, funcionó o no funcionó lo que nos dijeron ustedes en el 93 porque yo estaba presente en la Cámara de Representantes cuando se discutió esa Ley es que ese negocio iba a llevar en el año 2001 a la cobertura total y a la igualdad de condiciones; eso no fue así, entonces tienen que respondernos usted, y el Presidente Uribe y otros Ponentes tienen que respondernos por qué no fue así, porque en su momento dijimos que el mundo de los negocios en la salud no iba a llevar en Colombia a la cobertura total, pero el tema hoy se puede comparar con unas cifras, el negocio de la salud con recursos públicos y privados mueve o movió el año pasado diecinueve billones de pesos, si usted divide diecinueve billones de pesos entre cuarenta y cuatro millones de colombianos, le da una cifra algo así como de cuatrocientos cincuenta mil pesos por persona, significa esto que los recursos de la salud aún si uno descuenta un (10%) de costo Administrativo que es lo que dice la ley, los recursos de la salud deberían ser suficientes para entregarle a cada colombiano, (no a cada familia, a cada colombiano unos servicios por cuatrocientos mil pesos año y lo que hoy el POS, nos dice, el POS Contributivo que es el más rico es que apenas si alcanza trescientos cincuenta mil creo que menos y el POS Subsidiado que es el pobre y el que más colombianos tiene, alcanza a doscientos setenta mil y por lo menos el (40%) de los colombianos no tiene ni el uno ni el otro, entonces la gran pregunta que uno se hace, si se hacen las cuentas, es que los servicios de Salud que reciben los colombianos medido en pesos, no alcanza a ser la mitad de lo que se irriga entre recursos públicos y privados al sistema de salud, la otra mitad se va, no llega al ciudadano y la pregunta que se hace es en qué se va, a dónde se va, esos ocho billones de pesos casi que no reciben los ciudadanos en servicios de salud pero que sí llegan al sistema público o privado, a dónde se va cada año y la respuesta es al mundo de los negocios, al mundo de los negocios a la colombiana, no se va incluso en mi opinión, ese será un debate a los propietarios de las Cooperativas, ahí es donde menos temor tengo yo, se va a los propietarios no cooperativizados del sistema en las ARS, en las EPS y a los propietarios de los medicamentos, y esos propietarios no cooperativizados si volviéramos a ver por ejemplo el cuadro ese de la encuesta, por ejemplo y solo lo dejo como ejemplo, el último lugar de una EPS Privada, incluso el último lugar de todas las EPS en cuanto a pagos según la percepción de la encuesta Solsalud, ¿quien es el propietario de Solsalud?, sólo por poner un ejemplo o ¿quienes?

Bueno la respuesta es evidente, los propietarios de Salud son un grupo político amigo del Presidente Álvaro Uribe y el principal grupo político es Santander, ¿qué hace allí en ese lugar, o sea qué es lo que está pasando allí?, allí hay una mediación política que está según esa percepción, está mostrándonos con claridad, pues para donde se van los recursos de la Salud, ese es un caso, podríamos nombrar muchísimos más, ¿qué hace el Gobierno con sus amigos políticos sosteniendo ese tipo de EPS, hay alguna razón técnica racional dentro del mundo incluso de los negocios?, no, dentro del mundo de la política; entonces y con esto coincido con el doctor Avellaneda y si uno quisiera arreglar este problema con los mismos recursos y sin estar pensando en adiciones, hasta ahora el esfuerzo en cobertura lo hace el Estado a través del subsidio, el Estado, el recurso público no el recurso privado, si uno va y mira la parte patrimonial que es donde se fuga parte de los recursos lícitos y mira la ciudad de Bogotá ahora para pasar al debate el subsiguiente, ¿qué es lo que encuentra?, que buena parte de esos billones de pesos vía patrimonio EPS; se ha convertido efectivamente en infraestructura hospitalaria, clínica en una sobreoferta privada del norte de Bogotá dejando en una suboferta por debajo de la demanda el sur de Bogotá tanto en la oferta pública como en la oferta privada, el sur de Bogotá, ahora nos responderá el Ministro u otro que el hospital no es necesario porque en Bogotá hay muchísimas camas y hospitales, pero no hacen la geografía de la inversión, hay una sobreoferta de camas de servicios hospitalarios y clínicos en el norte de Bogotá, pero en el sur de Bogotá hay un déficit de servicios hospitalarios y clínicos donde precisamente se cierran los hospitales cuasi públicos (llamémoslos así); entonces ¿a dónde se va la plata? A una sobreoferta de inversiones hospitalarias y clínicas en áreas ricas de la ciudad o de las ciudades porque esto habría que, esto habría ya que mirarlo a escala nacional, se va en compra de TES, Títulos de Ahorro por la enorme tipo de ... por la gran cantidad de liquidez que genera el sistema, liquidez que no es más sino ausencia de los servicios en los usuarios y se va a financiar mafias políticas y otro tipo de mafias también como ya ha denunciado el Ministro en algunas regiones del país, pero también mafias políticas.

¿Se puede cambiar el Sistema?, yo creo que sí, con los mismos recursos, con un costo Administrativo del (10%) como dice la ley, podríamos tener cobertura universal en salud, más rica que la del régimen contributivo hoy, más rica digamos en la composición de POS, si además no firmásemos el TLC, o generalizada ahorráramos las medicinas genéricas (disculpen la paradoja...) podríamos incluso prestar un servicio más rico, pero eso implica Senador Ponente eliminar el negocio sustancialmente en la salud, o sea, cambiar sustancialmente la Ley 100 y construir un nuevo modelo por lo menos en donde el Plan de Atención Básica sea responsabilidad como dice la Constitución del Estado, del Estado en forma general con las Entidades Territoriales. Gracias Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Expresa lo siguiente: “Bueno ahora le damos la palabra para concluir el debate al Senador Bernardo Guerra y finalmente al Ministro de la Protección Social para pasar al Segundo debate citado por el Senador Avellaneda, respecto a los hospitales Materno Infantil y San Juan de Dios. Senador Guerra”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta lo siguiente: “Senador Puello; Presidente de la Comisión Séptima, muchas gracias, le solicitaría que en vista de que hay unos cuestionamientos también a la encuesta la Defensoría del Pueblo también antes de la intervención del Ministro, le diera dos minutos al doctor Darío Mejía para que diera respuesta.

Agradecer a las personas que asistieron en el día de hoy a este debate inicial sobre unas encuestas, señor Ministro, yo respetuosamente le quiero decir: Parece que la única encuesta válida es la que hacen los catorce (14) medios y dan un (72%) de popularidad al señor Presidente; cuando hay encuestas diferentes en este caso de la Salud por Empresas Supremamente serias igual a los (14) medios de Comunicación que se unieron para mostrar a un Presidente muy fortalecido, que no necesita cambiar de la noche a la mañana para aumentar ese porcentaje, un (90%) tomando determinaciones como la de ofrecer embajadas a sus más allegados críticos ni mucho menos me entero que en el día de hoy ya ha determinado la posibilidad de una zona de encuentro con las Farc en el municipio de Caicedonia cuando hace ocho días tomaba otra determinación totalmente diferente durante tres (3) años, seguramente ningún colombiano no quiere que los secuestrados permanezcan ante las Farc, pero sí le llama a uno la atención como lo dice el Representante Petro, que de la noche a la mañana haya unos virajes en el Gobierno de sus posiciones y lo dejan a uno también un poco atónito; entonces yo sí sugeriría que usted analizara con su equipo de trabajo y con la bancada Uribista los trabajos de la Universidad Javeriana, de la Defensoría del Pueblo y de las clínicas y hospitales, es que hay unas clínicas y hospitales con una cartera de un billón y medio de pesos Representante Petro donde cerca de medio billón equivale a más, carteras de más de noventa (90) días según en Informe que tengo conocimiento aquí cuando me entregan la última Revista aquí de clínicas y hospitales, es supremamente grave. Miraría yo señor

Ministro que me diera respuesta a una sola pregunta finalmente, qué ha hecho usted con Barrios Unidos de Quibdó, qué ha hecho usted con Waitara, qué ha hecho usted con Solsalud, porque es que Solsalud no puede salir a publicar solamente un aviso de prensa del domingo tres(3) de Julio dando claridad que la Fiscalía General de la Nación impuso a medida de detención preventiva al señor Juan José de Jesús Torres Valencia, quien actuaba como Gerente en el Departamento de Caldas, y coloca, esta medida es a título personal y no en contra de Solsalud y era el Gerente de Solsalud en Caldas, ¿entonces con un aviso de prensa en un importante diario del país se soluciona el problema?

Y en el último punto, honorable Senador y Representante coloca: Solsalud EPS, es una organización Nacional con presencia en Bogotá y veinte departamentos del país, con solidez patrimonial, técnica y administrativa que seguirá cumpliendo con creces con sus propósitos legales y sociales y trabajando de sol a sol por la salud de los colombianos. Y uno ve en las encuestas que está en el último lugar y ayer, antes de este debate, Senador Granada, Saludcoop pagó en el tiempo una separata de veinte páginas para mostrar mentiras y el Gobierno no dice nada, entonces ¿lo que el beneficio de la publicidad falsa es cual?, qué sanciones hay, usted hace una pregunta que esa la debería responder el Ministro más que yo, aquí hace siete meses hicimos un debate a Saludcoop, se invitó al señor Palacino, hizo todos los lobby posibles especialmente con Representantes a la Cámara porque en la Cámara si que hay unos Representantes beneficiados por Saludcoop y usted los conoce Representante Petro y Senador Avellaneda, se dan el lujo hasta de pagar las revistas del Congreso y financiarlas de la misma Comisión Séptima de la Cámara, pagan las separatas, cooperativas de transporte y cooperativas como Saludcoop cuatro, cinco páginas y ponen en el Editorial el Secretario de la Comisión ¿qué autonomía hay?, ¿qué poderes hay detrás de Saludcoop?, uno va a Medellín y a muchas partes del país y lo primero que le dicen hombre, ¿el Presidente no tendrá acciones ahí? Sí, es que nadie lo sanciona y es comentario de taxis, de buses y de todo el mundo y aquí hicimos un debate hace (7) meses donde demostramos unas irregularidades y Saludcoop sigue tan campante, se le puso inicialmente por parte de la Superintendencia de Salud unos cumplimientos que tenían que ser inmediatos y termino en si los querían cumplir, casi, que llamadas se hicieron a la Superintendencia para lo que era una exigencia perentoria terminara como un plan de tareas, unas simples tareas, Palacino, no vino aquí porque no asistí yo a un desayuno con él durante tres o cuatro veces que me citó, me cansé de que Representantes a la Cámara me llamaran que tenía que atender al señor Palacino, yo le digo hombre, pero qué voy a atender yo a un señor que se pone un sueldo de ochenta millones de pesos mensuales, mientras un médico de (8) horas se gana un millón ochocientos mil pesos y qué ha hecho el Ministerio para eso porque también le entregaron lo de empleo, esas diferencias tan marcadas, no ha habido ningún pronunciamiento después de (3) años, yo solamente quisiera preguntarle Ministro, qué sanciones ejemplarizantes ha habido contra Barrios Unidos de Quibdó, contra Waitara, contra otro tipo de EPS porque otras se salen del régimen subsidiado de la noche a la mañana y asumen el régimen contributivo y otras al revés, capan el régimen contributivo y asumen el régimen subsidiado antes de tomar determinaciones como los regímenes, los subsidios parciales, si el Representante Petro decía que el contributivo paga trescientos cincuenta mil o trescientos noventa mil pesos, el subsidiado doscientos cincuenta mil, doscientos cuarenta mil, ¿cómo le parece señor Ministro entonces a usted que con los subsidios parciales pretenden dar atención a otro grupo poblacional con noventa mil pesos?, yo no entiendo, realmente no entiendo, pero con el hecho de que usted me conteste qué ha hecho para que por lo menos hayan determinaciones ejemplarizantes y ya después de (3) años se tomen unas determinaciones, con eso quedo por lo menos yo satisfecho y la pregunta que me hace el Senador Granada a cerca de quiénes están detrás de Saludcoop, sí se la dejo al Gobierno en cabeza del Ministro, Muchas gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al señor Secretario de la Defensoría del Pueblo, por dos minutos.

Secretario General Defensoría del Pueblo, doctor Darío Mejía Villegas:

Expresa lo siguiente: “Gracias, sobre la encuesta de la Defensoría quiero decir lo siguiente, es una encuesta elaborada por estadísticos, hecha por funcionarios capacitados como lo digo en (16) ciudades del país, dos más que en la encuesta de hogares y por qué se hizo a los usuarios, por una simple y en los centros de autorización, porque así lo ordena la ley, la ley, nosotros estamos en este momento simplemente supliendo el vacío que ha debido llenar el Gobierno, la obligación en el Plan de Desarrollo del Gobierno no es para la Defensoría del Pueblo, es para el Gobierno, pero nosotros consideramos más constructivo que meterle una acción de cumplimiento al Ministerio o a la Superintendencia para que hicieran la encuesta, hacerla nosotros mismos dado que tenemos una Red de (33) regionales dentro del país, defensores comunitarios, asesores de fronteras y que la defensoría llega a sitios donde no pueden llegar otras áreas del Estado ni siquiera la Cruz Roja Internacional, entonces por eso lo hicimos, ¿por qué

razón en los centros de autorización? porque es de usuarios, es la gente que tiene vocación de usar el servicio, de hecho ahí lo están solicitando, y porque no genera ningún sesgo negativo el hecho de que sea allí, porque justamente quienes pueden verificar las barreras de acceso, los que menos verifican las barreras de acceso, son los que pueden ir, los que se han tomado la tarea de ir a solicitar el servicio, los que no se asoman a los centros de autorizaciones, esos, esos son los que más sufren la barrera de acceso, si hubiéramos consultado a los que no van, nos hubiera salido muchísimo más altas las barreras de acceso, pero como consultamos a los que sí van, a los que saben que pueden y que tienen la cuota moderadora y el copago para ir a pagar, esos son los que van, esos son digamos los más afortunados y los más beneficiados, más triste pero es más difícil de ubicarlos, hubiera sido a la cantidad de gente que no puede utilizar los servicios, que tienen un carné y que esa es su cobertura, el carné, los diez centímetros cuadrados de cobertura que le da el carné, esa es la única que tienen. Por esa razón acudimos a ellos y en cuanto a que si estos temas los conoce o no la Fiscalía, si los conoce la Fiscalía, de hecho cuando sacamos hace (7) meses algo que nos decían inclusive defensorías del pueblo de otra parte del mundo, que eso podría poner a tambalear inclusive un Gobierno que el (71%) de los usuarios tuvieran que acudir a la tutela para que les dieran el Plan obligatorio o sea para que les dieran a lo que tienen derecho y que está cubierto con una prima de salud, que está financiado y que esos ciento veinte mil millones de pesos que alguien se iba a llevar para no cubrir una siniestralidad paga...

Eso se lo entregamos a la Fiscalía y estuvimos hablando con el doctor Santana, Vicefiscal, y él nos decía que sería mucho más importante o sería mucho mejor si la Superintendencia Nacional de Salud pudiera desglosar y personificar esta investigación de una manera más directa porque decir nosotros como lo comprobamos que el (71%) de las tutelas, está para gente solicitando el contenido del POS, cuando si acaso se justificaba era para que les entregaran lo no POS, lo no cubierto, entonces eso es muy grave, en este caso decimos que el (57%) de la población no recibe medicamentos y quién se queda con el valor del (57%) de unos medicamentos que están cubiertos con una prima de salud, eso es obvio, alguien se está quedando con eso y eso requiere una investigación y una sustanciación y una precisión de la investigación que de pronto desborda la Fiscalía que si uno le lleva un estudio, un libro de (500) páginas, pero sí, permanentemente como lo decía el Representante Petro, la Defensoría desde el año 2000, viene señalando la gran cantidad de la erosión del drenaje de los recursos de la salud que se van permanentemente ojalá por una alcantarilla para unos bolsillos muy específicos y sinceramente nosotros hubiéramos esperado mayor receptibilidad en ese sentido”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que para concluir este primer debate, concede la palabra al señor Ministro de la Protección Social.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio B:

Explica lo siguiente: “Gracias señor Presidente, a ver, varias cosas frente a lo que se ha planteado sobre todo frente en este último set de preguntas, en ningún momento yo cuestioné en nada la encuesta de la Defensoría, antes por el contrario dije ¡hombre, este tipo de estudios discutidos y analizados son importantes y no solo son importantes sino que son necesarios! pero el hecho de que esté el estudio y de que sea técnicamente hecho, no quiere decir que en un momento dado uno pueda preguntar por ejemplo si la calificación sobre la calidad, u oportunidad de servicios fue sobre servicios que efectivamente tenía derecho la gente o los que tenían la expectativa la gente, esos son dudas que a mí me quedan sin resolver Senador Guerra, pero en ningún momento dado yo he descalificado ningún estudio, dije ¡hombre qué bueno que este tipo de estudios el de la Asociación de Clínicas y Hospitales, los de la Defensoría y muchos otros estudios se puedan dar!, incluso dije, esto enriquece el debate, yo sigo pensando a pesar de la, por ejemplo de la, o después de la intervención del doctor Darío Martínez, sigo sin entender y sigue la duda del doctor Mejía (perdón) de si la expectativa de servicios realmente estaban dentro del POS o no, pero eso no descalifica en ningún momento dado el estudio, yo no lo he descalificado.

Al doctor Avellaneda, yo entiendo la expectativa de él, él dice ¡hombre, me decepciona la respuesta del Ministro frente a la pregunta del doctor Sosa, del Senador Sosa, el Senador Sosa hacía referencia puntual a qué estaba incluido dentro del proyecto de ley frente al tema de medicamentos y yo en ese momento le contesté lo que estoy seguro que uno dentro del Sistema puede mirar y es hombre, el sistema necesita de todas maneras una dinámica para poder funcionar y es factible que quede mucho más, que dé más tranquilidad para el sistema, que pueda ir a una reglamentación de la ley, que al uno plantear dentro de la ley por ejemplo como han pretendido algunos Congresistas definir el POS, vía Proyectos de ley, yo creo que hay que ser muy cuidadoso en eso.

Ahora, entiendo, respeto su posición Senador Avellaneda, frente al hecho de decir que hay una pésima atención en salud, déjeme solo recordarle que el

(70%) del estrato 1, no coincide con su apreciación, déjeme solo recordarle eso, es que es muy fácil en un escenario como estos hacer afirmaciones de poseemos la verdad, de poseemos la verdad, cuando hombre ahí, comparta uno o no comparta hay unos estudios técnicos que muestran una realidad, una realidad en la cual a mí no me cabe ninguna duda que se ha venido avanzando, el Senador Granada, decía por ejemplo ¡hombre. Se ha avanzado en cobertura! pero el tema de calidad falta todavía conjugarlo mucho, pero yo sí les puedo mostrar qué se ha hecho en este Gobierno en el tema de calidad y cómo hemos venido avanzando en tema de calidad, pero con toda la humildad también les dije me podría demorar mucho más tiempo diciéndoles que falta por hacer, pero hemos venido avanzando en tema de calidad.

En el caso del Representante Petro uno tiene dos opciones Representante respetando ampliamente su intervención, yo quisiera enfocarme en dos temas de los que usted planteó: Dice, la Ley 100, partió del principio de que la Ley es un negocio, e ideológicamente usted parte de allí la discusión y el análisis sobre el tema del Sistema de Seguridad Social en Salud, pero es que déjeme también decirle que si uno no maneja con toda la responsabilidad financiera, con toda la responsabilidad social un sector donde se están manejando más de quince billones de pesos, usted no puede pensar que hombre esto es salud pública, entonces no se tiene que mirar como una empresa, esto hay que mirarlo como una empresa, esto hay que manejarlo como una empresa, esto es plata de la ciudadanía, esto no es plata que nadie nos ha regalado y la ciudadanía nos pide al ejecutivo que hagamos un manejo empresarial y nos toca hacerlo, es que sería más fácil salir a regalar, sería mucho más fácil, es mucho más populista salir a regalar, pero es menos responsable con la ciudadanía, esto toca enfocarlo como una empresa, una empresa cuyo principal objetivo es la calidad de salud del pueblo colombiano, esto toca manejarlo como una empresa y tiene que tener un enfoque empresarial el tema de la salud, el hecho de que tenga un enfoque empresarial, un enfoque de empresa social no quiere decir que nosotros estemos desconociendo que hay problemas, y que son problemas que no son recientes queridos amigos, es que los problemas como los de la Guajira no eran problemas recientes, eran problemas que estaban dentro del Sistema pero que no se habían atrevido a denunciar y que no habían capturado y que no habían condenado y que en esta administración se ha hecho, se ha denunciado, hay capturas, hay condenas, hay destituciones, falta mucho por hacer, claro que falta mucho por hacer, a mí me extraña por ejemplo oír en distintas oportunidades preguntando qué pasa con Waitara Senador Bernardo Alejandro, hace (6) meses Waitara está revocada, hace (6) meses Tairona está revocada y se sigue preguntando como si Waitara siguiera existiendo, en estos dos años no se ha aprobado ni una sola ARS nueva, Barrios Unidos, está suspendida la afiliación en Barrios Unidos y tiene unos amplios procesos de investigación, Solsalud, ahí viene un tema en el que yo quiero ser supremamente contundente.

El Representante Petro, insinuó y habló de mafias políticas, y en un hábil discurso, hábil pero mentiroso discurso (ojo a esto), hábil pero mentiroso discurso trata de vincular al Presidente Uribe con las distintas personas que tienen de una u otra forma que ver con el sector de la Salud, yo le puedo afirmar a usted Sena...Representante Petro que en ningún momento el Presidente Uribe, ha mandado ningún tipo de seña o de un tratamiento preferencial frente a algún tipo de Entidad de la Salud, al igual que lo invito para que en una forma más responsable pueda usted visitar y conocer los estudios que se han hecho, las investigaciones que se han hecho sobre Entidades como Solsalud u otras Entidades que vienen trabajando en el sector de Salud...

Honorable Representante Gustavo Petro:

Solicita la palabra para una interpelación al señor Ministro quien efectivamente se la concede.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Manifiesta lo siguiente: “... incluso algunos, no todos, siempre mencionan la palabra “mentiras” mentiroso, mentiroso por descalificar la crítica porque no les gusta la crítica, quieren eliminar la crítica en Colombia, a unos los compran y les ofrecen embajadas y a los otros les dicen mentirosos o terroristas o se los llevan presos y yo eso no se lo admito, usted no me va a decir mentiroso, y vuelvo y repito lo que dije para que escuche bien Ministro, escuche bien, yo dije que los propietarios de Solsalud son allegados, son Uribistas, son parte de un movimiento político que apoya al Presidente Uribe, yo no dije que Uribe apoya a ese movimiento político va a saberse, voy a investigarlo entre otras cosas, pero eso no lo dije, dije, son Uribistas, uno de los cuales incluso, de los cuales tiene curul en el Senado de la República y usted sabe quién es y es el último lugar allí dentro de las Empresas Privadas y entre las clasificaciones, el último de todos, incluso de Caprecom y del ISS, qué hace allí? Fue lo que pregunté.

Qué viene pasando con ese con esa Solsalud, es más cómo es posible que los trabajadores bananeros del Urabá, en la zona que usted conoce, se estén afiliando en masa a Solsalud, ¿cómo lo hacen?, cuénteme, porque racionalmente un trabajador que tiene la opción libre de elegir, pues ve una encuesta de esas y no se mete a la última, no se mete a la última, entonces cómo hacen para que miles, centenares en masa de trabajadores en la región del Urabá se meta a Solsalud, explíqueme Ministro, cómo esa lógica, lo podríamos profundizar aún más el tema, pero entonces respóndame con lo que dije, yo lo que dije es que los propietarios de Solsalud, en el último lugar en muchas clasificaciones y en el penúltimo en el total, son políticos amigos del Presidente Uribe, Uribistas con curul en el Senado de la República, con nombre propio, ¿Eso es mentiras?, si eso no es mentiras, no me diga entonces mentiroso”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Ministro, siga con el uso de la palabra, concediendo primero la palabra al Senador Angarita para una interpelación.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señor Presidente, yo sí quisiera por bien de la salud, del tema de la Salud física y por bien de la salud del país que no siguiéramos sistemáticamente autocreándonos una imagen negativa frente a la opinión pública nacional, he visto honorables Senadores y señor Representante, algunas encuestas cuando se trata de establecer la imagen de las Instituciones del país y nosotros no salimos bien librados, tal vez es de las últimas así como aparece ahí Caprecom y el Seguro Social, entonces yo quisiera con el mayor respeto y consideración, decirle a usted Senador Petro, Representante Petro, pero va para el Senado que es lo mismo, Representante decirle con la mayor cordialidad, por qué no le despejamos estas incógnitas a la opinión pública, por qué no decimos cuáles son esas personas y que ellos respondan por lo de ellos y no nos pongan a responder a nosotros por lo que no debemos, por qué no nos dice, díganos honorable Representante, quiénes son esas personas, cómo están actuando, a qué se debe que ellos estén metidos por allá porque eso nos despejaría muchas incógnitas inclusive para poder avanzar sobre esto que nosotros venimos tratando y que yo personalmente y hablo Senador Petro desde un punto de vista eminentemente conceptual, yo he venido trabajando en estos temas y lo hago con una vocación social, lo hago con todo género de desprendimientos sin buscar nada como lo acaban de decir aquí de enriquecimientos ilícitos, abro mi hoja de vida a la opinión pública, pero sí sería bueno honorable Representante, nos sacara de esa duda y a la opinión y le haría usted un gran favor al país. Gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta al Representante Petro, si desea contestar la pregunta del Senador Angarita.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Responde lo siguiente: “Ya le he respondido, claro que debía ser el Ministro, pero el alma de Solsalud es el Senador Luis Alberto Gil, Luis Alberto Gil, es el alma de Solsalud, y el sector político más importante ligado a esa empresa en Santander pues le denominan “Convergencia Ciudadana, Movimiento Uribista” no significa lo que dijo el Ministro, pero eso no lo afirmé yo, dije eso exactamente y así es”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Ministro terminar su intervención para concluir el debate y así continuar con el del Senador Avellaneda, sobre el Hospital Materno Infantil y el Hospital San Juan de Dios.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Termina su intervención de la siguiente manera: “Gracias, de todas maneras Representante Petro, yo con mucho gusto, es más, no solo lo invito a usted sino creo que sería importante Senador Guerra, que así como le hemos dado espacio a este tipo de estudios podamos nosotros mirar por ejemplo: Los avances que se han venido dando dentro de la misma Superintendencia Nacional de salud, ¿qué ha pasado?, que tengamos en detalle por ejemplo, que conozcamos Representante Petro que en los últimos días y le voy a poner solo un ejemplo de varios, Solsalud fue multada con ciento sesenta millones de pesos por negarse a aceptar la afiliación de un usuario al que tenía la obligación de aceptarlo, o podríamos por ejemplo mirar también con mucho cuidado, mirar con mucho cuidado cómo Senador Guerra, ha venido avanzando el Plan de desempeño que se hizo con Saludcoop, en qué vamos bien y en qué vamos mal, ahí hay avances importantes significativos que vale la pena mirar, que vale la pena mirar y que creo que sería muy importante, muy importante para la Comisión Séptima poder conocer los avances que se han dado en algunos de estos temas.

Yo podría sin temor a equivocarme decirles que antes del año 2002, si existían 10, no creo que existieran quince sanciones a EPS entre otras por temas

de calidad de atención y que en los últimos dos años van más de trescientas sanciones, Senador”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora, para una interpelación.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “...Ministro, gracias Presidente, es que estoy desde hace rato con una inquietud y cada vez se me está acrecentando, quisiera hacer una pregunta Ministro: ¿Este índice de percepción de EPS presentado por el estudio de las IPS coincide plenamente con lo que el Ministerio ve y siente que están funcionando las EPS? o esto es una de las tantas visiones, quisiera un poquito ubicarme en este estudio que entiendo que es de las IPS en lo que el Ministro o el Ministerio piensa con respecto a la ubicación de todas esas EPS”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Explica lo siguiente: “No, vea, decir que este es el rango que refleja la calificación que el Ministerio ve de las Entidades no, pero por ejemplo podríamos presentar acá lo que es el tema de la investigación que se hizo sobre promoción y prevención, el Defensor hacía mención a cerca de ciento setenta mil millones de pesos que para actividades de promoción y prevención se le entregan a las EPS, nunca se había hecho estudio sobre el impacto, sobre el impacto real de esa plata en promoción y prevención, el primero Juan Carlos, de pronto fue que hace un año se hizo el primer estudio y se acaba de terminar el segundo sobre el tema de promoción y prevención al interior de las EPS donde hay un rango de calificación de lo que las Entidades están haciendo y los indicadores que están teniendo en el tema de promoción y prevención, yo no le podría decir que esta es la calificación que nosotros le damos a las Entidades, pero sí hay distintos indicadores que tienen distintas Entidades del Gobierno Central sobre las EPS.

Entonces yo creo de verdad, sabiendo que tenemos el debate sobre el Materno Infantil, invitarlos a que hagamos una sesión especial Presidente, donde se pueda mirar un Informe de la Superintendencia y se aproveche para hacerle un control político a lo que viene haciendo la Superintendencia, a lo que se viene haciendo en el tema de habilitación porque es que entre otras, a veces tomamos una posición, yo no sé si es por facilismo o es por desconocimiento de la realidad y pretendemos pensar que todo lo tiene que vigilar la Superintendencia y se nos olvida que en estos escenarios se aprobó la ley que le da la responsabilidad por ejemplo a los Alcaldes para vigilar la calidad de la atención en régimen subsidiado y entonces es más fácil decir, el problema es de la Superintendencia o del Gobierno Nacional y se les olvida que fue en el Congreso, en el Congreso donde creyeron que la responsabilidad debía estar y tenía la suficiente capacidad las Alcaldías para identificar las ARS, para identificar los usuarios, para contratar y para hacer la Auditoría de esos contratos y entonces es más fácil subir el problema que enfrentarlo y decimos, es el Gobierno Nacional que no está vigilando, ojalá podamos de verdad yo invitaría a algunos de los Senadores a que citemos un debate del control político a la Superintendencia y a las distintas actividades que se vienen haciendo sobre el tema de habilitación a las ARS por ejemplo, donde se están dando pasos bien importantes, el tema de la regionalización de las ARS donde hay también avances bien importantes en ese tema.

Yo quisiera señor Presidente, traté de contestar las preguntas puntuales que se hicieron pero invito de verdad, bien sea para presentar acá o bien sea usted Representante Petro para que miremos en la Superintendencia de verdad por ejemplo los estudios, las investigaciones que se han hecho sobre cualquier Entidad y le decimos: la tenemos o no la tenemos y si la tenemos le mostramos y le podemos mostrar también al igual que usted lo hizo ayer, usted ayer visitó la Fiscalía a poner alguna queja, nosotros también le podemos mostrar que hemos hecho traslado, de que hemos hecho traslado a la Fiscalía, a la Procuraduría y a la Contraloría, porque lo que tampoco podemos nosotros pensar es que una vez trasladado y cumplido la responsabilidad nuestra de determinadas cosas que encontremos, sigue siendo problema del Gobierno Nacional y que no exista algún tipo de decisión de los organismos de control, en época preelectoral se vuelve interesante mencionar eso, pero yo sí creo que debemos mirar con una visión muy técnica de cuáles son las responsabilidades y de dónde están y mirar a ver con base en las responsabilidades que nosotros tenemos como Gobierno Nacional, si las hemos venido cumpliendo o no”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica lo siguiente: “Bueno, gracias señor Ministro, antes de iniciar el segundo debate, quiero someter a consideración aquí con la venia del citante al debate, al doctor Avellaneda, una proposición aprovechando el quórum decisorio sobre un aspecto importante que tiene que ver con la problemática

que le asiste a la Clínica Enrique de la Vega de Cartagena. Señor Secretario sírvase leer la Proposición”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: Proposición:

“Cítese para el próximo 23 de agosto del 05 al señor Ministro de la Protección Social para que explique a esta Comisión cuáles son los planes que tiene el Gobierno Nacional respecto a la Clínica Enrique de la Vega de Cartagena y su posible entrega a una Cooperativa de Trabajadores, al Presidente de los Seguros Sociales para que informe sobre el estado de la Contratación de los servicios de Salud con dicha clínica e invítese al Gerente de la ESE, José Prudencio Padilla, al Gerente de la Clínica Enrique de la Vega, al Presidente del Sindicato Nacional del ISS y a un Representante de los Trabajadores de la Clínica, a un Delegado de los especialistas de la Salud de dicha Entidad para que intervenga sobre la problemática de tan importante Centro Hospitalario de la Costa Atlántica, además cítese así mismo al Superintendente de Salud sobre el control y vigilancia a la prestación de los servicios de Salud. Presentada a consideración por el honorable Senador Jesús Puello, con transmisión Señal Colombia, Canal Institucional (perdón) Ha sido leída la Proposición señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Pone en consideración la Proposición leída. Enseguida concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra:

Manifiesta lo siguiente: “A fin de que a través de la Secretaría se solicite a la Plenaria del Senado que se le anexe el cuestionario que presenté referente a ese tema para la plenaria del Senado de la situación que se presenta de esa Entidad en la ciudad de Cartagena. Gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que se le anexa entonces el cuestionario del doctor Guerra y pregunta a la Comisión ¿sí aprueban la Proposición con la parte anexada?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamí: Solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el siguiente punto del Orden del Día es la citación a varios Ministros, sobre el tema Hospitalario del Materno Infantil y San Juan de Dios, suscrita por el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Presidente Jesús Puello Chamí: Concede la palabra al Senador Avellaneda sobre este importante tema.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Sobre el tema, expone lo siguiente: “Gracias Presidente, en primer lugar para agradecer la presencia del Ministro de la Protección Social, para agradecer también la presencia de la doctora María Claudia López, Directora de Patrimonio del Ministerio de Cultura, que viene en reemplazo de la Ministra de Cultura María Consuelo Araújo, la presencia del Superintendente de Salud César Augusto López Botero, saludar también la presencia de la doctora Soraya Vargas Pulido, quien viene en representación del Contralor General de la República, el doctor Roberto Augusto Serrato, quien viene en representación del Procurador General de la Nación, el doctor Darío Mejía Villegas, Secretario General de la Defensoría del Pueblo, del Secretario Distrital de Salud, doctor Julián Antonio Eljach Pacheco, el Director del Hospital Materno Infantil el doctor Odilio Méndez Sandobal y el doctor Jaime Gallego Arveláez, Decano de la facultad de Medicina de la Universidad Nacional que viene en representación del rector de la misma Universidad.

Lamentar profundamente que el Gobernador de Cundinamarca quien debería ser el protagonista en este debate del control político, le haya sacado el bulto al país frente a esta responsabilidad en torno al Hospital Materno Infantil, el Gobernador ha enviado una disculpa que a mí me parece baladí no la acepto diciendo que recibió en el día de ayer una solicitud de revocatoria directa de unos actos administrativos expedido por él en relación con el Hospital Materno Infantil y que debido a que recibió esa solicitud, entonces no puede venir el señor Gobernador, lamentando muchísimo eso.

Saludar la presencia del Representante Gustavo Petro, que una vez más demuestra su sensibilidad por la salud de los colombianos y de las colombianas.

Yo quisiera empezar diciendo señor Presidente y honorables Senadoras y Senadores que nos acompañan, que casi todos los Senadores tenemos esta cinta blanca, me gustaría que el pueblo colombiano mirara esa cinta blanca, se

pusiera esa cinta blanca todos los días y que portemos esa cinta blanca todos los días, esa cinta blanca es el símbolo mundial de la lucha contra la mortalidad materna, es un homenaje a todas aquellas mujeres que han muerto por causas asociadas a su gestación es decir, el arte de la procreación al arte de la vida misma, el (95%) de esas muertes, son muertes que se podrían evitar, eso me gustaría muchísimo que el Ministro de la Protección Social con quien vamos a marcar muchas diferencias, lo estuviera escuchando, la muerte materna Ministro, estoy diciendo en su (95%) es una muerte evitable.

El Instituto Materno Infantil adelanta en Colombia esta campaña mundial, yo también quisiera Ministro que se pusiera la cinta blanca, también quisiera Ministro, portando la cinta blanca Ministro, usted hace público su apoyo a las Madres gestantes, y a los bebés de todo el planeta, el (99%) de estas muertes ocurre en los países llamados subdesarrollados.

Bien, vamos a empezar Ministro con una breve cronología a cerca del Hospital Materno Infantil, empecemos diciendo que en 1564, exactamente el 21 de octubre Fray Juan de los Barrios y Toledo, dona casa de su propiedad para la creación de un hospital para pobres, donación que se ejecutó mediante Escritura Pública suscrita ante el Presidente de la Real Audiencia, don Andrés Venero de Leyva. En 1569, el hospital empezó a funcionar junto a la catedral de Santa fe, en 1723, ese hospital se trasladó a la calle San Miguel que es la actual calle 12, en 1869 la Asamblea Legislativa del Estado de Cundinamarca mediante ley crea la Junta General de Beneficencia a la que se le encargó la Administración del hospital; ¿por qué una ley?; porque allí estábamos bajo un régimen Federal en el cual los estados federados tenían autonomía legislativa; en 1912 mediante ordenanza número 37, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, reglamentó las atribuciones de la Junta Federal de Beneficencia y señaló como establecimiento a cargo de dicha Junta, no solo al Hospital San Juan de Dios y sus Dependencias, sino además el Hospicio, los acilos para locos hoy gentes de ambos sexos y los de mendigos, en 1919 mediante la Ley 47, el Congreso de la República autorizó al Departamento de Cundinamarca para que construyera un hospital en el terreno de la nación denominado Molino de la Hortúa, con fundamento en la Ley mencionada y derecho anterior, la Asamblea de Cundinamarca autorizó a la Junta General de Beneficencia mediante la Ordenanza número 48 del 17 de mayo del 19 la terminación del edificio para el hospital e igualmente extendió facultades a la misma Junta para vender las fincas raíces de propiedad del hospital e invirtiera su producto en la construcción ya mencionada.

En 1920 por la Ordenanza 87 la Asamblea Departamental de Cundinamarca autorizó al gobernador y a la Junta General de Beneficencia para adquirir empréstitos destinados a la construcción del nuevo Hospital San Juan de Dios; de estos hechos que hemos visto hasta aquí se desprende que el Hospital San Juan de Dios, nunca tuvo personería jurídica, ahí no se ha tomado como entidad dependiente de la Beneficencia de Cundinamarca y por ende del dep... nunca ha tenido el carácter de Institución de utilidad común o fundación, Ministro eso es una imprecisión en sus respuestas, el hospital nunca ha sido Entidad de derecho privado y se ve cuanto no leyó el fallo del Consejo de Estado y al parecer cuánto no le importa al Gobierno el problema del Materno Infantil como voy a seguir mostrando más adelante.

En 1936 fallece don José Joaquín Vargas, donando dentro de su testamento el (30%) de sus bienes al hospital, dicha donación quedó representada en la Hacienda El Salitre cuya extensión era de 2200 fanegadas, donde actualmente se hallan las sedes de la gobernación de Cundinamarca, la Fiscalía General de la nación, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Embajada de los Estados Unidos, la Imprenta Nacional, el Centro Comercial Ciudad Salitre y múltiples conjuntos habitacionales y empresariales; aquí quiero recordar la presencia del honorable Concejal Jorge Ernesto Salamanca, que ayer hizo un importantísimo debate en el Concejo de Bogotá y él en su debate se extendió mucho a cerca de mostrar cómo el Hospital San Juan de Dios podría ser un Hospital multibillonario, multibillonario y sin embargo es una Institución que se está muriendo porque no tiene recursos, porque no tiene con qué pagarle a sus empleados, me estoy refiriendo a que 2200 fanegadas multiplicadas por seis mil cuatrocientos metros y el metro cuadrado hoy a precio de hoy a un millón de pesos, eso diríamos que a precios de hoy el patrimonio del hospital debería estar representado en más de catorce billones de pesos, qué ha pasado con catorce billones, es cierto que se lo comieron, se lo comieron los privilegiados trabajadores a punta de excesivos salarios y de excesivísimas pensiones de jubilación como nos lo suele recordar el Presidente de la República, el Presidente de la República dice que los trabajadores somos los haraganes, lo que quieren es altos sueldos y altas prestaciones, ¿será que se comieron catorce billones de pesos?”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al señor Ministro, para una interpelación.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Pregunta: “¿Dónde ha usado el Presidente la palabra haragán?”

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Dice: “No, no, es de mi cosecha”.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Dice: “Entonces no la ponga en boca del Presidente Senador, no la ponga, no la ponga...”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Dice que no la he puesto en boca del Presidente y le solicite moderar el tono de voz, exigiendo respeto al señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Le dice al Senador Avellaneda que está diciendo mentiras.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita orden en la sala e indicando que deben pedir la palabra cuando quieran intervenir.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Dice: “He dicho Ministro y se lo he escuchado a usted y al Presidente de la República que los trabajadores en Colombia son privilegiados, que son privilegiados, yo lo ...”.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Resalta al Senador Avellaneda que es un mentiroso.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Solicita al señor Ministro, le deje hablar.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Le pide compostura al señor Ministro indicándole al Senador Avellaneda continúe con su intervención.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Continúa su intervención, diciendo: “Estamos diciendo Presidente que el Hospital San Juan de Dios, debería tener un Patrimonio de más de catorce billones de pesos, ojalá señor Concejal Jorge Ernesto Salamanca usted pueda continuar y yo me comprometo también a ver qué pasó, a investigar qué pasó son esos catorce billones de pesos, ahí deben estar comprometidas las administraciones del departamento de Cundinamarca, las administraciones de la Beneficencia de Cundinamarca, pero estamos frente a la fábula de una anciana muy rica que no tiene nada que comer, catorce billones de pesos del Hospital San Juan de Dios y del Materno Infantil, ¿en donde están?, esa es una pregunta yo no la puedo absolver hoy, pero es una pregunta que todos nos debemos hacer porque el legado, es cierto, ahí está la Escritura Pública donde don José Joaquín Vargas, hizo esa donación de dos mil doscientas hectáreas, que repito, valdrían hoy catorce billones de pesos.

En 1974 mediante el Decreto 1537, originario del Despacho del Gobernador de Cundinamarca y proferido en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ordenanza 12 del 73, la Beneficencia de Cundinamarca, fue transformada en Establecimiento Público del orden departamental y se le otorgó la orientación y reglamentación para cada uno de los establecimientos dependientes de la Beneficencia entre ellos el Hospital San Juan de Dios.

En 1977, el Ministerio de salud mediante la Resolución 5464, asumió la Dirección Administrativa y Técnica del Hospital por un término de seis meses, intervención prorrogada hasta diciembre del 78 mediante resoluciones 1875 y 5904, intervención que no sirvió para nada en relación con los dos hospitales.

En 1979 y aquí empieza una responsabilidad del Gobierno Nacional, no le voy a decir del presidente Álvaro Uribe, Ministro no se me altere; en 1979 el Gobierno nacional mediante Decreto Ejecutivo Número 290 del 15 de febrero, ordenó suplir la voluntad del fundador del Hospital San Juan de Dios bajo el entendido de que dicho Hospital tenía carácter de fundación, el Hospital nunca ha tenido el carácter de fundación, el Hospital nunca ha tenido carácter privado Ministro, esa déjeme decirle es una respuesta mentirosa suya, usted dice que el Hospital San Juan de Dios era Entidad Privada y no, nunca fue, ahora lo voy a demostrar, lástima que no leyó el Fallo del Consejo de Estado sobre el Hospital Materno Infantil, lástima.

En 1979, el mismo Gobierno Nacional, hablo del Gobierno Nacional, mediante Decretos 1364 del 8 de junio, proferido por el Ministro de Gobierno, delegatorio de funciones presidenciales, adoptó los estatutos de la Fundación San Juan de Dios “repito, nunca fue fundación, nunca” señalándose que esta Entidad era de utilidad común con el carácter de Fundación y que por ende

estaba sometido a las normas del Código Civil; es decir Ministro, el Gobierno Nacional de aquel entonces le dio al Hospital San Juan de Dios el carácter de una Empresa Privada y por eso ordenó aplicar el Código Civil, tremendo error, tremendo error jurídico del Gobierno Nacional de aquel entonces.

En 1979 mediante la resolución 10869 del 6 de diciembre, proferida por el Ministerio de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la Fundación San Juan de Dios, otro terrible error, todo partiendo de que eso era privado, de que era una fundación de utilidad común y entonces bajo ese expediente de que era derecho privado dictaron estos tres (3) actos que he mencionado últimamente.

En 1998, mediante el Decreto 371 del 23 de febrero, el Gobierno Nacional diciendo tal incompetencia supletoria a la voluntad del fundador, ordenó la Reforma de los estatutos de la Fundación San Juan de Dios”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al Senador Avellaneda que por cuestiones de tiempo, por favor redondee su idea para que termine la intervención.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Voy a seguir porque la verdad que no, no, esto no lo hicimos tanto como por un show frente al público, sino es un debate que yo espero que pueda concluir de manera positiva para la vida del Hospital Materno Infantil”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Jesús Bernal para una moción de orden.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Expresa lo siguiente: “Yo le rogaría Presidente que la Plenaria está citada hoy para las cuatro de la tarde, el Canal de televisión podría quedarse hasta esa hora porque me parece que la trascendencia del tema que se está manejando, amerita que el país conozca cuál es la opinión del Congreso, de los Congresistas, sobre eso yo le ruego señor Presidente que haga las gestiones ante el Secretario General del Congreso para que se autorice que continúe la transmisión por la trascendencia del tema, yo creo que los colombianos necesitan saber cuál es la opinión del Congreso sobre un tema de esta trascendencia”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice al Senador Bernal que se va a comunicar inmediatamente con el Secretario del Senado haber si se logra ese cometido. Enseguida le solicita al Senador Avellaneda termine su intervención.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Continúa su intervención, diciendo: “Gracias Presidente, en el año 2001, los Decretos Ejecutivos de carácter Nacional 290, 1374 y 371, fueron demandados en acción de nulidad ante la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el año 2001 en abril recae sobre el Instituto Materno Infantil los primeros embargos por demandas de proveedores del Hospital San Juan de Dios; en septiembre la Superintendencia, en septiembre de 2001, la Superintendencia Nacional de Salud interviene a estos Hospitales por inviabilidad económica y caos contable.

En el año 2002, el Congreso de la República, expide la Ley 735, declara que los Hospitales San Juan de Dios y Materno Infantil, son monumento Nacional, establece responsabilidad de remodelación, restauración y conservación de su estructura arquitectónica, a los Ministerios de Cultura y Educación así como al Departamento Nacional de Planeación; en igual sentido la Ley los define como Hospitales Universitarios “esto es muy importante, son patrimonio cultural, son establecimientos Universitarios y esa Ley 735 exige la especial protección del Estado, Ministro, la especial protección del Estado, Ley 735, respecto de estos dos Hospitales. En 2005, ocho de marzo...”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que ya consiguió que por lo menos hasta las tres de la tarde los acompañe Señal Colombia. Solicita nuevamente al Senador Avellaneda continúe con su intervención.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Continúa su intervención, diciendo: “Gracias Presidente, muy amable, en 2005, decíamos que el Consejo de Estado con ponencia del doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, ordena la nulidad de los Decretos 290, 1374 y 371, en esa misma sentencia en la parte considerativa, el Consejo de Estado, dice que ahí no se demandó la resolución Ministerial mediante la cual se le otorgó personería jurídica a la mal llamada fundación, pero que no era necesario demandarla y que respecto de ella como se declara la nulidad de esos tres Decretos ya mencionados, había la figura del decaimiento administrativo, es decir que esa Resolución tampoco produciría efectos legales; ese es el fallo

del Consejo de Estado.

En una de las preguntas, allá le colocamos que la fundación San Juan de Dios (sic) le coloco, o sea que estoy indicando que eso es un error Senador Angarita”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita la palabra con la venia de la Presidencia para una interpelación.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “No, es que a mí me parece que si estas Instituciones que están administrando justicia, dicen que es una Fundación, la fundación San Juan de Dios, qué documentos si sabe usted, estas Instituciones tomaron como soporte para considerarla como Fundación”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Concede la palabra al Representante Petro, con la venia de la presidencia.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Expresa lo siguiente: “Es que hay un punto histórico que tiene consecuencias Jurídicas totales, la historia que comenta el Senador, comienza por un legado de un Obispo, Fray Juan de los Barrios y Toledo, mil quinientos treinta y pico, en el nacimiento de Bogotá, esa fue la tesis histórica que sirvió para hacer los Decretos de ex..., ahí no se llamaba así, pero al final fue de expropiación ilícita del Hospital al Departamento de Cundinamarca, por qué, porque existía en la Constitución del 86 y ahora en el ... 91 artículo que le da la facultad al Presidente de la República para suplir la voluntad del donante en este caso el obispo de 1538 cuando se trate de donaciones de carácter social y no hay ni ley ni nada que le pueda cambiar la finalidad a esa, ese es el argumento jurídico, supone que el Hospital San Juan de Dios es el que donó Fray Juan, el Obispo Fray Juan de los Barrios y Toledo, el Consejo de Estado asistiendo la investigación de los trabajadores de la cafetería del San Juan de Dios que se dedicaron a mirar las Cédulas reales en España y en Colombia Blanca Rivera, Nubia Báez y otros y yo estuve presente en ese proceso, la tesis es que el Hospital San Juan, el Hospital que legó el Obispo que se llamaba Hospital San Pedro, se lo robaron unos sacristanes tiempo después y finalmente lo tumbó un terremoto, no es el Hospital San Juan de Dios, era solamente para cuidar curas, el Hospital que genera el San Juan de Dios, no lo legó el Obispo, por eso nunca fue privado, es que de ahí es donde sale la tesis de que es privado, es un legado de un individuo privado, no el Hospital San Juan de Dios lo creó una Cédula real del Rey Carlos V, que ya está en poder de los trabajadores, que se le entregó al Consejo de Estado y que lo que significa es que el Estado siempre fue público, pasó en el régimen federal al estado de Cundinamarca en virtud del Artículo, de la Constitución del 86, se convirtió en un bien del Departamento de Cundinamarca, luego qué hizo el Gobierno, los Decretos del 78, Turbay Ayala y el decreto que no ha sido demandado de Samper, en el 98, fueron Decretos de expropiación ilícita de un bien departamental por la Nación y entrega a una Fundación de carácter privado de un bien público, Turbay debería estar preso por eso, ¿para que?, para lo que el Senador ha comentado, se separaron los bienes, el Hospital Público pasó a una fundación privada y los bienes que eran legado privado de J.J. Vargas, porque estaban bajo ese mismo artículo constitucional entregados en su mitad al Hospital San Juan de Dios, quedaron en la Institución Pública y segmentaron el hospital, los bienes quedaron a un lado, el hospital quedó en otro, el hospital siguió su historia triste y los bienes se convirtieron en un negocio particular, varios billones de pesos”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Agradece al Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Dice: “Lo que ha hecho el Consejo de Estado es restituir la historia”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Así es, por eso es que, Ministro, en una de sus respuestas exactamente en la respuesta tercera, usted dice: La Fundación San Juan de Dios, era una persona jurídica de carácter privado, eso no es cierto, no es cierto, en eso es tajante el Consejo de Estado al describir cronológicamente todo el recorrido del hospital, en ese mismo error, en ese mismo error incurre después el gobernador de Cundinamarca, como lo voy a demostrar ahora más adelante, luego Senador Angarita, el Hospital San Juan de Dios, siempre tuvo carácter público, y es por lo mismo que su respuesta señor Ministro, a la pregunta cuarta cuando le pregunto, el Consejo de Estado anuló los Decretos 290 del 79, 1374 del 79 y 371 del 98, por considerar que el Estado no tenía la facultad para tomar las decisiones, considerando lo anterior ¿el Estado no debería

responder por el pasivo de la Fundación San Juan de Dios, al haber cometido el error en la toma de decisiones? Yo aquí estoy endilgando una responsabilidad del Gobierno central por una equivocación de tipo jurídico terrible en que se incurrió en ese momento.

El Ministro dice: Todas las decisiones tomadas y consolidadas bajo el imperio de las normas mencionadas, a decir (los Decretos, eso que dictó el Gobierno Nacional) fueron totalmente legales, no Ministro, no fueron totalmente legales, por eso el Consejo de Estado las nulitó porque las consideró que esas decisiones eran inconstitucionales y eran ilegales, todo lo contrario, yo sí considero que usted no preparó este cuestionario de manera adecuada.

Bien, quiero pasar ahora a una parte de 2005, donde después del Fallo del Consejo de Estado, la Gobernación de Cundinamarca expide el Oficio 107 del 13 de julio de 2005, dirigido al doctor Ovidio Méndez, y le dice al doctor Ovidio Méndez que se ordena la liquidación del Hospital Materno Infantil, Luego el Gobierno de Cundinamarca mediante el Decreto 0132 del 19 de julio, designa como liquidadora de la Fundación San Juan de Dios a la doctora Ana Karenina Gaula Palencia y se adoptan otros resolutivos en relación con el proceso de liquidación del Hospital San Juan de Dios; el Oficio y el Decreto 0132, son unos Actos administrativos en los cuales el señor Gobernador de Cundinamarca ha incurrido también en inconstitucionalidades e ilegalidades, en la parte considerativa de los dos Actos Administrativos que estoy mencionado, el oficio y el decreto, el Gobernador de Cundinamarca, habla nuevamente de la Fundación San Juan de Dios cuando el Fallo del Consejo de Estado había dicho que el San Juan de Dios y por Ende el Materno Infantil nunca fueron fundación, nunca fueron de Derecho privado y ese error del Gobernador, Ministro, lo lleva a basarse en dos normas, uno el Decreto 1088 del 91 y el otro, el Decreto 1529 del 90 que son de Liquidación de Entidades Privadas; por eso yo creo que con muy buen acierto y yo no me voy a detener acá, el señor Procurador General de la Nación le ha radicado en el día de ayer al señor Gobernador una solicitud de revocatoria Directa, tanto del oficio donde se ordena la Liquidación, como del decreto 0132; si como lo dijo el Consejo de Estado, el San Juan de Dios y el Materno Infantil, son hospitales de Naturaleza Pública, pertenecientes en este caso al Departamento de Cundinamarca, el Gobernador no podía entrar a filmar una orden de Liquidación del Hospital Materno Infantil.

Cuáles son las razones de orden Constitucional que arguye el señor Procurador General de la Nación y que yo avalo en su interpretación, en primer lugar el artículo 300, numeral séptimo de nuestra Carta Política, plantea como funciones de las Asambleas Departamentales en el numeral séptimo, determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de numeración, etc. Me importa decir que a las Asambleas les corresponde la función de determinar la estructura de la Administración Departamental, por eso es que este Fallo también fue pésimamente leído por el Gobernador, porque el Fallo del Consejo de Estado, dice muy claramente ahí dice, ahí tendría alguna competencia sobre el hospital de manera directa la Asamblea de Cundinamarca, luego el Gobernador, se atribuyó, se usurpó unas competencias que le correspondían a la Asamblea y eso está en plena armonía con el artículo 305, Numeral Octavo de la Constitución Nacional.

Ahora, aquí es claro Ministro que hay una extralimitación de funciones por parte del Gobernador, y usted como Ministro rector de la Protección Social, debería estar interviniendo también ante el señor Gobernador, pero yo le veo a usted en sus respuestas y más adelante lo voy a ver, lo voy a demostrar, en sus respuestas. Veo una actitud complaciente con la liquidación del Hospital Materno Infantil, cuando aquí se le pregunta y se requiere el Hospital Materno Infantil desde el punto de vista de la salud, dice no, eso no se requiere, prácticamente dice eso se puede cerrar y yo le voy a demostrar ahora y creo que aquí el Secretario de Salud del Distrito dice, es una necesidad y contradice las políticas públicas que está impulsando este Gobierno como lo voy a demostrar también más adelante, luego aquí el enjuiciamiento que yo le hago a usted señor Ministro y al Gobierno del doctor Uribe, es una actitud liquidacionista con la Red Pública Hospitalaria, la misma actitud liquidacionista que usted mostraba Ministro con el Proyecto original para reformar la Ley 100, del año 93, el Proyecto original que salió de Gobierno donde el centro del nervio de ese Proyecto de ley, era para liquidar la Red Pública Hospitalaria, es que hay un enjuiciamiento de carácter político evidentemente a este Gobierno, este Gobierno que le vendió la idea al pueblo colombiano de que no iba a estar con el modelo neoliberal, resultó ser el Gobierno más neoliberal que hemos tenido en los últimos tiempos y es ese modelo neoliberal el que le está haciendo profundo daño a la población colombiana, a los más necesitados, a los más pobres, un modelo neoliberal, donde el Gobierno aúpa una Reforma Laboral dizque para generar empleo, donde le quita ingresos a los trabajadores, donde facilita las exageradísimas ganancias de los empresarios que ha llevado a que los niveles de pobreza no sean del 45% como nos lo están diciendo en Visión Colombia 2019, es como lo determina el CID de la Universidad Nacional, estamos en el (65, 66%) de índices de pobreza, es ahí el enjuiciamiento político que le hacemos a este Gobierno, que profundiza la distancia entre los ricos y los pobres, que a los

ricos los hace más ricos y a los pobres los hace más pobres y ese mismo es el esquema seguido en la Reforma Pensional donde se favorece a los empresarios al eliminar las convenciones colectivas de trabajo como fuente de derechos pensionales y donde ustedes favorecen ahí a los Fondos Privados de Pensiones, es ahí el enjuiciamiento político que le estamos haciendo a este Gobierno, de favorecer el capital privado a desfavor de las clases más necesitadas del país y la tendencia liquidacionista del Gobierno, está llevando a que se planteen verdaderos corredores de la muerte, corredor de la muerte de la Costa Atlántica, aplaudo Presidente, bienvenido su debate porque en la Costa Atlántica estamos dejando a la población de la Costa sin salud, sin hospitales, eso se convirtió en un verdadero corredor de la muerte consentido por este Gobierno y este es el debate de la vida y de la muerte, ¿vamos a hacer efectivo el derecho fundamental de la vida de los colombianos o de las colombianas o no?

Entonces Ministro lo primero que yo quiero resaltar después de este análisis jurídico que estoy haciendo, es que el Gobernador de Cundinamarca, violentó los Artículos 300 y 305 de la Constitución Nacional que por ahí se extralimitó en el ejercicio de sus funciones y vulneró el artículo Sexto Constitucional, el artículo Sexto Constitucional indica una cláusula general de competencia, según la cual los particulares podemos hacer todo aquello que no nos esté prohibido por la Constitución o la ley, mientras que los funcionarios públicos, solo deben hacer aquello que les es permitido de manera expresa por la Constitución o por la ley, el Gobernador pretermitió esas normas, se extralimitó en el ejercicio de sus funciones, pero además violentó por indebida aplicación estos dos Decretos de carácter nacional, el 1529 del 90 y el Decreto 1088 de 1991, pero además el Gobernador y aquí tiene injerencia el Gobierno Nacional, el Gobernador no ha tenido en cuenta la Ley 735 de 2002, que delegó al carácter de patrimonio, de Monumento Nacional el Hospital San Juan de Dios y el Materno Infantil, esa misma ley los declaró Instituciones Universitarias y repito Ministro “Repito Ministro” predicó en el Artículo Cuarto la especial protección del Estado y el Gobierno Nacional es Estado, es que yo veo en sus respuestas una indiferencia, nosotros no tenemos que hacer nada, eso es de competencia ya del Gobernador y yo no me voy a meter en el tema del Gobernador o del Departamento de Cundinamarca, eso es lo que dice usted en una de sus respuestas, no señor, aquí hay responsabilidad del Gobierno Nacional por esta ley, en un Estado de Derecho, en un Estado de derecho, el Gobierno Nacional está atado a las Normas, ligado a las Normas, ahora yo lo que quiero hablar es de Estado Social de Derecho, no de estado simple de Derecho, debemos hablar de Estado de Derecho y ahí en ese tema quisiera que viéramos lo siguiente Presidente:

El Secretario Distrital de Salud el doctor Eljach en respuestas enviadas al Congreso de la República, manifiesta que la red Hospitalaria del Distrito, no puede garantizar la disponibilidad de camas de Cuidados Intensivos e intermedios para recién nacidos, así como para las pacientes obstétricas, aquí está el Secretario de Educación del Distrito.

Usted en sus respuestas dice, no, si cierran el Hospital Materno Infantil no pasa nada porque el resto de la Red va a absorber las Madres y a los Infantes. Eso no es cierto, aquí está el Secretario de Salud del Distrito, pone de manifiesto que a pesar de haberse solicitado al Secretario de Salud de Cundinamarca un estudio de la suficiencia de Red para dicho departamento, esta no ha sido recibida. Con el mayor gusto ¿Ministro?

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al señor Ministro, para una interpelación con la venia de la Presidencia.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Manifiesta lo siguiente: “Vea Senador, yo quiero aprovechar esta interpelación para dos o tres cosas, la primera de ellas es pedirle excusas a los Senadores por la exaltación que tuve hace un rato, no es frecuente, yo con ustedes he hecho múltiples debates y Representante...”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Dice: “Queda excusado Ministro”.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Expresa lo siguiente: “Y Representante no es frecuente, no, no, pero tiene usted razón en una cosa Representante, pero tiene razón en una cosa, déjeme yo le digo esto, si yo no creyera profundamente en el Gobierno en el que estoy trabajando y con el que estoy trabajando siete días a la semana, veinticuatro horas al día, sería indiferente frente a afirmaciones que acá se han hecho, yo soy un... esfuerzo tan grande que se está haciendo, igual soy consciente de múltiples dificultades que se tienen, con la Comisión Séptima son múltiples las oportunidades que tenemos muchos días en la semana nos vemos en estos debates y no es frecuente, han sido pocas las veces que yo me exalto como me exalté en el día de hoy, me exalté en el día de hoy ¿basado en qué?

El Senador hizo una afirmación, “Como dice el Presidente Uribe, los traba-

jadores son unos haraganes” entonces le digo yo, ¿cuándo lo ha dicho el Presidente?, dice, eso no lo ha dicho el Presidente, sin embargo vuelvo Senador a ver nuevamente una afirmación parcial, es que acuérdesse que verdades parciales son mentiras a medias, usted dice que en mis respuestas yo digo no eso no tendría ningún impacto el cierre del Materno y si quiere la leemos textualmente, en la pregunta diez (10) por ejemplo dice: Qué estudios tiene el Ministerio de la Protección Social en cuanto a la demanda y oferta de servicios obstétricos y perinatológicos de la Nación, en fin: Hay una parte donde yo digo frente a las necesidades del Distrito Capital, frente al eventual cierre del Materno Infantil, no hemos recibido una comunicación Oficial sobre la suficiencia de la red Distrital aunque es importante anotar que hoy Bogotá cuenta con cinco (5) hospitales Públicos de Tercer Nivel de atención aparte de la Red Privada.

Yo no estoy diciendo que en Bogotá no habría ninguna dificultad, digo Bogotá no nos ha informado la situación de ellos, pero si afirmo, si afirmo el Ministerio de la Protección Social recibe información de las Entidades Territoriales en cuanto a los estudios de Demanda y Oferta, hemos recibido respuesta pública en el Departamento de Cundinamarca en el sentido de que tiene capacidad para prestar los servicios obstétricos y perinatológicos que requieren los habitantes del Departamento y usted coge la afirmación que yo hago a nombre del Departamento y la generaliza incluyendo el Distrito Capital; en mis respuestas Senador, yo he tratado de ser prudente frente a las diferentes posiciones que ha tomado el Departamento y que ha tomado el Distrito. Por lo tanto le pido ser muy concreto cuando usted ponga afirmaciones o en boca mía o en boca del Presidente, porque lo que acabo de leer muestra que la afirmación que usted hizo no es cierta Senador”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: “Bien, aprendí que lo concreto es concreto por ser la síntesis de lo abstracto y para ser bien concreto y para no maltratarlo Ministro, voy entonces a tener que leer sus respuestas, voy a leerlas, voy a leerle su respuesta octava.

La pregunta: Ministro, ojalá que la lea allá porque de pronto no sea que me hayan mandado otro texto y yo me haya inventado el texto y esté atribuyéndole mentiras a usted o falsedades.

8. ¿Qué concepto tiene usted frente al impacto en la Salud Pública que generaría el cierre del Instituto Materno Infantil para el pueblo colombiano?

Usted contesta Ministro, le abro comillas “Como se explicó en la Respuesta anterior el impacto en la salud de los colombianos atendidos en los Centros Hospitalarios en mención, no debe ser negativo”. Más adelante le pregunto sobre el impacto que tendría el cierre del Materno Infantil desde el punto de vista de la incidencia en la investigación...”.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Dice: “Pero por qué no lee también el primer párrafo de esa misma hoja”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: “Pero si le estoy leyendo entre comillas, ahora Ministro, déjeme por favor y usted ahorita va a tener su espacio para que conteste Ministro, le estoy leyendo en comillas.

En la pregunta novena:

9. ¿Qué impacto tendría el cierre del Hospital Materno Infantil en cuanto a investigación y formación de profesionales de Salud?

Su respuesta: “Como se ha explicado la prestación de los servicios de salud que se venían prestando, continuará, en esa medida todas las actividades profesionales de investigación y formación deberán ser reabsorbidos por las Instituciones que asuman tal prestación de servicios”.

Luego para usted el Hospital Materno Infantil, no genera ningún impacto negativo en la Salud Pública de los Colombianos, ni genera ningún impacto negativo desde el punto de vista de la formación del recurso humano y de la investigación.

En síntesis qué es lo que está diciendo, complacido, aplaudo que cierren el hospital Materno Infantil, es eso en el fondo (creo que tengo el derecho a interpretarlo Ministro).

Bien, entonces Ministro y Presidente yo no me quiero extender en la parte jurídica que es uno de mis fuertes, ¿por qué?, porque aquí está el Representante del Procurador que nos va a ilustrar mucho acerca de ese tema, Ministro en verdad yo le sugiero a usted que asuma su papel de Ministro de la Protección Social, de rector de las políticas públicas y que vele desde esa altísima posición que usted tiene, vele por la salud de los colombiano y de las colombianas y lo primero que le quiero decir es: El Gobernador está profundamente equivocado desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de conveniencia, profundamente equivocado, ahora es probable y yo se lo admito al Gobernador que el

Gobernador diga, yo no tengo tantos pacientes para el Departamento de Cundinamarca, es posible, yo se lo puedo admitir, esto es un problema del Distrito y que el Distrito si quiere coja el hospital, pero eso es una posición egoísta, no es una posición de solidaridad que es lo que ilumina la Constitución de 1991; ahora bien puede y a eso apunta el debate, Senador Petro que pudiéramos nosotros aquí sobre la idea primaria de la necesidad de salvar .

Muy bien Senador, bien, entonces bien pudiéramos llegar a la conclusión que aquí pudiéramos generar una alianza intergubernamental, Distrito Especial que necesita el Hospital, Departamento de Cundinamarca que lo necesita, Universidad Nacional que lo necesita para la formación de su Recurso Humano, ahí podemos generar una triple alianza y si nos ponemos y desarrollamos una Comisión de la verdad, Presidente, acerca de qué pasó con los catorce billones de pesos del legado de José Joaquín Vargas, ¡ah! vamos a ver que pasó con eso, pero lo que queremos y en eso somos afirmativos, somos propositivos, Ministro es que queremos que usted se ponga esta cinta para salvar, para rescatar, para ser viable el Hospital Materno Infantil y el Hospital San Juan de Dios, eso es lo, esa, yo quiero sacarle a usted una declaración en ese sentido, no son las respuestas a este cuestionario, quiero encontrar eso, ¿y por qué las quiero encontrar Ministro?, por unas razones de política pública internacional en materia de Salud.

En la cumbre de Milenio celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en el año 2000, los Jefes de Estado de todo el Mundo, firman la declaración del Milenio, en donde ratificaron los Objetivos de Desarrollo para los cuales se estableció como plazo el año 2015 y dentro de los cuales destacamos los siguientes objetivos:

1. Reducir la mortalidad de menores de cinco (5) años y la mortalidad materna en dos terceras (2/3) partes y en tres cuartas (3/4) partes respectivamente.

2. Para dar cumplimiento a esta meta el Ministerio de la Protección Social presentó en agosto de 2004, el Plan de Choque para la reducción de la mortalidad materna, para el año 2003, la Mortalidad Materna en Colombia fue de (104.9 por cien mil nacidos vivos) Ministro, ciento cuatro punto nueve por cien mil nacidos, fue la tasa de mortalidad materna en el año 2003, es una tasa muy alta, muy alta y yo me pregunto y los colombianos se están preguntando ¿y si cerramos el Materno Infantil no vamos a subir eso cuando deberíamos estar trabajando Senadora Wilches por proteger a esas madres gestantes, a esas mujeres gestantes y por proteger a nuestra infancia?, ¿ese no es el deber que nosotros tenemos como Congreso que tiene el Gobierno?

Según el DANE en el año 2001, se presentaron (714) muertes maternas, de las cuales (97) se presentaron en Bogotá y (37) en Cundinamarca, lo que llevó a que Bogotá fuera, ocupara el primer lugar en número de muertes maternas y el Departamento de Cundinamarca ocupara el cuarto lugar en número de muertes maternas; luego con esa ubicación de mortalidad, hombre uno no puede decir que vamos entonces a cerrar el Materno Infantil.

A menos que afirmemos aquí una acción criminal de que es mejor cerrar el Materno Infantil para matar más madres y más niños en Colombia.

En las metas del Milenio el documento identifica tres demoras o retrasos en la atención materna que aumentan el riesgo de muerte e influyen directamente en los resultados que se obtienen en el estado de Salud de la madre y del hijo a saber:

1. Proporcionar herramientas para que las mujeres reconozcan los signos de peligro.

2. Proporcionar herramientas para que las mujeres decidan buscar atención.

3. Y la tercera, la más importante, proporcionar herramientas para que las mujeres obtengan atención adecuada en las Instituciones de Salud, lo cual no se logra cerrando el Materno Infantil.

CONCLUSIONES

Ante este panorama resulta por lo menos incoherente que el Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca o el Distrito Capital permitieran el cierre del hospital con mayor experticia y tradición para la atención de los gestantes y recién nacidos.

Es inconcebible que se cierre la Institución líder en la investigación y formación de profesionales del área gineco-obstétrica y por tanto termino con esta conclusión Presidente.

Es imperativo que el Gobierno Nacional, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y la Universidad Nacional de Colombia, lleguen a un acuerdo que permita el salvamento del Instituto Materno Infantil, transformándolo en un Centro de Investigación, formación y de referencia nacional, fuente de generación de políticas orientadas a la reducción de las tasas de mortalidad Materno Infantil como son los compromisos a los que se obligó nuestro Gobierno y lo

que dice el Gobierno que son sus tareas prioritarias en este renglón.

Yo creo que el señor Procurador General de la Nación nos ha allanado bastante el camino al mostrar que las decisiones del Gobernador son unas decisiones inconstitucionales e ilegales y para mí casi que va a ser imperativo que el Gobernador tenga que revocar de manera directa, en aplicación del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, que tenga que revocar estos actos y se nos allanaría el camino si encontramos voluntad política, voluntad política en el Gobierno Nacional, en el Gobierno Departamental, en el Gobierno Distrital, y en la Universidad Nacional para hacer del Materno Infantil un orgullo para la salud pública de los colombianos, un orgullo en materia de investigación gineco-obstétrica, un orgullo en materia de formación de los profesionales de la Salud como lo viene siendo actualmente y que podamos preservar ese patrimonio histórico como monumentos nacionales que hoy mediante la Ley 735 representan tanto el Hospital San Juan de Dios como el Hospital Materno Infantil.

Dejo ahí Presidente mi intervención inicial y al final pues en el cierre voy a plantear alguna proposición, Gracias Presidente.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que se escuchará ahora a otros funcionarios que se encuentran presentes. Enseguida concede la palabra al Superintendente de Salud, al doctor César Augusto López.

Superintendente de Salud, doctor César Augusto López:

Explica lo siguiente: “Bueno, muchas gracias por la invitación, la intervención de la Superintendencia va a ser muy corta, pues por obvias razones todo lo han dicho, hasta el momento la historia ya la han contado, la verdad es que dentro de todo este esquema, la Superintendencia Nacional de Salud, tuvo la administración a través de un interventor, no directamente sino a través de un interventor en la época llamada Fundación San Juan de Dios que era una persona de Derechos Privado, así digan que no acá, pero para la época había unos actos administrativos que el Consejo de Estado no había tumbado, luego entonces era una persona jurídica que tenía tres unidades de trabajo, entonces digamos que en eso se ocupó la Superintendencia en una época en que decidió tomar la intervención de esto con unas visitas previas, como unas cuatro visitas previas y con la participación de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, todas estas Instituciones estuvieron involucradas en los pasos previos a tomar la decisión de intervenir para administrar.

El objetivo de la intervención para administrar fue permanecer o mantener la prestación del servicio de salud para la capital de la República, efectivamente así se hizo durante todo el tiempo, durante esa época que la tuvo la Superintendencia de Salud, no se hizo disposición de ninguno de los bienes de la fundación, es más ni siquiera hubo reformas laborales profundas para que hubiesen afectado negativamente ni siquiera desde el punto de vista laboral, esta situación, durante esa intervención, también quiero comentarles, que se hicieron actuaciones adicionales muy importantes para lograr lo que ansiaba toda la gente en la época en que empezamos a hacer labores allí y fue tratar de contactar a los acreedores del San Juan de Dios como las Empresas de Servicios Públicos, lograr que ellas tuvieran la intención de ser donantes en sus acreencias, también con algunos acreedores que ya estaban actuando sobre la fundación como las prestaciones, las transferencias de nóminas, ICBF, el Seguro Social, también sobre todas estas entidades se actuó para que disminuyera la presión sobre el San Juan de Dios debido a que como para la época, repito, era una unidad, entonces todo el pasivo del Hospital San Juan de Dios afectaba el pasivo del Materno o afectaba la situación en los ingresos del Materno Infantil, entonces digamos que es una situación bastante compleja de manejar para esa época, sin embargo el servicio en el Materno Infantil que es el que nos aboca acá, se siguió prestando y se siguió prestando de una manera lo más adecuada posible para la situación en que vivía; entonces ya terminado el tiempo de intervención de la Superintendencia, ella no le queda sino entregar a quien era la Junta Administradora de esa Fundación para la época y luego es que viene el Fallo del Consejo de Estado y ya lo demás lo ha dicho el Senador Avellaneda, esas fueron las preguntas que me hicieron a mí y no sé si tenga que hacer alguna claridad...”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que dado que ya han pasado tres horas y media de debate, por lo que pregunta si ¿se declara en sesión permanente la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Expresa lo siguiente: “Presidente, a ver, la Superintendencia delegó en una firma privada la administración del Hospital y el resultado es que el Hospital San Juan de Dios no le prestó realmente servicios al público, la firma Magregor que quería ser la Auditora de las EPS en Bogotá también, en un sonado caso en el Distrito; pero yo tengo las siguientes preguntas:

El artículo 68 del que fui Autor de la Ley 715, Ley orgánica que es la que modifica la vieja Ley 60 del transferencias y recursos, establece que cuando se quiere liquidar una IPS, debe haber una intervención de la Superintendencia de Salud y que esa intervención debe tener una primera fase que tiene que ser allanada que es con fines de administración, eso dice el artículo 68 de la Ley 715; es decir, ningún Hospital Público de Colombia realmente debía haber sido liquidado sin una intervención previa de la Superintendencia de Salud con fines de administración, es decir para salvarlo antes que nada, he visto muchos hospitales liquidados en el transcurso sin aplicar el artículo 68, es decir sin aplicar la ley porque el Gobierno no se basa en la ley sino en un decreto del Gobierno mismo que dice que cuando una Entidad pública no se necesita, el Gobierno puede liquidarla y así es como quiere liquidar el Banco del Estado por ejemplo, cuando la ley financiera ordena la intervención de la Superintendencia Bancaria para liquidar o para administrar, en el caso de Salud la ley ordena siempre una intervención de la Superintendencia de Salud para administrar, porque el objetivo fundamental es salvar la Entidad, aquí no se ha aplicado ese artículo 68 de la Ley; entonces mi primera propuesta es que la Superintendencia de Salud intervenga el Hospital San Juan de Dios con fines de administración.

2. Los bienes del Hospital san Juan de Dios, todos son bienes públicos hoy, si se pierden, hay detrimento patrimonial del Estado, de la Nación o del Departamento de Cundinamarca, buena parte de esos bienes salieron del hospital antes y durante la intervención de la Superintendencia de Salud, se los llevó el doctor Patarroyo porque eran bienes donados para el Instituto Inmunológico que también es del Hospital San Juan de Dios.

PROPUESTA: La Superintendencia o el Ministerio o el Departamento de Cundinamarca o todos a la vez porque van a incurrir en detrimento patrimonial contra el Estado, deben recuperar los bienes donados, ojalá con el doctor Patarroyo también, que no es donado, sino que es una gloria de este país que debe volver al Hospital San Juan de Dios en el Instituto Inmunológico, sino, va a haber un detrimento patrimonial y ustedes corresponsables, porque esa es una Institución Pública; es más debe hacerlo usted en la intervención que está obligado a hacer del Hospital San Juan de Dios y el Materno Infantil de acuerdo al artículo 68 de la Ley 715.

3. El Ministro de Hacienda que no fue citado aquí, yo lo cite en mi debate que se va a dar del jueves en ocho, porque creo que es la persona estrella en este tema y creo que ahí es donde está el problema fundamental, debe constituir un patrimonio autónomo en donde se coloque la deuda del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, ¿por qué? Porque es lo que no ha querido entender el Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, la deuda del Hospital San Juan de Dios que puede ser trescientos mil millones de pesos porque no se ha hecho el cálculo exacto, es nacional y eso es lo que quiere evitar el Gobierno tontamente y le voy a explicar por qué Ministro, porque el responsable de la deuda no es el propietario del hospital, la deuda laboral que es la mayor parte de la deuda del Hospital San Juan de Dios se dio, se causó en la intervención del Ministerio de Salud al Hospital San Juan de Dios, quien firmó la convención laboral no fue el Departamento de Cundinamarca, fue el Hospital San Juan de Dios intervenido por el Ministerio de Salud, las firmas son de funcionarios nacionales, el (99,9%) de los contratos laborales vigentes hoy, se firmaron por el Hospital San Juan de Dios y el trabajador estando intervenido por el Ministerio de Salud, es decir es el Ministerio de Salud el que hace los contratos laborales, la deuda es una responsabilidad nacional, hay doctrina jurídica que establece que el responsable de la deuda, es quien la causa, el Gobernador asustado y cometiendo una burrada jurídica, asustado con razón cuando esto hay que ser justos cuando vio venir el hospital hacia Cundinamarca, vio venir la deuda y le dijo a los Cundinamarqueses, cómo puedo yo responsabilizar a Cundinamarca de trescientos mil millones de pesos de deuda, tiene toda la razón, solo que no hizo la exploración jurídica, cuando el Gobernador se asusta y comienza a hacer los errores, el Ministro se silencia, porque para ellos les parece conveniente que la deuda por debajo de la mesa, vaya pasando al departamento de Cundinamarca, no, no, el Distrito que quiere tener en su Red Hospitalaria al Materno Infantil lo quiere tener, comete dos errores:

1. Pensar que el Materno Infantil es diferente al san Juan de Dios, (esa es una trampa) que está, que no puede ser admitida, se pueden separar sí, pero la historia jurídica del Materno Infantil está íntimamente ligada al San Juan de Dios, así que aquí hay que hablar es de abrir el Hospital San Juan de Dios, pero el Distrito quiere tener el hospital en la Red Distrital, pero Segundo Error, o más bien prevención, tampoco quiere los trescientos mil millones de pesos de deuda y ahí está el problema, si el que causó la deuda es la Nación, no solamente porque firmó los Contratos Laborales, porque firmó la convención colectiva

de trabajo, porque cuando la deuda era treinta mil millones de pesos, año 98, aquí en este escenario el Congreso de la República, yo mismo planteé una salida, no valía nada la salvación del Hospital San Juan de Dios y el Ministro Juan Camilo Restrepo del Gobierno de Pastrana, aceptó entregar los treinta mil millones si despedían a la mitad de los trabajadores y después decidió en el mes de diciembre entregar esa plata que era del Fondo interministerial que iba destinado a la Universidad Nacional para pagar los servicios del Hospital San Juan de Dios, se lo decidió entregar a Pomarico, se la robaron, esa fue la plata de los famosos contratos de Pomarico, era la plata del San Juan de Dios y después el Gobierno de Pastrana en sus dos Ministerios Juan Camilo Restrepo y Juan Manuel Santos, no quisieron nada a pesar de que nosotros le decíamos que el hospital era público y que la Nación iba a terminar responsable de la deuda y este Gobierno no hizo nada, porque yo a usted se lo dije, apenas se posesionó en el despacho y fue nuestra primera cita yo solo hablo con usted realmente del Hospital San Juan de Dios, le dije que no dejaran crecer la deuda, la deuda hoy son trescientos mil millones de pesos, los causantes de la deuda o el causante de la deuda en todos sus aspectos se llama Gobierno Nacional, por tanto el Ministro de Hacienda si...”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Avellaneda para una interpelación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias Presidente; vea representante Petro, yo creo que en este punto también hemos coincidido, yo le dirigí una comunicación al Presidente de la República, directamente al presidente motivando la necesidad de que del Presupuesto Nacional se incorpore una partida de cuatrocientos mil millones de pesos para cancelar el pasivo salarial y pasivo prestacional del Hospital San Juan de Dios, justamente por entender como entiendo con usted que aquí hay una responsabilidad de la Nación, no es como lo dice usted Ministro que la Nación no tiene nada que ver, si hay responsabilidad de la Nación y no dejen crecer más ese pasivo que los colombianos vamos a tener que pagar todos del bolsillo, en últimas somos nosotros, eso no sale de su bolsillo, no sale del bolsillo del Presidente de la República, sale del bolsillo de todos los colombianos, es el presupuesto, ojalá, ojalá que el fallo el Consejo de Estado y todo este debate sirva Ministro para que podamos corregir todos los entuertos que hemos venido cometiendo con esta Institución. Gracias Representante”.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Explica lo siguiente: “Entonces, finalizo, finalizo, ustedes pueden evadir este año pagar esa deuda, pueden sacarle la maleta al asunto, no discutirlo, los fallos judiciales finalmente van a decir lo que ya dicen, que el causante de la deuda paga, solo que en ese entonces y ahí es donde está nuestra responsabilidad en ese entonces ya no valdrá trescientos mil millones de pesos; en ese entonces vamos a tener un Foncolpuertos sobre las finanzas públicas Nacionales, aún trescientos mil millones de pesos hoy tenemos que frenar el taxímetro, pero para eso se necesita coger el toro por los cachos, no, esta situación de pasarle la pelota del uno al otro y no resolver nada, que es lo que está causando el incremento de la deuda, aún hoy cuando los trabajadores propietarios de esa deuda con legítimo derecho quieren renegociarla, para abrir sus hospitales, entonces yo le propongo lo siguiente Ministro y Superintendente:

La ley los obliga, si es que están pensando en liquidaciones, la ley los obliga a intervenir el hospital, asumirlo como una responsabilidad Nacional, ustedes saben que el Distrito quiere esos hospitales en su Red para ponerlos al servicio de quienes lo necesitan, el Departamento de Cundinamarca según el gobernador no lo necesita, eso es factible a través de un convenio interadministrativo, un contrato de arriendo, incluso una compra, pero ustedes y no habrá solución si la deuda queda allí sin resolver quién es el responsable, el Superintendente y el Ministro de Salud y el Ministro de Hacienda tienen que crear a través del Congreso de la República y esa es nuestra responsabilidad en la Ley de Presupuesto que empieza a ser discutido, el rubro contingente además que empiece a pagar la deuda del Hospital San Juan de Dios se puede hacer por bonos, por TES, se puede hacer por ... Ustedes saben más de mil mecanismos para volver digamos financiable el pago de una deuda de trescientos mil millones de pesos que cuyo propietario con legítimo derecho son los trabajadores y algunos proveedores en menor cuantía, incluso se puede crear un patrimonio autónomo por ley que empiece a administrar ese pago de la deuda en forma razonable y permita entonces que el Departamento de Cundinamarca, propietario del hospital y el Distrito firmen un convenio para que el Distrito empiece a abrir después de que la Superintendencia cese sus funciones en este aspecto porque tiene que entregar los bienes del hospital y parte los han sacado, no estoy hablando robado, los han sacado del hospital, han sido transferidos a otras Entidades Públicas, espero que no privadas, eso ya habrá que hacer todo el examen de lo que pasó con los bienes del hospital donados, no solamente la tierra sino una serie de complejas máquinas que no existen en Colombia, son únicas ... La Ley de Presupuesto puede servir para eso, hay que admitir el carácter nacional de la deuda, si no

lo hacemos nosotros, si no lo hace usted y el Gobierno digamos, usted como Gobierno en este caso, lo harán los tribunales judiciales más tarde que temprano y si es más tarde será costosísimo para el país, entonces es mejor asumir ya la situación; para quienes quisieron cerrar el San Juan de Dios pues hay que decirles perdieron finalmente; para los que quisimos abrirlo, que es la mayor parte de la ciudadanía colombiana, pues ganamos, el hospital es un Hospital Universitario, mire Senador que cuando Pastrana objetó la Ley de que lo creaba como Hospital Universitario, fue demandada la Ley a la Corte Constitucional, y la Corte Constitucional antes que el Consejo de Estado en su sentencia que es doctrina jurídica en relación a la Constitucionalidad a la ley que usted menciona, dijo que el Hospital era Público, o sea que hace meses, bajo, estaba ya bajo la intervención de la Superintendencia de salud en ese momento, la Corte Constitucional dijo, no, queda de derecho público, dijo, el Hospital San Juan de Dios es un Hospital público, solo que este Gobierno no tomó la responsabilidad del caso; pero Ministro yo lo invito a que venga al debate con el Ministro de Hacienda que finalmente es el responsable en el tema presupuestal, discútalos con él previamente, invito a los Senadores Cundinamarqueses y Bogotanos a que actuemos conjuntamente, a los demás obviamente también para lograr un objetivo, “La deuda del Hospital San Juan de Dios debe ser una deuda pública nacional” y salvamos los Hospitales.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Muy bien le damos la palabra al señor Secretario de Salud Distrital, no está el Secretario, va a hablar en representación el Subsecretario de Salud.

Subsecretario de Salud Distrital, doctor Marco Antonio Urán:

Expresa lo siguiente: “Buenas tardes a todos, honorables Conseja... honorables Senadores, doctor Petro, doctor Salamanca, compañeros del Materno.

Tal cual como lo ha venido planteando el señor Secretario y el señor Alcalde en las oportunidades que ha tenido, oportunidades, manifestarse sobre el tema en los medios, es voluntad de la ciudad de Bogotá que el Materno Infantil permanezca abierto, en esa línea ha venido desde el año 99, hasta la fecha, son las cifras que tenemos en este momento a la mano, contratando por un valor mensual superior a los seiscientos cincuenta millones, es decir un valor anual superior a los siete mil ochocientos millones de pesos para la compra de servicios altamente especializados.

Cuando nosotros hacemos un balance de la situación en términos de oferta, de ginecología y obstetricia y en términos de población peri-natal, encontramos que definitivamente no existe la posibilidad en Bogotá de ubicar una IPS, que garantice integralidad, una red, un servicio integral e integrado de su portafolio, de manera que se garantice impactar positivamente los datos que tenemos actualmente de mortalidad en las ciudades, doctor Avellaneda, mencionaba que la ciudad de Bogotá tiene una mortalidad al año 2004, de (61.5) sobre cien mil nacidos vivos, ese dato para el país es un dato muy, muy superior es de (110) y aún disponiendo de esta oferta en la ciudad de Bogotá, pues consideramos que en el momento de no tenerla, pues definitivamente tendríamos dificultades mucho más importantes en esta línea.

Hemos propuesto nosotros y eso ha sido en cabeza también del honorable Consejo de la Ciudad dos alternativas:

La Primera Alternativa: Un desarrollo conjunto con los demás actores, con los demás agentes que debe participar en un proceso de revisión de la situación y básicamente pasa ello por la Secretaría de Salud de Bogotá representando a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Segundo: Obviamente el Departamento de Cundinamarca quien en este momento tal cual como lo ha planteado el fallo del Consejo de Estado, en principio tiene la responsabilidad directa sobre la situación del Instituto y de lo que se denomina Fundación San Juan de Dios ya sin personería jurídica de la Unión, Unidad Hospitalaria San Juan y Materno Infantil e Instituto de Inmunología, de la misma Universidad Nacional toda vez que la Universidad ha participado activamente en procesos de formación del Recurso Humano de la más alta especialidad a lo largo de los últimos sesenta (60) años, tal vez doctor Gallego y en ese orden de ideas, pues consideramos que definitivamente aquí debe haber una solución en donde definitivamente concurren todos los actores y concurren es realmente en término de definir una solución porque definitivamente la ciudad no puede dejar de percibir los servicios del Instituto Materno Infantil.

Yo quiero ser muy respetuoso, pero también muy responsable en los planteamientos el día de ayer en el Concejo de la ciudad hubo un debate sobre el tema, en ese debate se plantea por parte de los honorables Concejales a la Administración de la Ciudad una posición de ciudad, la posición de ciudad es muy clara, la posición de ciudad es que el Instituto permanezca abierto, nosotros para ello hemos decidido mantener la contratación de servicios incluso si es necesario si definitivamente la población lo requiere, ampliar este contrato, tenemos un contrato que va hasta el 31 de diciembre del 2006, por cinco mil doscientos veintidós millones de pesos, ahorita les decía que la contratación es

superior a los siete mil ochocientos, este es un contrato que se acaba de adicionar el primero de julio; así que en ese orden de ideas, es clara doctor Avellaneda la posición de ciudad en términos uno (1) de impactar positivamente los datos de mortalidad, las estadísticas de mortalidad, en esa misma línea cumplir con lo que son las metas del Milenio, las metas del Milenio el objetivo cuatro (4) y el objetivo cinco (5) son muy contundentes en términos de disminuir dos terceras (2/3) partes de la mortalidad infantil y tres cuartas (3/4) partes de la mortalidad materna y en eso trabaja la ciudad, pero definitivamente consideramos que adicionalmente en el marco, doctor Salamanca, de un proyecto que se denomina “Ciudad Salud”, que es, señor Ministro, igualmente apoyada desde el Gobierno Nacional, desde el Ministerio, este Proyecto lo que pretende es integrar todas estas Instituciones altamente especializadas que están en el eje de la primera, todos los Hospitales que están ahí son Hospitales de tercero y de cuarto nivel, léase el Instituto de Cancerología, el Dermatológico Federico Lleras, nuestro Instituto del Tórax, el Hospital de santa Clara y obviamente no puede dejar de estar allí el Instituto Materno Infantil y en ese orden de ideas, planteamos que hace parte fundamental de este Proyecto.

Así que yo quiero ser, vuelvo e insisto, respetuoso y responsable en el planteamiento de la ciudad, debe permanecer abierto, hemos hecho y seguiremos apoyándolo tal cual como se ha definido con la compra de servicios de salud, creo que en la medida en que avance la Mesa de Trabajo en donde se definan algunas soluciones de fondo, pues el Hospital Materno Infantil debe apoyar igualmente la prestación de servicios de pacientes de otras regiones del país, léase que el (15%) de la mortalidad de Bogotá el año pasado que fueron noventa (90) mujeres (15%) de ellas fueron de Cundinamarca; o sea que definitivamente ahí también tenemos que tener una cifra muy clara en términos de que el Departamento ha venido utilizando y aporta en una manera muy significativa mortalidad a lo que en este momento se tiene en la ciudad de Bogotá. (Primer punto)

Segundo Punto: Es central el Instituto Materno Infantil, está en el ombligo de la ciudad, está en el ombligo del Departamento, está en el ombligo no puedo decir del país, pero sí de la región centro y en ese orden de ideas es mucho más fácil ubicar pacientes de alta complejidad de otros sectores del departamento, incluso de otros departamentos fuera de Cundinamarca y definitivamente por la condición que tiene el Instituto en el marco igualmente del Proyecto “Ciudad Salud” en el marco del Proyecto de Desarrollo de Ciudad Centro que se plantea el Plan de Desarrollo de la Ciudad, pues definitivamente es muy importante.

Así que considero yo que por el momento lo que ha planteado la ciudad es convocar igualmente de conjunto con el resto de entidades en su momento el Viceministro Encargado, el doctor Alfredo Rueda, planteó esta posibilidad en una reunión que tuvimos en la asamblea de Cundinamarca, existe la voluntad política de que el tema salga adelante, pero insisto aquí también hay unos temas doctor Serrato que pasan también por el tema Constitucional, por las competencias y por lo que es el entendido jurídico del fallo que en este momento está planteado y del decreto que ha sacado el Gobernador del Departamento.

Pienso que en principio es lo que debemos plantear nosotros como ciudad y en la medida en que el tema avance, pues obviamente nosotros seguiremos participando en el desarrollo del tema, los planteamientos que hemos definido nosotros van en términos de apoyar el funcionamiento de afectar positivamente los indicadores y obviamente que concurren todos los actores quienes deben intervenir”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica lo siguiente: “Bueno, como ha concluido el tiempo de servicio del Canal Institucional, queremos agradecerle a los Directivos de ese Canal, el apoyo que nos han prestado hoy para ser posible la transmisión de dos debates importantes para la opinión pública colombiana, uno relacionado con la Calidad de los Servicios de Salud que prestan las Entidades de Aseguramiento a través de las EPS y ARS y el otro importante debate que tuvo que ver con la situación del Hospital Materno Infantil y del Hospital San Juan de Dios de la Ciudad de Bogotá. Muchas gracias y continuaremos entonces acá el debate honorables Senadores, pero ya sin la transmisión Señal Colombia. Bueno, quién más está en el Orden del Día para intervenir?, aquí honorable Senador Avellaneda, ¿usted quiere concluir?”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “No, no Presidente, todavía no, yo creo que necesitamos escuchar todavía la voz de la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad Nacional, tiene mucho que decirnos sobre el tema la Formación del Recurso Humano en este Hospital Materno Infantil, nos faltaría también no sé si llegó la Contraloría, una Representante de la Contraloría y una Representante de la Ministra de Cultura, todavía tenemos otras intervenciones Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita a la doctora Wilches, asuma la presidencia para continuar el debate.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al doctor Serrato.

Doctor Roberto Augusto Serrato, Procurador 1° Delegado ante el Consejo de Estado: Expresa lo siguiente: “Muy buenas tardes honorables Senadores, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, señores presentes en el auditorio.

Quiero ilustrar a las personas aquí presentes en relación con la gestión que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación con ocasión del Decreto 132 y del Oficio que recientemente expidió el señor Gobernador de Cundinamarca.

El señor Procurador General de la Nación a través del Oficio 0746 de 5 de agosto de este año, le solicitó al señor Gobernador de Cundinamarca entrar a revocar directamente dos actos administrativos, el primero contenido en el Oficio 0107 de 13 de junio y el segundo contenido en el Decreto 0132 de 19 de julio, el primero orientado a anunciar la liquidación de los bienes que constituían la denominada Fundación San Juan de Dios y el segundo de los cuales enfocado a nombrar liquidadora de esa referida fundación.

Como es de conocimiento de ustedes, el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, permite al Funcionario Público que expidió el Acto, entrar a revocarlo si considera que se encuentra algunas de las causales allí consignadas, esas causales señaladas en el artículo 69 del Código Contencioso, están enfocadas a que el Acto sea manifiestamente contrario a la Constitución o a la ley, atente contra el interés público o social o cause agravio injustificado a alguna persona.

El criterio del Supremo Director del Ministerio Público, los dos Actos Administrativos antes referidos están afectados no de una de las causales sino de las tres, especialmente la relativa a la incompetencia de quien los expidió.

El criterio del señor Procurador General de la Nación, esta competencia estaría dada con base en los siguientes argumentos:

El 8 de marzo de 2005, el Consejo de Estado al fallar el proceso 0145, decretó la nulidad también por solicitud que elevara el Ministerio Público Representado por la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado de tres Actos Administrativos, son los contenidos en el Decreto 290 de 1979, 1374 de julio del 79 y 371 de 23 de febrero de 1998 a través de los cuales se consideró que había una Fundación Privada de por medio y se modificaron los estatutos en lo relativo a la Fundación San Juan de Dios.

Una vez ejecutoriada esta providencia lo cual ocurrió el 14 de junio de 2005, según constancia expedida por la Secretaria General del Consejo de Estado, partimos de la premisa en el Ministerio Público, se parte de la premisa de que operan los efectos extun de los fallos judiciales, esos efectos extun están orientados a señalar que se entiende que los Actos Administrativos anulados nunca existieron en el mundo jurídico, no existieron y por ende cualquier determinación que se parte de la premisa, de su existencia resultaría ilegítima; pues bien en el caso que nos ocupa, nos encontramos con que el Decreto 132 e igualmente el Oficio 0107, alude a que los efectos del pronunciamiento judicial de Sala Plena de lo Contencioso Administrativo de 8 de marzo de 2005, eran claros en motivar la existencia de la Fundación para efectos liquidatorios, para el Ministerio Público esta consideración es desacertada porque si las cosas deben volver al estado inicial, es decir partiendo de la premisa de que el Acto Administrativo Decretos de 1979 y 1998 no nacieron a la vida jurídica, no se puede colegir que se va a liquidar o a disolver una fundación que no tuvo existencia jamás.

Así las cosas, el pronunciamiento que emite el Gobernador de Cundinamarca estaría dando alcances equivocados a los fallos de nulidad proferidos por el Contencioso Administrativo, tema frente al cual ha sido uniforme la Jurisprudencia; entonces debemos entrar a señalar que partiendo de la premisa anterior debemos referir también un acápite del pronunciamiento el Consejo de Estado contenido en la Sentencia del 8 de marzo en donde la corporación es enfática en señalar que antes del año de 1979, los bienes pertenecían no a la gobernación sino a la Beneficencia de Cundinamarca establecimiento público que entre otras cosas tiene actualmente Personería Jurídica propia debido a que en virtud del Decreto 1333, de 1974, ella está consolidada.

Así las cosas entonces nos encontramos con un panorama en donde la Beneficencia de Cundinamarca cobraría la titularidad del bien, si se quisiera entonces entrar a liquidar ese bien en cabeza de la Beneficencia, necesariamente hay que partir de otra premisa que orienta todo el texto constitucional y es el principio de coordinación entre las autoridades administrativas, es el principio de coordinación entre las autoridades administrativas, es el principio de coordinación entre las autoridades administrativas debe concretarse en la necesaria participación de la Asamblea Departamental como quiera que en virtud del artículo 300, Numeral Séptimo de la Constitución Política es a la Asamblea Departamental el Ente al que le corresponde determinar la estructura de la Administración Departamental, quiere ello decir en concepto también del señor Procurador que para efectos de entrar a liquidar o disolver un Ente como

en este caso se trata los bienes de la ... Fundación San Juan de Dios, necesariamente se requería del concurso ya no solo de la Beneficencia sino también y muy especialmente de la Asamblea de Cundinamarca.

Todo ello debe entenderse bajo un parámetro adicional que tampoco fue tenido en cuenta al momento de expedir los Actos Administrativos que son objeto de petición de revocatoria y el Oficio 107 ni el Decreto 132 aluden a la expedición de una ley que enmarca un derrotero diferente y que marque un hito histórico.

El 27 de febrero, se promulga por parte del Congreso de la República la Ley 735, en virtud de esta Ley se erigen en monumento Nacional tanto del Hospital San Juan de Dios como el Instituto Materno Infantil, e igualmente se erigen en patrimonio cultural la Fundación San Juan de Dios, así como el Instituto Inmunológico Nacional; eso indica que hay una afectación a partir de la expedición de Ley 735 en torno a sus bienes, hay una afectación en el uso y en la destinación que de los mismos se haga, porque la connotación de monumento nacional y de patrimonio cultural implica necesariamente que para efectos de modificar esa destinación específica, se requiera la autorización de aquel Ente que erigió en tal dichas, dichos Entes.

Para el caso del Congreso de la República, fue quien erigió en Monumento Nacional y en Patrimonio Cultural tales bienes, por lo tanto se requeriría para efectos de desafectación de los mismos, el concurso, el beneplácito, la autorización del Congreso de la República”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica al doctor Serrato, que debido a que a las cuatro de la tarde comienza la sesión Plenaria y que falta la intervención de cinco (5) personas más, le pide por favor modere y redondee ya su idea, para dar cinco (5) minutos para las intervenciones siguientes.

Doctor Roberto Augusto Serrato, Procurador 1° Delegado ante el Consejo de Estado: Dice que en dos (2) minutos espera terminar su intervención.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Manifiesta lo siguiente: “...jurídico, pero me gustaría un concepto de la procuraduría, bueno, digamos informal para el debate siguiente, se firmó una convención de trabajo estando intervenido el Hospital por la Superintendencia, o sea, el Gobierno Nacional es el responsable de una convención firmada que tiene una cláusula que dice que se mantiene vigente, incluso bajo la forma de la sustitución patronal, ese es un hecho, hay una convención de trabajo firmada, la mayoría de los trabajadores en este tiempo, han venido adquiriendo un derecho a la pensión, existe un Fondo concurrencial de un (85%) del Gobierno Nacional que dado el fallo ya debería volverse (100%) Gobierno Nacional, si hacemos las cuentas, la mayoría de los actuales trabajadores del san Juan de Dios y no sé cuántos del Materno Infantil, han adquirido el derecho a pensionarse, deberían ya pasar a un Fondo de Pensiones del Gobierno Nacional, con lo cual quedaría una pequeña parte de trabajadores activos que se siguen rigiendo por la actual convención vigente laboral, eso implica, eso es una reestructuración administrativa ¿quién es la contraparte de los trabajadores en la convención? (pregunta).

2. ¿Quién va a asumir las pensiones de los trabajadores que ya adquirieron el derecho, o sea, “hoy son pensionados”, quién?, son centenares, ¿quién asume esa carga pensional el Departamentos de Cundinamarca?, ¿el Gobierno Nacional?,

3. Si se restituye su Estado Original, esto es una pregunta jurídica, si la Fundación realmente nunca existió porque los Decretos que la conformaron son nulos de toda nulidad como dicen, los actos que se dieron por la fundación entre esos y esa es una pregunta, la creación del Materno Infantil la creación del Inmunológico, y otros actos de ese estilo en mi opinión no existen, luego si nosotros queremos salvar el Materno Infantil o algunos hay que salvar el San Juan de Dios que es la Entidad jurídica que existía el día antes de que se hicieran los Decretos; ¿ahora ese San Juan de Dios estaba ese día en poder de la Beneficencia o estaba en poder del Ministerio de Salud por facultades de intervención? (es una pregunta jurídica) porque el San Juan de Dios si estaba bajo la intervención del Ministerio de Salud, la Superintendencia no existía, debería hoy estar bajo la intervención del Ministerio de Salud si es que hay que restituirlo a su estado original, pero son mis preguntas, para salvar al Materno, hay que salvar el San Juan de Dios o nos estamos equivocando jurídicamente , son preguntas que le dejo para...

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al doctor Serrato.

Doctor Roberto Augusto Serrato, Procurador 1° Delegado ante el Consejo de Estado: Continúa su intervención, diciendo: "...entonces remato en dos minutos el punto de intervención, decía yo que los dos Actos Administrativos cuya revocatoria se solicita, no tuvieron en cuenta la promulgación de la Ley 735 que al darle una connotación especial a estos bienes, generó una limitación en lo relacionado con el uso y la destinación de los mismos, ello implicaría entonces que se requeriría la autorización o el aval del ente que los consagró como tal para efectos de la desafectación si se quisiera eventualmente una liquidación de los mismos.

Sobre esas premisas entonces el procurador edifica su solicitud de revocatoria directa frente a la cual el gobernador de Cundinamarca tendrá el plazo de tres (3) meses para efectos de su resolución en los términos del artículo 71 del Código Contencioso Administrativo. Hasta ahí la intervención del Ministerio Público en esta oportunidad.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Indica lo siguiente: "Gracias, voy a leer el orden de las intervenciones y les voy a solicitar por favor que nos ajustemos al tiempo ya que después de las cuatro de la tarde entraríamos a sesionar de manera irreglamentaria.

En primero lugar vamos a escuchar al doctor Gallego quien es Decano de la Universidad Nacional, seguido estará el doctor Odilio Méndez, director del Hospital Materno Infantil, luego la doctora María Claudia López, Representante del Ministerio de Cultura, y la doctora Soraya Vargas, Representando la Contraloría, luego el señor Ministro de la Protección Social y cerrará el debate el doctor Avellaneda. Entonces escuchamos al doctor Gallego, Decano de Medicina de la Universidad Nacional".

Doctor Jaime Gallego Arbeláez, Decano Medicina U. NAL:

Manifiesta lo siguiente: "Yo les agradezco mucho, a la Universidad Nacional no le enviaron un cuestionario, pero sin embargo sí quisiera aportar algunas ideas.

La primera, es que la Universidad Nacional, ha estado acompañando las Instituciones, para los Programas académicos son esenciales fundamentalmente porque para garantizar una óptima formación del recurso humano, la Universidad necesita alrededor de (880) camas para garantizar todos sus programas; esto se ha suplido desde el cierre del Hospital San Juan de Dios con unos convenios con otras Instituciones de la ciudad de Bogotá, pero quisiera comentarles rápidamente con respecto al Materno Infantil, el Materno Infantil fue creado por una inquietud de un Profesor de la facultad de Medicina, el profesor José del Carmen Acosta en el año 1944, a raíz de su creación unos meses después la Asamblea de Cundinamarca, creó la Institución llamada Instituto de Protección de la Madre y el Niño de Cundinamarca y el Instituto Materno Infantil en sus orígenes en el año 44 fue llamada así, hacia el año 53, se le cambió el nombre para darle honor a la Madre del profesor José del Carmen Acosta, por eso se llama Concepción Villaveces de Acosta, yo quería hacer esa claridad al Representante Petro.

La Universidad entonces ha acompañado (61) años al Hospital Materno Infantil, lo ha respaldado desde el punto de vista académico y tienen en este momento programas académicos que son sumamente importantes para el Desarrollo del Recurso Humano en el país, tenemos el Postgrado en neonatología, que si no estoy mal, es el único en este momento en el país, tenemos una altísima calidad de los servicios asociados a digamos la prestación que se hace, hace que en determinado momento el personal humano que se entrena en el Instituto Materno Infantil, sea de las mejores calidades por la complejidad de los casos que allí se atienden; para nosotros es fundamental, no hay que pensar aquí que simplemente es para la facultad de Medicina o la Carrera de Medicina, sino que tenemos otros Programas académicos en el Instituto Materno Infantil.

El otro criterio que quería resaltar, es que hay que hacer énfasis que en este año de disminución de la mortalidad materna que solo tenemos indicadores del 2001, porque esos son los que aparentemente se pueden usar, que es del orden de (105.4 por cien mil nacidos vivos) siendo una tasa de mortalidad escandalosa para ser comparada con otros países de América Latina fundamentalmente con Costarrica que tiene del orden de diecisiete (17 por cien mil nacidos vivos) o de Chile con 18 por cien mil nacidos vivos) o Cuba también de 18 por cien mil nacidos vivos, pues lógicamente siendo este el año de la disminución de la mortalidad materna no entendemos como en este momento no se intenta salvar esta Institución Bandera del país desde el punto de vista de la atención.

Yo tendría que decir, la mortalidad materna se centra (y voy a ser muy rápido) en cuatro grandes factores:

1. La Preclancia un Instituto especializado en preclancia e hipertensión asociada al embarazo es el Instituto, es el Materno Infantil, no creo que haya en el país ninguna entidad que ponga en cuestionamiento ese criterio.

Desde el punto de vista neonatal, la primera causa de mortalidad en el país,

está asociada con la prematuridad, o el pretérmino y la insuficiencia respiratoria del recién nacido creo que no hay ninguna institución en el país que pueda en determinado momento mostrar la solvencia desde el punto de vista técnico y académico que soporte ese indicador.

Y desde el punto de vista del Gobernador de Cundinamarca con todo el respeto, yo sí quisiera plantear, es sabido que por el número poblacional es necesario un número de camas en Cuidado Intensivo, Pediátrico (perdón) neonatal y un número de camas en cuidado intensivo obstétrico, yo le preguntaría con todo el respeto al Gobernador, muestre sus indicadores y su respectiva referencia con respecto a la disponibilidad técnica que tiene el Departamento de Cundinamarca para afrontar la población que tiene que cubrir.

Y el Segundo punto es que hay que recordar que un altísimo porcentaje de los antiguos territorios Nacionales, remite sus pacientes al Instituto Materno Infantil y que eso es algo que no se tiene en cuenta cuando hay departamentos como el departamento del Arauca que tienen aún más alarmantes indicadores de mortalidad materna o como el departamentos del Vichada, nosotros recibimos pacientes o el Instituto Materno infantil recibe pacientes de los Antiguos Territorios Nacionales, específicamente de todos esos departamentos y lógicamente de los departamentos del centro del país.

Yo quisiera cerrar mi intervención diciendo que para la Universidad desde el punto de vista académico e investigativo, es fundamental el Hospital Materno Infantil y lógicamente es fundamental el Hospital San Juan de Dios, aquí no hemos hablado de Fundación, porque la Fundación según los Decretos no ha existido, no existe porque son tres Entes desde el punto de vista digamos asistencial, Instituto inmunológico...es que nunca ha habido una figura jurídica donde los dos estén inmersos, tanto el uno como el otro fueron desarrollándose en el Proyecto digamos educativo universitario en cierta forma y a raíz de eso llegó la intervención en el año 79, con el criterio del entonces Presidente el doctor Turbay, pues del Gobierno del doctor Turbay, es donde se definió que eso era una Entidad Privada, sin embargo previo a eso siempre a eso ha existido el criterio jurídico de que era una Entidad Pública y que estaba ligada esencialmente a la Educación.

El criterio del que fuera un Ente Jurídico, nunca ha quedado claro, es más, hasta donde yo entiendo no ha habido personería jurídica para las Instituciones y eso ha sido uno de los principales escollos que ha enfrentado en muchas oportunidades inclusive para recibir donaciones internacionales, la Institución. Yo voy a cerrar ahí".

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento: Agradece la intervención al doctor Gallego y enseguida concede la palabra al doctor Ovidio Méndez, Director del Hospital Materno Infantil.

Doctor Odilio Méndez Sandoval, Director Hospital Materno Infantil:

Expresa lo siguiente: "... señora Presidente, honorables Senadores, Representante Petro, todos los invitados, anuncio que mi intervención va a ser muy corta y precisa.

Comenzaré diciendo cuál es mi vinculación a esta causa de defensa del Hospital San Juan de Dios doctor Petro y del Materno Infantil, seguimos en ese binomio y/o vamos a desarrollar y trabajar de una forma constante, yo conozco estos hospitales desde hace muchos años a raíz de mi época de estudiante de mi ejercicio docente incluso como trabajador, pero ya como Directivo, esto se originó desde el 17 de diciembre del año 2004, a raíz del levantamiento de la intervención de la Superintendencia Nacional de Salud, cuando la resolución determinó que la Administración debía volver a la Junta Directiva y la Junta Directiva en esta fecha me nombró honrosamente como Director Encargado de la Fundación San Juan de Dios, su Representante Legal y además Director Encargado de la Funda., del Hospital Materno Infantil.

Yo cada vez que asisto a estos encuentros o a estos debates, me convido una vez más de que se hace claridad y como lo dije en el debate en donde participó el señor Ministro de la Protección Social, lo dije de una manera muy precisa, creo que aquí solamente faltaría declarar suficiente ilustración señor Ministro para tomar las decisiones, las diferentes piezas del rompecabezas, si se quiere llamar, prácticamente se están integrando, se están armando que van diariamente casi a un paso gigantesco a una meta o a una solución, veo de una forma esquemática, descriptiva tres momentos de la Fundación San Juan de Dios, pero antes quisiera decir que presumo de que sigo siendo el Representante Legal por la prórroga de la competencia hasta el momento no he recibido ningún Acto Administrativo o algo parecido en el sentido de que haya sido relevado de estos cargos y para mí por supuesto sigo cumpliendo esta misión con la alta responsabilidad que debe ser en estas Instituciones, debe prestarse a estas Instituciones.

Veo que un tema jurídico está suficientemente aceptado unánimemente que estos hospitales nunca fueron de tipo privado, siempre fueron públicos y que además al tenor de la sentencia del Consejo de Estado, el estatus jurídico de

estos hospitales, regresa a lo que fueron del año antes de 1979, Hospitales Públicos de carácter Departamental a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca y lo que tiene que hacerse, el trámite o la gestión en este momento es que la gobernación reciba estos hospitales y proceda a asumir las responsabilidades inherentes a esta sentencia del Consejo de Estado.

No veo, también para mí es muy claro en lo que estuvo últimamente, hablo de las dos semanas pasadas en un eminente cierre definitivo en la prestación de servicio del Instituto Materno Infantil cuando el señor Gobernador de Cundinamarca y su Gerente Liquidadora nombrada me anunció que el Instituto Materno Infantil tenía que no seguir recibiendo pacientes eso simplemente era condenarlo al cierre definitivo por razones estrictamente jurídicas, lo cual a nuestro juicio nunca lo vimos que fuera concordante con la importancia de esta Institución como se ha recalado suficientemente en este debate, entonces para mí es muy claro en este momento que el señor Gobernador de Cundinamarca, no tiene facultades legales, no tiene competencia para ordenar un proceso liquidatorio.

Hay también un tema quizás o no quizá, eso es lo que realmente preocupa y es el tema económico financiero para nosotros, hemos concebido la idea de que se fondee la crisis para la financiación de la crisis en la cual como han coincidido expositores no solamente hoy en este debate sino en otros espacios como la Gobernación de Cundina... la asamblea de Cundinamarca, el Concejo de Bogotá deben concurrir voluntades políticas y además haber concurrencia económica, hay mecanismos de solución, yo los veo todos que son viables, reales, lo único que falta es que se tomen decisiones ya que están demorándose, coincido con el Representante Petro que un segundo que siga pasando, está incrementado significativamente todos estos costos financieros y cuando lleguemos a la solución o a que las tenga que afrontar el Gobierno Departamental, o el Gobierno Nacional o el Ente que sea, ya será una carga más abultada, así que en estos dos o tres escenarios, el pasado para resolver especialmente esa carga prestacional y laboral y de deudas a terceros, hay mecanismos, hay concurrencias, hay voluntades y en el momento en que nos desenvolvemos que es que hay la garantía y el apoyo de protección especialmente de la Secretaría Distrital de Salud avalada por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de que el Materno Infantil no vaya a cerrar sus puertas y hacia el futuro, pues tiene que hacerse todos sus reajustes, todos los acomodados a la nueva vida jurídica porque tenemos que en esto también estar de acuerdo que durante más de (26) años, esta Fundación fue manejada como una Institución de carácter privado y que deben hacerse los ajustes y debo también traer el mensaje a esta Comisión de que nosotros los trabajadores, los Directivos de ambos hospitales queremos participar, analizar, discutir, aportar ideas y compromisos en la solución de este problema, no queremos que nos conviertan en una parte como de problema, queremos ser propositivos, queremos ser partícipes en la solución y que no se vaya a mirar estos futuros hospitales reestructurados o acomodados a las nuevas o a las necesidades u objetivos del Sistema de Salud, no se vayan a mirar como parásitos o que van a expoliar los presupuestos, van a demostrar su importancia en el funcionamiento con la labor social que está patentizada durante muchos años de historia de Colombia y que además es necesario que se acepte y no solamente es una aceptación tácita, sino prácticamente reconocida de la importancia de estos hospitales; lo que ocurre es que en este momento tenemos que fundamentalmente trabajar en esta permanencia del Materno Infantil sin que el otro objetivo del Hospital San Juan de Dios se haya pasado a un segundo plano y sigue siendo importante y creemos que después de esta solución inicial o base tenemos ya todas las fortalezas y las expectativas para llegar a lo que es todo un anhelo nacional de la reapertura del Hospital San Juan de Dios, tenemos propuestas, tenemos mecanismos de financiación diseñados, por ejemplo hemos ya lanzado una solicitud de veinticinco mil millones de pesos para considerarlo como un capital semilla o un capital de arranque que haga parte de todo este proceso, que no vaya a significar o a entenderse como una partida o unos recursos que se van a hacer o se van a echar a saco roto.

Yo debo agradecer a esta Comisión que he visto en este debate un interés importante en buscar o explorar mecanismos de solución que solamente veo que sí hay la voluntad y la decisión que debe originarla o tener iniciativa en eso también yo coincido en el Gobierno Central. Muchas Gracias por haber escuchado”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece al doctor Méndez su intervención. Además indica que antes que sean las cuatro de la tarde, solicita al señor Secretario se sirva leer los proyectos para votar y discutir en la próxima sesión, para luego continuar con el debate.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

- Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado y 088 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

El Ponente es el Senador Oscar Iván Zuluaga.

- **Proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. La Ponente es la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés.

Finalmente indica que han sido leídos los proyectos que se van a discutir y votar en la próxima sesión si así lo considera la Comisión.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Para continuar entonces con el debate concede la palabra a la Representante del Ministerio de Cultura, la doctora María Claudia López.

Doctora María Claudia López, Directora de Patrimonio del Ministerio de la Cultura: Expresa lo siguiente: “Muchas gracias señora Presidente, honorables Senadores y Representante a la Cámara, quiero enfocar mi intervención a cerca de las actuaciones que ha tenido el Ministerio de Cultura en el marco de la Junta de Conservación del Hospital San Juan de Dios, que fue creada mediante la Ley 735 de 2002, y también dando cumplimiento a la sentencia de la Sub-sesión A. del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro de la acción de cumplimiento 200302309 del 18 de Diciembre de 2003, en este sentido la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, ha convocado, ha liderado la Sesión y la reunión de los Miembros de la Junta de Conservación del Hospital, a la fecha y desde enero del 2004, nos hemos reunido en once (11) oportunidades, las actuaciones de la Junta constan en sus respectivas Actas y nos hemos enfocado a evaluar las posibilidades de inversión de recursos en los inmuebles que hacen parte tanto del Materno Infantil como del Hospital San Juan de Dios, ambos declarados por la Ley como Monumentos Nacionales hoy también denominados Bienes de Interés Cultural de carácter Nacional.

En febrero del 2004, realizamos una visita al Hospital en compañía también del doctor Odilio Méndez para evaluar realmente las alteraciones o los deterioros que pudieran tener estas edificaciones; encontramos que el Hospital Materno Infantil, el Instituto Materno Infantil, no presenta daños estructurales de gravedad, presenta falta de mantenimiento constante, deterioros por ejemplo de sus canales esos bajantes, pero nada que comprometa seriamente la edificación, no así algunas edificaciones que se encuentran en el predio del frente del Hospital San Juan de Dios en donde hay algunas edificaciones que ya no presentan su cubierta, que están en total estado de abandono, en consecuencia es claro el valor arquitectónico urbano y ambiental del complejo hospitalario y también es claro entonces que debemos tener un proyecto integral de restauración que nos dé las pautas a seguir para una inversión por etapas, iniciando por un Proyecto Integral para después realizar las obras.

Pero esto está condicionado obviamente al uso y a la sostenibilidad del Hospital, hasta hace muy poco cuando ya el Consejo de Estado falla y determina que el Hospital es de uso público, de propiedad pública, en cabeza, o de carácter público en cabeza de la Gobernación de Cundinamarca, pues teníamos un limbo allí administrativo ilegal que no nos permitía con certeza garantizar cualquier inversión de recursos efectuada, habíamos evaluado también la dificultad de si invertíamos recursos en el Materno por ser los dos, el Materno y el San Juan de Dios dependiendo de la Fundación, pues que los recursos los absorbiera o se los “tragara” de alguna manera el Hospital San Juan de Dios.

Hoy en día las cosas están más claras y en ese sentido en la última reunión para no extenderme y poder contemplar los cinco (5) minutos que me han sido conferidos, el 25 de Julio pasado la Dirección de Patrimonio presentó a consideración de la Junta de Conservación un Informe detallado y un Presupuesto de aproximadamente doscientos noventa y nueve millones para inversión en los estudios técnicos preliminares, análisis de redes por ejemplo, evaluación estructural del hospital de acuerdo con la Norma sismo-resistente del 98 y obras de mantenimiento principalmente dirigidas al tema de canales y bajantes que por ese motivo están deteriorando las fachadas y las molduras que están en el Materno Infantil.

Los trescientos millones de pesos ya los tenemos, son de esta vigencia, vienen por un rubro transferencias que vamos a ejecutar con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la idea es suscribir un convenio entre el Ministerio de Cultura, Alcaldía Mayor y que los recursos se ejecuten para los fines que ya les mencioné anteriormente, la idea es que la Corporación la Candelaria, estamos mirando cuál sería la Entidad del Distrito competente para ese fin, la Corporación la Candelaria que se encarga de preservar todo el patrimonio cultural del centro histórico de Bogotá, sus centros fundacionales y algunos bienes de interés cultural de carácter nacional, ojalá fuera ella la que pudiera ejecutar los recursos, este es el estado del avance de esta iniciativa. Muchas Gracias”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece a la doctora López, su intervención.

Doctora María Claudia López, Directora de Patrimonio del Ministerio

de Cultura: Manifiesta lo siguiente: “Por supuesto, la inversión necesaria para recuperar todo el complejo hospitalario en su integralidad, es muy, muy alto, o sea no podemos ni siquiera cuantificarlo sin tener los estudios previos, lo que la Junta determinó inicialmente y que no les conté es empezar y priorizar lo que está en uso actualmente que es el Materno Infantil; estos doscientos noventa y nueve millones, van a ser dirigidos al Materno Infantil propiamente dicho, para la vigencia del 2006, tendremos que cuantificar otra suma de dinero para acometer los estudios del San Juan de Dios, las edificaciones que están en todo el campus del San Juan de Dios”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al doctor Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Expresa lo siguiente: “Es para, o sea, todas las instalaciones que hay allí, todas son Patrimonio Nacional y la Ley los obliga siendo públicos por propiedad los obliga a mantenerlas todas, si había la duda aceptable que hoy no existe, ustedes tienen que readecuar el plan de mantenimiento y de readecuación de los hospitales desde el punto de vista arquitectónico, valga lo que valga porque es su obligación, ese Proyecto tiene que volverse a hacer, ya sería el Congreso el que tenga que ver en la Ley de Presupuesto y si se financia y cómo se financia, pero ustedes tienen que presentar el Proyecto Integral de mantenimiento, readecuación de un patrimonio nacional que son todas esas instituciones que están allí y la ley les ordena eso”.

Doctora María Claudia López, Directora de Patrimonio del Ministerio de Cultura: Explica lo siguiente: “Si, pero yo estoy de acuerdo con eso y desde el primer momento el año anterior dijimos, recuperar integralmente el Hospital debe responder a un Proyecto Integral de restauración que garantice un uso y una sostenibilidad en el tiempo y ese uso y la sostenibilidad en el tiempo no la garantiza el Ministerio de Cultura, es del resorte del propietario del bien, por eso es muy importante definir qué va a pasar con el uso del hospital, es decir, el hospital se va a ampliar, qué servicios va a prestar, actualmente y yo estuve el año pasado visitándolo, hay ciertas alas, o ciertos espacios del hospital que no están funcionando, o sea, un Proyecto Integral de restauración implica tener milímetro a milímetro detallado qué uso va a tener el hospital, hasta ahora estos doscientos noventa y nueve millones solo van a alcanzar para un diagnóstico del estado de conservación, una evaluación estructural y un mantenimiento preventivo y de si se quiere llamar de alguna manera de primeros auxilios que dé solución a los problemas latentes que vemos en el hospital, en el Materno que son el tema de las canales y las bajantes, pero no van a cubrir que tengamos un Proyecto Integral de restauración, porque para eso es necesario determinar absolutamente el uso que se le va a dar y luego cuantificar exactamente las obras y la sostenibilidad, el propietario debe garantizar la inversión de los recursos, que la inversión de los recursos se mantenga y perdure, porque de lo contrario mal haríamos nosotros en invertir recursos allí donde sepamos que no hay garantía de mantenimiento de los recursos, es decir si en un año no se le hace mantenimiento por ejemplo a las canales y las bajantes, se vuelven a dañar, la inversión se pierde y ahí hay un problema doble”.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Dice: “Si dejan sin techo al hospital que vale sesenta millones, le aseguro que se acaba el hospital por efecto de las lluvias y el medio ambiente”.

Doctora María Claudia López, Directora de Patrimonio del Ministerio de Cultura: Manifiesta lo siguiente: “Estamos evaluando también Representante, estamos evaluando también, cuantificando cuánto cuesta una sobrecubierta de protección para colocar en este edificio, ahorita no me acuerdo muy bien exactamente cuál es la capilla, al lado de la capilla esta que no tiene cubierta, estamos evaluando eso, pero para poderlo intervenir integralmente hay que saber el uso absolutamente definido”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra a la doctora Soraya Vargas, Representante de la Contraloría, por cinco (5) minutos.

Doctora Aurora Rojas Rojas, (Reemplaza a la doctora Soraya Vargas, Contralora Delegada Sector Social):

Manifiesta lo siguiente: “Gracias señores honorables Senadores y Representantes, señor Ministro de la Protección, señor Superintendente de Salud, funcionarios que nos acompañan, señoras y señores.

En primer lugar presento excusas, he sido delegada por parte del señor Contralor General, dado que la doctora Soraya Vargas, se encuentra en otra de las Comisiones del Congreso a las cuales fue citada en el día de hoy el señor Contralor, me ha correspondido representarla en mi condición de Directora de Vigilancia Fiscal para el Sector Social .

Frente a la pregunta que se le elevó al señor Contralor, mediante Proposición

Número 3 del 26 de julio a propósito del cual es la posición de la Contraloría General respecto a la problemática que enfrenta la Fundación San Juan de Dios, es necesario precisar en primer lugar que a partir de 1979, con la expedición de los Decretos 290 y 1374 de 1979, la Fundación dejó de ser sujeto de control de la Contraloría General de la República toda vez que ellos le dieron el carácter de Fundación al mencionado Centro Hospitalario asignándole la administración del Hospital y del Instituto confiriéndole de tal forma naturaleza privada, situación que lo excluyó de ser sujeto de control por parte de la Contraloría General.

Es a partir del Fallo emitido por la Sala Plena del Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 8 de marzo del 2005, en la cual se declaró la nulidad de los citados Decretos como se retrotrae de la titularidad de los bienes de la fundación a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca, Entidad esta última de carácter público del nivel territorial con lo cual el control y la vigilancia fiscal corresponde al Ente de Control Departamental de acuerdo con lo constitucionalmente establecido.

Sin embargo la Contraloría General de la República a través de las actuaciones a sujetos de control, específicamente a través de las actuaciones de Auditoría a la Superintendencia Nacional de Salud en Informe 26 del 2004, de Abril de 2004, se concluye “Que los resultados de esta intervención por parte de la Superintendencia, han sido escasos, las dificultades para la continuidad de los planes de trabajo en busca de las perspectivas de solución a la delicada situación y a la falta de decisión sobre los bienes involucrados, hace que cada día la crisis financiera de la fundación sea más compleja poniendo en riesgo la estabilidad de la prestación del servicio del Materno Infantil” de igual forma se observó a través de la Auditoría que se realizó a la Superintendencia sobre la gestión en su rol de liquidador la inexistencia de información contable consolidada.

Otra de las actuaciones que ha desarrollado la Contraloría General frente a la Fundación San Juan de Dios está referida a la solicitud o queja interpuesta sobre presuntas irregularidades concretamente los contratos de concurrencia sobre lo cual el resultado arrojó presuntos hallazgos con alcance fiscal y penal por orden de mil ochocientos millones de pesos, dentro de los cuales la Contraloría el 2004 aperturó ya procesos de responsabilidad fiscal que están en curso.

Frente a esta problemática, es importante precisar por parte de la Contraloría que se hace necesario y se reitera un juicioso análisis de la situación, las implicaciones que ello conduce la necesidad de dar cumplimiento a una normatividad vigente habida cuenta que nos encontramos ante una situación incurrida dentro del estado social de derecho y que es necesario dar garantías para en el rigor y la observancia de la ley y de los principios en aras de garantizar los derechos de las personas en materia de Salud. Muchas gracias.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece a la doctora Rojas, indicando que para culminar el debate concede la palabra al señor Ministro y luego al Senador Avellaneda.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Expresa lo siguiente: “Gracias Senadora; a ver, yo quiero recordar varias cosas dentro de este proceso, al Ministerio y al Gobierno Nacional siempre le preocupó y se preguntó en repetidas oportunidades el impacto que cualquier decisión que sobre el Materno o sobre el San Juan pudiera tener en el tema por ejemplo de la capacitación de Recursos Humanos, déjenme recordarle que a la Nacional, a la Universidad Nacional se le ofreció que asumiera la interventoría antes de entregárselo a Magregor creo Superintendente, antes de entregárselo a algún interventor, se le dijo hombre asuman ustedes la interventoría y miren de una vez, a ver no, y se les dijo no, asuman y tengo entendido que nunca se llevó a discusión en el Consejo Directivo doctor Ovidio, pero se le dijo si es tan crítico para la Nacional caminen y asuman, participen, sin embargo nunca obtuvimos respuesta, doctor Ovidio, usted estaba allí cuando ofrecimos esa posibilidad a la Universidad Nacional. Al igual que déjeme también mostrar algunos datos, es que hacer discursos, hacer discursos uno tiene que verlo reflejado en los datos, yo entiendo por ejemplo que la Secretaría Distrital tiene un inmenso interés en el Materno, déjeme les doy estos datos: doctor Odilio, año 2002, mes de enero, distrito contrata mil diecinueve millones de pesos con el Materno Infantil, enero del 2004, trescientos ochenta y tres millones y podría leerles mes por mes, mes por mes, tengo acá hasta agosto del 2004 y yo sí quisiera ver, es factible le entendía al Subsecretario que recientemente adicionaron un contrato, pero yo sí quisiera, me hubiera gustado ver, que esa decisión política de la que tanto se habla en los medios, se viera reflejada en el balance de la Entidad.

Año, déjeme le doy febrero del 2002, ochocientos treinta y nueve millones, 2004, quinientos sesenta y dos millones y podríamos así comparar mes por mes, para ver si de verdad las decisiones políticas se ven reflejadas en los hechos concretos que es la contratación.

Déjeme les doy también elementos puntuales para la discusión, hay un embargo de parte del Seguros Social, conversamos con el doctor Méndez, se

mejoraron las condiciones porque necesitaban una plata para poder mantener el materno en funcionamiento; Caprecom, hizo alguna contratación, hablamos con algunas EPS del sector Privado para que hicieran contratación con el Materno ¿o no es así Director? Y eso no hemos salido a hablar en medios, hemos tratado en medio de las dificultades de poder oxigenar el espacio y tratar que mientras estuviera el Hospital funcionado, tuviera algunos recursos para poder funcionar; entonces yo sí quisiera que estos debates de tanto discurso político, se hubieran reflejado en lo concreto, en lo puntual que es en la facturación y en la ordenación, se habla mucho de la calidad, yo no discuto la calidad del Materno Infantil, se habla mucho de la calidad de la atención del Materno Infantil, indudablemente es muy buena, pero igual me gustaría que esa calidad, una entidad que no le puede falta al país, se hubiera reflejado en la facturación, es que déjeme decirles en régimen contributivo no creo doctor Odilio que facturen más de trescientos millones de pesos al mes, al año (perdón) en 2003, la gran mayoría de facturación del Materno está ligado exclusivamente al régimen vinculado porque no hay contributivo contratante con el Materno, vale la pena también hacernos ese tipo de discusiones, es que la discusión hay que hacerla integralmente. Yo entiendo que Bogotá y así lo ha expresado acá el subsecretario que es importante para el Distrito tenerlo, lo ha dicho el representante Petro, que Bogotá ha expresado la necesidad de tener el Hospital, sin embargo en las conversaciones que yo he tenido con el señor Gobernador, el Gobernador me ha dicho no tengo una propuesta completa sobre el Distrito, del Distrito de mirar a ver si es tan importante, de mirar a ver qué puede hacer, eso a mí no me lo han contado, es factible que se haya expresado pero yo no lo conozco; al igual por ejemplo que no comparto, insisto es un discurso elegante ... que es una posición egoísta y que no es solidaria, es quién dijo que uno siendo responsable del manejo eficiente y gerencial de unos recursos de unos ciudadanos que están dentro de Cundinamarca, tienen que asumir la totalidad de los requerimientos que en un momento dado el Distrito tenga, el Representante Petro dice hombre, yo entiendo perfectamente la posición del gobernador, porque es que para Cundinamarca es muy difícil, es que uno siendo Gerente, uno siendo Gerente tiene que saber muy bien combinar la gestión, la eficiencia dentro de la posibilidad jurídica también, es muy fácil saber hablar de solidaridad cuando no es uno el ordenador del gasto y cuando no es uno el responsable de cada cheque que uno está girando.

Hay preguntas que yo incluyo dentro del debate suyo Representante Petro, que le hacía a la Procuraduría por ejemplo yo me pregunto también qué impacto así como se habla que el hecho de que el fallo del Consejo de Estado haya dicho que es un hospital público y que eso genera unas responsabilidades de otros organismos, también hay que hacerse esa misma pregunta, el impacto del fallo del Consejo de Estado al declararlo hospital público en el tema convencional prestación y en fin esa otra cantidad de elementos que también hay que conjugar y que hay que plantear encima de la mesa para no tener ningún tema oculto, hay que plantearlo abiertamente y hay que decir qué impacto tiene, qué impacto tienen las convenciones, es válida una convención que se le aplique a unos funcionarios públicos, vale la pena hacerse también esa pregunta, o sea esto tiene, yo no lo veo doctor Odilio que estén ya todas las piezas del rompecabezas encima de la mesa para poder precipitar una decisión, yo creo que el fallo del Consejo de Estado, abre una cantidad de espacios, muchos de ellos inexplorados todavía, sobre los cuales hay que discutir, creo que ni el Consejo de Estado ni la Procuraduría han planteado que la responsabilidad operacional o la cualquier capacidad de decisión sobre el hospital, está en Cundinamarca, otra cosa es que exista alguna interpretación distinta de si es en cabeza del Gobernador o en cabeza de la Asamblea y viene otro elemento de preguntas que el Representante Petro hacía en cabeza de quién estaba el hospital en el momento en que se declara fundación, ahí salen una cantidad de preguntas que todavía falta, falta mucho por discutir y por aclarar, la posición del Ministerio cuál ha sido, la posición del Ministerio ha sido y hemos conversado con la Secretaría de Salud del Distrito hemos conversado, hemos conversado con la Secretaría de Salud de Cundinamarca en el sentido de que cualquiera que sea la decisión en cabeza de quien tenga que estar desde el punto de vista legal, lo que no se puede ver afectado es el servicio, el servicio frente a la accesibilidad de los ciudadanos. Hay avances fundamentales, fundamentales e importantes de la Ley 100, y es el tema por ejemplo, es el tema de poder...”

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Ya nos estamos acercando a las cuatro, no podríamos seguir sesionando por la citación que tenemos a Plenaria, yo le solicito Presidenta que ordene incorporar la conclusión de este debate para el Orden del Día de la sesión de mañana y daríamos con eso terminado y mañana poder, tenemos que concluir; además tengo unas proposiciones que requieren de quórum decisorio sobre este tema”.

Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt:

Solo una interpelación señora Presidenta, es déjeme yo les, solo les... mañana tengo dos citaciones a comisiones distintas y esta sería la tercera, todas a las nueve de la mañana, yo estoy a treinta segundos de terminar.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: “Es que Ministro, de todas maneras no vamos a poder concluir porque no tenemos quórum decisorio, yo tengo unas proposiciones que requieren que tengamos ese quórum para poder votarlas, si usted no puede mañana, yo no tengo inconveniente ... no vamos a atropellar el tema, entonces si no se puede hacer mañana no lo hacemos mañana Ministro, eso no es un tema para que lo atropellemos, creo que si todos le colocamos sensatez, nos colocamos la cinta del rescate del hospital San Juan de Dios y del Materno Infantil creo que todos estaremos caminando por un mismo sendero”.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Expresa lo siguiente: “Entonces como les digo, ya para concluir, el Gobierno en esto tiene que ser muy prudente, si el Gobierno entra a atropellar alguna responsabilidad que tenga cualquier funcionario, sería grave, nosotros tenemos que respetar la posición de los gobernadores y la responsabilidad que ellos tienen, tenemos que respetar la responsabilidad que tienen los Alcaldes, nosotros tenemos que respetar, nosotros no tenemos espacio para ir entrando abiertamente a cualquier sitio e ir opinando y decidiendo, y hemos sido supremamente respetuosos con el Gobierno de Bogotá, con el señor Alcalde, con el Gobernador, con la totalidad de los Gobernadores y de los Alcaldes y en este caso del Materno también tenemos que tener mucha prudencia. Gracias señora Presidenta”.

Presidente (E.) Vicepresidenta Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Agradece a todos los que participaron y asistieron al debate. Enseguida levanta la sesión, siendo las cuatro de la tarde.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Confirma que se levanta la sesión siendo las Cuatro de la tarde.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

La Vicepresidenta,

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

El Secretario,

Arroyo Mora.

SENADO DE LA REPUBLICA. Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, el Acta número 03 de fecha 9 de agosto de 2005, la cual fue aprobada por unanimidad en el Acta número 19 de fecha 28 de marzo de 2006.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

COMISION SEPTIMA DEL SENADO

ACTA NUMERO 04 DE 2005

(agosto 10)

“DISCUSION DE PROYECTOS NUMEROS 236/05 Y 199/05”

Siendo las 11:15 a. m., del día 10 de agosto de 2005, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Jesús León Puello Chamié, como Vicepresidente, la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y como Secretario General, el doctor Germán Arroyo Mora, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Procede a llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorable Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Granada Loaiza Fabio
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Mora Jaramillo Pedro Alberto
 Puello Chamíé Jesús León
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Gnecco Arregocés Flor Modesta
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Peñaloza Núñez Antonio Javier

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique.

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth (Presentó excusa ante secretaría, escrita)

Finalmente, el señor Secretario informa al señor Presidente que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Indicia que con el quórum reglamentario se abre la sesión, y solicita al señor Secretario, dar lectura al Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión de hoy miércoles 10 de agosto de 2005:

I

Llamada a lista y verificación del quórum, ya se evacuó.

II

Análisis y Consideración de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado y 088 de 2004 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. El Ponente de dicho proyecto es el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga, quien se encuentra presente;

b) Proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. El Ponente de este proyecto es la Senadora Flor Gnecco Arregocés.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Pone en consideración el Orden del Día, preguntando ¿si aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica al señor Presidente que sí la aprueban.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Solicita al señor Presidente que por Secretaría le faciliten los proyectos de ley que se van a tratar en la sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ordena se le suministren gacetas respectivas al Senador Mora.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Indica que entonces pasan al segundo punto del Orden del Día, solicitándole al señor Secretario explique en qué estado se encuentra el primer Proyecto a debatir, el 236 de 2005 Senado 088 de 2004 Cámara.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica al señor Presidente, que este proyecto ya fue aprobada la proposición con la cual termina el informe, el día 17 de mayo y que solo falta continuar con la discusión del articulado.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que entonces se abre la discusión del articulado del proyecto de ley 236/05 sobre Acoso Laboral, concediendo la palabra al doctor Oscar Iván Zuluaga, ponente de este Proyecto.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Sobre el proyecto en discusión, expone lo siguiente: “Retomamos este Proyecto que se había iniciado su discusión, como lo certifica el señor Secretario en la Legislatura pasada, estamos hablando de un proyecto publicado en la Gaceta del Congreso 198, que ya hizo su tránsito por la Cámara de Representantes y se encuentra para tercer debate en la Comisión Séptima del Senado, es un proyecto que refiere al tema del acoso laboral, decíamos para recordarle en especial a los Senadores Mora y Rodríguez y al senador Granada, que era un proyecto que se enmarcaba dentro del contexto de los derechos de tercera generación en materia laboral, un tema que prácticamente es nuevo en el mundo, escasamente hay unos tres países en Europa que han actualizado sus legislaciones con el tema del acoso laboral y en América Latina hay algunos avances en el caso de Brasil, Argentina y México, pero no existe todavía un país que haya incorporado en su legislación laboral de una manera integral un tema que ha venido siendo planteado por la Organización Internacional del Trabajo, por lo tanto es un tema de gran avanzada en materia de relaciones obrero-patronales, de respeto de derechos humanos y de respeto sobre todo a la persona, a la condición humana.

Ese que ha sido el contexto general pues y que lo sustentamos en este momento, fue motivo de discusión en la Comisión, ese Proyecto despertó mucho entusiasmo y apoyo, casi recuerdan los honorables Senadores que hubo consenso sobre las bondades y el beneficio del Proyecto para la legislación colombiana y surgieron diversas inquietudes y por eso en ese momento se acordó, no votar el articulado para poder construir un consenso con las observaciones que habían planteado diferentes Senadores. Ese proceso se ha cumplido y llegamos hoy con un proyecto previamente consensuado con unas proposiciones modificatorias en algunos artículos que ahora me permitiré detallar y que haría que pudiéramos avanzar en la discusión de este Proyecto para que pueda continuar su tránsito hacia la plenaria del Senado, hay unos artículos señor Presidente del total que son 13 incluidos su vigencia, en los cuales no hay observaciones y yo sugeriría que votáramos en bloque y posteriormente tomamos cada uno de los artículos donde hay proposiciones radicadas, yo las explicaría y procederíamos a votar en ese caso cada uno de los artículos, si hay algún comentario que quisieran plantear algunos de los Senadores o sugerencias, pues estaríamos abiertos a considerarlas, con esas consideraciones señor Presidente yo solicitaría que iniciáramos la votación del articulado”.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Señor Ponente, cuáles son los artículos que no ameritan discusión a su consideración, que no tienen proposiciones, por favor. Sí siga, punto de orden senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Es para que la Secretaría informe si a este Proyecto ya se le dio primer debate, se le dio aprobación a la proposición con la cual termina el informe.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Sí honorable Senador, el día 17 de mayo de la Legislatura anterior, se aprobó la proposición con la cual termina la ponencia.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Correcto.

Presidente Jesús León Puello Chamíé:

Sí, Senador Granada, tiene la palabra.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Yo quisiera con la venia del Senador Oscar Iván Zuluaga, si por cortesía parlamentaria me pueden por lo menos hacer un pequeño resumen porque entro sin conocimiento de los debates que ustedes han tenido aquí, o por lo menos las concertaciones, leyendo un poco así como a la ligera, hay dos preocupaciones que podría tener y que usted me puede... para entrar con conocimiento de causa.

Lo primero es cómo protegemos a las personas que pueden ser acusadas no, con algún elemento de juicio, sino por de pronto tratar de no tener controversias con un Jefe, para evitarse una sanción seguramente, unas maneras que pueden eludir la responsabilidad es acusando al otro de que lo está hostigando sexualmente, entonces yo veo aquí que se podría pedir la suspensión provisional de la persona que es acusada y veo que se dice cuando haya indicios, entonces es para que el Senador Oscar Iván si de pronto a esa palabra indicios se le podría

agregar algún calificativo que pudiera ayudar a que fuera realmente, que tuviera base sustentable, que está haciéndose un acoso y no simplemente una falsa imputación, indicio grave, indicio creíble, no sé Oscar Iván, es buscando un poco que usted me oriente ¿cierto?

Y lo otro que también, cuando entre al debate, me pueda explicar de fondo el llamamiento en Garantía, cómo hacemos para evitar que haya muchas acusaciones temerarias y que realmente puedan tener fundamento y no que vayan a congestionar un poco la justicia laboral. Era eso señor Presidente”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Expresa lo siguiente: “Exactamente hablábamos la semana pasada aquí respecto al mismo tema, el artículo 11 habla sobre la temeridad de la queja del acoso laboral y expresa cuando a juicio del Inspector de Trabajo, el Inspector Municipal de Policía, el Ministerio Público o Juez Laboral competente, la queja de acoso laboral carezca de todo fundamento fáctico razonable, se impondrá a quien formuló una sanción de multa, entre medio y tres salarios mínimos legales mensuales, los cuales se descontarán sucesivamente de la remuneración que el quejoso devengue durante los seis meses siguientes a su imposición, o sea ahí como que recoge parte de la inquietud del colega, pero a mí me parece todavía que cuando se habla de la sanción, es una sanción como muy pequeña y el objetivo, lo que buscamos es que efectivamente estas leyes pues en últimas se conviertan pues en un beneficio general social, entendiendo que son dos partes tanto el empleado con el empleador y dice que igual sanción se impondrá quien formule más de una denuncia o queja de acoso laboral con base en los mismos hechos, los dineros recaudados por tales multas se destinarán a la entidad pública a que pertenece la autoridad que la impuso. Es como buscarle, yo plantearía para evitar efectivamente que exista la, evitar que haya temeridad en diferentes quejas, no justificadas y se llenen de quejas y quejas y reclamaciones y reclamaciones que en última no llevan a ninguna conclusión beneficiosa. Igualmente también que se quede como claro no sé si en este mismo artículo que un funcionario que fue digamos despedido con justa causa, no termine denunciando que fue un acoso su despedida si, entonces como nosotros, creo que en este artículo podemos colocar dos o tres incisos que corregirían y ver la posibilidad que hubiese como una sanción mucho más ejemplarizante en el sentido para evitar la temeridad, esa era la observación que tengo al artículo de este proyecto, por el contrario puedo del resto decir que estoy plenamente de acuerdo, es un proyecto muy importante que lo necesita la clase trabajadora y obviamente pues es un proyecto que si se organiza bien va a beneficiar no solamente a los trabajadores sino también al patrono.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno le preguntamos al Senador Ponente al doctor Oscar Iván Zuluaga, cuáles son los artículos que no ameritan discusión y que podríamos votar en bloque para que los artículos sobre los cuales hay observaciones los dejáramos pendientes y votáramos después uno a uno esos artículos con las proposiciones modificatorias si las hay”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Sí, antes de eso señor Presidente para responder la inquietud del Senador Granada, creo que hay tres artículos que recogerían parte de su inquietud, que son el octavo donde se definen claramente las garantías contra actitudes retaliatorias, el artículo 11 que mencionaba el Senador Rodríguez, temeridad de la queja de acoso laboral y el artículo 12 que habla el llamamiento en garantía, o sea el proyecto está.

No, no, le estoy dando una respuesta a la inquietud del Senador Granada, digamos que el proyecto obviamente se ha tratado de brindar con todos los elementos procesales y procedimentales que eviten lo que usted planteaba que es una de las inquietudes que ha habido en la discusión del Proyecto y por eso se han definido unos pasos, unas instancias y unas formas de que realmente esto obedezca a un proceso y tiene que haber unas demostraciones claras y evidentes y no es porque a mí se me ocurre inventarme un tema de acoso como un medio de justificar que no me vayan a despedir, es lo único que tendría vigencia, o sea el Proyecto en eso trata de ser muy legalista, de definir unos esquemas de procedimientos muy claros, para evitar precisamente que un tema tan complejo, como definir un aspecto de acoso laboral se pueda prestar para ese tipo de interpretaciones, ese digamos, es un espíritu que se ve a lo largo de todo el articulado y de cada una de las posibilidades de ocurrencia con los diferentes hechos en esa relación laboral.

Señor Presidente, los artículos que no suscitan ninguna controversia y que solicitaría se votarán en bloque son: El artículo primero, artículo tercero, artículo sexto, artículo séptimo, artículo noveno. ¿Entonces es nueva? Entonces el noveno no, artículo décimo y artículo doce. Repito señor Presidente: artículo

primero”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Es para votar en bloque los que está leyendo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Indica lo siguiente: “Correcto Senador Angarita. Artículo primero voy a repetirlos. Artículo primero, artículo tercero, artículo sexto, artículo séptimo, artículo décimo y artículo doce, esos son de los que inicialmente se habían discutido que no tienen observaciones, no sé si hay alguna observación nueva para”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador...

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Entonces el noveno si está incluido dentro del bloque”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona: ...?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Ok. Senador Avellaneda”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Si, gracias Presidente, a ver Senador Oscar Iván en el artículo tercero, que es de los que están incluyendo en el bloque, tengo una inquietud pequeña, pueden ser sujetos activos productores del acoso laboral”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Si quiere entonces lo excluimos y lo discutimos en su momento”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Es una pregunta de si ya está resuelta, sencillamente avanzamos y no lo excluimos, habla de la persona natural que en la parte final dice, en una empresa u organización en la cual haya relaciones laborales regidas por el Código Sustantivo del Trabajo, la pregunta es aquellas empresas, cómo agarramos una empresa por allá cualquiera que donde hay un jefe, hay unos subalternos y la embarcamos si está o no está, mejor dicho perse no está toda esa relación de trabajo no es algo que el Código Sustantivo agarra de manera general, mejor dicho no hay que inscribirse para eso, es lo que me parece que, sí, eso era”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Oscar Iván Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “El artículo habla de los sujetos, pueden ser sujetos activos u autores del acoso laboral, entonces lo que hemos querido es claramente establecer las posibilidades que hay dentro del régimen privado, que es el regido por el Código Sustantivo del Trabajo, en la medida que estamos definiendo y tipificando una conducta dentro de una legislación laboral y también está obviamente la parte estatal que es lo que inmediatamente plantea las dos opciones. Entonces allí lo que hemos querido es como listar por la relación de subordinación donde generalmente se puede presentar el hecho o se puede tipificar modalidades de acoso laboral y hemos querido determinar y por eso hablamos de gerente, jefe, director o supervisor o cualquier otra posición de dirección y mando, pero necesariamente el ámbito de aplicación tiene que ser dentro del contexto de una norma laboral que es regida por el Código Sustantivo del Trabajo, que es el que determina las relaciones laborales en el campo privado, no hay fuera del contexto del Código Sustantivo del Trabajo otro tipo de relaciones laborales, porque eso ya sería informalidad, o sería algo que está fuera del alcance de la ley que obviamente no tendría vicios de legalidad, entonces por eso hemos referido al campo de las relaciones del Código Sustantivo de Trabajo y obviamente en el tema estatal que son, que es el otro campo de aplicación”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Lo dejamos entonces para tratarlo más adelante ese punto”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Entonces lo excluimos el tres, entonces quedarían señor Presi-

dente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Es lo siguiente por análisis porque vivimos en un país de que hay que tener mucho cuidado, porque este parágrafo me deja inquietudes también dice”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Pregunta qué artículo.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Responde: “Artículo Séptimo, el parágrafo subrayado en la Gaceta: Durante la investigación disciplinaria o el juzgamiento por conductas constitutivas de acoso laboral, el funcionario que esté adelantando podrá ordenar motivadamente la suspensión provisional del servidor público, en los términos del artículo 157 de la Ley 734 de 2002, siempre y cuando existan indicios de actitudes retaliatorias en contra de la posible víctima. Este parágrafo tiene bastante o sea de mucho cuidado por que voy a poner un ejemplo, digamos en el tema político, el Secretario del Alcalde X, tuvo un inconveniente con el funcionario Y, y resulta que el inspector es de la otra corriente y él puede argumentar en cualquier momento un indicio y declarar la suspensión del funcionario y es bien complicado este artículo como está acá de esta forma”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Entonces excluimos el séptimo para dar el debate cuando lleguemos a ese artículo”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Confirma que entonces se excluye el séptimo. Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Dice: “ Senador Oscar Iván, hay algo que de pronto yo trataba como de decirle darle una calificación a ese indicio no dejarlo ahí como simplemente suelto, sino darle una calif, que discutamos sobre eso si es posible”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Repite entonces los artículos que quedarían para votar en bloque si no hay más observaciones: artículo primero, artículo sexto, artículo noveno, artículo décimo y artículo doce.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta si quiere la Comisión que los siguientes artículos, sean votados en bloque: Primero, sexto, noveno, décimo y doceavo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta si aprueba la Comisión los artículos, primero, sexto, noveno, décimo y doce.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí los aprueban.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Pide al señor Ponente continuar.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Indica que se continúa con el artículo segundo, explicando que hay dos propuestas.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que así es.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Senador Angarita, si fue votado el artículo 11 senador Angarita”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Sí Senador Angarita si tiene observación lo podríamos reabrir, no hay ningún problema”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Indica que si no objeta nada el Senador Angarita, entonces el doctor Zuluaga

puede continuar.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “En el artículo Segundo se han presentado dos propuestas de modificación, unas del Senador Avellaneda y otra del Senador Bernardo Alejandro Guerra, me voy a permitir explicarlas.

Las del Senador Avellaneda son las siguientes: En el artículo segundo, el primer inciso, no tendría ninguna modificación. La primera modificación es que los numerales uno, dos y tres, que están:

1. Agresión laboral.
2. Maltrato laboral.
3. Humillación laboral.

Se propone unificarlos en un solo numeral y aquí hay una redacción de propuesta en ese sentido, o sea que lo que es en la ponencia original, uno, dos y tres, se unificaría como uno solo, con el título de maltrato laboral, no, no, sigue siendo numeral primero, pero recoge lo que dice el uno, dos y tres, o sea hay una, se resume y se mejora para evitar como duplicidad o repetición de conceptos que de pronto están todos abarcados por el concepto de maltrato laboral. Bueno esa es la primera parte”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Pregunta: “Cuál es el artículo propuesto”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Lo que sigue sí, préstemelo, de Bernardo Alejandro. Ah, sí el propuesto está acá no sé si usted lo quiere ir leyendo, o les explico primero toda la...”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita que haga la explicación.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Sí, ya le paso si quiere las, bueno, luego se propone que el parágrafo uno se convierta en un artículo, un artículo independiente no, habría que después pues modificar la numeración de todos los articulados, pero lo que es parágrafo primero se solicita que se convierta en un artículo y en ese artículo el literal b), en ese nuevo artículo el literal b), que ahí dice el literal b) lo que hoy es parágrafo uno que pasaría a ser un nuevo artículo, se solicita una modificación, dice originalmente: “Obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso”. Se solicita el Senador Avellaneda que la redacción sea: “Obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso u en estado de ira e intenso dolor” Esa es la modificación del Senador Avellaneda, para ese parágrafo primero. Sí Senador Mora”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Con la venia Presidente, cuando hablamos en el parágrafo son conductas atenuantes del acoso laboral, haber observado buena conducta anterior, el Jefe, cuál es el enfoque ahí, eso me imagino que va encaminado hacia la parte del jefe, que el jefe haya tenido buena conducta anterior, o mejor dicho cuál es el cuento ahí en esa parte”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al honorable Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Senador Mora ahí lo que también se trata un poco lo que existe actualmente en el Código Penal, o sea que estas son conductas que ya están tipificadas en el Código Penal y lo que hemos querido es retomar lo que hay en la legislación hoy del Código Penal y obviamente es de, ahí se refiere a la persona que es sujeto a la denuncia, o sea quien está planteando que a mí me están acosando laboral, pues habrá que revisar si la persona de quien se está dictaminando que tiene ese acoso, pues uno de los atenuantes de lo que ha sido su conducta laboral para probar si es o no por ejemplo cierto, es cuál ha sido su conducta anterior, cuál ha sido el desempeño de esa persona que en ese momento es sindicada de ser, o estar ejerciendo acoso laboral contra un trabajador”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Sí gracias, a ver no me enrede más, son conductas

atenuantes del acoso laboral, es decir, en últimas le disminuyen la sanción al acoso laboral en otras palabras; haber observado buena conducta anterior, de quién, del jefe o del empleado a quien están”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Del acosador del que es denunciado como acosador, el que están investigando, del jefe”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Dice: “Si, eso es claro, porque el que puede acosar es el empleador el jefe”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Yo estoy denunciando alguien que me acosa”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Dice: “Al sujeto activo.”

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Por lo tanto a quien le tienen que aplicar la atenuación es al que está haciendo”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Dice: “Bueno al sujeto activo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Sujeto al que manda, al acosador”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Sujeto activo sí señor”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Solicita la palabra al señor Presidente.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Para que me dé una explicación el autor del nuevo artículo, me pueda definir, en qué consiste eso de obrar en estado de emoción o pasión excusable”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Bueno en la parte original lo que se ha retomado acá Senador Angarita es un poco las definiciones que hoy existen del Código Penal, en el artículo 55 el Código Penal se habla de estos términos que lo que entendemos, o sea no, estamos hablando de conductas, atenuantes que podrían tenerse en cuenta para determinar el tema del acoso laboral. Entonces esos atenuantes, que por ejemplo en la terminología del Código Penal se llaman circunstancias de menor punibilidad, dentro del lenguaje y dentro de las nuevas tendencias que existen en el Código Penal o en el Derecho Penal, ese es el concepto y se habla de estado de emoción, pasión excusable o de temor intenso, es una terminología muy del tema penal, del Código Penal de las nuevas tendencias del Derecho Penal. artículo 55 en el Código Penal Senador Angarita, numeral tercero, la Ley 559 del 2000”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda para una interpelación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: “Es para mirar lo del artículo 55 que quiere el doctor Angarita, artículo 55 del Código Penal: Circunstancias de menor punibilidad. Son circunstancias de menor punibilidad siempre que no hayan sido previstas de otra manera.

1. La carencia de antecedentes penales. Que allá se pasó como buena conducta anterior.

2. El obrar por motivos nobles o altruistas.

3. El obrar en estado de emoción, pasión excusables o temor intenso”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Y lo que le está adicionando el Senador Avellaneda es o en estado de ira e intenso dolor, no sé si usted puede explicar un poco eso Senador Avel-

laneda”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Continúa su intervención, diciendo: “Sí, la ira o el intenso dolor son siempre causales de disminución de una pena, tanto en el campo del derecho penal clásico como en el derecho penal disciplinario, si yo estoy en un estado de ira casi puedo salirme de mis cabales, estoy casi incluso en un momento de enajenación mental transitoria y eso se ha considerado que si no estoy en mis cabales entonces me disminuye la responsabilidad frente a la falta disciplinaria o frente al delito”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Como estamos en el marco general antes de entrar en detalle, me surge una inquietud en el momento en que el subalterno por llamarlo de alguna manera, acuse a su jefe teniendo en cuenta esta ley ya en su aplicabilidad, lo acusa por ejemplo si es en el campo privado me imagino que ante el Ministerio de Trabajo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “La Inspección”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “La Inspección o a quien sea, necesariamente en la parte ya que se viene en... donde entran abogados de parte y parte, se vuelve esto un proceso donde en una relación laboral después se van a enfrentar en un juzgado por intermedio de apoderados de abogados y esa situación termina por allá enredándose y complicando el funcionamiento de la oficina, es así como pregunta de marco general Senador”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Aquí hay un proceso, tiene que haber obviamente, lo primero es que esto tiene que estar incorporado dentro de los reglamentos internos de trabajo, o sea si una vez, si este proyecto se aprueba como ley, en las convenciones de trabajo, o en los reglamentos de trabajo, tiene que ser incorporados y tendrá las instancias de resolución que corresponde a cualquier determinación dentro de la jurisdicción laboral que está definida en el Código Sustantivo, por supuesto tiene que haber un proceso, tiene que haber una determinación de culpable, tiene que haber una verificación de hechos y de pruebas, necesariamente tiene que darse dentro de ese marco, no es algo que discrecionalmente pueda resolver quien está siendo acusado, tiene que haber unas instancias a partir del sector privado definidas en el Código, aquí están ante quiénes se interponen las demandas o ante, cómo se adelanta el proceso y en términos del Estado pues tiene la figura del Código Disciplinario Único que va determinando cuáles son las instancias procedimentales para llegar a determinar esa y a tipificar esa conducta, lo que pasa es que hoy no es sujeto de demanda por ejemplo una persona, que diga es que a mí me despidieron porque yo he sido víctima de acoso y me han exigido estos traslados y a mí me están persiguiendo en la empresa, hoy no hay cómo tipificar esa conducta, entonces una persona hoy puede estar siendo sujeto de una persecución, le ponen unos trabajos distintos, le empiezan a trasladar de un sitio a otro, porque hay una persecución de un jefe a ese subordinado y esa persona no tiene hoy elementos de juicio para demostrar que está siendo discriminada, no existe en nuestra legislación precisamente eso y lo que se quiere es incorporar dentro de la legislación esa posibilidad porque de hecho se ha dado, existe, hay discriminaciones, hay maltrato por raza, por género, por burlas de una persona, como aquí se tipifica que una persona porque no tiene una presencia física, o no viste bien, o es víctima de la ridiculización de un jefe ante todos sus compañeros.

Entonces ese tipo de hechos que hoy no hay forma de buscarle un mecanismo sancionatorio, es lo que se quiere incorporar dentro de la legislación laboral, claramente dentro de todo lo que significa los procedimientos los procesos”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Manifiesta lo siguiente: “Senador Oscar Iván, los atenuantes fueron traídos textualmente del Código Penal o de pronto, porque es que en el literal c) yo no

sé hasta dónde pudiera quedar redactado Oscar Iván, si se pudiera decir en vez de procurar, comprometerse voluntariamente después de realizada la conducta disminuir o anular sus consecuencias”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Ahí está textualmente el Código Penal, el Código Penal en el artículo 55, en el numeral 15 dice: Procurar voluntariamente después de cometida la conducta, anular o disminuir sus consecuencias. Está tomado literalmente del Código Penal”.

Presidente Jesús León Puello Chamié:

Dice: “Bueno yo le sugiero a la Comisión que ordenemos el debate, como este es un nuevo artículo, el que está proponiendo el Senador Ponente, este párrafo se va a convertir en un nuevo artículo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Ah, correcto que se convierte en un nuevo artículo que es la proposición del Senador Avellaneda”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Se convierte en un nuevo artículo, es un artículo nuevo Senador Avellaneda, entonces, digo como este es un nuevo artículo, el párrafo uno se está convirtiendo en un nuevo artículo, yo le propondría que lo dejáramos para votar de último, por ser artículo nuevo y votáramos el artículo segundo, que no tiene de acuerdo a lo que ya se ha comentado no hay discusión sobre el artículo segundo, sencillamente se va a resumir tres literales en uno solo, leeríamos el artículo nuevo, el artículo segundo como está redactado y el artículo nuevo este que es el párrafo uno que se va a convertir en un artículo nuevo lo dejamos para votar al final, ¿le parece?. Es nuevo, se convierte en artículo nuevo o lo votamos inmediatamente después de este”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Votemos el artículo segundo, sí”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Votemos como quedaría el artículo dos con la primera proposición del Senador Avellaneda de agrupar los numerales uno, dos, tres en uno solo, para que corra ese como artículo segundo y luego nos vamos entonces”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta: “Muy bien entonces cómo quedaría Senador”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Entonces ahí está la proposición, quedaría artículo segundo, el primer inciso no tiene modificación, el segundo sigue igual y lo que allí se llama numeral uno Agresión Laboral, numeral dos Maltrato Laboral, numeral tres Humillación Laboral, se sustituye por esa nueva reacción, lo que está aquí como cuatro, persecución laboral, quedaría entonces”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Como dos”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Número dos, lo que es quinto Discriminación Laboral queda como número tres y lo que es sexto Entorpecimiento Laboral queda como número cuatro. Ese sería el artículo segundo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “y el otro inequidad laboral”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Y Perdón y lo que sigue si, Inequidad Laboral sería el seis y Desprotección laboral sería siete”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice que es correcto.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Si es así, correcto”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario, se sirva leer el artículo nuevo, el que congrega los tres numerales.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“Entonces del pliego de modificaciones, dice: Maltrato Laboral: todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado, trabajador o contratista de prestación de servicios personales. Toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o de prestación de servicios personales. O todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral o de prestación de servicios personales. Los demás numerales del artículo permanecen igual, aunque se deben reenumerar, bueno eso es cuestión de técnica legislativa. Ha sido leído señor Presidente como van a quedar los tres incisos del artículo segundo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Explica lo siguiente: “Se están modificando tres incisos, el uno, el dos y el tres, se están resumiendo en uno solo, los demás incisos quedan iguales. Entonces se somete a consideración de la comisión el artículo segundo con las modificaciones propuestas, ¿lo aprueba la Comisión?”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí los aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Seguimos, artículo tercero que se convertiría este párrafo uno que se está discutiendo en artículo tercero, no”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que es correcto.

Presidente Jesús León Chamié:

Indica que se abre la discusión nuevamente de ese artículo tercero. Concede la palabra al Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Con toda seriedad en este literal b), que dice: “Obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso” y le agrega el doctor Avellaneda: “de ira e intenso dolor”, es que la mayor parte de los acosos se presentan es por el aspecto sexual, la mayor parte y me parece que si ese acoso es de orden sexual, decir que vayan a disminuir o le vayan a atenuar la sanción, por obrar en estado de emoción o pasión excusable, eso como que no queda bien acá, yo sugiero con todo respeto y lo someto a consideración de ustedes que suprimamos ese literal. Es que cómo va a haber acoso sexual, por ira e intenso dolor, cómo va a haber acoso sexual por un temor intenso”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Solicita la palabra para una aclaración.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “O cómo va a haber acoso sexual porque esos son la mayor parte de los casos y a esos casos es que se refiere el proyecto”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “No, hay una aclaración Senador Angarita”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Obrar en estado de emoción o pasión excusable, sí”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “El Proyecto habla es de acoso laboral, el proyecto no ha entrado dentro del concepto de acoso sexual, porque el acoso sexual hoy es una conducta que está claramente tipificada en el Código Penal y el proyecto lo que ha querido es entrar en el concepto del acoso laboral, no es un proyecto”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice que si hay acoso sexual aquí no se aplica esta ley.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “El acoso sexual”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Que quede así en la historia de la ley y aprobamos”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice que si está claro.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Pero digamos que el campo de aplicación del Proyecto no es el tema de hablar de acoso sexual, el campo de aplicación del proyecto es el acoso laboral como principio general”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “No es específico pero si se presenta como acoso y es la mayor parte de los casos en esta parte laboral y la relación que hay y que por qué no, entonces que la voy a sacar o que lo voy a hacer e ir a disminuir por estos casos sí se me hace que es como bastante delicado, yo por lo menos someto a consideración de ustedes que le suprimamos ese literal y aprobamos el resto”.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Solicita aclaración.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Yo entiendo si el acoso sexual es una faceta o un matiz del acoso laboral”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: Claro por supuesto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Es uno de los matices, está incluido ahí”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Es el que con más frecuencia se presenta”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Así es. Senador Granada tiene la palabra.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Expresa lo siguiente: “Señor Presidente y colegas me parece que al suprimir la expresión que está proponiendo el senador Alfonso Angarita, le quitaría todo el peso a las otras definiciones de acoso laboral, entonces ahí me parece que habría que analizar un poquitico detenidamente. Si, porque es que aquí se habla de agresión laboral, maltrato laboral, humillación laboral y una de las formas en que uno incurre en estas conductas es porque está en ira e intenso dolor, por ejemplo, entonces allí creo que habría que analizarlos bien para que no nos vaya a quedar coja, la Ley”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: “A ver primero, yo creo que dentro, el acoso laboral en este proyecto es como el género y una especie es el acoso sexual, yo coincido con el Senador Angarita, que esa especie la de acoso sexual, es una de las mayores que se presentan como acoso laboral y también quiero coincidir con él, en que si estamos por ejemplo en el juzgamiento de una conducta de acoso laboral y específicamente de acoso sexual, colocar como atenuante el tema de la emoción o de la pasión excusable, casi que diríamos entonces que la conducta no es castigable, no es sancionable, yo quiero coincidir con usted Senador, es decir cómo ir y decir que haber acoso sexual sin emoción sexual, tendrá que existir previamente la emoción sexual para que haya acoso sexual, es casi lo uno va pegado del otro, entonces yo sí quiero coincidir con la observación de él, creo que en ese caso el que es más, de mayor ocurrencia, ese tipo de conducta, deberíamos mirarla con un poquitico de cuidado y si no terminamos tipificando la conducta, pero atenuándola en su sanción y atenuando diría yo desde el punto de vista filosófico ahí sí de manera inexcusable para nosotros, gracias Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Explica lo siguiente: “Yo quiero responder o sea la primera observación que hizo el Senador Avellaneda, el espíritu de este parágrafo es buscar conductas atenuantes, o sea en últimas unas, como una justificación que en estado de inconciencia pueda cometer el patrono, una equivocación o una actitud no justa para el empleador, porque es que hay una cosa, si nosotros tipificamos que es el acoso laboral solamente se da por el acoso sexual, su interpretación es muy válida, pero es que el acoso laboral no se da solamente por acoso sexual, yo diría que más hay acoso laboral por relación con política, es donde más se tipifica en la cosa pública el acoso laboral por la incomodidad de un empleado que el

patrono quiere sacar por cuestiones políticas y otras razones fundamentales que decían hace un momento por digamos actitudes despectivas, por cuestiones de religión, por cuestiones de...”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “... en el g) Cuando existe manifiesta o velada provocación o desafío por parte del superior, compañero o subalterno. Ahí está”.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Dice: “Es que me parece Presidente, yo considero que bueno de pronto si hay que bajarle los atenuantes, bajemos los atenuantes pero no podemos descalificar esos atenuantes de plano”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Solicita la palabra al señor Presidente.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Es que en el artículo dos que acabamos de votar están definidas las modalidades de acoso laboral, precisamente lo que se ha planteado es, cuáles son todos esos campos cuando hablamos del maltrato, de la persecución y ahí claramente se definen, el tema de la integridad física, moral, la libertad física o sexual, o sea están definidos cuáles son las modalidades, luego los atenuantes lo que permiten establecer es de acuerdo a la modalidad del acoso, cuál es el atenuante y cómo se debe interpretar, incorporar ese atenuante, si la denuncia es de un acoso sexual pues tendrá que mirarse el atenuante en función de ello y ahí se mirará si aplica o no, pero eliminar de eso, eliminar ese literal como atenuante, sí le quita pues, pensando únicamente en el tema de la parte sexual, le quitaría toda la fuerza a las otras modalidades o posibilidades de acoso laboral, entonces por supuesto que eso no tiene una aplicación única, sino dependiendo la modalidad, dependiendo el tipo de acoso laboral, pues se juzgará el atenuante y se determinará si aplica o no y allí lo que hemos hecho, repito, es un ejercicio importante basado en lo que establece el mismo Código Penal, que nos parece que es fundamental, porque finalmente hay que tipificar esto en algunas conductas, la tipificación de la conducta tiene que estar muy relacionada con lo que define las normas penales en ese sentido, entonces eliminar ese literal únicamente pensando por la parte sexual, pues dejaría sin fuerza lo que pueda hacer las otras modalidades de acoso laboral claramente definidas”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Perdone Senador Angarita, yo creo que de pronto si le quitamos el término, pasión es algo que de pronto ayuda a que este artículo quede, o ese literal quede bien claro, porque bueno emoción o, es perfecto emoción, alteración, temor intenso, pero pasión significa como si la persona bajo el estado amoroso puede realizar, puede ser excusado, esa es la parte que no le veo yo como, el término pasión, ah, pasión política, pero bueno ya otro término, pero es que pasión se refiere, todo mundo le tiene es como del aspecto amoroso, sensual, es pasión”.

Honorable Senador: ...Dice: “Pero Presidente pero hay una pasión uribista y una actitud, o sea hay varias pasiones”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “No, pero reitero aquí lo que hemos hecho es digamos no es una cosa tanto sentimental, esto es una técnica, son unos términos de técnica jurídica de las normas penales, eso no es algo que nosotros estemos atenuando por interpretación, lo que hemos planteado es una técnica jurídica basada en la interpretación de las normas penales, que me parece tienen que tener mucho peso para nosotros no calificar el alcance o la extensión, así está en el Código Penal, o sea dentro de la normatividad penal existe pasión excusable, ese tendrá su alcance en términos de la legislación penal, no nos corresponde, pues en el caso que no soy abogado y menos penalista, decir cuál es la interpretación que allí pueda surgir y por eso hemos querido retomar los conceptos del Código Penal, que nos parece es lo más lógico, lo más sano y eso consulta todo una técnica jurídica”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Senador Avellaneda, qué nos dice”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Explica lo siguiente: “No, estoy como buscando una solución, yo definitivamente me coloqué del lado del doctor Angarita, ahí en ese tema, porque de seguro que vamos, es decir yo me estoy colocando ya en el caso de un juez, donde se presenta un acoso laboral y la especie del acoso sexual y viene alguien

y me dice, no un minutico, sí, está bien yo cometí el acto ta, ta, pero aplíqueme una atenuante y cuál es la atenuante, que yo estaba muy emocionado, yo tenía una pasión excusable por esa mujer, eso no, cómo me iba a resistir, como me puedo excusar con la pasión que siento, sí, yo veo ahí aplicable en ese caso, entonces como entiendo que ese atenuante aplica para otras figuras, yo diría dejémoslo así tal cual como viene la redacción y armemos, montemos un párrafo ahí sí como tenemos, estamos armando un nuevo artículo, montemos un párrafo de excepción y diría así Presidente: El estado de emoción o pasión no se tendrá en cuenta en el caso de acoso sexual, o de acoso laboral por acoso sexual, es eso”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Entonces estaría bien”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Sí, si. Yo creo que con eso se aclara todo, Senador Zuluaga. Si, si, tiene toda la razón”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Pregunta: “Me la puede volver a leer Senador Avellaneda?”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al Senador Zuluaga, lo lea nuevamente.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Es que no hay necesidad del Parágrafo, obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso, o ira o intenso dolor, excepto en los casos de acoso sexual”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice que sí.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “y queda de una vez metidito”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Pero la ira e intenso”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Senador Avellaneda y por qué no utilizamos la terminología que veníamos hablando desde el artículo segundo, porque en el artículo segundo hablamos de maltrato laboral producto de todo acto de violencia contra integridad física o moral, la libertad física o sexual, por qué no utilizamos en vez de la palabra entonces, acoso sexual, lo que hemos venido definiendo en los términos ya aprobados”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Es que ahí está, todo acto de violencia contra su integridad física”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Lo que limite”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “No de hablar de acoso sexual, sino que diga entonces se exceptúa cuando”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Lo que limite la libertad física lo que”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta cómo quedaría.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Si, no, es que estoy tratando de incorporar la palabra como fue aprobado el artículo segundo que defina la modalidad de acoso laboral”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta entonces cómo quedaría...

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Solicita al señor Secretario le preste un momento la proposición que se aprobó.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Excepto, ahí se puede agregar excepto”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Excepto de la libertad física”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “de la libertad física”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Espérese y verá”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que esa fue la que aprobaron.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Lo que restrinja la libertad física”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “En el artículo anterior definimos maltrato laboral, todo acto de violencia contra la integridad física, o moral, la libertad física o sexual, entonces que relacionemos la redacción en función”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Libertad sexual”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “De lo que el Senador Avellaneda había hecho la sugerencia”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “El parágrafo así como dice el doctor Oscar Iván. Parágrafo: El estado de emoción o pasión excusable no se tendrá en cuenta en el caso de violencia contra la libertad sexual”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Eso quedaría como parágrafo”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Como parágrafo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Dentro de esa nueva numeración”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Dentro de nueva numeración”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Pasaría a ser artículo tercero y ese sería un parágrafo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Pero parágrafo de un literal”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice que no.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Parágrafo al final”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Acuérdese que el parágrafo uno se convierte en artículo tercero y ese artículo tercero llevaría ese parágrafo que acaba de leer el Senador Avellaneda”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Explica lo siguiente: “Entonces quedaría así: El parágrafo primero del artículo segundo, contiene las conductas atenuantes del acoso laboral, se convertirá en un artículo independiente que sería el tercero que acaba de decir Senador, a su vez ese artículo nuevo tendrá una modificación en el literal b) en el siguiente sentido: “Obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso, o en estado de ira e intenso dolor” sería el artículo tercero con la aditiva de este parágrafo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que correcto, que así es.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica: “Bueno entonces los demás literales no tienen discusión, no”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que no la tienen.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice: “Bueno entonces eso tiene que hacer mención al párrafo al literal b), entiendo no. El párrafo tiene que hacer mención o es para todo el literal, para todo el artículo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica: “El párrafo uno se convierte ya en artículo tres, dentro ese artículo tres hay una adición al literal b) y se adiciona un párrafo para ese artículo tres”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice: “Sí, por eso, pero es al literal b), el párrafo tiene que hacer mención al literal b) entiendo, al literal b) correcto. Bueno entonces con las modificaciones señaladas y con el párrafo. Senador Mora”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Una pregunta Senador Oscar Iván, en la parte de circunstancias agravantes”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Es que ese sería el párrafo siguiente, todavía lo estamos discutiendo”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Agradece la explicación.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que continúa la discusión del artículo tercero con el párrafo primero, se cierra la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo tercero con su párrafo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Indica que se continúa ahora con el párrafo segundo.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice: “Párrafo segundo del artículo tercero”.

Honorable Senador...? : Dice: “¿Tiene otra ley, tiene otro artículo?”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “El párrafo segundo se está solicitando que se convierta también en un nuevo artículo, ese sería el artículo cuarto y en esa hay una solicitud del Senador Bernardo Alejandro Guerra, para insertar un nuevo literal, que sería en ese caso el literal h), dice cuando con la conducta desplegada por el sujeto activo se cause un daño en la salud física o psíquica al sujeto pasivo. Es una proposición del Senador Bernardo Alejandro Guerra, ese sería un literal h) dentro de ese artículo cuarto, esa es la observación señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que entonces se abre la discusión sobre el artículo cuarto. Senador Mora tiene la palabra.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Senador Oscar Iván, son circunstancias agravantes, ejecutar la conducta valiéndose de un tercero o de un inimputable, está parte de inimputable ahora me cuentan los abogados a qué se refiere, yo quiero mirar esa parte de un tercero. Estamos hablando del artículo cuarto, como quedaría el artículo cuarto: son circunstancias agravantes, g) Ejecutar la conducta valiéndose de un tercero. En alguna parte leía que en una empresa pues el jefe superior, imaginemos una empresa con un nivel de jerarquía, de por decir algo de cuatro grados y el problema sea en la parte de abajo, en qué momento ese jefe del tercer renglón, o inclusive la persona que se siente maltrada puede considerar que ese jefe inmediato de él lo está haciendo por orden de los que vienen más arriba, eso se vuelve una cadena donde al involucrar un jefe termina involucrando a toda la cúpula de una empresa y por donde se mira en esa empresa todos los problemas le van a llegar al jefe con todas las implicaciones que eso tiene, porque es que esa figura del tercero, eso me parece que da como para todo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Su propuesta sería eliminar lo de un tercero”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice que sí.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “O sea usted propondría: Ejecutar la conducta valiéndose de un inimputable, eso es lo que está planteando, Senador Mora”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice que sí.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Suprimir la palabra un tercero”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Y que me explicaran que es lo de inimputable”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Usted me permite un minutico yo le pregunto aquí a mi asesor que sabe del tema penal que no soy experto penal para darle una respuesta a la palabra inimputable”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Solicita al Senador Avellaneda si le puede aclarar ese término.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Explica lo siguiente: “Si, yo no me alcanzo a acordar de todas las categorías de los inimputables, pero por ejemplo una persona que está en estado de locura, ese es inimputable, no tiene, no es responsable de sus actos, los menores de edad también exactamente son inimputables. A ver si yo soy acosador, lo que se está planteando aquí es esto, yo soy acosador, yo soy un superior y yo me valgo de un tercero, una persona que está jerarquizada por mí, o me valgo de un inimputable, me valgo de un enajenado o de un menor para que vaya y acose a otro, me estoy revaliendo de mi autoridad para mandar a otra persona, no tengo el coraje de hacerlo directamente, eso se castiga con agravante”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice: “Sí, está claro eso”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Yo no tendría observación eliminar lo de un tercero, si considera que debemos sostenerlo para más claridad. Si”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice que está de acuerdo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Puede haber mal intención valiéndose de un tercero para hacer eso”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “No, lo hago yo personalmente, yo soy el que quiero hacer el acoso, pero yo no lo hago directamente, me valgo de un tercero, eso tiene que considerarse como un agravante y en el caso del inimputable pues con muchísimo mayor razón, porque es todas las sevicias, toda la autoridad intelectual para encubrir el ilícito que estoy cometiendo en este caso”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Sí, yo ya con la explicación del inimputable, ya me queda claro en esa parte yo si, pues si además tendría doble falta, no solamente hacerlo sino aprovecharme de otra persona. Con respecto a la otra parte sí quisiera como reflexionar un poquito más, ejecutar la conducta valiéndose de un tercero, yo lo que quiero es ubicarme un poquito en la parte práctica en las empresas, donde por X o Y razón está un mando medio que tuvo un problema con un subalterno de él. En qué momento eso por simple lógica de las cosas dentro del funcionamiento de una empresa con jerarquía, no termina cayendo, el jefe y al jefe y al jefe y se vuelve una cosa en la empresa en que un problema que de pronto se podría resolver en una situación específica de jefe de tercer nivel con su subalterno, termine involucrando al jefe de segundo nivel, al jefe de primer nivel, porque todo se puede interpretar en una empresa como que dieron órdenes de arriba, eso no, a mí me parece que en eso dejarlo como agravante, termina siendo para el jefe de tercer nivel normal, pero para el jefe de segundo nivel, para el jefe de primer nivel, se le vuelve eso una circunstancia pues con más gravedad”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Claro que hay una cosa Senador, aquí habla de ejecutar

la conducta, me parece que está muy bien acotado porque es casi que decirle haga esto, o sea presionar a otro para que quien no quiere poner la cara lo haga, porque ahí dice ejecutar la conducta, me parece que está muy bien acotado el término, porque no se habla de que dar una orden o, sino que dice ejecutar la conducta, me parece que ahí hay absoluta evidencia y eso no permitiría una interpretación o no hay sesgo, porque es que se cometió el hecho y tiene que demostrar que entonces se ejecutó, ejecutó la conducta”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que continúa la discusión del artículo cuarto, se cierra la discusión, pregunta si aprueba la Comisión el artículo cuarto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Explica lo siguiente: “Con la adición propuesta de un literal h), que leyó el doctor Oscar Iván Zuluaga el Ponente, que lo adicionó por sugerencia del doctor Bernardo Guerra”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban, nuevamente.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “El párrafo tercero”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Dice: “Párrafo tercero sí”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “También hay una propuesta del Senador Avellaneda entonces se convertiría en artículo quinto, y el Senador Avellaneda tiene una nueva redacción para ese párrafo tercero”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: “Artículo quinto entonces quedaría, lo, no lo anterior no, el que yo te pasé... Yo creo que sería el artículo quinto entonces, lo dispuesto en los dos artículos anteriores se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Disciplinario único para la graduación de las faltas, o sea tanto atenuante como agravantes se aplica sin perjuicio del Código Disciplinario en materia de grabación de faltas para no afectar el Código Disciplinario.”

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Pregunta: “¿El Código Disciplinario no es únicamente para el sector oficial?”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Responde que sí.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: Y esto no.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “No pero, es lo mismo, con diferente redacción pero es lo mismo”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Pone en consideración el articulado. Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Manifiesta lo siguiente: “Una inquietud al decirse en los artículos anteriores no cobijarán de ahí desde el primero”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Lo dispuesto en los dos”.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Dice: “A los dos artículos anteriores”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “En los artículos anteriores, entonces hablaría del tercero y cuarto”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “Tercero y cuarto correcto”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que la discusión abierta sobre el artículo Quinto del Proyecto, que reemplaza al párrafo tercero, se cierra la discusión. Pregunta si lo aprueba la Comisión el artículo 5°.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que se pasa ahora al artículo Sexto, que es el artículo tercero que aparece en la Gaceta.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Entonces ahí hubo una observación del Senador Mora, que quería que miráramos algo de ese artículo tercero original en la Gaceta que ahora se convertiría en sexto, entonces el senador Mora nos había pedido alguna aclaración para ese artículo”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Expresa lo siguiente: “Gracias Presidente, Gracias Senador Ponente, no, lo que yo decía es que estamos hablando del sector privado en las relaciones laborales regidas por el Código Sustantivo del Trabajo, yo lo que decía es que eso sobra, de regidas por el Código Sustantivo del Trabajo, porque pues estamos marcando las relaciones laborales en el Sector Privado, no hay otra, tiene que ser, es decir, pienso yo que la esencia de esto es que, es toda relación de trabajo independientemente de que esté por allá inscrita o no en un Código, sino es de tipo general, yo por eso miraría como que en ese campo sobraría esa parte”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que continúa la discusión sobre el artículo sexto que es el artículo tercero del pliego. Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Senador Mora entonces usted plantearía es eliminar lo del Código Sustantivo del Trabajo, pero no sé yo creo que eso no le sobra, no sé si exista otro campo de relaciones laborales senador Avellaneda, no sé por ejemplo cuando se habla en el Código de Comercio que se pueda hablar por ejemplo de los temas de agencia, el tema muchas veces de representaciones y eso como para acotar muy bien, pues me parece que no le quita, es mucho más contundente, porque finalmente estamos diciendo en esa primera parte que es la parte privada, luego hablamos de la parte pública cuando hablamos de la persona natural como superior, o tenga la calidad de jefe de una dependencia estatal, entonces estamos como cubriendo las tres posibilidades que hay y definitivamente nosotros creemos que se debe acotar con el tema del Código Sustantivo del Trabajo que es quien rige pues este tema laboral”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, es para llegar a la misma conclusión Presidente, efectivamente yo creo que es mejor dejarlo así, porque hay muchas relaciones que son regidas por el Código Civil, pero yo estaba pensando otra cosa sobre unas relaciones laborales de trabajo asociado, pero esas relaciones de trabajo asociado se rigen allá por unos estatutos internos de la Cooperativa de trabajo asociado, de manera que perfectamente podemos dejarlo tal cual está aquí”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que continúa la discusión, anuncia que va cerrarse, se cierra la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo 6° que viene siendo el artículo tercero del pliego de la Gaceta.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si aprueban el artículo Tercero del texto propuesto, que vendría a ser con la nueva numeración artículo sexto.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Dice que es correcto. Indica que se continúa entonces con el artículo Cuarto de la Gaceta, que viene a ser el artículo séptimo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Señor Presidente, entonces en el artículo cuarto del texto propuesto, hay una solicitud del Senador Avellaneda de añadir un inciso

nuevo que sería entonces el h), correcto, que quedaría: cuando las conductas descritas en este artículo tengan ocurrencia en privado deberán ser demostradas por los medios de prueba reconocidos en la Ley Procesal Civil. No sé si esa era su...”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Eso no es h) honorable Senador, debe ser el o). m, n, o”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Ah no, no es h)”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Inciso o, o numeral o”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Ah no, es un inciso, no es literal, es un nuevo inciso, perdón, no es literal es correcto Senador Avellaneda”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “A ver no es que mi observación estaba por otro lado, dice: conductas que constituyen acoso laboral. Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas. Entonces por ejemplo por qué exigir ocurrencia repetida y pública, yo digo quitemos eso de repetido y de pública”.

Honorable Senador...?: Pregunta ¿en cuál está?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice que en el artículo cuarto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita lea el encabezamiento del articulado, del artículo cuarto de la propuesta.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Hace la siguiente lectura: “Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: Público si.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “No, un acoso puede ser en privado, a que sea difícil de probarlo eso es otro tema y tenemos y tiene que ser probado, yo sí en eso estoy de acuerdo, decir uno no puede decir la persona no puede llegar a decir me acosaron, allá y entonces me tienen que creer a mí que fui acosado, no, tiene que probarlo, cogerá la grabación no sé que hará para eso, pero tendrá que estar probado, pero quitémosle eso de público, porque la mayoría de los acosos son en privado y prácticamente desfiguraríamos el tema que nosotros queremos plantear, mejor dicho con eso desfiguramos todo el Proyecto.

Entonces al quitarle eso así quedaría se presumirá que hay acoso laboral si se acredita cualquiera de las siguientes conductas”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno yo aquí difiero también un poco porque, si uno observa los ítems, digamos voy a hablar de dos, tres vea, los acosos de agresión física independientes de sus consecuencias, es una actitud que pues que es evidente pública y que no sea repetitiva.

El segundo las expresiones injuriosas ultrajantes, pues la mínima prueba es que la persona tiene que tener unos testigos para justificar o por decir otro ejemplo los comentarios hostiles humillantes, entonces si nosotros caemos en la discusión pasada, si tipificamos presunción de acoso laboral, con acoso sexual, pues se desfigura la filosofía y el precepto de la ley, entonces yo considero de que si tiene que, otro ejemplo acá en el inciso J, la exigencia laboral en horarios excesivos respecto a la jornada contratada o legalmente establecida, pues ocasionalmente por decir el mismo rigor de trabajo, exige por una o dos veces de pronto estar pasado la jornada, pero si ya es repetitivo como es acá, pues sí se tipifica como acoso, pero no es porque de pronto en determinado momento una sola vez tuvo que quedarse en el trabajo en horas extras, de una vez tipifique un acoso laboral, a mí me parece que no se debe quitar la dos palabras que dice: ocurrencia repetitiva y pública, porque aquí no estamos hablando de acoso sexual”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que continúa la discusión.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Le estamos aquí aclarando al Senador Avellaneda el concepto de público”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Manifiesta lo siguiente: “Señor Presidente mientras el Senador Avellaneda consulta, yo creo que para hacer acoso, estoy de acuerdo que debe ser repetida, sino pierde la noción, lo público esperemos a ver la posición del Senador Avellaneda, a ver si me convence”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “Presidente es una moción en este sentido, continuemos, yo tengo un lío ahí mental sobre ese artículo, dejemos y avancemos y después volvemos sobre el tema para no interrumpir”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta su acuerdo al respecto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que continúa la discusión del articulado. Pregunta si quiere la Comisión que se suspenda este artículo y se prorrogue la discusión para más adelante.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Apoya lo dicho por el Presidente indicando que se pase al siguiente.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta su acuerdo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice que queda pendiente.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita continuar con el siguiente artículo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el siguiente, es el artículo quinto del texto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Confirma que es el artículo quinto del Texto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Aclara que vendría a ser el octavo del nuevo.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Confirma que sería el octavo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “En el artículo quinto del texto original, hay una proposición del Senador Avellaneda para el literal f), que pide un cambio quedando así: f) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo con base en una causa legal o una justa causa prevista en el Código Sustantivo del Trabajo o en la legislación sobre la función pública. A solicitud del Senador Avellaneda”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta cuál es la modificación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Explica lo siguiente: “Hay un problema de una simple coma (,), había una coma que le cambiaba el sentido no más, una coma”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Agregar dos comas”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Bueno, dos comas, continúa”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Explica lo siguiente: “Dos comas en trabajo y en causa”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que continúa la discusión con las dos comas, que se le agregan al literal f) del artículo quinto de la propuesta, que es el octavo nuevo. Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Bueno ahora pasamos al artículo 11 de la propuesta, porque el nueve y el 10”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “No, el artículo séptimo de la propuesta, el texto original no se había aprobado porque hay una solicitud de discutir el párrafo, del Senador Rodríguez”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita entonces continuar con el artículo Séptimo de la propuesta.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Pues el artículo séptimo había solicitado señor Presidente de la propuesta original, tal vez hay una observación del Senador Rodríguez que quería profundizar sobre el párrafo”.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Pues a mí me parece que ese párrafo debería de excluirse, con la venía Presidente”.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Dejo en consideración que este párrafo el séptimo debía excluirse, del artículo séptimo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “El párrafo el título”.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Dice: “Del séptimo párrafo el primero subrayado”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “ah el párrafo. Bueno, está en discusión el artículo séptimo de la propuesta”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Sí, está proponiendo el Senador Rodríguez sin el párrafo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “No, yo estoy completamente de acuerdo con el Senador Rodríguez, a mí me parece que esto es darle una patente de corzo a funcionarios y casi que yo diría que crearle entre ellos también una relación que después al funcionario que sancionó habría que sancionarlo, porque por los peligros que resulta esto en esa discrecionalidad en donde está de por medio la política, de pronto aquí en Bogotá o en casi que diría que únicamente Bogotá, sobre eso se ha podido superar mucho, pero en nivel de provincia eso sería para hacer bellezas, me imagino que esto, todos los que de una u otra manera conozcamos algo allá de provincia vemos la facilidad que se le dejaría a un jefe político para solucionar muchos de sus problemas, alrededor de la parte del acoso”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Expresa lo siguiente: “Sí, se convertiría este puesto muy interesante, el inspector laboral, etc. Hay otra cosa, para los abogados con todo respeto, yo creo que no se puede condenar a alguien sin tener la oportunidad de, porque aquí prácticamente se le deja la oportunidad que se suspenda el puesto, es como una especie ya de juicio sin tener la oportunidad de defensa”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “A ver yo voy a defender ese párrafo, el párrafo dice: Durante la investigación disciplinaria o el juzgamiento por conductas constitutivas de acoso laboral, el funcionario que la esté adelantando podrá ordenar motivadamente la suspensión provisional del servidor público, en los términos del artículo 157 de la Ley 734 de 2002, siempre y cuando existan indicios de actitudes retaliatorias en contra de la posible víctima.”

A mí me parece que la figura está muy bien montada, lo primero es una suspensión provisional, no es sanción, suspensión provisional, esa suspensión provisional es una medida cautelar y qué fin tiene una medida cautelar, que un victimario no continúe cometiendo fechorías, en este caso las actitudes retaliatorias que se están diciendo ahí contra la víctima y justamente se está diciendo siempre que existan indicios de actitudes retaliatorias en contra de la víctima, entonces no vamos a dejar que esté acosando y que fuera de eso por el hecho de que lo hayan denunciado, vaya a cometer actitudes retaliatorias, ahora la figura de la suspensión provisional tiene unas exigencias en el artículo 157 de la Ley 734, es esa figura exigente, no siempre se puede decretar una suspensión provisional, tiene que darse unas condiciones, cuáles son esas condiciones, el artículo 157 dice, de la 734: Suspensión provisional. Durante la investigación disciplinaria o el juzgamiento por faltas calificadas como gravísimas o graves, el funcionario que la esté adelantando podrá ordenar motivadamente la suspensión provisional del servidor público, ahí en la motivación pues tienen que estar todas bien descritas las conductas y tendrá que motivarse también sobre la base de la retaliación en que quiere incurrir el victimario, sin derecho a remuneración alguna, siempre y cuando se evidencien serios elementos de juicio, se evidencien serios elementos de juicio que permitan establecer que la permanencia en el cargo, función o servicio público posibiliten la interferencia del autor de la falta en el trámite de la investigación o permite que continúe cometéndose o que la reitere.

En esas condiciones hay que plantear la suspensión, es como la figura de la detención preventiva, para qué se hace una detención preventiva, para que la persona no se escape, para que la persona no oculte las pruebas, para que la persona no continúe cometiendo la fechoría, por qué se suspende a un maestro que está haciendo tráfico con calificaciones o acosando sexualmente a una alumna, para qué se le suspende provisionalmente, para que no siga acosando al niño, esa es una medida precautelativa en beneficio de toda la sociedad, yo sí defiendo esa figura como el que más, es decir yo, ustedes aquí me conocen que yo soy muy prooperario, pero ser prooperario no significa avalar sinvergüencerías y siempre le digo a los trabajadores en todas las partes, la ética tiene que ser un elemento dignificante de la actividad laboral, por eso yo soy muy defensor de los códigos de ética, gracias señor Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, señor Presidente, creo que los argumentos del Senador Mora y del Senador Rodríguez, me parece que tenemos que analizarlos con cuidado, porque una es la buena intención que tenemos de sacar una buena ley y otra es el uso que le van a dar funcionarios que van a estar alejados del control y que van a estar inmiscuidos en pugnas políticas, que me parece que allí le damos una herramienta es para que se profundicen, por lo tanto tampoco veo como procedente en que utilicemos o demos esa potestad para que se profundice mucho más la retaliación de tipo político”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Explica lo siguiente: “A ver Senador Avellaneda, yo decía que la situación de provincia y quiero un poquito tratar de como decía usted antes de ubicarme ya en la aplicación de la ley en la próxima contienda electoral, de pronto aquellas normas en el caso de Gobernadores de departamento o Alcaldes de capitales, que la Ley cuidándose le quita la facultad de investigarlo y suspender a los Procuradores Regionales y Provinciales y lo manda a la Procuraduría General de la Nación. Por qué lo hace, mejor dicho por qué seguramente lo hizo, tratando de evitar que una situación política regional pueda tener mediante un acto administrativo una ligereza en su actuación, yo quiero imaginarme en campañas los jueces laborales mediante alguna treta política, armada y montada, cumpliendo funciones y órdenes de su jefe político inmediato y suspendiendo secretarios de despacho, suspendiendo Alcaldes, el caso que nos ocupa Alcalde de Capital, suspendiendo inclusive Gobernadores, por una figura que mientras se define han pasado momentos importantísimos en una contienda electoral con todas las implicaciones que esto tiene.”

Yo lo invitaría a pensar que esto, el espíritu puede ser muy bueno pero de pronto estamos abriendo una compuerta para que en la aplicabilidad, tengamos

un resultado que nunca nos imaginamos nosotros y que puede tener repercusiones en todo el ámbito político regional, gracias Presidente”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Oscar Iván Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Una propuesta Presidente, pues veo la inquietud de los Senadores con el tema de discrecionalidad y es un punto que vale la pena considerar, por qué no hacemos lo siguiente, porqué no votamos ese artículo a excepción del párrafo, por lo menos en todo lo otro estamos de acuerdo, evacuemos lo que estamos de acuerdo y luego centramos la discusión y definimos el tema del párrafo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Sometemos a discusión el artículo séptimo de la propuesta excluyendo el párrafo, aclarando que es el primer párrafo porque el artículo tiene dos párrafos, el que está en negrillas.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que es correcto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que continúa la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo propuesto sin el párrafo inicial.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí aprueban artículo séptimo del texto propuesto, que sería el artículo décimo por técnica.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Bueno sometemos ahora a consideración el párrafo, hay dos propuestas, una que se elimine; el Senador Rodríguez, el Senador Mora, el senador Granada, proponen su eliminación, el Senador Avellaneda propone que se conserve lo mismo que el Ponente Oscar Iván Zuluaga, como hay dos posiciones me toca someterlas a votación, el párrafo a ver. Punto de orden para el Senador Angarita”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Cuestiona si se está discutiendo el artículo séptimo del pliego.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Responde que así es.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Expresa lo siguiente: “Que dice tratamiento sancionatorio al acoso laboral y dice: El acoso laboral, cuando estuviere debidamente acreditado, se sancionará así:

1. Como falta disciplinaria gravísima al Código Disciplinario Único, cuando su autor sea un servidor público.

Parágrafo y está es el que vamos a suspender, luego viene el numeral segundo, como terminación del contrato de trabajo sin justa causa cuando hay etc., etc., y luego viene hasta el numeral sexto, por qué se va a meter, me parece que no es de técnica legislativa meter el párrafo ahí en el numeral uno cuando debe ser lo lógico presentar los dos párrafos al final”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice que así es.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Perdón Senador Angarita, usted dice que el párrafo no dejarlo dentro del literal uno, sino al final de todo el capítulo”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Al final como es”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “De todo el artículo, perdón”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Explica lo siguiente: “Para todo el artículo y ahí serían dos párrafos, ya votamos uno, entonces sería párrafo segundo”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “No este el primero y el otro sería el segundo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Aclara: “No, ya votamos el anterior, sería el primero ese el que votamos”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “No, es que no hemos votado el párrafo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Explica lo siguiente: “No, ya se votó el artículo con un párrafo que tiene el final, honorable Senador, al final del artículo hay un párrafo”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Aclara: “Los dineros provenientes de las multas impuestas. Ese ya está aprobado”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Expresa lo siguiente: “Correcto, ese está aprobado, ahora este sería el párrafo segundo, entonces hay dos proposiciones una de que se sostenga el párrafo segundo de este artículo y otro que se suprima, entonces los que están por el sí de que se conserve el párrafo como aparece en el artículo séptimo propuesto, por favor ponerse de pie o alzar la mano”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice: “Por el sí del párrafo que aparece en el texto propuesto, uno, dos, tres, cuatro, cinco”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pide la votación de los que están por el no, por la supresión de ese párrafo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice que por el no, se han presentado tres (03) votos y que en consecuencia ha sido aprobado que quede el párrafo como aparece en el texto propuesto, presentado por el Senador Oscar Iván Zuluaga, como número dos.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Manifiesta lo siguiente: “Yo quería sugerir que dejarán el párrafo y se le colocara, existan serios indicios, no más, se pudiera modificar eso y quedará así, pues ya está aprobado”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “No, pero se puede reabrir, añadirle la palabra serios”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica lo siguiente: “Está aprobado entonces reabriríamos el párrafo, si usted... Quiere la Comisión que se reabra la discusión del párrafo”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quiere.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta: “Cuál sería la, cómo quedaría entonces el párrafo Senador Ponente”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Quedaría en el penúltimo renglón y cuando existan serios indicios, la palabra serios, se añadiría la palabra serios”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Y cuando existan serios indicios de actitudes, bueno el resto si bien, agregarle no más ‘serios’. Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: “Bueno, yo en último lo aceptaría pero queda feo, va a quedar feo, senador Oscar Iván, es por esto que nosotros estamos haciendo una remisión al artículo 157 y en el artículo 157 dice: siempre y cuando se evidencien serios elementos de juicio, es lo mismo. Ahí están”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Claro, ahí están, claro, como está ahí como se había aprobado”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “No queda repetido, pero si es así, yo no me opongo, no me opongo”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Entonces se aprueba el párrafo tal como inicialmente fue concebido, o como está presentado aquí en el artículo. O se le agrega serios indicios, se aprueba así el párrafo”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que si lo aprueban, adicionándole la palabra “serios”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pregunta si entonces aprueba la Comisión el artículo Séptimo con este nuevo párrafo agregándole “serios”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que pasan al artículo Octavo, que sería el 11 del nuevo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “En el artículo octavo señor Presidente, hay una proposición del Senador Avellaneda para hacer una modificación en el numeral segundo, que es modificar unas palabras, él dice: “la formulación, el párrafo segundo originalmente dice: La formulación de denuncia de acoso laboral en una dependencia estatal, producirá el ejercicio del poder preferente”. La propuesta del Senador Avellaneda es que quede: “La formulación de denuncia de acoso laboral en una dependencia estatal, podrá provocar el ejercicio del poder preferente a favor del Ministerio Público. En tal caso la competencia disciplinaria” y sigue como estaba en el texto original, son dos propuestas que hace el Senador Avellaneda en el numeral segundo, del artículo octavo original del Proyecto”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Granada.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, a ver Senador Mora, el Senador Mora me pide que le explique por qué sugerí ese cambio, es que tal como estaba nosotros le estábamos imponiendo al Procurador el Ejercicio de una competencia que para él constitucionalmente, él tiene la facultad de decir si la ejerce de manera preferente o no, es decir estábamos alterando el artículo 267, el ejercicio preferente de la potestad disciplinaria indica que el Procurador cuando él quiere asumir una determinada investigación va y se la quita a la administración activa, se la quita a un Gobernador, se la quita a un Ministro, etc., etc., sí, y dice, no, yo asumo esto, esa es la competencia preferente, pero eso que la haga, eso es de potestad que él asuma la competencia preferentemente, es una potestad de él y es constitucional, entonces nosotros no se la podíamos estar imponiendo, era eso no más”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica que con las modificaciones que se le hace al numeral segundo del artículo, sigue abierta la discusión. Concede la palabra al honorable Senador Angarita.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias, para hacer una observación y en los mismos términos del anterior artículo, aquí dice en el numeral primero: “La terminación unilateral del contrato de trabajo o la destitución de la víctima del acoso laboral que haya ejercido los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios consagrados en la presente ley, carecerán de todo efecto cuando se profieran dentro de los seis (6) meses siguientes a la petición o queja, siempre y cuando la autoridad administrativa, judicial o de control competente verifique la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento”. Y le ponen al numeral un párrafo. Párrafo. Las garantías no regirán, sigue ahí todo lo que dice el párrafo, entonces yo sugiero también por técnica legislativa de que el párrafo no vaya ahí sino al final y que diga así: La Garantía de que trata el inciso primero de este artículo no regirá para tal y tal cosa”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta su acuerdo.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Técnica legislativa, muy bien honorable Senador. De que trata el numeral número”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Párrafo, La garantía de que trata el numeral uno, no regirá

cierto”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: Sí, lo demás igual.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “No, todo, todo igual, lo único que cambia es esto, párrafo”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Por qué se afana de esa manera.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “La garantía de que trata el inciso primero de este artículo, no regirá para los...”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “El inciso no, el numeral, el numeral primero”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Dice: “Ah sí, sí, el numeral”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Explica lo siguiente: “Entonces se han presentado unas modificaciones en el numeral dos, que fueron leídas por el señor Ponente, también una modificación... En cuanto pase al final del artículo y se diga las garantías, señaladas en el numeral uno, con esas modificaciones. Senador Mora tiene la palabra.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Ese que está al final de las anteriores garantías, eso iría qué, después de, antes de ese párrafo, eso no sería como otro párrafo, lo último que está ahí, las anteriores garantías”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “El último inciso”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “El último párrafo”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Sería antes del párrafo, no, el párrafo iría después de ese inciso”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Si hay un inciso al final”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “O sea que el párrafo iría después de ese inciso”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Aclara lo siguiente: “Sí, porque el párrafo se refiere exclusivamente a un inciso, es que ahí, bueno, si eso es perfectamente técnicamente”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “No sé si técnicamente es así Senador Angarita, dejar ese inciso y al final se determinaría el párrafo que usted sugiere. OK”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Al final después del inciso que menciona el doctor Mora”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que es correcto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Con las modificaciones ya anunciadas se cierra la discusión y somete a aprobación el artículo Octavo de la propuesta con las modificaciones. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban con las modificaciones planteadas.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Indica lo siguiente: “Bueno el artículo noveno ya quedó aprobado, el décimo igual, si va variando correcto, pero estamos hablando de la propuesta original, noveno y décimo fueron aprobados en bloque, falta el artículo once”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica que en el 11 hay proposición del Ministerio de la Protección.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al honorable Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Faltaría no más el cuatro y quedaría vigencia, y queda la ley, en el artículo 11 hay una propuesta que dice: Suprímase el artículo 11, inciso primero, las siguientes palabras: “Inspector de Trabajo e Inspector Municipal de Policía”, para que pueda tener concordancia con el artículo noveno donde se habla de las competencias”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Pone en consideración la modificación propuesta por el Senador Ponente al artículo 11 de suprimir las expresiones “a juicio del Inspector de Trabajo y del Inspector Municipal de Policía”.

Honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Pregunta que ¿entonces cómo quedaría?

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Quedaría: Cuando a juicio del Ministerio Público o del Juez Laboral competente, la queja de acoso laboral tal como está, sigue la redacción tal como está originalmente establecida”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Pone en consideración la modificación indicando que continúa la discusión abierta. Concede la palabra al Senador Rodríguez.

Honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Manifiesta lo siguiente: “Me gustaría saber o sea con qué criterios se determinó la sanción de multa entre medio y tres salarios mínimos, o sea de donde viene ese criterio para establecer ese rango”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al Senador Oscar Iván Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Ahí lo que se ha discutido y lo que venía desde la Cámara más como un tema de equilibrio o sea que pues tiene que ser como un término que no resulte poco pero que tampoco resulte excesivo, creemos que es un criterio de equilibrio básicamente lo que se está definiendo allí”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que continúa la discusión abierta, cierra la discusión. Pregunta ¿si aprueba la Comisión el artículo Once con la modificación?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban con las dos supresiones, “inspector de Trabajo e Inspector de Policía Municipal”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, antes de terminar una preguntita para el Senador Ponente, creo que tiene que ver con la parte de competencia que esa ya se había aprobado”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Indica que es el artículo Noveno.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, el antiguo noveno, en la práctica en esto lo que va a suceder es cualquier situación de aplicación de la Ley inmediatamente va para los jueces laborales, o van para los jueces laborales, o Procuraduría o Ministerio Público, en el caso por ejemplo de empresas que tienen convenciones colectivas, donde tienen lo que ellos llaman Comités de Reclamos de ese tipo de situaciones, no sería como de pronto analizar que ese tipo de situaciones primero se decanten en esos Comités de Reclamos o dentro de esa Convención, que por un lado conocen internamente la Empresa, por otro lado pues descongestionan las oficinas de trabajo, como que con esto no le quitamos el ámbito a sus propios Comités que está muy regulados, sí”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Pero hay una cosa en el artículo sexto de la numeración original, el numeral primero dice, los reglamentos de trabajo de las empresas

e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, allí hay como un, hay un mandato que seguramente ajustaría perfectamente en esas empresas que unas convenciones colectivas, cuáles serían esas instancias y cómo se podría desarrollar esa competencia, aquí lo que se establece es que deben ser incorporados en los reglamentos de trabajo y en los procedimientos”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, pero en el séptimo de una vez lo estamos mandando para las oficinas de trabajo, no podríamos como quede ese séptimo en concordancia con el que se está hablando antes, el noveno perdón, el noveno lo estamos mandando para las oficinas de trabajo, o para...”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “Pero para las medidas sancionatorias. Porque fíjese que estamos hablando de la competencia de los Jueces, pero es para establecer ya la sanción”.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Dice: “Eso no puede también manejarlo las...”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “No, porque si es de Código tiene que haber una instancia judicial que defina pues si existe o no la conducta y si se tipificó el acoso laboral y las sanciones”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica lo siguiente: “Bueno, por favor aquí estamos ya en un diálogo y si hay alguna modificación, por favor el honorable senador Mora, propóngala por escrito, o pida la reapertura del artículo. Está pendiente de aprobar el artículo cuarto propuesto y obviamente la vigencia. El artículo cuarto cuáles son las modificaciones, del artículo cuarto”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Y hay dos nuevos del Senador Bernardo Alejandro Guerra, ya uno fue aprobado de los que usted nos había planteado.

La discrepancia en el artículo cuarto es la siguiente: En el primer inciso el Senador Avellaneda pide que se suprima la palabra pública, nosotros creemos que es muy importante mantenerla en el contexto de lo que aquí se está hablando, porque aquí estamos hablando del tema de presunción, o sea que la estamos asumiendo que también existe una ocurrencia no solo repetida, sino pública y eso pues nos parece que es fundamental para poder tipificar la conducta de acoso laboral, entonces ahí tendríamos esa discrepancia en ese inciso”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice que continúa la discusión sobre el numeral o el encabezamiento del artículo con la palabra “pública”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Y hay una en relación con esa propuesta y recogiendo lo que había planteado el Senador Avellaneda se había planteado un nuevo inciso en ese artículo, que yo ya lo había leído y me permitiría volver a leerlo, que es el que dice: Cuando las conductas descritas en este artículo tengan ocurrencia en privado, deberán ser demostradas por los medios de prueba reconocidos en la Ley procesal civil. O sea que es como dejándole la posibilidad a que, a lo que estaba planteando el Senador Avellaneda, pero creemos que debe quedar redactado como un inciso en ese artículo, esa sería nuestra propuesta, señor Presidente, si el Senador Avellaneda insiste en lo de público, yo propondría que votáramos en donde no hay discrepancias y el inciso donde hay la discrepancia lo votáramos para que se definiera cuál es el sentir de la Comisión”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Dice: “Senador Avellaneda. Votemos entonces el artículo así como lo propone el señor Ponente y excluimos ese encabezamiento, mientras usted define cuál es su posición al respecto”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: “No, no, yo ya tengo claro, ya le había planteado al Senador Benítez que me parece que para que el artículo, al artículo y todo el proyecto tenga síntesis es menester quitar la palabra pública de ese primer inciso, si no vamos a perder la posibilidad, es que mi propuesta es: eliminemos la palabra pública del primer inciso y quedaría bien y no necesitaríamos agregar”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica lo siguiente: “Entonces vamos votar el artículo sin la palabra pública,

con la adición del último inciso del inciso O. La aprueba así la Comisión y luego votamos la palabra pública, luego lo votamos, lo sometemos a votación”.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: “No, pero está mal expresado por usted Presidente”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Sí, sí, la intención sería aprobar desde el literal a) todo el resto del articulado, a partir del literal a), no, del texto perdón, del artículo cuarto Senador, y el primer inciso lo votamos con las dos consideraciones, eso es como lo procedimental, Senador Avellaneda.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Explica lo siguiente: “Excluimos el primer inciso entonces del artículo cuarto y votamos desde el literal a) hasta el n) incluyendo un nuevo inciso, bueno hay dos incisos después del literal n) esos incisos quedan incluidos en la aprobación del articulado obviamente, únicamente vamos a excluir el inciso uno y se agrega un inciso nuevo que fue leído por el Senador Ponente, con esas consideraciones continúa la discusión del artículo cuarto, se cierra la discusión, lo aprueba la Comisión”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban señor Presidente, con la adición del Senador Oscar Iván Zuluaga y quedaría pendiente el inciso primero del artículo cuarto del texto propuesto.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Somete a votación ahora el inciso primero del artículo Cuarto. Solicita que quienes estén por la afirmativa de tal como está en la propuesta el artículo cuarto donde se incluye la palabra pública, levanten la mano.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que por el sí, se han presentado siete (07) votos.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Solicita la votación por el no de ese inciso.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que por la negativa, se han presentado tres (03) votos con el doctor Avellaneda y que en consecuencia ha sido aprobado como viene en el texto propuesto.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Pregunta entonces si aprueba la Comisión el artículo Cuarto.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que hay un artículo Nuevo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Ratifica que hay dos artículos nuevos.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Dice que hay dos, además de los que ya fueron aprobados.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Explica lo siguiente: “Si ya habíamos aprobado en el artículo segundo una solicitud del Senador Bernardo Alejandro Guerra, ya había sido incorporada plenamente, ahora hay dos propuestas de dos artículos nuevos que él había propuesto con anticipación que tienen el aval del Ponente, entonces”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Solicita al honorable Senador Guerra se sirva leerlo.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Hace la siguiente lectura: “El artículo Nuevo dice lo siguiente: Suspensión de la evaluación y calificación del desempeño laboral previo dictamen de la Entidad Promotora de Salud EPS a la cual está afiliado el sujeto pasivo del acoso laboral, se suspenderá la evaluación del desempeño por el tiempo que determine el dictamen médico. Esto es muy obvio, supremamente obvio por la EPS a que está afiliado el sujeto activo.

Artículo Nuevo: Suspensión de la evaluación y calificación del desempeño laboral, previo dictamen de la Entidad Promotora de Salud EPS a la cual está afiliado el sujeto pasivo del acoso laboral, se suspenderá la evaluación del

desempeño por el tiempo que determine el dictamen médico.

Esto está basado básicamente, no es que hay un dictamen, no, quienes han propuesto esto, se deberá crear una figura de suspender la evaluación y calificación del desempeño laboral, durante el tiempo que dure el proceso de recuperación de este, cuando de acuerdo al concepto médico de la Entidad Promotora de Salud EPS, al cual está adscrito, conceptúe que existe un daño en la salud física o psíquica producto del maltrato laboral, lo anterior es consecuencia lógica de la declaratoria de la enfermedad profesional, que incide gravemente en el desempeño laboral del empleado o trabajador, generando un bajo desempeño producto de la enfermedad patológica que desarrolla el funcionario, con la consecuente responsabilidad del Estado, que por el hecho de permanecer en el cargo no le exime de indemnizar el daño, es de anotar que el proceso de recuperación psicológica de una persona puede tardar meses hasta años, dependiendo de la lesión sufrida y de la personalidad del sujeto pasivo, con estas medidas se evitarán las demandas por este motivo y las sentencias adversas contra las entidades públicas ordenando el reintegro con la consecuente indemnización. Esa es la sustentación señor Presidente, no sé si el Ponente tiene alguna objeción”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice: “No. Estamos de acuerdo, está avalado”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Indica que continúa la discusión del artículo Nuevo propuesto por el Senador Guerra, queda cerrada la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo nuevo?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí aprueban el artículo Nuevo.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Manifiesta lo siguiente, sobre otro artículo Nuevo: “Y el otro tiene que ver, fueron siete propuestas las que le pasé al ponente, seis propuestas se han aprobado dos por parte de él, el otro artículo nuevo tiene que ver, Sujetos Procesales. Podrán intervenir en las actuaciones disciplinarias que se adelanten por acoso laboral, el Investigado y su Defensor, el Sujeto pasivo o su representante, el Ministerio Público cuando la actuación se adelante en el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, o en el Congreso de la República, contra los funcionarios a que se refiere el artículo 174 de la Constitución Nacional”.

Presidente Jesús León Puello Chamí:

Indica que se abre la discusión del artículo nuevo, continúa abierta la discusión. Concede la palabra al Senador Oscar Iván Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Sí, para hacer una claridad las dos primeras que él leyó más las que yo había incorporado, nosotros las avalamos como Ponente, esta de sujeto procesal y otras no las avalamos nosotros, por supuesto que pueden estar aquí en consideración”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar: Pregunta: “Aquí tiene la firma de quién?”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Mora, indicando que continúa la discusión.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo: Manifiesta lo siguiente: “Para preguntarle al Ponente o al Senador Guerra, cuál es la idea de este último que ahí sí me perdí, no supe acomodarla dentro de lo que nos estaba explicando el Senador Oscar Iván”.

Presidente Jesús Puello Chamí:

Concede la palabra al Senador Guerra.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Solicita le presten la proposición.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Indica lo siguiente: “Un punto de información antes del Senador Guerra, es que el Senador Guerra nos había entregado a nosotros yo no recuerdo si es seis o siete”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Dice: “Un disquete, seis”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Manifiesta lo siguiente: “Proposiciones y de esas seis acogimos tres, una

que ya habíamos aprobado y las dos nuevas que estábamos presentando acá, esas sí las acogimos, las estudiamos y estamos de acuerdo con ellas, que son las que se han discutido acá, Senador Guerra, correcto”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Explica lo siguiente: “Yo vuelvo a leerla: Podrán intervenir en la actuación disciplinaria que se adelante por acoso laboral, el Investigado y su Defensor. Eso no tiene ningún problema. El Sujeto pasivo o su representante, el Ministerio Público cuando la actuación se adelante en el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, o en el Congreso de la República, contra los funcionarios a que se refiere el artículo 174 de la Constitución Nacional. Podemos leer el artículo 174, quién tiene lo de la Constitución”.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Pregunta cuál artículo.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Dice que el 174.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Dice que aquí está.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Le solicita leerlo.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Hace la siguiente lectura: “Corresponde al Senado conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República o quien haga sus veces, contra los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, los Miembros del Consejo Superior de la Judicatura y el Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos, en este caso conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Artículo 174”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que continúa la discusión abierta, se cierra la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo nuevo. Concede la palabra al Senador Mora.

Honorable Senador Pedro Alberto Mora Jaramillo:

Manifiesta lo siguiente: “A ver, hace rato en una intervención decía yo que traía el caso para provincia, a mí me parece que con esto ya la traemos pues para Bogotá, ya la traemos porque estamos metiendo, ya el gran Estado, ya no solamente las Gobernaciones y las Alcaldías Municipales, sino estamos vinculando con esto hasta la Presidencia de la República, los Ministerios y demás, esas inquietudes que yo traía de la provincia, quiero traerlas acá en este momento, no estamos dando Senador Guerra, Senador Oscar Iván, con esto una situación más para que buscando mecanismos de tipo político se enreden funcionarios, se le dé a esto a los funcionarios ya el orden nacional y terminen aquí presentando cuentas y todo por algo muy distinto del acoso laboral y termine siendo más por alguna situación, alguna pasión política, es...”.

Honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Explica lo siguiente: “Es que eso es muy subjetivo, todos los temas pueden tener ese contenido de pasión política, yo diría sinceramente que lo único que hemos buscado es como dejar algo supremamente obvio que ya está en la Constitución de nuestra nación, yo no le veo mayor dificultad, no sé el doctor Oscar Iván si le ve alguna dificultad a este”.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra al Senador Zuluaga.

Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Expresa lo siguiente: “Si, en las consideraciones pues que hicimos fueron de pues que nos parecía bien, o sea que obviamente puede tener esas dificultades que señala el Senador Mora, pero casi que aquí tenemos un principio constitucional y que a veces pensar que pueda haber algún campo de aplicación distinto en el aspecto regional, o por el tamaño, o provincia, o diferencia de ciudad pues hace que sea muy complejo diferenciar basado en eso, se supone que aquí tiene que haber unos criterios definidos, que los funcionarios tienen que ajustarse a un marco legal, que tienen que cumplir unas normas, que son claras para todo el mundo y basado en eso fue que acogimos la proposición del Senador Guerra, que la encontramos ajustada a una norma constitucional y que pues, pero obviamente siempre cualquier aplicación de una norma de estas puede existir esa dificultad y si usted recuerda Senador Avellaneda la dificultad cuando hablamos de la Ley de carrera administrativa, ese era el dolor de cabeza, claro que ciertas cosas funcionaban muy bien desde norma general, cuando se iban ya al nivel del Municipio, a nivel de Departamento, de un mu-

nicipio pequeño, de eso, se nos volvía complejísima, por eso decíamos muy difícil establecer una legislación como pensando en que a ese nivel tendríamos que tener la capacidad de tener como diferenciación en la ley, yo recuerdo que esos debates en la Ley de carrera fueron tremendamente complejos por eso, y esta sería una nueva situación como usted lo plantea que obedece a realidades, porque lo que usted dice es cierto.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Indica que continúa la discusión, se cierra la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión el artículo nuevo.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Solicita al señor Secretario, leer el artículo de la Vigencia.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: “Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga o modifica todas las que le sean contrarias o incompatibles”. Indica que ha sido leído el artículo 13, del texto propuesto o Vigencia.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Pone en consideración el artículo de la vigencia o artículo 13 propuesto, está abierta la discusión, continúa abierta, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si lo aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Solicita la lectura del Título del Proyecto al señor Secretario.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Pone en consideración el título leído, pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Pregunta si quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Nombra como Ponente el mismo, para la Plenaria del Senado. Solicita al señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que continúa el siguiente Proyecto en el Orden del día:

- Proyecto de ley número 199 de 2005 Senado y 063 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. La Ponente es la honorable Senadora Flor Gnecco, quien se encuentra presente.

Presidente Jesús Puello Chamíé:

Concede la palabra a la Senadora Flor Gnecco.

Honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Expresa lo siguiente: “Gracias Presidente, bueno este Proyecto es uno más de los tantos Proyectos que se han presentado aquí y que busca nuevamente crear un Fondo, donde se manejen dineros para programas de discapacidad mental o cognitiva y además establece también, busca conseguir que se hagan algunas exenciones tributarias y arancelarias, frente a la importación de material médico, didáctico, o terapéutico. Este como les digo no es el primer proyecto ya de estos, creo que en cada vigencia, en cada legislatura se presenta uno igual con diferentes autores, yo he tenido la ponencia de dos y las dos veces lo he archivado y en esta tercera vez voy a proponer nuevamente su archivo y lo propongo con base no solamente en el tema económico, en el sentido de que este fondo se establece con base en partidas presupuestales que entrarían o que tendrían que establecerse en el presupuesto general de la nación, diferentes

de..., creando pues un fondo nuevo, distinto a todo lo que se maneja en el nivel local y regional, distinto ya a lo que manejan ya las Secretarías de Educación Municipal, Departamental y a lo que maneja el mismo Ministerio de Educación y eso como todos ustedes saben sería de iniciativa gubernamental para que pudiera estar en el Proyecto de presupuesto.

No está presentado por el Gobierno, no tiene aval tampoco del Ministerio de Hacienda y lo mismo pasa con el tema de las exenciones arancelarias, nosotros no estamos en la posibilidad o no tenemos competencia para establecer este tipo de exenciones y tampoco tienen el aval del Ministerio de Hacienda en el Concepto que recibimos para establecerlas, lo que me llama la atención del tema de estos proyectos, es que el título dice: Por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones. Así siempre han sido los otros títulos, pero cuando uno lee el Proyecto lo que se busca realmente no son modificaciones, ni en la manera de educar, ni en el tipo de tratamiento que tiene que recibir la persona, sino que todas son medidas de tipo económico, creando fondos particulares o fondos manejados de pronto con entidades privadas o algún Fondo Especial a través de la Secretarías de Educación o de Salud de los Departamentos, los Municipios y a Nivel Nacional, que manejen unos dineros que además no son los dineros que ya están establecidos en los presupuestos para el manejo de estas discapacidades.

Entonces por esa razón yo propongo que el Proyecto se archive, eso es básicamente la idea, si esto fuera para mejorar la calidad de la educación y la formación integral del discapacitado cognitivo, le daba otro manejo y la proposición de pronto hasta se discutiría los artículos que tengan que ver con la parte económica, pero todo el Proyecto está destinado es a la creación de un fondo sin personería Jurídica, que maneje unos recursos totalmente nuevos y que se decreten unas exenciones arancelarias. Por esa razón se propone el archivo del Proyecto. Entonces Secretario, por favor lea la proposición con que termina el informe”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario lea la proposición con que termina el informe.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Hace la siguiente lectura:

“**Proposición.** Archívese el proyecto de ley número 063 de 2004 Cámara y 199 de 2005 Senado, por la cual se establecen normas a favor de las personas con discapacidad mental o cognitiva y se dictan otras disposiciones.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pone en consideración la proposición leída, pregunta si la aprueba la Comisión?

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí lo aprueban.

Honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Manifiesta lo siguiente: “Quiero decirles antes de que se vayan que igual que yo de pronto van a recibir cartas y llamadas insultantes, que las he recibido durante todo este proceso, porque no le doy paso a este tipo de fondos, si, cuando yo pienso que lo que se tiene que es modificar son otro tipo de cosas, así que no les extraña visitas, cartas o llamadas insultantes por haber hundido otro Proyecto de estos”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Solicita al señor Secretario sírvase leer los Proyectos que se van a discutir y a votar en la próxima sesión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que el único proyecto que queda en Secretaría es el proyecto de ley 206/05 Senado. Senador Avellaneda, 053/04 Cámara. por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997. Ponente el Senador Luis Carlos Avellaneda, quedando pendiente que el senador Avellaneda autorice para cuándo se incluye este Proyecto.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: “Gracias Presidente, es para una proposición muy cortica, se trata de que citemos a la Ministra de Educación a un debate de control político, para el día que la Mesa Directiva lo tenga a bien, con el fin de debatir unos temas laborales relacionados con ascensos en el escalafón de docentes”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Pone en consideración la proposición leída. Pregunta si la aprueba la Comisión.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Ratifica que sí la aprueban.

Enseguida anuncia lo siguiente: “Honorable Senadores hay una cartica del señor Contralor General, donde les pide muy respetuosamente lo siguiente, dice: me permito remitirles copia de la comunicación enviada a la doctora Claudia Blum, yo posteriormente se las enviaré a ustedes, Presidenta del honorable Senado de la República, en la cual informamos que la Contraloría General de la República, le es imposible admitir nuevas solicitudes de controles seccionales en lo que resta del presente año por razones expuestas en la mencionada comunicación. En Secretaría en el transcurso del día le enviará el oficio que el señor Contralor le envió a la señora Presidenta del Senado, para que ustedes miren las razones expuestas”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Dice: “Que no hay más controles en Seccionales, no hay cupo”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Está lleno.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Manifiesta lo siguiente: “Está llena la Contraloría para hacer nuevos, para atender solicitudes de controles de seccionales de las Comisiones o de la Plenaria, que son las que están autorizadas, honorable Senador las Plenarias de Congreso o las Comisiones constitucionales tienen la facultad de solicitar controles Seccionales a la Contraloría General de la República, controles seccionales para los entes territoriales. Entonces la Contraloría lo que está diciendo es que no puede recibir más solicitudes porque está copada en ese sentido, durante el presente año”.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Dice: “Control de Seccional”.

Presidente Jesús Puello Chamié:

Levanta la sesión y convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana.

Secretario Germán Arroyo Mora:

Indica que se levanta la sesión siendo la 1:20 p. m.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

La Vicepresidenta,

Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

El Secretario,

Doctor Germán Arroyo Mora.

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, el Acta número 04 de fecha 10 de agosto de 2005, la cual fue aprobada por unanimidad en el Acta número 19 de fecha 28 de marzo de 2006.

El Presidente,

Jesús Puello Chamié.

El Secretario,

Germán Arroyo Mora.

CONTENIDO

Gaceta número 61-Miércoles 5 de abril de 2006

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

	Comisión Séptima	Pág
Acta número 01 de 2005, julio 26.....		1
Acta número 02 de 2005, agosto 2.....		7
Acta número 03 de 2005, agosto 9.....		24
Acta número 04 de 2005, agosto 10.....		50

